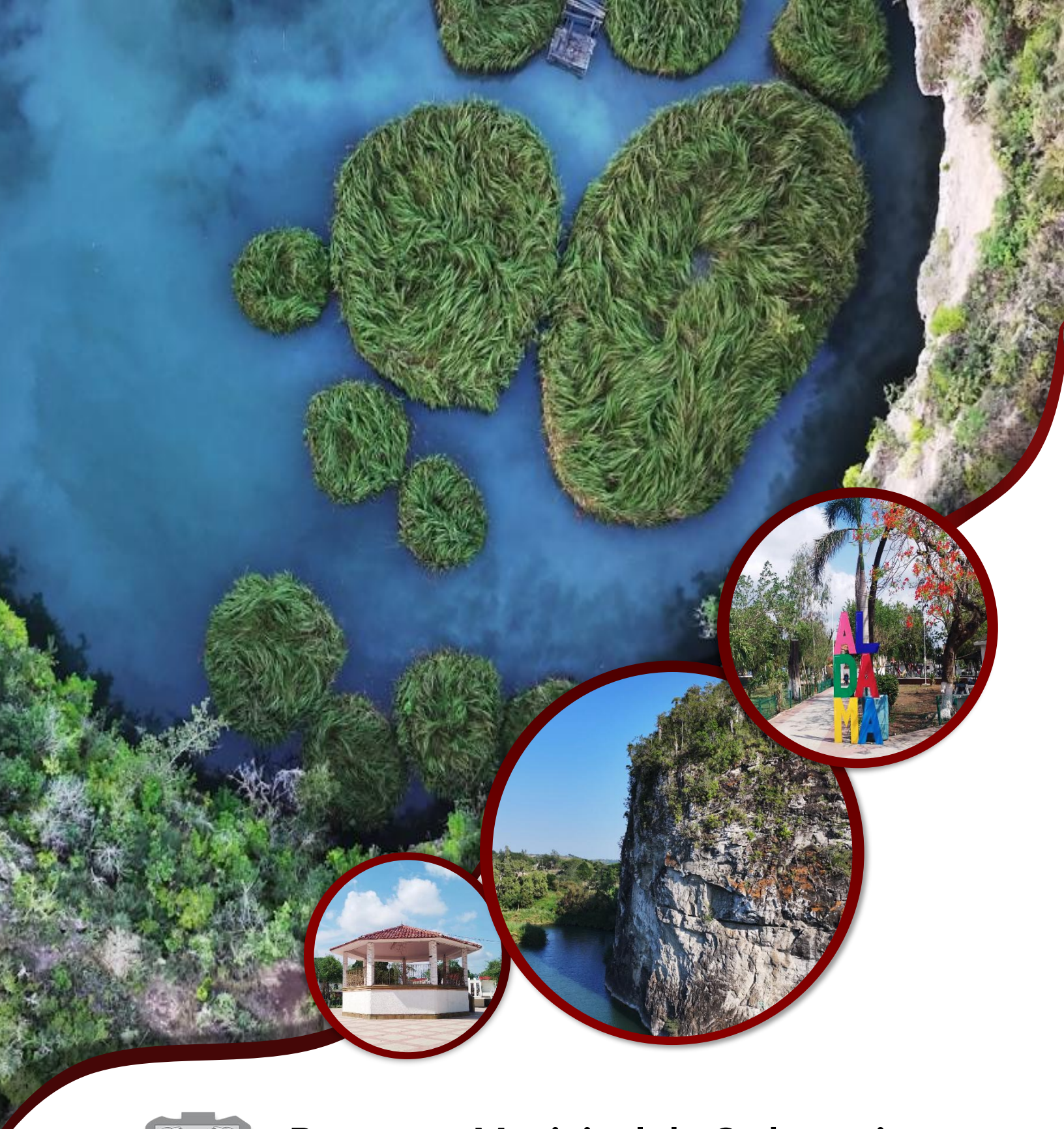




Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Aldama – 2025



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	6
1. Presentación	6
2. Objetivos y Alcances de PMOTDU	8
2.1. Objetivo general.....	8
2.2 Objetivos Específicos.....	8
2.3 Alcances esperados del PMOTDU.....	8
3. Principios.....	8
3.1 Principios en materia de derechos humanos.....	9
II. METODOLOGÍA.....	10
1. Instalación de Grupos de Trabajo Interdisciplinarios	10
2. Trabajo de Campo	10
3. Talleres y Mesas de Diálogo.....	11
4. Consulta del Proyecto.....	11
III. ANTECEDENTES.....	14
1. Fundamentación	14
1.1 Ámbito Internacional	14
1.2 Ámbito Federal	15
1.3 Ámbito Estatal.....	16
1.4 Ámbito Municipal.....	16
2. Evaluación del PMOTDU Vigente.....	17
IV. DIAGNÓSTICO CIUDADANO	18
V. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL.....	19
1. Subsistema Físico Natural.....	21
1.1 Caracterización ambiental.....	21
1.2 Servicios ecosistémicos	28
1.3 Cambio Climático.....	32
1.4 Peligros y amenazas naturales	36
2. Subsistema Sociodemográfico	44
2.1. Estructura y dinámica demográfica	44
2.2 Distribución territorial de la población.....	48
2.3 Carencias Sociales	49
2.4 Bienestar de las personas.....	55



3.	Subsistema Económico	59
3.1	Panorama económico.	59
3.2	Vocaciones productivas municipales.....	66
3.3	Centralidades económicas.....	80
3.4	Condiciones del mercado laboral	83
4.	Subsistema Patrimonio Cultural y Biocultural.	83
4.1	Contexto Histórico.....	87
5.	Subsistema Urbano-Rural	88
5.1	Sistema urbano rural del municipio	88
5.2	Infraestructura y equipamiento (ámbito de actuación o cobertura).	90
5.3	Habitabilidad y vivienda adecuada	97
5.4	Certeza jurídica y tipos de propiedad	99
6.	Subsistema de Movilidad.....	102
6.1	Estructura vial.	102
6.2	Infraestructura de Transporte.....	106
6.3	Sistema de transporte urbano y suburbano.....	107
6.4	Movilidad no motorizada:	108
4.	Subsistema Institucional y de Gobernanza.....	109
7.1	Instrumentos	109
7.2	Transparencia y rendición de cuentas.....	110
7.3	Capacidades político-administrativas de los gobiernos locales en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano	110
7.4	Gobernanza	114
8.	Síntesis del diagnóstico.....	114
8.1	Resumen actual y tendencias	114
VI.	PRONÓSTICO Y ESCENARIOS.....	116
1.	Escenarios prospectivos.....	116
2.	Demandas municipales	117
2.1.	Dotación de agua potable, drenaje, energía eléctrica y residuos sólidos	118
2.2.	Equipamiento urbano y espacios públicos.	120
2.3	Vivienda y suelo urbano.....	121
3.	Imagen objetivo.....	122
VII.	MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO.	123



1. Objetivos	123
2. Estrategias	124
2.1. Estrategias de ordenamiento territorial.....	124
2.2. Estrategias Urbano-Rural.....	125
2.3. Estrategia Social-Cultural.....	126
2.4. Estrategia Económica	126
2.5. Estrategia de movilidad.....	127
2.6. Estrategia ambiental y de resiliencia territorial	128
2.7. Estrategia institucional	131
3. Políticas	131
3.1. Política de consolidación de centro de población	131
3.2. Política de crecimiento de centro de población	132
3.3. Política de mejoramiento de centro de población	133
3.4. Política de conservación de centro de población.....	133
3.5. Política de protección ecológica.....	134
4. Criterios de ordenamiento territorial	134
5. Normatividad	135
5.1. Zonificación primaria.....	135
5.2. Zonificación Secundaria.....	136
5.3. Áreas de Gestión Territorial	141
5.4. Aspectos básicos para la delimitación de las AGT	141
5.5 Usos del suelo. Matriz de compatibilidades.....	153
5.6. Coeficiente de Utilización del Suelo (COS)	181
5.7. Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)	181
5.8. Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS).....	182
5.9. Densidades.....	189
VIII. INSTRUMENTOS, ACCIONES Y CORRESPONSABILIDAD	191
1. Instrumentos	191
1.1. Gobernanza	192
2. Programa de inversiones.....	192
2.1. Corresponsabilidad y cartera de proyectos estratégicos	193
IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	198



1. Indicadores para el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano de los municipios (Evaluación de las políticas y estrategias del PMOTDU)	198
1.1 Políticas y estrategias	198
2. Evaluación del Desarrollo Sostenible en el municipio. (Evaluación del Impacto del bienestar) Largo plazo	199
X. ANEXOS	201
1. Cartográfico.....	201
XI. BIBLIOGRAFÍA	202



I. INTRODUCCIÓN

1. Presentación



El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, es el documento donde se establecen las políticas, lineamientos, estrategias y objetivos para orientar el desarrollo urbano de la ciudad en forma ordenada.

El desarrollo sustentable se vislumbra como el único camino para garantizar un futuro estable en la zona sur de Tamaulipas, a través de una forma de vida constituida en acciones que permitan satisfacer las necesidades básicas de la comunidad sin dañar los ecosistemas, socialmente equitativa, económicamente sostenible y fundada en un modelo de gestión urbana integral a largo plazo, este planteamiento se determina como ciudad sustentable.

“El gobierno municipal propone una revisión, actualización y en algunos casos modificación de este instrumento, para dar certeza a los ciudadanos en sus acciones de comercio, industria, empleo, desarrollo inmobiliario, etcétera, con el objetivo de re densificar la ciudad y así abatir el despoblamiento; además de que las personas puedan tener la posibilidad de vivir cerca de su trabajo, negocio, escuela, sin la necesidad de invertir y perder varias horas todos los días en su traslado”

La intención de esta revisión obedece a que los desarrolladores no se apegan a las normas establecidas o bien sus proyectos de desarrollo afectan el medio ambiente, así como a la armonía vecinal.

Por otro lado, debido a la dinámica urbana y rural de la ciudad, sus habitantes se ven en la necesidad de ocupar el suelo urbano-rural y desarrollar actividades con usos



distintos a los originalmente previstos por las normas rectoras y solicitan para tal efecto, la modificación al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano correspondiente.

Este potencial de transformación plantea a las autoridades locales la necesidad de ponderar las demandas sociales y revisar el sentido de los ordenamientos vigentes con el propósito de dar solución a los fenómenos urbanos y rurales sin perder de vista las directrices de la planeación y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Así mismo, la propuesta de revisión del programa incluirá criterios para la vivienda sustentable, plantea el rescate del espacio público en el barrio y en la ciudad, así como en el ámbito rural, garantizando la seguridad patrimonial y ofreciendo nuevos esquemas de desarrollo.

Cabe señalar que actualmente el programa y su instrumentación ya no corresponde a las necesidades para las que fue creado, debido a los años en que fue elaborado y por consecuencia, en el transcurso de dichos años, se ha generado una especulación del suelo, provocando cambios en la dinámica urbana y rural de la ciudad, además de que debe ser congruente con los retos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2022-2028, el Programa Estatal para el Desarrollo Urbano y Sustentable de Tamaulipas (PREDUST) y con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.



2. Objetivos y Alcances de PMOTDU

2.1. Objetivo general

Con la actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Aldama, se busca consolidar el crecimiento de la ciudad de manera ordenada, asequible y sostenible, considerando los aspectos económicos, sociales y ambientales, que permitan mejorar los niveles de bienestar para su población.

2.2 Objetivos Específicos

Debido a la dinámica urbana de la ciudad, la población se ve en la necesidad de ocupar suelo urbano alejado de los servicios básicos y desarrollar actividades con usos distintos a los establecidos, que satisfagan sus necesidades, por lo que el objetivo fundamental de la actualización de este Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, es el de crear ciudades más compactas, habitables y competitivas, contando con mejores espacios públicos donde la ciudadanía pueda desarrollar actividades al aire libre, con mejores condiciones de conectividad, solucionando y eficientando la movilidad hacia el interior y exterior del municipio.

2.3 Alcances esperados del PMOTDU

La actualización del PMOTDU del municipio de Aldama, será el instrumento que ayude a las autoridades a regular y ordenar el territorio, de manera eficiente, logrando mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, dotándolos de mejor infraestructura, conectividad, movilidad, eficientando los usos de suelo en la zona urbana, rural y ejidataria, incentivando más y mejores inversiones, que impulsen el desarrollo económico y turístico de Aldama y la región.

3. Principios

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se encuentra alineado a las siguientes leyes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tamaulipas 2023 – 2028.



- Ley Agraria, Última reforma DOF 01-04-2024.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, última Reforma

Con las normatividades enunciadas, se logrará fortalecer los principios de: Derecho a la Ciudad; Equidad e inclusión; Derecho a la Propiedad Urbana; Coherencia y Racionalidad; Participación Democrática y Transparencia; Productividad y eficiencia; Protección y progresividad del Espacio Público; Residencia, Seguridad Urbana y Riesgos; Sustentabilidad Ambiental y Accesibilidad Universal y Movilidad.

3.1 Principios en materia de derechos humanos

Actualmente la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió protocolos en materia de derechos humanos que involucran a comunidades y pueblos indígenas, así mismo en casos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura, enunciando principios que deberán ser aplicados por parte de los servidores públicos involucrados con el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, esto con la finalidad de brindar protección a todas las personas en el territorio nacional, como son:

- No discriminación: Es un derecho vinculado con el principio de igualdad
- Equidad Intergeneracional: Se relaciona con el desarrollo sustentable, enfatizando el uso y aprovechamiento apropiado y racional de los recursos naturales.
- Quien contamina paga: Es obligación de responder por un daño causado al medio ambiente.
- Precautorio: Con este principio de adoptar disposiciones de modo restrictivo, evitando riesgos cuyas consecuencias puedan ser graves.
- Reparación integral del daño: Consiste en el deber de reparar de manera integral el daño ocasionado y restablecer la situación al estado anterior a la violación de los derechos humanos.



II. METODOLOGÍA

Para la elaboración del programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Aldama, es necesario la integración de un grupo de trabajo, que elabore y desarrolle el diagnóstico territorial y ambiental del municipio, permitiéndole interactuar con los actores involucrados, involucrándose en el proceso de la elaboración del documento.

1. Instalación de Grupos de Trabajo Interdisciplinarios

Para la actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del municipio de Aldama es necesario integrar un equipo de trabajo, con capacidad y experiencia teórica y práctica, de la administración estatal como municipal, que conozcan las leyes aplicables en materia de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Es necesario contar con la participación de los habitantes del municipio, ya que ellos son los actores principales, que identifican y conocen la problemática actual, que se viven día a día en sus colonias y en la ciudad en general, como son las carencias en materia de infraestructura, servicios, movilidad, desarrollo urbano y turístico de la zona.

Esta información será de utilidad para la elaboración de un documento base ayudando a ordenar y regular el crecimiento del municipio de Aldama, mejorando las condiciones de vida de sus habitantes, aumentando las fuentes de inversión a la zona, que ayuden a generar más y mejores empleos.

2. Trabajo de Campo

Se realizaron recorridos por el municipio de Aldama, lo que permitió conocer la situación real de la ciudad, así como recopilar información sobre los servicios que se ofrecen a sus habitantes, en materia desarrollo urbano, social, económico, medio ambiente y turístico. Así mismo, se identificaron las zonas de riesgo, asentamientos humanos, polígonos de reservas territoriales de ITAVU, Gobierno del Estado y Gobierno Municipal.



3. Talleres y Mesas de Diálogo

Se realizaron en el municipio, tres talleres de trabajo, en los cuales se invitó a las autoridades municipales y a la población de los diversos ejidos y centros de población, con el objetivo de conocer las necesidades más apremiantes en cada uno de ellos. Siendo actualmente la falta de dotación de agua potable en los hogares, el más importante en la ciudad.

4. Consulta del Proyecto

Se llevaron a cabo tres talleres y mesas de trabajo en el municipio de Aldama, con la administración 2021-2024, en los cuales se presentó la importancia de la actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Aldama, ya que no ha sufrido actualización desde el 2004, contando con la participación de integrantes del cabildo, así como de los habitantes de diversas colonias, diversas asociaciones, empresarios, ganaderos, agricultores y comerciantes del municipio.

Posteriormente debido al cambio de gobierno, se llevaron a cabo 3 talleres más, con la nueva administración, donde se volvió a presentar y explicar a los nuevos funcionarios, la importancia de contar con un documento actualizado que les permita regular y ordenar el crecimiento del desarrollo urbano del municipio.





Primer taller participativo, 12 junio 2024, Aldama, Tamaulipas. Administración 2021-2024.



Reunión informativa IMEPLAN-Cabildo 2021-2024, Aldama, Tamaulipas.





Segundo taller participativo, 24 octubre 2024, Aldama, Tamaulipas. Administración 2024-2027.



Tercer taller participativo, 24 octubre 2024, Nuevo Progreso, Aldama, Tamaulipas.



III. ANTECEDENTES

1. Fundamentación

El municipio de Aldama cuenta con un Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el cual fue aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 9 de enero del 2004, mediante el Acta No. 84, y Publicado en el Periódico Oficial No. 67 de fecha 7 de junio de 2005, en el Tomo CXXX.

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Eje 3: Economía moral y trabajo, Objetivo 3.7; Estrategia 3.7.1.

Imagen 1.- Acceso Aldama



Fuente: Propia IMEPLAN, 2024.

1.1 Ámbito Internacional

El 10 de junio de 2011, se llevó a cabo un reconocimiento constitucional en materia de derechos humanos, así también se estableció que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene el mismo rango jerárquico que los Tratados Internacionales suscritos por el Estado Mexicano y que se encuentren vigentes, considerando los derechos humanos contenidos en la Constitución Federal, los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano y los criterios jurisprudenciales emitidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



Algunos instrumentos internacionales suscritos por México con el ordenamiento territorial son:

- Declaración universal de los derechos humanos
- Convención americana sobre derechos humanos pacto de San José de Costa Rica
- Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales
- Pacto internacional de derechos civiles y políticos
- Protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales protocolo de San Salvador
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático
- Protocolo de Kyoto
- Acuerdo de París
- Convenio sobre la diversidad biológica
- Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en américa latina y el caribe
- Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad

Se deberán tomar en cuenta las agendas internacionales en materia de ordenamiento del territorio y desarrollo urbano, permitiendo conjuntar esfuerzos y alcanzar un desarrollo sostenible en el ámbito económico, social y ambiental, que permita erradicar la pobreza, como la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana.

1.2 Ámbito Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Planeación
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)
- Ley General de Protección Civil
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley General de Cambio Climático
- Ley de Vivienda
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Ley General de Vida Silvestre



- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- Ley Agraria
- Ley General de Turismo
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales
- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

1.3 Ámbito Estatal

- Constitución Política del Estado de Tamaulipas
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas (Última reforma aplicada P.O. Edición Vespertina del 30 de septiembre de 2021.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tamaulipas 2023 - 2028, Eje Transversal-Desarrollo Sostenible – Objetivos DS1, DS2, DS3 Y DS4.- En el que establece que para lograr un desarrollo sostenible es indispensable combatir las desigualdades sociales existentes entre la población tamaulipeca, como la pobreza en todas sus formas y dimensiones; esto incluye el rezago educativo, la falta de acceso a los servicios de salud, educación de calidad, cuidado del medio ambiente, paz, justicia e instituciones sólidas.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tamaulipas 2023 - 2028, Eje 3, Progreso Económico, Inclusivo y Sostenible – Marco Estratégico: Mejora de la Movilidad y Desarrollo Urbano, Objetivo E 4.4.- Garantizar el desarrollo ordenado del territorio estatal, para contar con instrumentos actualizados en cada uno de los municipios que permitan el crecimiento justo, sustentable y con enfoque social-humanista.

1.4 Ámbito Municipal

En este ámbito de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio, así mismo los ayuntamientos tienen la facultad para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal expedidas por las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que regulen, las materias relacionadas con el medio físico natural, social, territorial, económico y administrativas.



Considerando los instrumentos de planeación vigentes para la elaboración del programa municipal, como son las leyes federales, leyes estatales, e Instrumentos de planeación.

2. Evaluación del PMOTDU Vigente

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial de Aldama, se aprobó en sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 9 de enero de 2004, con el Acta No. 84, y publicado en el Periódico Oficial No. 67 de fecha 7 de junio de 2005, en el Tomo CXXX, por lo que es necesario que el nuevo documento se alinee a las políticas públicas de gobierno, vigentes, que buscan dar solución a los problemas de la ciudadanía.

Con la actualización de este programa, el municipio tendrá la herramienta sustentada para ordenar, regular, orientar el desarrollo y crecimiento urbano, económico y turístico de manera equitativa, segura, funcional y sustentable, ya que con este documento se busca:

- La creación de una ciudad de calidad, segura, incluyente, compacta y funcional
- Mejorar los servicios de infraestructura con nuevos proyectos, en beneficio de la población.
- Nuevas alternativas de solución a los problemas de asentamientos humanos dispersos y zonas irregulares, así como a la recuperación de áreas con valor ambiental.
- Construcción de nuevos parques, áreas verdes, áreas recreativas y deportivas que ayuden a la preservación del medio ambiente y a la convivencia familiar.
- Contar con una estructura vial y un sistema de transporte que atienda las necesidades actuales de la ciudad, mejorando la conectividad hacia el interior y exterior del municipio.
- Aumentar la actividad económica y turística del municipio, mediante la instalación de nuevas inversiones privadas.

Con lo anteriormente mencionado, se busca que la población del municipio de Aldama mejore su calidad de vida.



IV. DIAGNÓSTICO CIUDADANO

En base al foro de consulta pública llevado a cabo en el municipio de Aldama, y en cual se instalaron 4 mesas ciudadanas, en las que se abarcaron los temas de: Medio Ambiente, Desarrollo Urbano / Rural, Socioeconómico / Turismo y Gobernanza / Servicios Municipales, y donde los actores fueron gente del sector comercial, ganadero, educación, personal del ayuntamiento y población en general, se observó que las necesidades más urgentes y apremiantes de su población son:

1. **Infraestructura:** mejorar el abastecimiento de agua en todos los ejidos y colonias, así como la mejora en cuanto al servicio de energía eléctrica (CFE).
2. **Medio Ambiente:** atender la urgente necesidad de la población para frenar el derrame de aguas negras a los ríos y lagunas, controlar la deforestación, así como reubicar el basurero municipal, incrementar el número de camiones recolectores de basura y regular los permisos carboníferos.
3. **Salud:** abastecer a la población de un hospital de primer nivel, que cuente con la infraestructura e insumos de salud adecuados
4. **Movilidad:** dotar de un libramiento para vehículos de tráfico pesado, mejorar el sistema de semaforización y dar mantenimiento a las carreteras del municipio.
5. **Ganadería:** en cuanto a esta actividad el municipio se dedica a la producción del ganado bovino principalmente, y en menor producción al ovino, porcino, equino y caprino, sin embargo, una de las peticiones ciudadanas fue la reubicación de los corrales de engorda, así como que se le de mayor impulso a la exportación de ganado, y a la ganadería de la región.
6. **Agricultura:** El municipio posee una gran extensión de tierra para el desarrollo de esta actividad, centrándose en la producción de soya, maíz, cártamo, frijol, sorgo, así como de hortalizas.
7. **Turismo:** en este rubro la población solicitó mayor impulso a los destinos turísticos que posee el municipio, rehabilitar los accesos a la playa, esto con la finalidad de generar más empleos locales y mejorar la economía.

Ante estas demandas ciudadanas, es necesario que el ayuntamiento atienda y busque soluciones, a las necesidades más apremiantes de su población.



V. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

El municipio de Aldama fue fundado el 26 de abril de 1790, bajo el nombre de Villa de la Divina Pastora de las Presas del Rey, el 16 de septiembre de 1821 se le concedió el título de Aldama, en honor al insurgente Don Juan de Aldama.

La cabecera municipal se encuentra situada a orillas de los ríos Tigre o Cachimba y el río Blanco, a una altura de 90 m s.n.m., y en cuanto al municipio de Aldama, este se encuentra ubicado en la porción sureste del estado, limitando al norte con el municipio de Soto la Marina; al sur con Altamira; al este con los municipios de Casas y González, y al oeste con el Golfo de México.

El municipio cuenta con una extensión territorial de 3,819.4 km², lo que representa el 4.57% de la superficie total del estado de Tamaulipas, así mismo forma parte de la región sur del estado, junto con los municipios de Altamira, Ciudad Madero, Tampico y González, conformando una población total de 843,480 habitantes, siendo Tampico el municipio más poblado de la región sur con un 35.27%.

Imagen 2.- Macrolocalización



Fuente: Propia IMEPLAN.

El municipio de Aldama está conformado por 413 localidades de las cuales las de mayor importancia son: Aldama, Barra del Tordo, Nuevo Progreso, Higinio Tanguma, Morón, Las Yucas, Rancho Nuevo, Francisco I. Madero y Alberto Carrera Torres.

Tabla No. 1.- Población Total 2020

Región Sur		
Municipios	Población	%
Altamira	269,790	31.99
Ciudad Madero	205,933	24.41
Tampico	297,562	35.28
González	41,470	4.92
Aldama	28,725	3.41
POBLACIÓN TOTAL	843,480	100.00

Fuente: INEGI Censo de Población y vivienda 2020.



Tabla 2.- Ejidos y centros de población

Ejidos y Centros de Población			Ejidos y Centros de Población		
No.	Ejidos	Centros de Población	No.	Ejidos	Centros de Población
1	5 de Febrero		31	San Esteban	
2	Buenavista	Pob. San Vicente	32	La Cabecera	
3	Carrizal II	El Carrizal Segundo	33	Antonio Villarreal	
4	Carrizal	El Carrizal Primero	34	Rancho de Piedra	Pob. Barra del Tordo
5	El Lucero	El Lucero	35	La Presita	
6	El Palomo	El Palomo	36	Morón	Pob. Las Flores
7	Nuevo Progreso		37	10 de Octubre	
8	San Rafael	Pob. Alto del Chino	38	Nombre de Dios	
		Pob. El Pujido	39	Jarcias	
		Pob. EL Sombrero	40	Emiliana Zapata	
9	Laguna Verde		41	20 de Febrero	
10	Real Viejo	Pob. El Pichujumo	42	Mártires de la Revolución	
11	Torreclitas		43	Águila Real	
12	El Vidal		44	Los Ángeles	
13	Alazanas	Pob. La Florida	45	El Rosal	
14	Higuerón		46	La Gloria	
15	Piedras Negras		47	El Guayabo	
16	La Muralla		48	Aradillas	
17	Francisco Villa		49	Higinio Tanguma	
18	El Jobo	Pob. Palo Santo	50	La Esperanza	
19	Aldama	Pob. Lajillas	51	Nuevo Amanecer	
		Pob. Paso Hondo	52	Las Yucas	
		Pob. El Porvenir	53	Lauro Aguirre	
		Pob. Santa Julia	54	El Paisajito	
20	Santa María		55	Poza de Granadillas	
21	La Azufrosa		56	Francisco I. Madero	
22	La Colmena	Pob. La Pasadita	57	General Ramón Corona	
23	El Nacimiento	Pob. Los Angeles	58	Horacio Terán	
24	Carrizo de Opichan		59	Mariano Matamoros I	
25	El Olivo del Plomo	Pob. El Plomo	60	Revolución	
26	Guadalupe Victoria		61	Adolfo López Mateos	
27	El Barranco		62	Benito Juárez	
28	Carrizo A.C.T.		63	LA Gloria	
29	El Olivo antes Leija		64	Rancho nuevo	
30	San Andrés		65	Real de Alamitos	Perdernalles

Fuente: Elaboración propia con información del municipio de Aldama



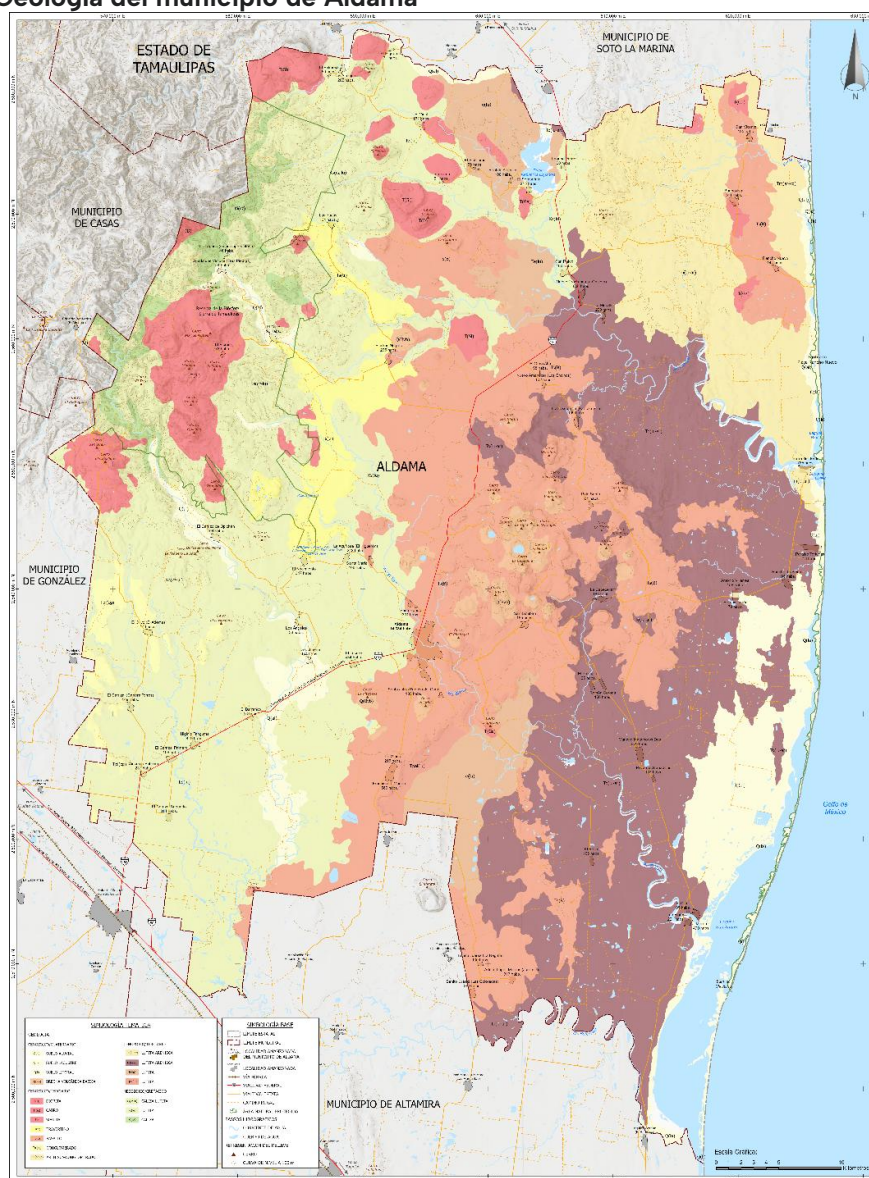
1. Subsistema Físico Natural

1.1 Caracterización ambiental

- **Geología**

El complejo volcánico de Villa Aldama se encuentra ubicado al sureste de la Sierra de Tamaulipas y cubre una superficie irregular de más de 2,800 km, que se extiende entre los ríos Carrizal y Barberena. Esta forma parte de la Provincia Alcalina Oriental Mexicana, que es un cinturón de localidades magmáticas que se extiende por 2,000 km aproximadamente a lo largo de la Planicie Costera del Golfo de México.

Mapa 1.- Geología del municipio de Aldama



Fuente: Conjunto de datos Geológicos vectoriales escala 1:250 000 serie I. INEGI, 1982.



En el Complejo Volcánico de Villa Aldama se ha reconocido la existencia de estructuras y productos como conos de ceniza, cráteres y productos piroclásticos que permiten ser interpretados como el resultado de actividad volcánica violenta, así como lavas generadas por actividad efusiva. (Geología y Petrología del complejo volcánico de Villa Aldama (José M. Vasconcelos Fdz., Juan A. Ramírez Fdz., 2004)

Tabla No. 3.- Tipos de roca

Período	Tipo de roca	Superficie
Cuaternario	Aluvial	6.0%
	Lacustre	1.0%
	Brecha volcánica básica	1.0%
	Litoral	0.5%
Terciario	Lutita-arenisca	27.0%
	Basalto	19.0%
	Sienita	5.0%
	Travertino	3.0%
	Conglomerado	0.8%
	Gabro	0.3%
	Diorita	0.1%
Cretácico	Lutita	22.0%
	Caliza-lutita	12.0%
	Caliza	2.0%

Fuente: INEGI, 2010.

- **Topografía**

Al poniente de la cabecera municipal se encuentra la Sierra de Tamaulipas: al norte el cerro del Cautivo; al noreste la Sierra de San José que se localiza entre los ríos Purificación al norte y Carrizal al sur; al noreste está la terminación de la Sierra Azul que se extiende al sur de los municipios de Casas y Soto la Marina; al sur de Aldama se localiza el Cerro del Metate y al poniente los Cerros Almagre de los Frailes.

Algunos valles se localizan en la Azufrosa, Nuevo Progreso, el Zanapeño y el ejido 5 de mayo. Las pendientes mayores se presentan en las sierras El Naranjo, El Aguacate y con algunos cerros como El Jerez, Granadilla, El Divisadero, Las Joyas, Puerto de San José y El Cerro del Maíz.

- **Geomorfología**

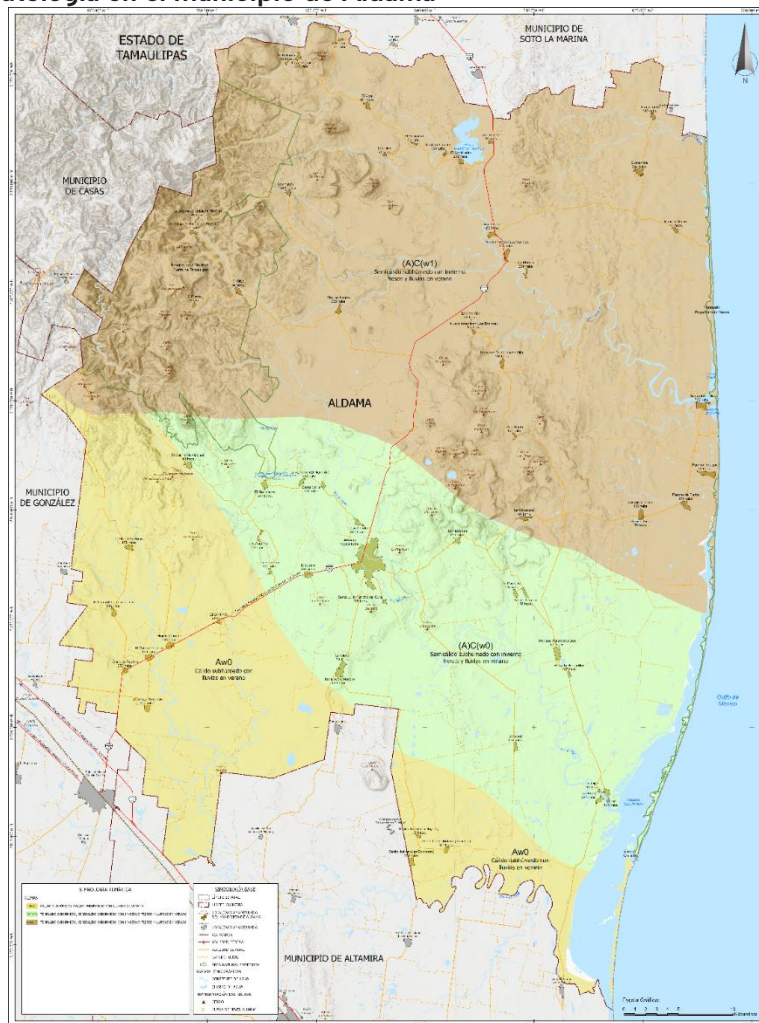
En este municipio predomina la Provincia Fisiográfica llanura Costera del Golfo norte, en la región noroeste, se presenta una parte de la Sierra de Tamaulipas, denominada Sierra Alta, la cual abarca una superficie de 574.32 km². También encontramos la topografía denominada Sierra Baja, localizada al noreste del municipio.



- Clima

De acuerdo con la clasificación climatológica de Köppen, modificada por Enriqueta García, se presentan variados climas en el municipio. En las regiones norte, sur y este, es cálido y semicálido cuando llueve. En las porciones sureste y noreste, el clima es cálido y subhúmedo cuando se registran lluvias.

Mapa 2.- Climatología en el municipio de Aldama



Fuente: Unidades Climáticas de México escala 1: 1 000 000. INEGI, 2008.

Tabla 4.- Tipos de clima

Tipos de clima		
(A)C(w ₁)	54%	Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media
(A)C(w ₀)	27%	Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad
Aw ₀	19%	Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad

Fuente: INEGI, 2008.

Según la clasificación mundial de tipos de clima, del alemán Wladimir Köppen (1936), modificada por Enriqueta García.

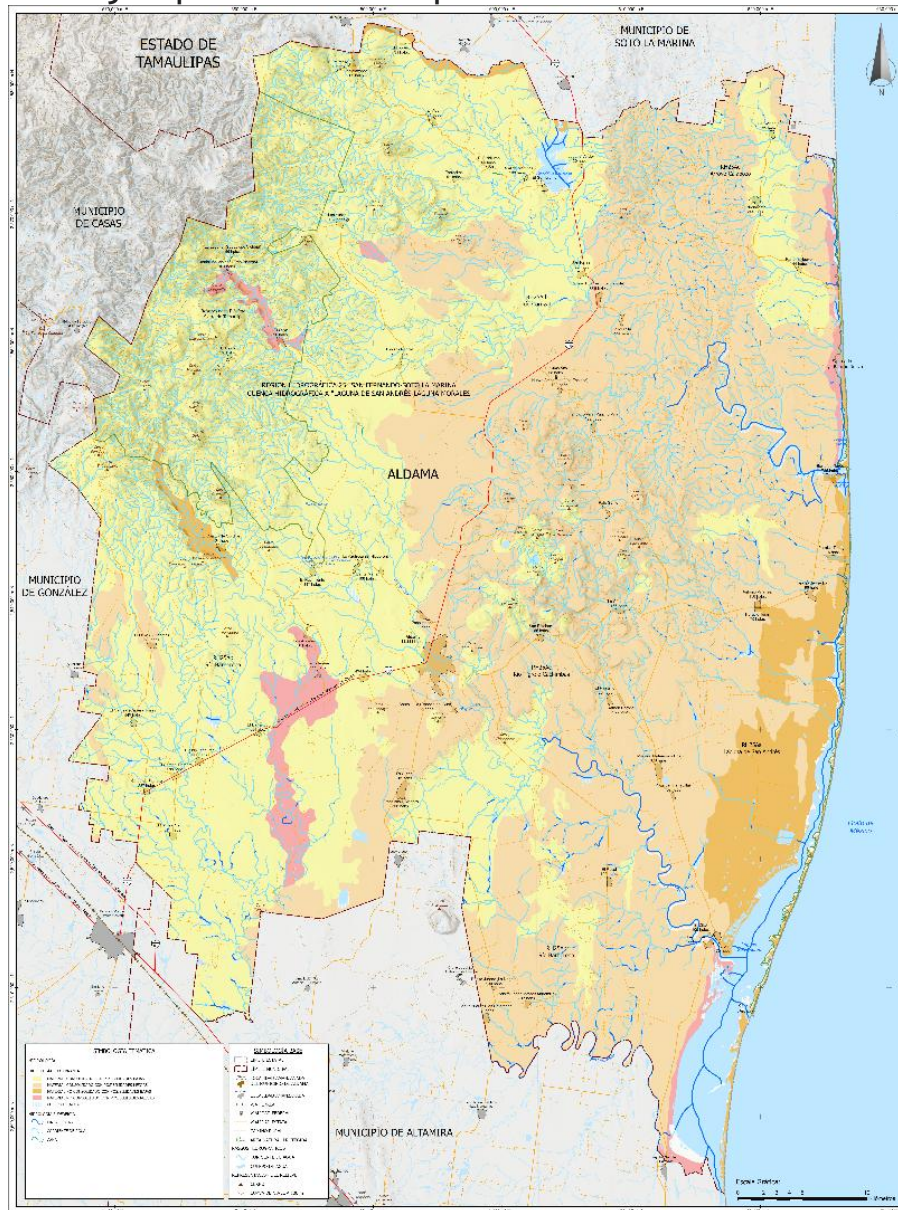


- Hidrología

Aldama se encuentra dentro de la Región Hidrológica “San Fernando–Soto la Marina” (RH-25), la cual también se le conoce como “Golfo Norte”. Está integrada por 4 subregiones hidrológicas: Río San Fernando, Río Soto La Marina, Laguna Grande y Laguna Morales.

Conformada por 45 cuencas hidrológicas de las cuales 6 tienen influencia en la zona de Aldama, Tamaulipas que son, la del Río Carrizal o San Rafael 1, 2 y 3; Río Tigre 1 y 2; Río Barberena 1 y 2 y Laguna de San Andrés.

Mapa 3.– Hidrología superficial en el municipio de Aldama



Fuente: Red Hidrográfica Escala 1:50 000 Edición: 2.0. INEGI, 2010. Conjunto de datos vectoriales de la carta de Aguas subterráneas escala 1:250 000 serie I. INEGI, 1983.



Los principales cuerpos de agua son los siguientes:

- Presa República Española (Real Viejo o El Sombrerero)

Está situada en las coordenadas 23° 15' 23" latitud norte y 97° 59' 27" longitud oeste, sobre el río San Rafael o Carrizal a una altitud de 92 m s.n.m. y a 47 km al norte de la cabecera municipal del municipio. Se construyó para controlar el río San Rafael con un almacenamiento de 113.4 millones de m³ y aprovechar sus aguas en riego de una superficie de 2,736 hectáreas de terrenos ejidales y una pequeña superficie de particulares.

- Ríos

Todos los ríos del municipio siguen la inclinación poniente – oriente de los planos costeros que se originan en la Sierra de San José de Las Rusias, la de Tamaulipas, la Azul, el Cerro del Cautivo, entre otros.

El río Tigre o Cachimba es el más importante en el municipio, ya que atraviesa su cabecera municipal. Nace al noroeste del municipio, corriendo por la porción central rumbo al sureste, vertiendo sus aguas en la Laguna de San Andrés.

De norte a sur se ubica el Río Carrizal, formado por el río San Rafael, que a su vez se alimenta del río de las Alazanas, que sirve de límite con el municipio de Soto La Marina, más abajo se le une el Arroyo de las Lajas, desembocando en la Barra del Tordo.

El Río Barberena o Blanco, en su parte occidental, recorre el municipio de Aldama, vierte sus aguas en la laguna de San Andrés y sirve de límite con el municipio de Altamira.

Entre las obras hidráulicas de mayor relevancia están la presa República Española construida en el año 1975, localizada en la parte norte de las comunidades El Sombrerito, Real Viejo y el Jocotillo, con una capacidad de almacenamiento de 75 Mm³ y El Nacimiento, que sirven para riego, recreación y pesca.

- Barras

Una barra litoral es una formación geológica, constituida por un banco de sedimentos de origen fluvial o marítimo que se depositan por acción de las corrientes marinas junto a la desembocadura de los ríos o junto a las bahías. Generalmente la acumulación de los sedimentos ocurre paralelo a la costa, en una línea donde la fuerza de la corriente del río se equilibra con la fuerza de la corriente marina. Algunas barras pueden adquirir el formato de penínsulas, otras de islas de forma alargada. Muchas veces, el término Barra es también utilizado para referirse a entradas estrechas de puertos dado que las mismas son muchas veces obstruidas por sedimentos.



En el municipio, listadas de norte a sur se encuentran las siguientes:

1. Barra de la Calabaza
2. Barra de San Vicente
3. Barra del Tordo
4. Barra de Chavarría (Barra del Morón).

- **Manantiales**

Un manantial es una corriente de agua que proviene de una fuente subterránea o de entre las rocas y emerge a la superficie. Algunos manantiales surgen por la filtración de agua de lluvia, nieve o por rocas ígneas, que dan lugar a las aguas termales.

Los más conocidos en esta zona son Carricitos, Cabecera, El Cautivo, Zanapam, San Salvador, Yerba Anís, Santa Juana, El Gato, Santa María, Las Pilas, Las Flores, La Azufrosa, Los Estribos, La Encantada, La Escondida y La Misión.

- **Edafología**

En el municipio las clases de suelo son: regosol en la parte costera; asociación feozem háplico vertisol pélico en la región noreste; asociación litosol-rendzima feozem háplico al oeste; asociación feozem rendzima y asociación eutrica-cambisol cálcico al norte. La tenencia de la tierra es eminentemente privada y las pendientes mayores se presentan en las Sierras el Naranja y el Aguacate. Suelos salinos tipo feozem y vertisol. Minerales de kalenita y montmorillonita.

Tabla No. 5.- Suelos dominantes

Suelos dominantes			
Feozem	42.0%	Vertisol	36.5%
Chernozem	5.6%	Leptosol	4.9%
No aplicable	3.2%	Cambisol	2.9%
Castañozem	2.0%	Solonchak	1.4%
Luvisol	0.5%	Regosol	0.5%
Arenosol	0.4%	Fluvisol	0.1%

Fuente: INEGI 2010.

- **Vegetación y usos de suelo**

Los principales tipos de vegetación y usos del suelo representados en esta región, así como su porcentaje de superficie son: 72% agricultura, pecuario y forestal, actividad que hace uso de los recursos forestales y ganaderos, puede ser permanente o de temporal. Y 28% Selva baja caducifolia, comunidad vegetal de 4 a 15 m de altura en donde más del 75% de las especies pierden las hojas durante la época de secas. la vegetación natural predominante está integrada por las selvas bajas caducifolias,



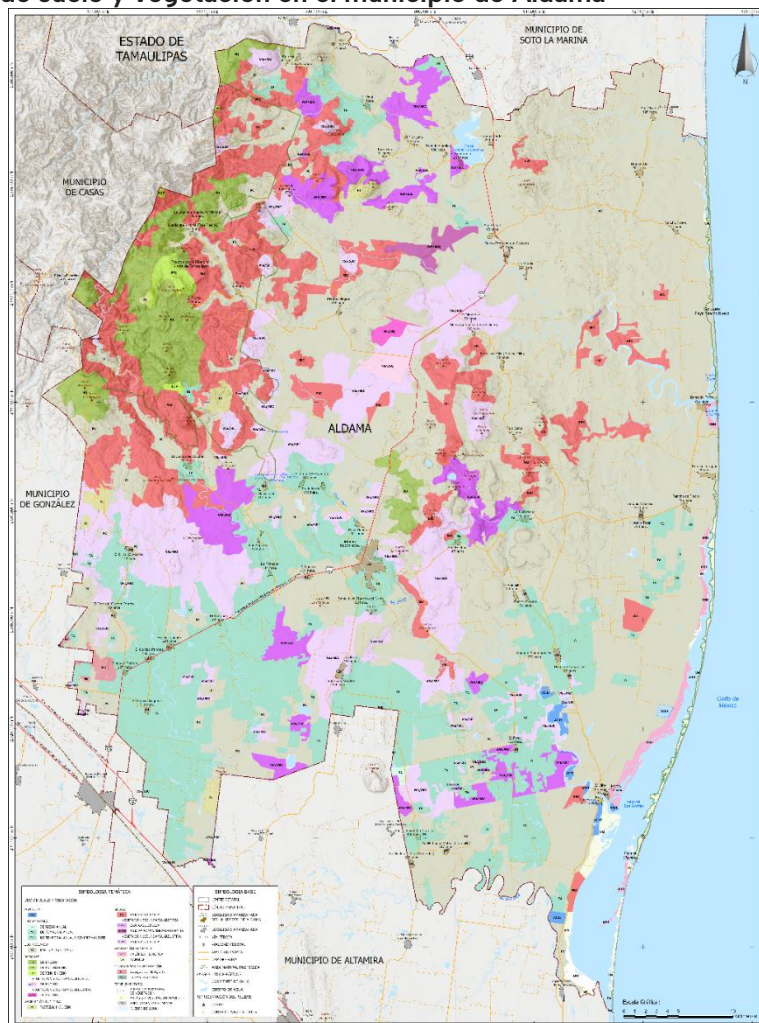
en donde destacan: el Ébano, Mezquite, Brasil, Crucero, Coyotillo, Tenaza, Barreta, Gavia, Palo estaca, Chapote, Anacahuíta, Cenizo, Huizache, entre otros.

De los árboles frutales que predominan en el municipio son: el Aguacate, Pagua, Limón dulce, Plátano criollo, Mango, Guayabo, Ciruela y otras frutas silvestres como la Anona, Pitahaya, Dátil y Tejocote.

Y en el oriente donde se ubican las llanuras salinas y zonas inundables, predominan el Zacate cortador, Saladillo y Vidrillo.

Con respecto a la fauna, el municipio cuenta con una variedad de especies como el jabalí, venado, tejón, armadillo, liebre, víbora, zorrillo, guajolote silvestre, zorra, coyote, gato montés, jaguar, ocelote, oso hormiguero, puma, chachalacas, perico verde o quila, entre otros. Dentro del municipio se encuentra la Barra de la Tortuga Lora, en donde se lleva a cabo el desove de esta especie en peligro de extinción.

Mapa 4.- Uso de suelo y vegetación en el municipio de Aldama



Fuente: Conjunto de Datos Vectoriales de Uso de Suelo y Vegetación. Escala 1:250 000, Serie VII. Conjunto Nacional. INEGI, 2021.



1.2 Servicios ecosistémicos

Los servicios ecosistémicos de la región son variados, por ejemplo, los cenotes que se encuentran en el municipio funcionan como nichos ecológicos de algunas especies muy particulares, funcionan además como zonas de recarga y abastecimiento de agua dulce, sitios idóneos para explotar el ecoturismo por su belleza paisajística natural, entre otros.

Servicios de regulación que brinda la zona de playa ante el impacto de tormentas y huracanes, además de los servicios turísticos, son algunos de los más importantes.

- **Disponibilidad de agua en cuencas y acuíferos**

De acuerdo con la actualización de la disponibilidad media anual de aguas superficiales de la región hidrológica 25 San Fernando–Soto la Marina. Por parte de la Comisión Nacional del Agua, 2023, se muestran los siguientes datos:

Tabla No. 6.– Disponibilidad media anual de aguas superficiales en las cuencas hidrológicas de la RH 25 San Fernando–Soto La Marina

Disponibilidad de agua en cuencas, 2023			
Cuenca	Clave	DOF	Disponibilidad Media Anual (hm ³ /año)
Río Carrizal o Río San Rafael 1	2519	28/12/2023	14.11
Río Carrizal o Río San Rafael 2	2520	28/12/2023	108.50
Río Carrizal o Río San Rafael 3	2521	28/12/2023	184.79
Río Tigre 1	2522	28/12/2023	71.12
Río Tigre 2	2523	28/12/2023	134.74
Río Barberena 1	2524	28/12/2023	44.77
Río Barberena 2	2525	28/12/2023	125.59
Laguna San Andrés	2526	28/12/2023	35.68

Fuente: Sistema Nacional de Información del Agua. CONAGUA, 2023.

El acuífero Aldama–Soto La Marina, definido con la clave 2809 por la Comisión Nacional del Agua se localiza en la porción suroriental del estado de Tamaulipas, entre los paralelos 22° 39' a 24° 30' de latitud norte y los meridianos 98° 40' y 98° 24' de longitud oeste, cubriendo una superficie aproximada de 9,605 km².

Este acuífero pertenece al Organismo de Cuenca Golfo Norte y al Consejo de Cuenca Río San Fernando–Soto La Marina, instalado el 26 de agosto de 1999.

Para el cálculo de la disponibilidad de aguas subterráneas, se aplica el procedimiento de la Norma oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2015, Conservación del recurso agua–que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales.



Según datos de CONAGUA en la actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero Aldama – Soto la Marina (2809), Estado de Tamaulipas. Ciudad de México 2024. Indica lo siguiente:

Tabla No. 7.– Disponibilidad de agua en acuíferos

Disponibilidad de agua en acuíferos, 2024		
Aldama – Soto la Marina		
Recarga total media anual que recibe el acuífero	209.3	hm ³ /año
Descarga natural comprometida	112.7	hm ³ anuales
Volumen de extracción de aguas subterráneas	18,293,917	m ³ anuales
Disponibilidad media anual de agua subterránea	78,306,083	m ³ anuales

Fuente: Sistema Nacional de Información del Agua. CONAGUA, 2024.

- Áreas Naturales Protegidas (ANP) y sitios prioritarios para la conservación

En la zona existe un Área Natural Protegida conocida como “Playa Tortuguera, Rancho Nuevo”. Localizada en las playas comprendidas cerca de la Barra del Tordo, casi llegando a Soto La Marina; y constituye el único lugar en el país que reúne las características especiales para el desove de la especie Tortuga Lora conocida por su nombre científico *Lepidochelys kempii* y considerada nativa de las costas de Tamaulipas.

Mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 29 de octubre de 1986, la playa fue decretada como zona de reserva y sitio de refugio para la protección, conservación, repoblación, desarrollo y control, de las diversas especies de tortuga marina, los lugares en que anida y desova dicha especie. Protegiéndose 17.6 km de playa, situados entre los paralelos Norte 23°18'10"N, 97°45'40"W y Sur 23°10'10"N, 97°45'30"W. Posteriormente en el año 2002 esta Área Natural Protegida, se determina con la categoría de Santuario.

En diciembre de 2022 se publican en el Diario Oficial la descripción limítrofe del Polígono General, las 11 zonas de amortiguamiento y las 10 zonas núcleo del Santuario conocido como Playa Rancho Nuevo.

Tabla No. 8.– Zonificación santuario Rancho Nuevo

Zonificación	Superficie (ha)
Polígono general	1,843.823547
Zonas de amortiguamiento	1,596.88
Zonas núcleo	246.947136

Fuente: Diario Oficial, 2022.



Imagen 3.- Playa Rancho Nuevo, Tamaulipas.



Fuente: Comisión de Parques y Biodiversidad, SEDUMA 2025

Además, un área aproximada de 36-396-14 ha en el noroeste del municipio, queda comprendida dentro de la zona de amortiguamiento de la Reserva de la Biósfera "Sierra de Tamaulipas" decretada el 11 de enero de 2017 por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

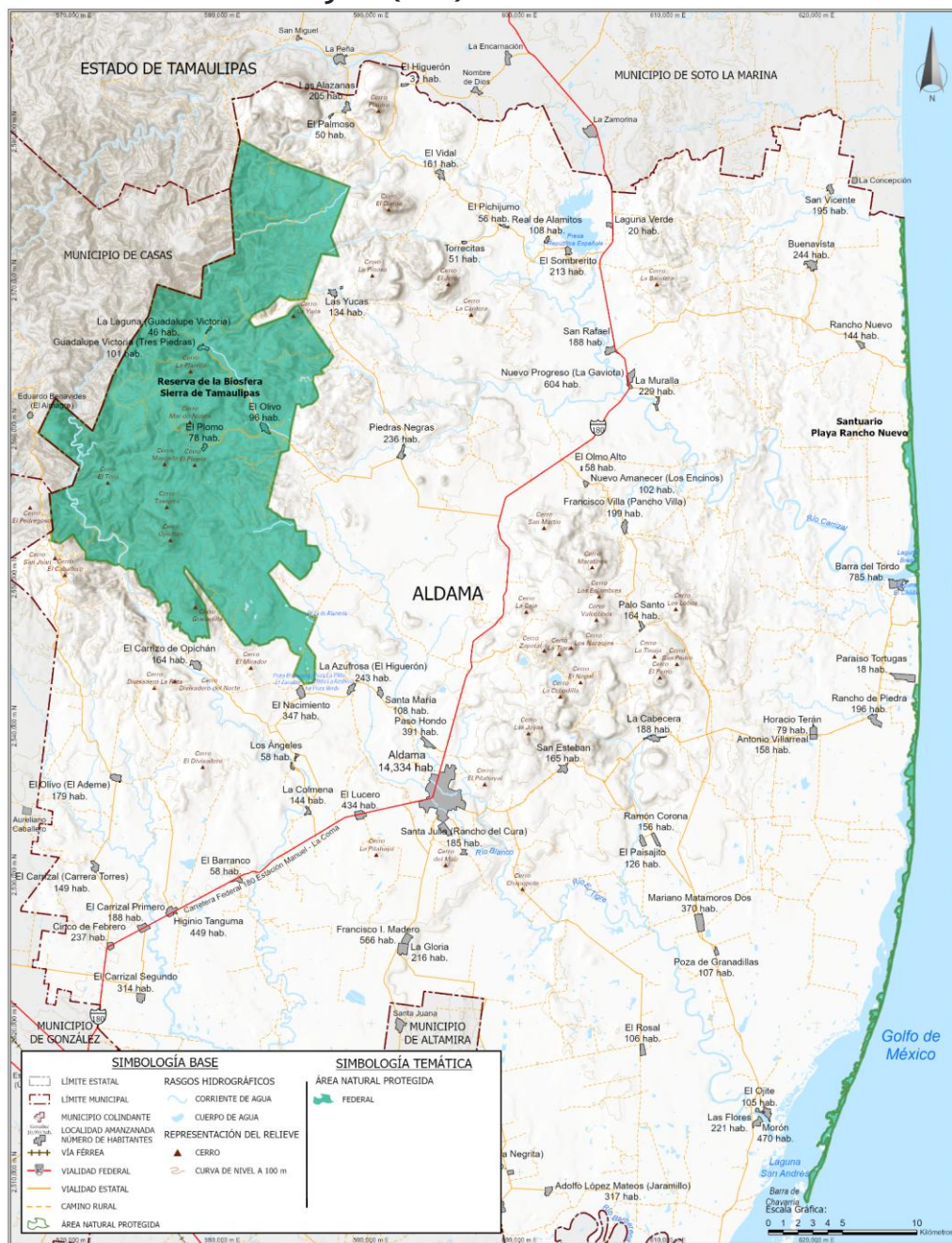
La región conocida como Sierra de Tamaulipas, se localiza en los municipios de Aldama, Casas, González, Llera y Soto La Marina, en el estado de Tamaulipas, conformada por un polígono general, que cuenta con una superficie total de 308,888-21-81.91 ha.

Dentro del polígono general se ubican dos zonas núcleo, con una superficie total de 38-895-31-91.52 ha y una zona de amortiguamiento con una superficie de 269-992-89-90.39 ha.



En el decreto se mencionan las actividades que se permiten realizar en cada zona.

Mapa 5.- Áreas Naturales Protegidas (ANP) en Aldama



Fuentes: Áreas Naturales Protegidas Federales de México. CONANP, 2024.



1.3 Cambio Climático

- Calidad del aire e inventario de emisiones

El inventario de emisiones de contaminantes criterio (PM_{10} , $PM_{2.5}$, SO_2 , NO_x , CO , COV y NH_3) determinado para el estado de Tamaulipas, es para el año base 2014, es decir, es para este periodo que se generó la información con la cual se llevó a cabo la estimación de emisiones a nivel municipal.

De los resultados del inventario de emisiones para el estado de Tamaulipas, resalta la emisión de partículas provenientes de las fuentes de área, mientras que las fuentes móviles contribuyen de manera importante en la emisión de óxidos de nitrógeno (NO_x) y monóxido de carbono (CO). La industria es el principal emisor de dióxido de azufre (SO_2).

Las principales categorías de emisión que destacan en el estado de Tamaulipas son:

- para PM_{10} y $PM_{2.5}$: Labranza agrícola (60%), alimentos y bebidas (12%), combustión doméstica (13%);
- para SO_2 : Embarcaciones marinas (29%), petróleo y petroquímica (21%), industria textil (15%);
- para NO_x : Camionetas y pick up (19%), autos particulares y taxis (18%), vehículos mayores a 3 ton y tracto camiones (17%);
- para COV : Industria química (23%), combustión doméstica (11%), uso doméstico de solventes (9%);
- para CO : Camionetas y pick up (39%), autos particulares y taxis (38%), motocicletas (7%); y
- para NH_3 : Emisiones ganaderas (54%), aplicación de fertilizantes (25%) y emisiones domésticas (19%).

Tabla 9.- Inventario de emisiones Aldama, Tamaulipas año base 2014

Emisión en Mg/año						
PM_{10}	$PM_{2.5}$	SO_2	NO_x	COV	CO	NH_3
48,103.30	7,358.40	22.5	8,799.90	28,865.40	4,058.10	1,225.60

Fuente: Inventario de Emisiones del estado de Tamaulipas 2014.

Los resultados de la emisión de contaminantes se reportan en megagramos de contaminantes por año (Mg/año).



Tabla 10.- Porcentaje de NH₃ emitido en Aldama, Tamaulipas.

Porcentaje de NH₃ emitido en Aldama, Tamaulipas	
Categoría	% de emisión de NH₃
Emisiones ganaderas	89.8
Aplicación de fertilizantes	6.9
Emisiones domésticas	3.1
Otras	0.2

Fuente: Programa de gestión para mejorar la calidad del aire de Tamaulipas 2018-2027.

La agricultura produce una gran cantidad de contaminación por amoníaco tanto a través de los residuos animales como de la fabricación y uso de fertilizantes. La mayor parte del amoníaco transportado por el aire procede de los fertilizantes, algunos de los cuales son transportados desde las granjas del interior a las ciudades cercanas.

- Vulnerabilidad ante el cambio climático

El análisis de la vulnerabilidad es el primer paso en el proceso de adaptación al cambio climático; permite identificar cuáles son las principales amenazas climáticas en el territorio, los problemas relacionados con éstas y sobre todo determinar las causas subyacentes que pueden incrementar los impactos en la sociedad.

El municipio de Aldama presenta diferentes clasificaciones respecto a cada vulnerabilidad.

Tabla 11.- Clasificación de vulnerabilidad

Vulnerabilidad	Clasificación
De la producción forrajera ante estrés hídrico	Medio
De la población al incremento en distribución del dengue	Bajo
De la ganadería extensiva ante estrés hídrico	Bajo
De la producción ganadera extensiva a inundaciones	Medio
De los asentamientos humanos a deslaves	Medio
De los asentamientos humanos a inundaciones	Medio

Fuente: Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, 2019.

- **Capacidad de respuesta al cambio climático: mitigación y adaptación**

La capacidad adaptativa está en función de los recursos humanos, institucionales y de infraestructura que permiten enfrentar de mejor manera las amenazas relacionadas con el clima, en agregación de variables: bajo los principios de análisis



multicriterio Niveles de representación donde la gobernanza local, por medio de la participación social (IPCC, 2007), es un componente fundamental para la evaluación de vulnerabilidad a escalas detalladas.

Tabla 12.- Clasificación de capacidad adaptativa

Capacidad adaptativa	Clasificación
De la producción forrajera ante estrés hídrico	Muy alto
De la población al incremento en distribución del dengue	Muy alto
De la ganadería extensiva ante estrés hídrico	Muy alto
De la producción ganadera extensiva a inundaciones	Alto
De los asentamientos humanos a deslaves	Alto
De los asentamientos humanos a inundaciones	Bajo

Fuente: Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, 2019.

● **Deforestación y degradación forestal**

El municipio presenta problemas de tala de árboles de manera indiscriminada, lo que ha provocado perder una gran cantidad de encinos principalmente, ya que la madera se utiliza para hacer las varengas para los corrales o producir carbón.

● **Contaminación de agua, suelos y atmósfera**

En el municipio de Aldama, se tiene registro de descargas con residuos principalmente por agroquímicos y aguas residuales, hacia los ríos Tigre y Carrizal. Aunque también los residuos sólidos, producto de los servicios turísticos de la zona, como son los cenotes y la zona de playa, donde a falta de infraestructura se descargan estos residuos.

Imagen 4.- Basurero municipal



Fuente: IMEPLAN, 2024.



Imagen 5.- Basurero municipal



Fuente: IMEPLAN, 2024.

- **Extracción ilegal de flora y fauna**

El tráfico ilegal de vida silvestre es un problema ambiental, económico y social que amenaza la salud pública global y la seguridad de los países, y representa una de las principales causas de pérdida de la biodiversidad a escala global (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2020).

En el municipio de Aldama, se tiene conocimiento por los habitantes del tráfico del Loro cabeza amarilla (*Amazona oratrix*) que es una especie en peligro de extinción, enlistada en la NOM-059-SEMARNAT-2010. Así como de la extracción ilegal de especies arbóreas, que, aunque no se encuentran catalogadas en la norma, repercute en la alteración de los ecosistemas, al ir perdiendo cobertura vegetal en zonas arboladas.

Imagen 6.- Loro Cabeza Amarilla



Fuente: Comisión de Parques y Biodiversidad. SEDUMA, 2019.



1.4 Peligros y amenazas naturales

Los principales peligros naturales en el municipio, por ser un lugar costero, son los huracanes. En el año 2010, Tamaulipas fue fuertemente azotado por el huracán Alex, con afectaciones en 38 municipios, de los cuales 30 municipios fueron incluidos en cinco declaratorias de emergencia.

Se presentaron afectaciones en 338 localidades, por lo que fue necesario dar refugio a 36,121 personas de 55,757 que fueron evacuadas.

Como parte de la prevención a este evento, se estuvieron emitiendo boletines y avisos para la población en general para resguardarse en lugares seguros, fuera de la trayectoria de pronóstico emitida por la CONAGUA. (Coordinación Estatal de Protección Civil, Tamaulipas). Por otro lado, en las zonas arboladas de la Sierra de Tamaulipas, otros peligros son los incendios forestales.

En el periodo 2000–2010, la superficie total afectada por incendios fue de 2,450 ha, el número de incendios forestales para el mismo periodo fue de 40 eventos. Los municipios más afectados son: Casas (39.71%), Soto la Marina (27.22%), Jiménez (17.63%), Aldama (15.34%) y Abasolo (0.20%).

- Geológicos

Fenómeno geológico se define como un agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre.

A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos. Estos eventos destacan por su comienzo extremadamente rápido a diferencia de las inundaciones o huracanes. por lo que resulta más complicado prevenir o pronosticar con precisión.

- Sismos

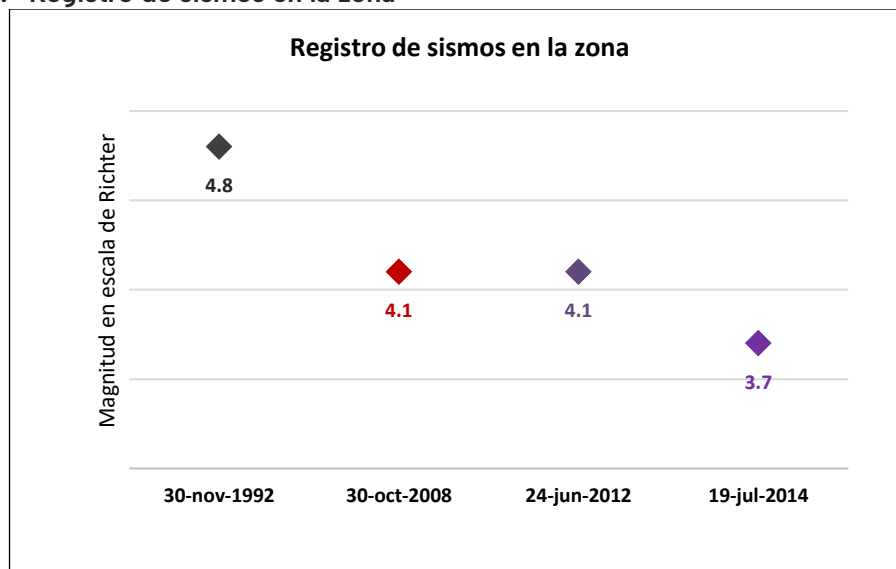
La sismicidad es uno de los fenómenos derivados de la dinámica interna de la Tierra que ha estado presente en la historia geológica de nuestro planeta y que seguramente continuará manifestándose de manera similar a lo observado en el pasado (CENAPRED, 2006).

De acuerdo con el Servicio Sismológico Nacional, adscrito al Instituto de Geofísica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Los sismos registrados más cercanos a la zona son cuatro, los cuales se muestran en la siguiente gráfica, donde se puede observar la fecha y la magnitud en escala de Richter.



Gráfica 1.- Registro de sismos en la zona



Fuente: Servicio Sismológico Nacional UNAM.00

El 30 de noviembre de 1992, se registró un sismo de magnitud 4.8 en escala de Richter a una profundidad de 30 km a una distancia de 38 km al norte de Aldama, Tamaulipas.

El 30 de octubre de 2008, se registró un sismo de magnitud 4.1 en escala de Richter a una profundidad de 25 km a una distancia de 19 km al noreste de Altamira, Tamaulipas.

El 24 de junio de 2012, se registró un sismo de magnitud 4.1 en escala de Richter a una profundidad de 16 km a una distancia de 28 km al norte de Altamira, Tamaulipas.

El 19 de julio de 2014, se registró un sismo de magnitud 3.7 en escala de Richter a una profundidad de 20 km a una distancia de 26 km al norte de Aldama, Tamaulipas.

Tabla 13.- Magnitud de sismos y sus efectos

Magnitud de sismos y sus efectos	
Escala de Richter	Efectos del sismo o terremoto
Menos de 3.5	Generalmente no se siente, pero es registrado
3.5-5.4	A menudo se siente, pero solo causa daños menores
5.5-6.0	Ocasiona daños ligeros a edificios
6.1-6.9	Puede ocasionar daños severos en áreas donde vive mucha gente
7.0-7.9	Terremoto mayor. Causa graves daños
8 o mayor	Gran terremoto. Destrucción total a comunidades cercanas

Fuente: Servicio Geológico Mexicano, 2017.



- Vulcanismo

El municipio de Aldama forma parte de La Provincia Alcalina Oriental Mexicana (PAOM), el cual es un cinturón de localidades magmáticas de carácter que va de subalcalino a alcalino, que se extiende por aproximadamente 2,000 km en dirección NNW-SSE, desde el norte de Coahuila, a lo largo de la Planicie Costera del Golfo de México, hasta el área de Palma Sola en Veracruz.

El Complejo Volcánico Villa Aldama (CVVA) se encuentra ubicado al sureste de la Sierra de Tamaulipas y cubre una superficie irregular de más de 2,800 km que se extiende entre los ríos Carrizal y Barberena. Este complejo, localizado en las cercanías del municipio de Villa Aldama, es parte del vulcanismo periférico de la Sierra de Tamaulipas.

El complejo volcánico está compuesto por rocas extrusivas de composición básica a intermedia, las que en anteriores análisis petrográficos se les identificó como traquitas, andesitas, basaltos, tefritas, fonolitas y latitas.

El tipo de vulcanismo que se observa en el CVVA origina depósitos piroclásticos, producto de erupciones explosivas de magmas basálticos o cercanos a la composición basáltica. La actividad explosiva forma conos de escoria y/o de salpicadura, cerca de la abertura, junto con depósitos de caída de escoria. Éstos se concentran cerca de la abertura especialmente hacia niveles bajos.

En el Complejo Volcánico de Villa Aldama se ha reconocido la existencia de estructuras y productos como conos de ceniza, cráteres y productos piroclásticos que permiten ser interpretados como el resultado de actividad volcánica violenta, así como las generadas por actividad efusiva. Se han observado especialmente restos de actividad tipo estromboliana, con eyección de bombas y productos piroclásticos (tobas de ceniza y líticas). Esta actividad se estima que se presentó hace 1.3 o hasta 2.4 millones de años.

- Inestabilidad de laderas (deslizamientos, flujos o derrumbes)

La inestabilidad de laderas, también conocida como proceso de remoción de masa, se puede definir como la pérdida de la capacidad del terreno natural para auto sustentarse, lo que deriva en reacomodos y colapsos. Se presenta en zonas montañosas donde la superficie del terreno adquiere diversos grados de inclinación. Los principales tipos de inestabilidad de laderas son: caídos, deslizamientos y flujos.



- Hundimientos – Subsistencia

Los hundimientos son causados por el colapso de la superficie del terreno natural en zonas donde existen cavidades subterráneas. Estos procesos se caracterizan por ser movimientos repentinos y de componente vertical. Generalmente se encuentran asociados a procesos de disolución en rocas carbonatadas y evaporíticas, pudiendo también generarse por actividades antrópicas.

El resultado en superficie de los hundimientos cársticos se le conoce como dolinas, las cuales son depresiones de forma más o menos circular, cuyos diámetros y profundidades son variables. Existen dos tipos de dolinas, las originadas por disolución y las de hundimiento.

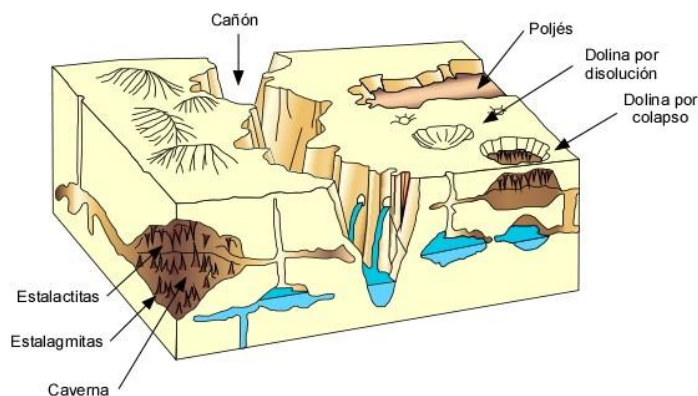
Las primeras son consecuencia de una pérdida lenta y paulatina de material disuelto por las aguas pluviales que se encharcan y luego se infiltran, lo que da como resultado morfológico dolinas con paredes más tendidas y suaves; mientras que las segundas se forman al desplomarse el techo de alguna cavidad cárstica, generalmente se trata de un movimiento repentino, donde la morfología característica de este tipo de dolinas son sus paredes escarpadas.

En este Municipio se encuentran cuatro cenotes:

- “El Zacatón”, cenote abierto de 140 m de diámetro aproximadamente y una profundidad de 335 m
- “La Poza Verde”, presenta un diámetro de 150 m y una profundidad aproximada de 200 m
- “La Pilita”, tiene un diámetro de 30 m y una profundidad explorada de 100 m aproximadamente
- “La Azufrosa”. Tiene 12 m de diámetro y su fondo se muestra de forma cónica.

Todos interconectados por un río subterráneo a pocos metros de profundidad.

Imagen 7.- Tipos de estructuras cársticas.



Fuente: Atlas de Riesgos Municipios Aldama y González.



Imagen 8.- Cenote “El Zacatón”



Fuente: Propia IMEPLAN, 2025.

- Erosión y degradación del suelo

La erosión de los suelos se define como la pérdida físico-mecánica del suelo, con afectación en sus funciones y servicios ecosistémicos, que produce, entre otras, la reducción de la capacidad productiva de los mismos (Lal, R. 2001). Tomando como referencia La Guía para la Interpretación Cartografía Edafológica (INEGI, 2008), se elaboró una clasificación de tipos de suelo de acuerdo con la susceptibilidad que presentan a la erosión.

Tomando en cuenta la base de datos edafológicos de la zona de estudio, en función del tipo de suelo predominante fueron asignados valores entre 1 y 3 en función de su grado de erodabilidad, así como de las características propias de cada suelo, resultando de la siguiente manera:

1. Baja susceptibilidad.
2. Resistencia media a la erosión.
3. Alta susceptibilidad a la erosión.
- 4.

Tabla No. 14.- Grado de erodabilidad con respecto a la clasificación edafológica

Grado de erodabilidad			
Suelo	Valor	Suelo	Valor
Phaeozem	2	Vertisol	1
Chernozem	2	Leptosol	1
Castañozem	2	Cambisol	2
Luvisol	3	Solonchak	1
Arenosol	3	Regosol	3
Fluvisol	3		

Fuente: Atlas de Riesgo de los municipios de Aldama y González del estado de Tamaulipas.



Se identificaron 32 puntos en el municipio de Aldama, en donde se indican los tipos y subtipos de erosión que se presentan de forma alternada o en combinación.

Los factores erosivos como el hídrico, eólico y antropogénico influyen de manera distinta para cada zona, de acuerdo a las características naturales que presenta cada lugar, la zonificación de los peligros por erosión es derivada de la suma de condiciones naturales y actividades antropogénicas, por lo que existen muchas posibles combinaciones.

Tabla No. 15.– Tipo de erosión detectada en el municipio de Aldama

Tipo de erosión					
Tipo de erosión	Subtipo de erosión	Vegetación	Unidad geológica	Uso de suelo	Localidad
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Cauces y Cañadas (Ec1)	Selva	Granodiorita – Monzonita	Área Natural	Florida
	Deforestación (Ea3)		Lutita – Arenisca	Área Natural y Pastizal	Pichijumo
	Hídrica (Eh)		Arenisca – Yeso		Alto del Chino
			Arenisca – Limolita		El Retiro
			Basalto		San Vicente
			Arenisca – Conglomerado Polimíctico		Rancho Nuevo
			Asentamientos Humanos (Ea1) + Obras Civiles (Ea2)	Arenisca – Yeso	Asentamientos Humanos
	Hídrica (Eh)		Lutita – Arenisca	Área Natural y Pastizal	La Muralla
	Cauces y Cañadas (Ec1)		Basalto		Corralejo
				Francisco Villa	
			Hídrica (Eh)	Área Natural	Palo Santo
	Lutita – Marga				Los Jagüeyes
					Basalto
	Calizas – Lutitas (Kcross)			Área Natural y Pastizal	Las Yucas
	Basalto				El Olivo
			San Adila		
			San Esteban		
	Cauces y Cañadas (Ec1)		Lutita – Arenisca	Asentamientos Humanos	Mariano Matamoros
	Hídrica (Eh)		Arenisca – Limolita	Pastizal	El General
			Basalto	Área Natural y Pastizal	El Triángulo
			Arenisca – Conglomerado Polimíctico	Pastizal	Rancho de Piedra
			Arenisca – Limolita		Don Enrique
			Marina (Em1) + Asentamientos Humanos (Ea1)	Arenisca – Conglomerado Polimíctico	Asentamientos Humanos
	Hídrica (Eh)		Lutita – Marga	Área Natural y Pastizal	Santa María
					Las Potrancas
					El Nacimiento
			Aluvión (Qhoal)	Pastizal	Tierras Coloradas
				Agricultura Temporal	Cinco de Febrero
Cauces y Cañadas (Ec1)	Lutita – Marga	Área Natural y Agrcultura Temporal	El Olivo		
	Calizas – Lutitas (Kcross)	Área Natural	El Divisadero		
Asentamientos Humanos (Ea1) + Obras Civiles (Ea2)	Basalto	Asentamientos Humanos	Francisco I. Madero		
Hídrica (Eh)	Arenisca – Yeso	Área Natural y Pastizal	Emiliano Zapata		

Fuente: Atlas de Riesgo de los municipios de Aldama y González del estado de Tamaulipas.



- Peligros Hidrometeorológicos

Los fenómenos hidrometeorológicos, se presentan en el país, debido a las diversas manifestaciones climáticas, como son las sequías, tormentas aisladas, tormentas tropicales, ciclones, huracanes, etc., ocasionando daños a la población de los diversos estados y municipios que conforman el territorio nacional.

En el año 2010, Tamaulipas sufrió por el impacto del huracán Alex, provocando afectación a 38 municipios, sin embargo, durante casi 10 años, Aldama, así como la zona sur del estado, sufrieron de sequía, ya que, en estos últimos años, se presentaron lluvias ligeras, afectando a la población de la zona, siendo el estiaje del mes de junio del 2024, la que mayor estragos y daños ocasionó a la población, el campo, la agricultura, la ganadería y la zona industrial. Y en el mes de julio del 2024, se registraron las primeras lluvias intensas, las cuales ayudaron a mitigar los daños causados.

- Ciclones tropicales

La temporada de huracanes se presenta de junio a noviembre, debido a que geográficamente se encuentra en la costa del Golfo de México, y debido a que cuenta con una extensión territorial que rebasa los 110 km, la hace susceptible a fenómenos hidrometeorológicos, los cuales afectan seriamente a la población, dejando severos daños por sus fuertes vientos que pueden superar los 220 km/h.

Tabla 16– Listado histórico de fenómenos meteorológicos que han ingresado por la costa tamaulipeca, que han impactado al municipio de Aldama.

Fenómenos meteorológicos que han impactado en el municipio						
Nombre	Municipio	Fecha de evolución	Año	Lugar de entrada	Vientos máximos (km/h)	Categoría
Ella	Soto La Marina	08 al 13 de sep.	1970	La Pesca (Norte)	204	H3
Greta	Altamira	26 de sep. al 04 de oct.	1970	Playa Dunas Doradas	46	DT
Edith	Soto La Marina	05 al 18 de sep.	1971	La Pesca	83	TT
Caroline	San Fernando	24 de ago. al 1 de sep.	1975	Enramadas	185	H3
Anita	Soto La Marina	29 de ago. al 3 de sep.	1977	La Pesca	278	H5
Gilbert	San Fernando	08 al 20 de sep.	1988	El Carrizo	213	H4
Gabrielle	Soto La Marina	09 al 12 de ago.	1995	La Pesca	111	TT
Keith	Altamira	28 de sep. al 06 de oct.	2000	Ej. Aquiles Serdán	148	H1
Alex	Soto La Marina	24 de jun. al 2 de jul.	2010	El Carrizo	176	H2
Ingrid	Soto La Marina	12 al 17 de sep.	2013	La Pesca	139	H1
Fernand	Soto La Marina	3 al 5 de sep.	2019	Enramadas	83	TT

Fuente: Protección Civil, Tamaulipas 2024



Tabla 17.- Clasificación de los ciclones tropicales

Clasificación de los ciclones tropicales y sus efectos					
Tipo de sistema	Categoría y símbolo meteorológico	Velocidad de los vientos (km/h)	Marea de Tormenta (m)	Presión central (mbar)	Nivel de daños
Depresión Tropical		<63	0.40-0.70	1000-991	Sin daños en construcciones y árboles, reabastecimiento de agua en presas y lagunas. Encharcamiento en zonas bajas.
Tormenta Tropical		63-118	0.70-1.00	991-981	Inundaciones en áreas bajas, daños ligeros en árboles. Sin daños estructurales en construcciones y edificios.
Huracán		119-153	1.2-1.5	980	Sin perjuicio a estructuras de edificios. Inundaciones en la zona costera. Daños de poco alcance en puertos y mayor en árboles y arbustos.
		154-177	1.8-1.24	965-979	Daños en techos, puertas y ventanas. Importante afectación a la vegetación. Inundaciones en puertos. Ruptura de amarres de pequeñas embarcaciones.
		178-208	2.7-3.7	945-964	Daños estructurales a edificios menores. Las inundaciones pueden destruir edificaciones pequeñas en zonas costeras y objetos a la deriva que pueden causar daños a edificios. Posibilidad de inundaciones en área continental.
		209-251	4.0-5.5	920-944	Daños generalizados en estructuras protectoras. Alta erosión en playas. Inundaciones en áreas continentales.
		≥252	≥5.5	≤920	Destrucción de techos en algunos edificios. Inundaciones que alcanzan la planta baja de los edificios cerca de la costa. Se puede requerir evacuación masiva de áreas.

Fuente: Escala Saffir – Simpson, se usa para describir la fuerza de huracanes en el Pacífico Este y Atlántico, este se basa en la velocidad del viento, presión, y la altura de la marejada de la tormenta.

○ Inundaciones

Se tiene registro de severas inundaciones en este municipio, provocando desbordamientos del Río Tigre y causando afectaciones a las viviendas, por lo que el Ejército ha tenido la necesidad de implementar el Plan DN-III, en su fase de auxilio, debido a que quedan incomunicados alrededor de 20 ejidos, como son: Ejido el Sombrerito, Real de Alamitos, Juan Castillo, Los Pelones, El Vidal, Los Coyos, La Florida, El Escondido, Las Alazanas, Los Ángeles, La Encantada, e Higinio Tanguma entre otros.

○ Sequías

En el primer semestre del 2014, los municipios de Aldama y Soto la Marina se vieron afectados por sequía, en las cuencas de los ríos Carrizal, Latosa y El Tigre (INEGI, estudio de información integrada de la cuenca Rio Barberena y otras. 2023).



En el año 2019, el nivel de sequía fue tal, que afectó al ganado ocasionando la muerte de reses y afectando la actividad agrícola, y a la población en general. Y el año 2022, el municipio vivió una intensa sequía, lo que ocasionó afectaciones a la zona pegada a la sierra, principalmente en los ejidos el Alazanas, el Olivo, La Peña y el Vidal, por lo que las autoridades para mitigar estas afectaciones se vieron en la necesidad de perforar 6 pozos dotando del vital líquido a la población, para el año 2023, el municipio perforó 12 pozos más en distintos puntos del municipio.

En junio del 2024, el estado de Tamaulipas, sufrió la peor sequía en la mayor parte de sus municipios, afectando el sistema lagunario y los ríos que dotan de vital líquido a la población.

2. Subsistema Sociodemográfico

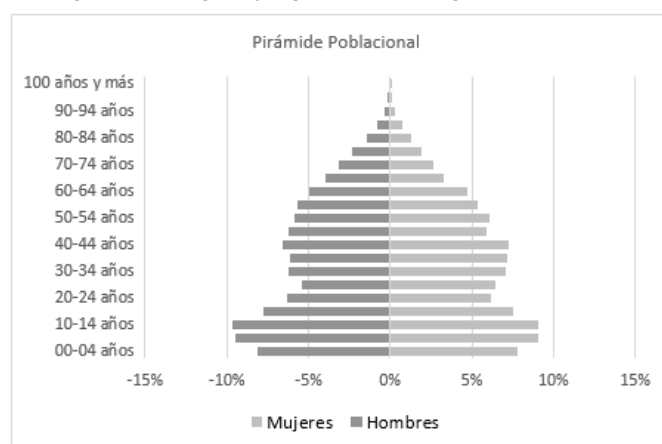
En este apartado se analizan las características que proporcionan información sobre la dinámica de población, la distribución poblacional en el territorio, el acceso a salud, educación, vivienda.

2.1. Estructura y dinámica demográfica

El Municipio de Aldama contó con una población de 28,725 habitantes, (el 0.8% del total estatal), de los cuales el 50.1% son mujeres (14,378) y 49.9% son hombres (14,347).

La pirámide poblacional muestra la estructura de edades por grupo quinquenal y por sexo del municipio, permitiendo analizar los grupos etarios en su población, como se muestra en la gráfica 2, predominando los rangos de 0 a 14 años, así como de 15 a 24 años.

Gráfica 2.- Pirámide de población por grupos de edad y sexo, 2020.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2020.



2.1.1 Estructura de la población y los hogares

Del total de hogares censales (9,164), el 26.65% dan como referencia estar representados por mujeres.

2.1.2 Dinámica poblacional

La tabla siguiente muestra la población del municipio con 28,725 habitantes en el año 2020 , su estructura de población, predominando los rangos de 10 a 14 años (2,676 personas), de 5 a 9 años, (2,660) de 0 a 4 años (2,287), que en total este grupo de 0-14 años ascendió a 7,623 niños y niñas, (un 26.54%) de la población total municipal; el grupo considerado en edad joven de 15 a 29, (5,681) de un 19.78%; mientras los grupos de 30 a 44 años de edad fue de 5,794, (un 20.17%), sumando en total estos tres grupos un 66.50% de población infantil y joven en el municipio. Información completa en la tabla 18.

Tabla 18.- Población total del municipio, grupos quinquenales de edad y su distribución. 2020.

Población por Grupos Quinquenales de Edad.				
Municipio	Grupos Quinquenales	Población Total	Total Hombres	Total Mujeres
002 Aldama	Total	28,725	14,347	14,378
002 Aldama	00-04 años	2,287	1,162	1,125
002 Aldama	05-09 años	2,660	1,353	1,307
002 Aldama	10-14 años	2,676	1,379	1,297
002 Aldama	15-19 años	2,190	1,107	1,083
002 Aldama	20-24 años	1,791	899	892
002 Aldama	25-29 años	1,700	770	930
002 Aldama	30-34 años	1,907	886	1,021
002 Aldama	35-39 años	1,901	874	1,027
002 Aldama	40-44 años	1,986	941	1,045
002 Aldama	45-49 años	1,734	887	847
002 Aldama	50-54 años	1,706	838	868
002 Aldama	55-59 años	1,571	807	765
002 Aldama	60-64 años	1,388	708	680
002 Aldama	65-69 años	1,041	563	478
002 Aldama	70-74 años	830	445	385
002 Aldama	75-79 años	617	334	283
002 Aldama	80-84 años	382	199	183
002 Aldama	85-89 años	220	118	102
002 Aldama	90-94 años	89	50	39
002 Aldama	95-99 años	37	21	16
002 Aldama	100 años y más	12	6	6

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

La tabla 19 y la gráfica 3 reflejan la tendencia de las tasas de crecimiento medio de población en el período de 1930 al 2020.

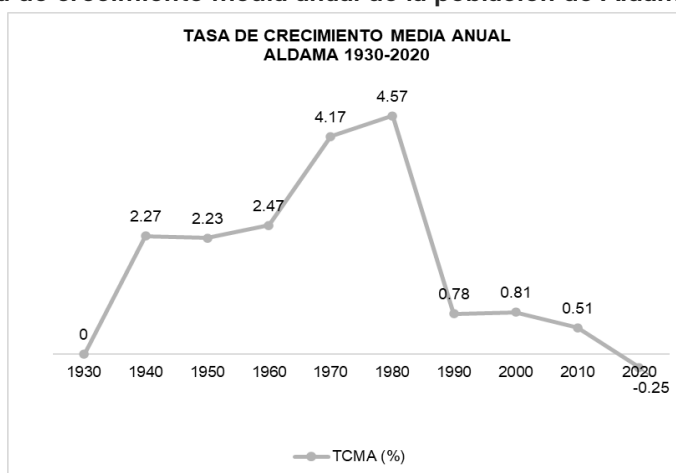
Tabla 19. Tasa de crecimiento media anual de la población, municipio de Aldama, 1930-2020

Tasa de crecimiento media anual (TCMA) 1930-2020										
Indicador	Años									
	1930	1940	1950	1960	1970	1980	1990	2000	2010	2020
Población total	5,106	6,388	7,963	10,159	15,285	23,898	25,837	27,997	29,470	-0.25
TCMA (%)		2.27	2.23	2.47	4.17	4.57	0.78	0.81	0.51	-0.25

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Con una tendencia al alza desde el año de 1970 alcanzando en 1980 una tasa de crecimiento medio anual del 4.57%, posteriormente continúa creciendo a un ritmo más lento, presentando para las 2010 cifras muy bajas y finalmente para el año 2020 un resultado negativo de -0.25% reflejando un decrecimiento en la población en el municipio, como se puede observar en la gráfica 3.

Gráfica 3.- Tasa de crecimiento media anual de la población de Aldama 1930-2020



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

En los últimos años la población en general ha entrado en un proceso de transición demográfica que consiste en cambios de altas tasas de natalidad a un escenario con tendencia a bajos crecimientos poblacionales, situación que repercutirá en la estructura de población por menores nacimientos, una mayor esperanza de vida, migraciones y por ende un envejecimiento de la población.

En cuanto a los diversos grupos de edad, de 0-14 años el municipio cuenta con un total de 7,623 niños y niñas (26.55%), de 15-64 años fueron 17,874 (62.22%) grupo de jóvenes y adultos menores y del grupo de 65 y más fueron 3,228 (que representa un 11.23%), personas de edad avanzada.



Tabla 20.– Transición demográfica del municipio de Aldama. 2020

Transición demográfica del Municipio de Aldama		
Grupos de edad	Población	Porcentaje %
0-14	7,623	26.55%
15-64	17,874	62.22%
65 y más	3,228	11.23%
Total	28,725	100%

Fuente: INEGI. Censos de Población 1930-2020.

2.1.3 Fecundidad

En Aldama el promedio de hijas e hijos nacidos vivos fue de 1.7 hijos por mujer en edad de procrear, poco más baja que la registrada en el país y en el estado. Este indicador también a nivel municipal muestra que un 11.3% de la población femenina de 15 a 19 años registran al menos una hija o hijo nacidos vivos, cómo se puede observar en la tabla 21.

Tabla 21.– Promedio de hijas e hijos nacidos vivos en el municipio

Promedio de hijas e hijos nacidos vivos	
Indicador	Promedio
Promedio de hijas e hijos nacidos vivos	2.6%
Promedio de hijas e hijos nacidos vivos de la población femenina de 15 a 40 años	1.7%
Porcentaje de población femenina de 15 a 19 años con al menos una hija o hijo nacido vivo	11.3%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

En cuanto a la situación conyugal dentro de la población femenina de 12 años y más, del total de esta población de 11,415, un 24.14% son solteras, 18.06% casadas solo por el civil, el 17.92% casadas por el civil y religiosamente, mientras que un 22.42% su situación conyugal es en unión libre.

2.1.4 Etnicidad

De acuerdo con el Censo 2020 el total de la población de tres años y más en el municipio fue de 27,440 personas, de las cuáles 129 hablan una lengua indígena pero también hablan español; y 27,308 personas hablan sólo español (99.52%), contando con poca presencia de población de habla indígena, siendo éstas huasteco, náhuatl y totonaco.



2.1.5 Discapacidad

Son grupos de población que se identifican como vulnerables por presentar condiciones con limitaciones físicas, discapacidad y algún problema mental. La población perteneciente a estos grupos fue de 3,258 personas con alguna limitación (11.3%), con discapacidad 1,645 personas (5.7%), y con algún problema mental 347 (1.2%), que en total estos tres grupos suman 5,250 personas en el municipio, un 18% del total de la población, cómo se puede observar en la tabla 22.

Tabla 22.– Población con y sin limitación, discapacidad y algún problema mental, en el municipio, año 2020

Población con discapacidad limitación o con algún problema o condición mental	Del total de la población		Hombres		Mujeres	
		%		%		%
Con limitación	3,258	11.3%	1,630	31.0%	1,628	31.0%
Con discapacidad	1,645	0	840	0	805	0
Con algún problema o condición mental	347	1.2%	195	3.7%	152	2.8%
Totales	5,250	0	2,665	0	2,585	0

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

2.2 Distribución territorial de la población

El municipio de Aldama cuenta con una extensión territorial de 3,819.4 km², por lo que su densidad de población fue de 7.5 hab/km².

2.2.1 Distribución territorial de la población en rangos de localidades, urbana y rural

El municipio cuenta con un total de 413 localidades, de las cuales 412 son rurales, que se encuentran dispersas en el municipio, con poca población, y sólo Aldama, cabecera municipal es considerada localidad urbana. cómo se observa en la tabla 23 y la tabla 24.

Tabla 23.– Localidades y población total por municipio según tamaño de localidad

Total de localidades y su población. Aldama 2020.					
Localidades / Población	Total de localidades y población	1-249 habitantes	250-499 habitantes	500-999 habitantes	10,000-14,999 habitantes
Localidad	413	400	9	3	1
Población	28,725	8,955	3,481	1,955	14,334

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



Tabla 24.- Población de la localidad urbana de Aldama, Cabecera Municipal.

Localidad	Población total	%	Mujeres	%	Hombres	%
Aldama	14,334	49.9	7,468	52.1	6,866	47.90

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Cerca del 50.0% de la población del municipio de Aldama se considera urbana, y el resto se encuentra esparcida en localidades rurales, como Barra del Tordo (2.73%), Nuevo Progreso, conocida como la Gaviota (2.10%) y Francisco I. Madero (1.97%), Morón (1.64%), el ejido Higinio Tanguma (1.74%) y Rancho Nuevo (0.50%), de acuerdo con el Censo 2020, como se observa en la gráfica 4.

Gráfica 4.- Localidades más pobladas de Aldama, 2020

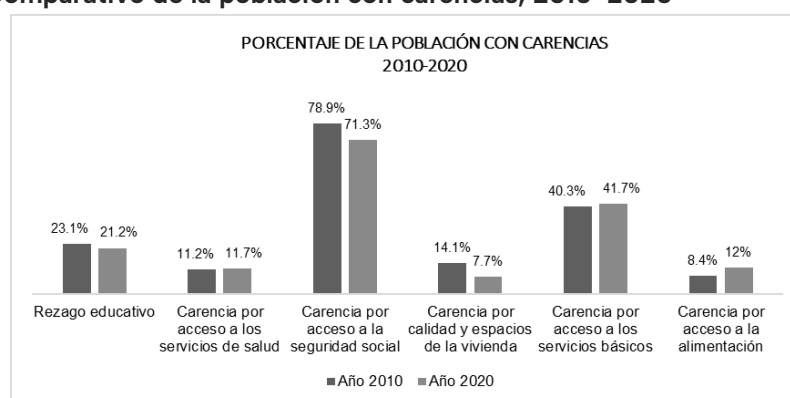


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

2.3 Carencias Sociales

El desarrollo social, se mide por medio de seis indicadores que son: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación (Coneval), los cuales se presentan en la grafica 5.

Gráfica 5.- Comparativo de la población con carencias, 2010-2020



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). 2020.



2.3.1 Acceso a la educación

En este apartado se presenta información de los indicadores de alfabetismo, asistencia escolar, nivel de escolaridad entre otros.

De la población de 15 años en sus diversos rangos de edad, fueron 21,102 personas, (un 49.5% del sexo masculino y el 50.5% femenino).

De este grupo y su condición de alfabetismo, el total fue de 19,809 personas, un 93.3% de la población de 15 años y más que saben leer y escribir (alfabetos), de éstos, cerca del 50.5% correspondió al sexo femenino. La población analfabeta del grupo de 15 años y más fue del 6.6%. En la siguiente gráfica se muestra la población en números absolutos de cada uno de los grupos de 15 años de edad de la población alfabeto y la analfabeta. Ver gráfica 6.

Gráfica 6.- Alfabetismo de la población de 15 años y más, 2020



Fuente: INEGI. Censo de Población y vivienda 2020.

Con respecto al grupo de población de 3 años y más y su nivel de escolaridad, la tabla 25 y la grafica 7, muestran un total de 27,440 personas, con un porcentaje de sin escolaridad de un 8.14%; cursando los distintos niveles académicos vigentes se tiene lo siguiente: en el nivel de educación básica, un 76.3%, (que considera preescolar, primaria, secundaria y estudios técnicos o comerciales con primaria terminada); en el nivel de educación media superior el 14.5%, (que incluye estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato y normal básica); y finalmente en nivel de educación superior el 9.2% (con estudios técnicos y comerciales con preparatoria terminada, así como licenciatura equivalente y posgrado).

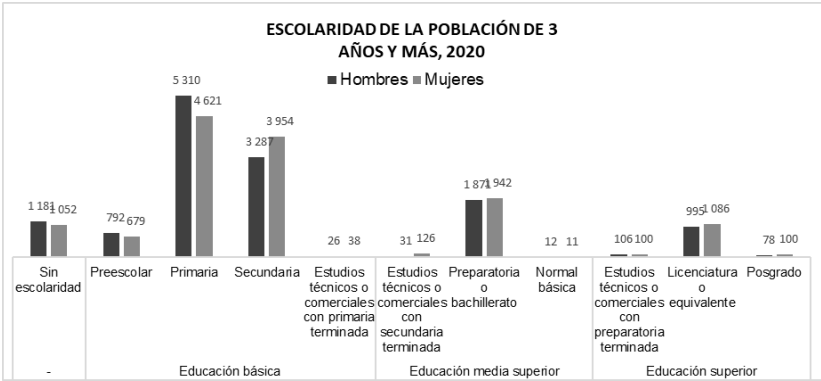


Tabla 25.- Nivel de escolaridad de la población de 3 años y más, 2020.

Nivel	Tipo de Escolaridad	Total	Hombres	Mujeres
—	Sin escolaridad	2,233	1,181	1,052
Educación Básica	Preescolar	1,471	792	679
	Primaria	9,931	5,310	4,621
	Secundaria	7,241	3,287	3,954
	Estudios técnicos o comerciales con primaria	64	26	38
	Estudios técnicos o comerciales con secundaria	157	31	126
	Preparatoria o bachillerato	3,813	1,871	1,942
Educación Superior	Normal básica	23	12	11
	Estudios técnicos o comerciales con preparatoria	206	106	100
	Licenciatura o equivalente	2,081	995	1,086
Educación Superior	Posgrado	178	78	100
—	No especificado	42	25	17
Total Población de 3 años y más		27,440	13,714	13,726

Fuente: INEGI. Censo de Población y vivienda 2020.

Gráfica 7.-Escolaridad de los hombres y mujeres de 3 años y más, 2020



Fuente: INEGI. Censo de Población y vivienda 2020.

2.3.2 Acceso a los sistemas de salud

La tabla 26 y la grafica 8, presentan los datos de afiliación al sector salud, considerando el total de la población municipal de 28,725, el 87.7% representa la población afiliada a servicios de salud (25,183), de los cuales 49.0% son hombres y 51.0% mujeres. En cuanto a la población que no está afiliada a ese sector fueron 3,526 personas (un 12.3%), 57.1% hombres y 42.9 mujeres, de acuerdo con información oficial.

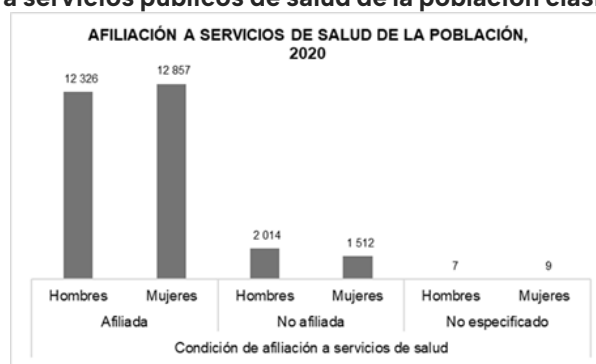


Tabla 26.- Población afiliada a servicios de salud por tipo de institución, 2020

Tipo de Institución	Total		Hombres		Mujeres	
	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%
IMSS	4,589	18.1%	2,334	18.8%	2,255	17.4%
ISSSTE	2,682	10.6%	1,206	9.7%	1,476	11.4%
ISSSTE Estatal	76	0.3%	41	0.3%	35	0.3%
Pemex, Defensa o Marina	80	0.3%	37	0.3%	43	0.3%
Instituto de Salud para el Bienestar	17,677	69.0%	8,671	69.7%	9,006	69.5%
IMSS Bienestar	75	0.3%	33	0.3%	42	0.3%
Institución privada	156	0.6%	83	0.6%	73	0.6%
Otra institución	57	0.2%	32	0.3%	25	0.2%
Total	25,392	100.0%	12,437	100.0%	12,955	100.0%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Gráfica 8.- Afiliación a servicios públicos de salud de la población clasificada por sexo, 2020.



Fuente: INEGI. Censo de Población y vivienda 2020.

2.3.3 Cobertura de servicios básicos

La vivienda constituye una de las principales fuentes para la elaboración de indicadores relacionados con el bienestar de la población, contar con información sobre la calidad y carencias básicas de vivienda, disponibilidad de servicios, entre otros.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 el municipio de Aldama cuenta con 12,798 viviendas, de las cuales 9,164 son viviendas particulares habitadas y 2,342 se encuentran deshabitadas (un 18.30%). Ver tabla 27.

Tabla 27.- Viviendas particulares habitadas y deshabitadas

Viviendas habitadas y deshabitadas		
Municipio de Aldama	Absoluto	%
Viviendas totales	12,798	100.00%
Total de viviendas habitadas	9,164	71.60%
Viviendas particulares deshabitadas	2,342	18.30%
Viviendas particulares de uso temporal	1,292	10.10%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

El promedio de ocupantes por viviendas particulares habitadas fue de 3.1.



2.3.4 Características vivienda

De acuerdo a las características de la vivienda particular habitada, en el municipio de Aldama el 96.8 % cuentan con el servicio de energía eléctrica, un 95.8% disponen de agua entubada dentro de la vivienda, y un 81.0% cuentan con drenaje; las viviendas que cuentan con todos los servicios antes mencionados fueron 7,179, cerca de un 80.0%. Ver tabla 28.

Tabla 28.- Viviendas particulares habitadas con acceso a servicios básicos

Viviendas con acceso a Servicios Básicos				
Indicador	Disponen		No disponen	
	Absolutos	%	Absolutos	%
Energía Eléctrica	8,846	96.8%	292	3.2%
Agua Entubada	8,754	95.8%	384	4.2%
Drenaje	7,400	81.0%	1,738	19.0%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Mientras que el 1.6% (149 viviendas) cuentan con piso de tierra

En lo que se refiere al municipio y la disponibilidad de agua entubada (que considera a las viviendas que el agua proviene de la red del servicio público) fueron 8,754 viviendas, beneficiando a 27,685 ocupantes, sin embargo, las viviendas que disponen del servicio de agua entubada dentro de la vivienda solo fueron 6,270 (beneficiando a 19,985 ocupantes) y 2,484 viviendas de este tipo solo disponían de agua entubada fuera de su vivienda. Información presentada en la tabla 29 y la gráfica 9.

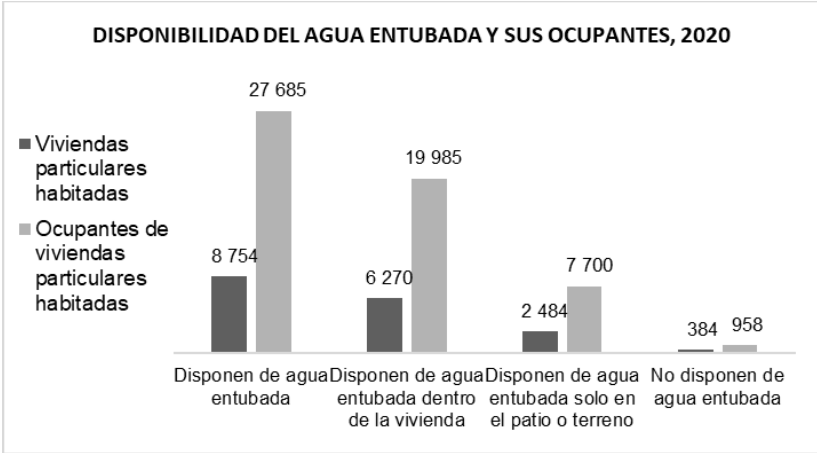
Tabla 29.- Disponibilidad y ámbito del agua entubada. 2020

Disponibilidad y ámbito del agua entubada	Viviendas particulares habitadas	Ocupantes de viviendas particulares habitadas
Disponen de agua entubada	8,754	27,685
Disponen de agua entubada dentro de la vivienda	6,270	19,985
Disponen de agua entubada solo en el patio o terreno	2,484	7,700
No disponen de agua entubada	384	958
Total	9,138	28,643

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



Gráfica 9.- Disponibilidad de agua entubada en la vivienda y sus ocupantes



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Por otra parte, existen otras fuentes de abastecimiento del agua para satisfacer necesidades apremiantes del vital líquido, algunos de los hogares se ven en la necesidad de abastecerse de pozos comunitarios, pozo particular, así como por medio del surtido pipas o recaudación de agua de lluvia.

En el municipio, en lo que respecta a la disponibilidad de otros bienes en la vivienda, 88.3% contaban con refrigerador, mientras que el 11.7% no; un 77.3% tenían lavadora, 30.5% con horno de microondas; disponen de automóvil o camioneta un 56%, sin embargo, cerca del 44% de las viviendas no cuentan con este medio de traslado, también utilizan la motocicleta o motoneta como medio de movilidad de la vivienda con un 20.3% en la zona urbana y también indispensable para trasladar a la familia en la zonas rurales o lugares más apartados donde no existe un sistema de transporte público, superando a uso de la bicicleta en las localidades, registrando esta última con un 18.6%, mientras que el 81.4 no dispone este medio. Ver tabla 30.

Tabla 30.- Viviendas particulares habitadas con disponibilidad de otros bienes

Indicador	Disponen	%	No disponen	%
Refrigerador	8,073	88.30%	1,065	11.70%
Lavadora	7,062	77.30%	2,076	22.70%
Horno de microondas	2,796	30.60%	6,340	69.40%
Automovil o camioneta	5128	56.10%	4,009	43.90%
Motocicleta o motoneta	1859	20.30%	7,278	79.60%
Bicicleta como medio de transporte	1691	18.50%	7,442	81.40%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

En cuanto a telefonía fija o móvil, se puede decir que el 89.5% de las viviendas disponen del servicio, un 10.5% no cuentan; un 86.2% disponían de televisor, sin embargo, sólo el 22.3% de dichas viviendas disponen de internet y un 77.7% no cuentan con ese servicio.



Por otra parte, un 83.5% de las viviendas no disponen de computadora, laptop o tablet, sólo un 16.5% cuentan con ese bien. Ver tabla 31.

Tabla 31.- Viviendas particulares habitadas con disponibilidad de servicios y conectividad en la vivienda

Indicador	Disponen		No disponen	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Algún aparato o dispositivo para oír radio	3,750	41.00%	5,388	59.00%
Televisor	7,877	86.20%	1,261	13.80%
Computadora, laptop o tablet	1508	16.50%	7630	83.50%
Línea telefónica fija	1135	12.40%	8,002	87.60%
Teléfono celular	8176	89.50%	962	10.50%
Internet	2040	22.30%	7097	77.70%
Servicio de televisión de paga (Cable o satelital)	5912	64.70%	3,226	35.30%
Servicio de películas, música o videos de paga por internet	384	4.20%	8,754	95.80%
Consola de videojuegos	225	2.50%	8,911	97.50%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

2.4 Bienestar de las personas

El bienestar social se puede definir como una situación en la que se satisfagan las necesidades elementales, se caracteriza por el acceso equitativo y la entrega de servicios básicos (agua, alimentos, salud, educación, vivienda adecuada, servicios elementales en la vivienda) y oportunidades de progreso para las personas, útil para orientar el rumbo de las políticas gubernamentales hacia acciones que contribuyan a aumentar la calidad de vida. (ONU, PNUD, 2023).

2.4.1 Pobreza.

La medición de la pobreza permite determinar la situación en que vive la población del municipio y permite identificar grupos vulnerables que requieren atención. Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando presenta una o más carencias sociales y no cuenta con suficientes ingresos para satisfacer sus necesidades elementales. Y se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias y no cuenta con ingresos suficientes para adquirir una canasta básica alimentaria.

De acuerdo con esta metodología para medir la pobreza y haciendo un análisis comparativo del período 2010 al 2020 del municipio de Aldama, en el año 2010, el 58.5% de la población se encontraba en situación de pobreza, el 50.5% en situación de pobreza moderada y un 8.1%, en situación de pobreza extrema. Ver tabla 32.

En el periodo del 2020 la pobreza en la población se redujo en seis puntos porcentuales, la moderada en casi cuatro puntos y la pobreza extrema en dos puntos, presentándose cambios considerables en este indicador, con beneficios para gran parte de ese sector de población.



Por otra parte, una persona es vulnerable por carencia social cuando presenta al menos una carencia social, pero tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades; en este indicador al año 2020 muestra también una reducción del número de personas en estas condiciones. En cuanto al indicador de vulnerables por ingreso, al año 2010 fue del 2.1% siendo mayor este porcentaje al año 2020 con el 4.6% (1,476) de la población total del municipio.

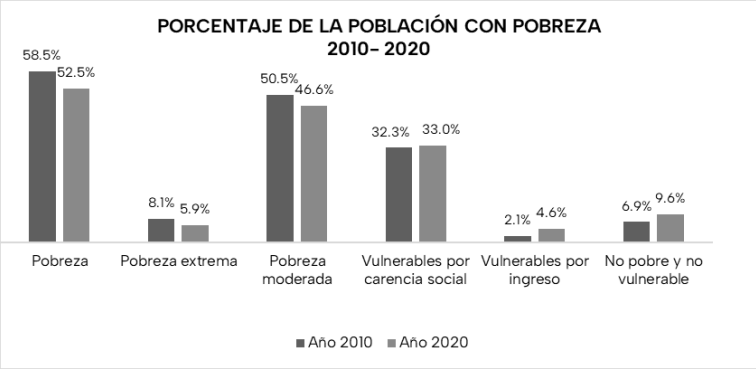
Tabla 32.- Comparativo de la población con pobreza, 2010-2020

Indicador	Año 2010		Año 2020	
	%	Personas	%	Personas
Pobreza	58.5%	22,719	52.5%	16,648
Pobreza extrema	8.1%	3,144	5.9%	1,889
Pobreza moderada	50.5%	19,575	46.6%	14,759
Vulnerables por carencia social	32.3%	12,568	33.0%	10,470
Vulnerables por ingreso	2.1%	820	4.6%	1,476
No pobre y no vulnerable	6.9%	2,684	9.6%	3,062

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL) 2010, 2020.

Dentro de los indicadores que integran la medición de la pobreza se consideran el ingreso monetario de las personas (ingreso per cápita), así como las carencias sociales que incluyen el rezago educativo, el acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios en la vivienda, acceso a los servicios básicos de las viviendas, así como el acceso a la alimentación. Ver grafica 10.

Gráfica 10.- Comparación del porcentaje de la población con pobreza, 2010-2020



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL) 2010, 2020.

En la tabla 33, se considera el indicador de pobreza, su distribución por sexo y por grupos de edad, se tiene que los grupos más afectados fueron el grupo de las niñas niños y adolescentes de 0 a 17 años con el 60.7%; la población de mujeres en el municipio, así como la población rural, la población urbana, ambos con un porcentaje del 52.6% respectivamente. En cuanto a la población adulta mayor de 65 años, un 43.3% representan los grupos más vulnerables viviendo en situación de pobreza.



Tabla 33.– Pobreza por sexo y grupos por grupos de edad y sexo. 2020

Indicador	Año 2010
	%
Población de mujeres	52.6%
Población de hombres	54.0%
Niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años	60.7%
Población joven de 18 a 29 años	53.0%
Población adulta de 30 a 64 años	49.1%
Población adulta mayor de 65 años o más	43.3%
Población rural	52.6%
Población urbana	52.6%

Fuente: CONEVAL, Ficha de información Municipal, 2020.

- **Marginación**

El índice de marginación considera cuatro dimensiones estructurales: Educación (porcentaje de población sin educación básica completa); vivienda (porcentaje de viviendas particulares habitadas sin servicio, piso de tierra y con hacinamiento); distribución de la población (porcentaje de población en localidades con menos de cinco mil habitantes); distribución de la población y los ingresos por trabajo (ingreso monetario suficiente para cubrir necesidades elementales de alimentación, salud, educación, vivienda, vestimenta, transporte y esparcimiento. De acuerdo a la medición de estos indicadores, en el año 2020-2022 el municipio de Aldama presenta un grado de marginación bajo.

- **Desigualdades de género predominantes**

El indicador de las desigualdades de género mide la desigualdad entre hombres y mujeres en diversos ámbitos, basándose en variables como el territorio geográfico, origen étnico, el sexo, en este contexto entre las desigualdades de género predominan: el acceso a la educación, el matrimonio precoz, la violencia y el acceso al campo laboral, y otros.

- **Acceso a la educación: matrícula escolar femenina**

La educación se considera un medio para la formación integral de las personas, permite obtener conocimientos, desarrollo de habilidades tanto hombres, como para las mujeres al poder contar con la oportunidad de incorporarse al mercado de trabajo y cambiar circunstancias en su desarrollo integral, al disponer de medios para tener mejores condiciones de bienestar. También existe una relación muy estrecha entre el tiempo dedicado a la educación y el empoderamiento social y económico de las mujeres y de sus comunidades, la educación de las niñas tiene una tasa de rentabilidad mayor que otras inversiones para el logro del desarrollo social y económico. (ONU,2024).

En el Municipio de Aldama, dentro del análisis de género desde la perspectiva del nivel de escolaridad de una población de 27,440 personas que representaron el grupo de 3 años y más (INEGI,2020), se obtuvieron estos resultados:



- Con primaria terminada un 46,53%
- En el nivel escolar de normal básico el 47.83%
- Con grado de secundaria, un resultado de 54,60%
- En estudios técnicos o comerciales con secundaria el 80.25%
- En estudios técnicos o comerciales con preparatoria el 48.54%
- Con nivel preparatoria terminada el 51.0%
- el nivel de licenciatura o su equivalente, el 52.20% fueron mujeres.
- En estudios de posgrado un 56.20

De acuerdo a esta información, podemos considerar que, en el municipio de Aldama en los últimos años, se ha tenido un avance en materia educativa y de igualdad de género en este ámbito, lo cual representa un apoyo para la disminución del analfabetismo, aunque aún puedan persistir prácticas de discriminación dentro de las instituciones educativas en sus diferentes niveles de escolaridad.

- El acceso al campo laboral

En el municipio, la población de 15 años y más, considerada Población Económicamente Activa (PEA), fue de cerca del 59.0%, (13,314 personas), y de ésta, la PEA femenina fue de solo un 33.8% (4,499) mientras la masculina ascendió a un 66.2% (8,815), presentándose una poca participación de la mujer en actividades productivas.

En relación a la población ocupada femenina, se presenta una situación similar, representando el 34,0%, mientras que la población ocupada masculina fue de un 66.0% con respecto al total, por lo que es importante una mayor participación de la mujer en su entorno laboral. Datos que se presentan en la tabla 34.

Tabla 34.- Población Económicamente Activa (PEA) y Población Ocupada por género. 2020.

Población Económicamente Activa y Población Ocupada		
Indicador	Total	%
Población Económicamente Activa	13,314	58.6%
PEA Femenina	4,499	33.8%
PEA Masculina	8,815	66.2%
Población ocupada	13,149	98.8%
Población ocupada femenina	4,468	34.0%
Población ocupada masculina	8,681	66.0%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

En el Municipio de Aldama, en las zonas rurales principalmente, el sector agropecuario es un medio de subsistencia para las familias, tanto para los hombres como para las mujeres y en esta región, este sector se caracteriza por su contribución en gran parte al dinamismo de su economía.



Tomando en cuenta el número de unidades de producción agropecuaria activas en el año 2022, a nivel nacional fueron 4,629,134, en el ámbito estatal 65,328, y a nivel municipal, Aldama contó con 2,376 unidades de producción agropecuaria consideradas activas.

Considerando sólo las unidades de producción agropecuaria bajo la responsabilidad de una mujer productora, se registraron 876,456 (un 19.0%), a nivel nacional, 13,447 (21.0%) en el Estado y 401 (16.87%) en el Municipio de Aldama, porcentaje que refleja una escasa participación de la mujer en esta actividad, como se puede apreciar en la tabla 35.

Tabla 35.- Número de unidades de producción agrícola bajo responsabilidad de una mujer productora, 2022

Población Económicamente Activa y Población Ocupada			
Unidades de Producción Agropecuaria	Nacional	Estatad	Municipal
Unidades de producción agropecuarias activas	4,629,134	65,328	2,376
Bajo responsabilidad de una mujer productora	876,456	13,447	401
Con actividad agrícola	839,636	12,121	167

Fuente: INEGI. Censo agropecuario 2022.

- **Participación política**

En base a la elección del 2014 el cabildo del municipio está conformado en su mayoría por mujeres, siendo la presidenta municipal, 5 mujeres y 5 hombres entre síndicos y regidores.

3. Subsistema Económico

Comprende el análisis de las principales variables e indicadores de la dinámica económica del municipio, como es el espacio territorial y recurso natural con que cuenta, los sectores económicos por ramas de actividad, las vocaciones productivas del municipio, los centros y corredores comerciales, el mercado laboral y características de la población en edad de trabajar.

3.1 Panorama económico.

Este representa la caracterización del territorio como un elemento principal en función de la dinámica de las actividades económicas que se desarrollan en el municipio.

El municipio de Aldama fundamenta su economía en base a diversas actividades productivas como lo son principalmente el sector agropecuario formado por la ganadería, agricultura, aprovechamiento forestal, pesca y caza, así como el sector industrial constituido por la minería (explotación de sal), manufactura, la construcción y finalmente el sector servicios representado por el comercio al



menudeo y mayoreo, servicios de transporte, comunicaciones, hotelería, restaurantes, actividades turísticas, servicios profesionales, médicos, entre otros.

El municipio se caracteriza por tener una extensa área rural, considerando la superficie total, ésta asciende a 382 204.83 hectáreas, siendo la superficie en el área rural de 377 154.41 ha, un 98.7% del total. Asimismo, cuenta con una superficie con uso o vocación agropecuaria de 322 369.06 ha, un 84.3%, una escasa superficie con aprovechamiento forestal de 16 299.70 ha, el 4.2%, ya que tiene una superficie sin uso o vocación agropecuaria y sin aprovechamiento forestal de 38 485.64 ha, un 10.1%. Información que se puede apreciar en la tabla 36.

Tabla 36.- Superficie del área rural (ha), 2022

Superficie del área rural (ha.). 2022		
Superficie en el área rural	Superficie (ha.)	%
Superficie total de el municipio	382,204.83	100.0%
Superficie en el área rural	377,154.41	98.7%
Superficie con uso o vocación agropecuaria	322,369.06	84.3%
Superficie con aprovechamiento forestal	16,299.70	4.2%
Superficie sin uso o vocación agropecuaria y sin aprovechamiento forestal	38,485.64	10.1%
Resto de superficie	5,044.95	1.3%

Fuente: INEGI. Censo agropecuario 2022.

En este contexto, el municipio de Aldama cuenta con un total de 2,376 unidades de producción agropecuarias activas, de las cuáles 2,366 cuentan con información de tenencia, abarcando una superficie total de 214,600.57 ha., información que se presenta en la tabla 37.

Tabla 37.- Unidades de producción agropecuaria.

Nacional, Entidad Federativa, Municipio.	Unidades de Producción agropecuaria activas		
	Total	Con Información de tenencia	Superficie total (ha).
Nacional.	4,629,134	4,583,515	68,203,023.42
28 Tamaulipas	65,328	64,703	3,519,754.38
012 Aldama	2,376	2,366	214,600.57

Fuente: INEGI. Censo agropecuario 2022.

A continuación, se presenta información general que incluye los diferentes sectores de la economía del municipio de Aldama, con estadísticas del sector primario o agropecuario, los sectores industriales y de servicios con respecto al número de unidades económicas y personal ocupado registrado de acuerdo al último censo económico.

En la tabla 38 se presentan datos de las unidades económicas especificando su rama de actividad considerados los tres sectores de producción municipal, como son primario, secundario y terciario y sus principales ramas o actividades productivas, que en total fueron 972 unidades de producción, que comprenden en general los



establecimientos dedicados a la agricultura, comercio al por menor y al por mayor, la manufactura, construcción, minería, electricidad y suministro de agua y gas, servicios de alojamiento y preparación de alimentos, servicios de salud, educación y otros.

Dentro del sector primario se encuentra la agricultura, ganadería con, la cría y explotación de animales, el aprovechamiento forestal, pesca, caza, en total con 58 unidades económicas, que representaron un 6% del total; dentro del sector secundario o industrial, en manufactura fueron 88 unidades económicas, que representó un 9.05%, la minería solo una empresa dedicada a esa actividad (0.10%), así como aquellas representativas del sector servicios, el comercio al por menor contaba con 420 unidades, un 43.21%, mientras que el comercio al por mayor fueron 30, un 3.09%, servicios de alojamiento temporal con 130 establecimientos, un 13.37%.

En cuanto al total del personal ocupado en el municipio de Aldama, por sectores de la actividad económica con un total de 972 unidades económicas o establecimientos registrados en el municipio en ese período, un personal ocupado total de 2,686, del cual el mayor porcentaje se registró en el comercio al por menor con 946 personas ocupadas, que corresponde al 35.2% del total, seguido por la agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza, con 394 personas ocupadas (cerca del 15.0% del total).

Tabla 38.- Sectores de la actividad económica con unidades económicas, 2019

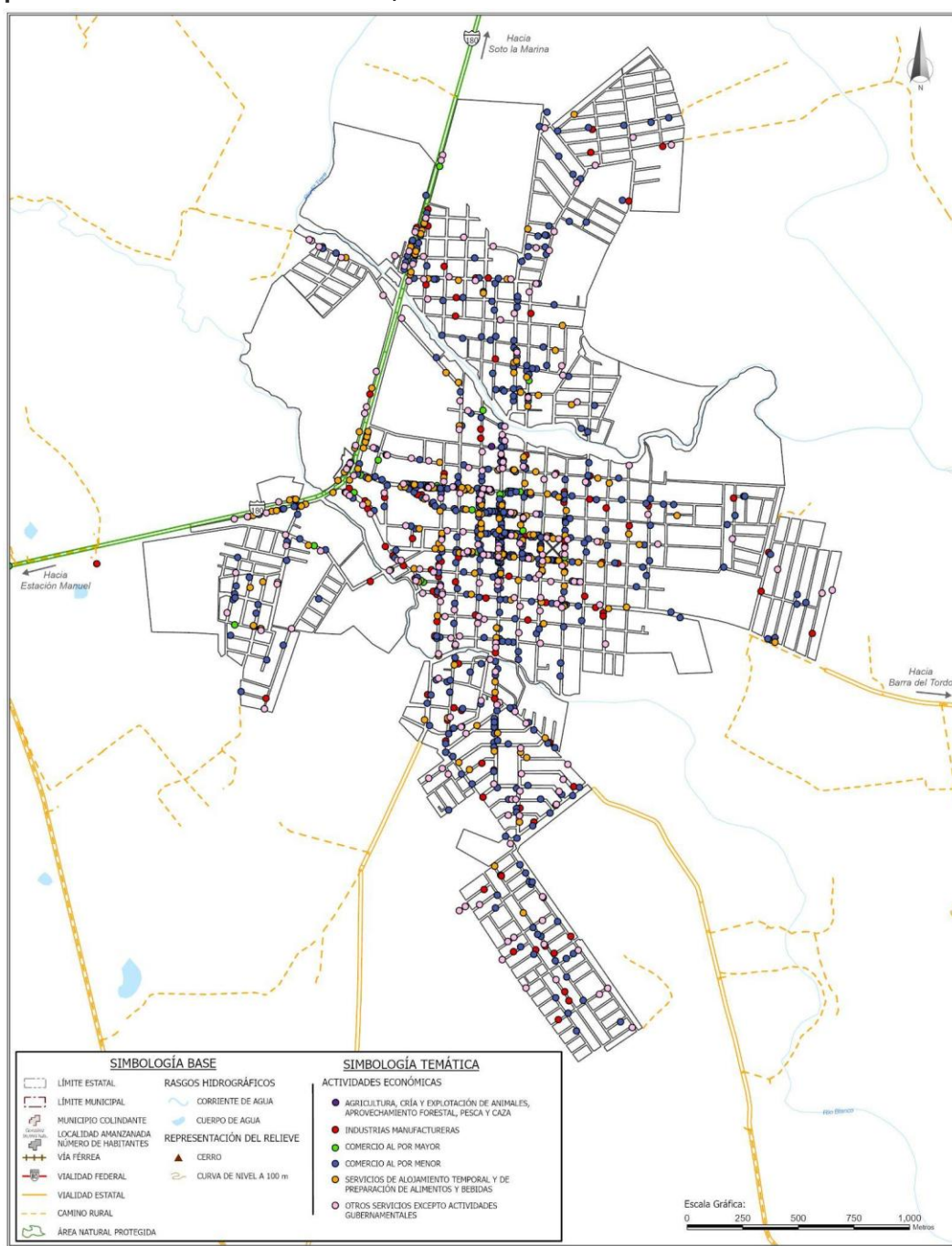
ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Número de unidades económicas	%	Personal ocupado	%
Total de unidades económicas	972	100%	2,686	100%
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	58	5.97%	394	14.67%
Minería	1	0.10%		
Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica	1	0.10%		
Construcción	1	0.10%		
Industrias manufactureras	88	9.05%	229	8.53%
Comercio al por mayor	30	3.09%	139	5.17%
Comercio al por menor	420	43.21%	946	35.22%
Transportes, correos y almacenamiento	1	0.10%		
Información en medios masivos	4	0.41%	8	0.30%
Servicios financieros y de seguros	7	0.72%	30	1.12%
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	9	0.93%	13	0.48%
Servicios profesionales, científicos y técnicos	13	1.34%	40	1.49%
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	9	0.93%		
Servicios educativos	5	0.51%	50	1.86%
Servicios de salud y de asistencia social	18	1.85%	70	2.61%
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	8	0.82%	12	0.45%
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	130	13.37%	308	11.47%
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	169	17.39%	308	11.47%

Fuente: INEGI. Censos Económicos 2019.

Nota: para las celdas que aparecen vacías, se omitieron los datos absolutos de las variables económicas, con el fin de garantizar el principio de confidencialidad y reserva.



Mapa 6.- Actividades económicas, cabecera Aldama

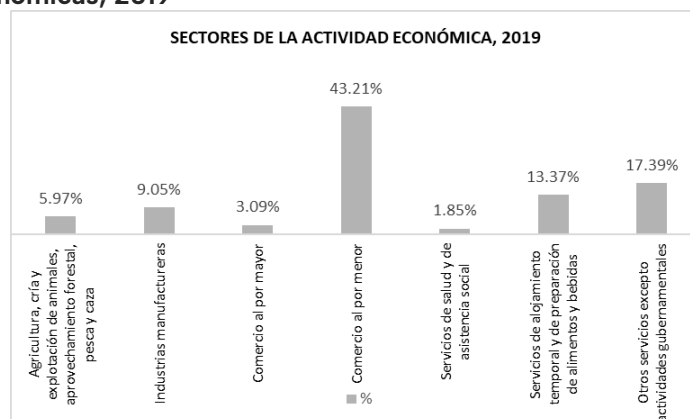


Fuente: INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. DENUE Interactivo 11/2024.



Los sectores o ramas de actividad económica que cuentan con un mayor porcentaje de unidades económicas, de acuerdo a información de este último censo económico, fueron los sectores del comercio al por menor con el 43.21% establecimientos, (que pueden ser desde una pequeña tienda, talleres o hasta una fábrica); el sector servicios con un 21.0%, servicios que incluyen alojamiento temporal (hoteles, moteles, etc.) y de preparación de alimentos un 13.37%, así como de la industria manufacturera un 9.05%, agricultura y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza cerca del 6.0%, así como unidades dedicadas al comercio al por mayor con el 3.09% del total de las unidades económicas o establecimientos.

Gráfica 11.- Principales sectores de la actividad económica con mayor porcentaje de unidades económicas, 2019



Fuente: INEGI. Censos Económicos 2019.

● Estructura económica.

Comprende la relación entre los diversos sectores de la economía, y su interacción dentro del proceso económico, dependiendo de los diversos factores de producción como son los recursos naturales, la fuerza laboral, el capital, y nivel tecnológico, entre otros que disponga el municipio. Además, se considera la infraestructura carretera en aspectos de movilidad, debido a que facilita el transporte de mercancías, materias primas, alimentos, productos manufacturados, facilitando la distribución de la cadena de suministros y la reducción de sus costos de traslado, permitiendo un mayor desarrollo para la ganadería, agricultura, el comercio, la industria manufacturera y el turismo, que son las actividades potenciales con que cuenta el municipio.

Considerando la fuerza laboral ocupada en el municipio en los diferentes sectores de producción, se realizó un análisis del año 2010 con el 2020. En el período 2010 en el municipio de Aldama la población ocupada en las actividades económicas fueron aproximadamente 10,384, distribuidos en los diferentes sectores de producción, sector primario, secundario y terciario de la economía.

De un total de la población ocupada de 10,384 personas, al sector primario (agricultura, ganadería, pesca) le correspondió el 41.14%, al secundario (industrial, manufactura) un 15.49%, y al terciario, el comercio con 12.94% y los servicios con un 28.89% en personal ocupado; un 1.54% de personas que no especificaron o no dieron respuesta de su ocupación. Es importante hacer notar un mayor número de personal



ocupado dentro del sector agropecuario en ese período 2010 con una participación de 41.14% del total del municipio. Ver tabla 39.

Tabla 39.- Población ocupada según sector de actividad económica, 2010

Población ocupada y su distribución porcentual, según sector de actividad económica							
Entidad Federativa	Municipio	Población ocupada	Sector de Actividad Económica (%)				
			Primario	Secundario	Comercio	Servicios	No especificado
28 Tamaulipas	002 Aldama	10,384	41.14%	15.49%	12.94%	28.89%	1.54%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010.

En el período 2020 el total de población ocupada fue de 10,099 personas (74.47% hombres y 25.53% mujeres) en los diferentes sectores de la economía, el número de población ocupada se redujo, en relación al período del 2010.

En cuanto su distribución porcentual de acuerdo a actividades desempeñadas fue en agricultura, ganadería y pesca en el sector agropecuario, un total del 35.17%, también, de acuerdo con la información obtenida disminuye este porcentaje en cerca de seis puntos porcentuales, respecto al 2010; la minería, manufactura, otros, un 10.18%; construcción 7.22%, entre ambos, se tuvo un incremento de cerca de dos puntos porcentuales.

Considerando la comparación en los períodos 2010 al 2020 sobre la población ocupada en los diferentes sectores productivos del municipio, la población ocupada en el sector agropecuario con sus diversas ramas disminuyó del 41.14% al 35.17%; en el caso del sector industrial (minería, industria, manufactura, electricidad y agua, así como la construcción, de un 15.49% aumenta al 17.40%, y en cuanto al sector terciario (comercio, servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales y otros, de un 42.0% se incrementa a un 46.74% de acuerdo a datos presentados, por lo que podemos observar que el sector servicios va adquiriendo un mayor predominio en la economía como generador de empleos, como está sucediendo también a nivel estado y ámbito global. Ver tabla 40.

Sin embargo, en el municipio el sector primario sigue siendo una actividad económica importante que debe tener un continuo desarrollo, información que se aprecia en la siguiente tabla.

En el caso del sector industrial (minería, industria, manufactura, electricidad y agua, así como la construcción, de un 13.62% en 2010, aumentó al 16.01% en el año 2020, con un incremento en la personal ocupado de más de dos puntos porcentuales; en cuanto al sector comercio, del 17.59% aumentó al 18.75%, mientras que el sector terciario o servicios (transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales y otros) aportó del 24.45% al 27.81%, por lo que podemos observar que el sector servicios va adquiriendo un mayor predominio en la economía como generador de empleos, como está sucediendo también a nivel estado y ámbito global.



Tabla 40.– Población de 12 años y más ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica, 2020

Municipio 002 Aldama	Población de 12 años y más ocupada	Sector de la Actividad Económica				
		Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Minería, Industria, Manufactura, electricidad y agua	Construcción	Comercio	Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales y otros.
Total	10,099	35.17%	10.18%	7.22%	14.18%	31.87%
Hombres	7,521	46.52%	11.49%	9.65%	10.34%	20.52%
Mujeres	2,578	2.06%	6.36%	0.12%	25.37%	65.01%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

En cuanto a la población económicamente activa (PEA) y considerando aquella población de 15 años y más, el municipio de Aldama registró una población mayor de 15 años de 21,102 personas (un 73.5% de la población total municipal), entre ellos 13,065 (el 61.9%) forman la población económicamente activa, mientras que aquella que no se considera activa, llamada población económicamente inactiva (PEI) fueron 8,037 personas, (un 38.1%) y son consideradas dentro de este grupo a las amas de casa dedicadas a las labores del hogar, los estudiantes, así como pensionados o jubilados, entre otros.

Con respecto a la PEA mayor de 15 años, esta suma 8,637 hombres y 4,428 mujeres, que representan la población del municipio que está en condiciones de formar parte del mercado laboral.

Si consideramos la parte de esta población activa que se encontraba ocupada (12,904 en total), y clasificándose en tres grandes grupos de población, en grupos de jóvenes de 15 a 29 años sumando 3,064 personas; grupos de población adulta entre 30 a 59 años fueron 7,687; población del grupo de adultos mayores de 60 años y más, con 2,153 personas, cada uno de esos grupos representando el 23.74%, un 59.58% y el 16.68% respectivamente, que son las personas ocupadas en el municipio.

La Tasa Específica de Participación Económica municipal fue cerca del 62% y ésta representa el porcentaje de personas de 15 y más años que participan en las diferentes actividades económicas del municipio de Aldama. Ver tabla 41



Tabla 41.- Población Económicamente Activa (PEA) por grupos quinquenales de edad y sexo, 2020

Grupos de Edad	Población de 15 años y más	Pea			Población Ocupada			Tasa específica de participación Económica 1
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Total	21,102	13,065	8,637	4,428	12,904	8,505	4,399	61.91
15-19 años	2,190	763	524	239	746	513	233	34.84
20-24 años	1,791	1,146	747	399	1,124	737	387	63.99
25-29 años	1700	1213	728	485	1194	712	482	71.35
30-34 años	1907	1413	852	561	1400	841	559	74.1
35-39 años	1901	1385	838	547	1372	826	546	72.86
40-44 años	1986	1429	902	527	1417	891	526	71.95
45-49 años	1734	1283	862	421	1272	852	420	73.99
50-54 años	1706	1203	798	405	1188	784	404	70.52
55-59 años	1,571	1,049	725	324	1,038	715	323	66.77
60-64 años	1,388	856	613	243	844	601	243	61.67
65-69 años	1,041	561	421	140	555	416	139	53.89
70-74 años	830	383	300	83	380	297	83	46.14
75-79 años	617	226	199	27	221	194	27	36.63
80-84 años	382	107	84	23	105	82	23	28.01
85 y más	358	48	44	4	48	44	4	13.41

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Otro elemento fundamental que compone esa estructura económica es la infraestructura carretera en aspectos de movilidad, debido a que facilita el transporte de mercancías, materias primas, alimentos, productos manufacturados, facilitando la distribución de la cadena de suministros y la reducción de sus costos, que permita un mayor desarrollo del sector ganadero, la agricultura, pesca, así como el comercio, la manufactura y el turismo, ésta última como una actividad potencial con que cuenta el municipio.

3.2 Vocaciones productivas municipales

Cada territorio o municipio debe apostar por aquella actividad productiva conforme a los recursos con que más cuente, en este caso en el municipio de Aldama, su principal vocación es el sector agropecuario, así como la actividad comercial, contando con otras actividades con gran potencial a desarrollar como la manufactura y el turismo, debido principalmente a su ubicación geográfica y recursos naturales.

Una vez identificadas las actividades económicas, lo siguiente es la aplicación de algunos índices o indicadores para el análisis económico de los sectores y ramas de la economía sobre su ventaja competitiva, así como la especialización del municipio, considerando su cercanía a mercados de entidades federativas e internacionales, así como la infraestructura para el desarrollo, mano de obra especializada, insumos, entre otros, considerando la relevancia estratégica de ciertos sectores



Aldama es un municipio que cuenta con una ubicación geográfica que propicia su gran biodiversidad dentro de la región, la importancia del sistema hidrológico, destacando, los ríos Tigre, Blanco, Barberena y el río Carrizal, además, el sistema lagunario como la Barra del Tordo, laguna de San Andrés, Barra de Morón, el litoral de Golfo y sus playas, entre otros, así como obras hidráulicas importantes como la Presa República Española (conocida como Presa del Sombrerito), y el Proyecto del Nacimiento, útil para el riego, recreación y pesca.

- Sector productivo, ganadería

En el municipio de Aldama, al cierre del ciclo 2021, la producción en el subsector ganadero, y siendo éste una de sus principales fuente de ingresos, gran parte de su economía está basada en la ganadería; el mayor valor fue en bovinos con un total de 77,672 cabezas, este tipo de ganado en el municipio es principalmente de las razas cebú y suizo americano, y en vacas 42,495.00, mientras que en la producción de leche, en litros por día con un valor de 4,180,00, para elaboración de productos derivados de esta producción lechera; así como en cabezas de ovinos 1,657.00, de acuerdo a esa información oficial. En la ganadería del municipio se incluye el ganado bovino, y en menor medida ovino, porcino, como se puede apreciar en la tabla 42.

Tabla 42.- Sector primario, subsector ganadero, 2022

Ganadería	Valor
Bovinos (Cabezas)	77,672
Vacas (Cabezas)	42,495
Producción de leche (litros/día)	4,180
Vacas para la producción de leche (Cabezas)	813
Producción de leche (litros/día)	4,180
Porcinos (Cabezas)	1,111
Ovinos (Cabezas)	1,657

Fuente: INEGI. Censo agropecuario 2022.

- **Sector productivo, agricultura, pesca, aprovechamiento forestal**

En el municipio de Aldama, dentro del total de la superficie sembrada o plantada por número de hectáreas, en total fueron 29,131.18 hectáreas, de la cual fue para riego sólo 189.46 ha (un 0.7%) y para temporal el resto, 28.941.72 (el 99.3%), siendo la superficie total cosechada entre ambos, 27,270.54 ha, cerca del 94% del total de la superficie sembrada. Información en la tabla 43.



Tabla 43.- Superficie sembrada o plantada, de riego o temporal y superficie cosechada. 2022

Superficie	Hectáreas	%
Superficie sembrada o plantada	29,131.18	100.0%
Superficie sembrada o plantada de riego	189.46	0.7%
Superficie sembrada o plantada de temporal	28,941.72	99.3%
Superficie cosechada	27,270.54	93.6%

Fuente: INEGI. Censo agropecuario 2022.

Los principales cultivos del municipio del ciclo agrícola 2020 fueron el sorgo grano, maíz grano blanco, soya, el sorgo forrajero, maíz grano amarillo, maíz forrajero, frijol, calabaza, cebolla y chile entre otros. y su superficie sembrada y cosechada en hectáreas, así como su producción en toneladas fue la siguiente:

- El sorgo grano, con una superficie sembrada 18,611.07 ha, superficie cosechada de 17,661.33 hectáreas y la superficie obtenida, con un rendimiento de 38,815.39 toneladas.
- En cuanto al maíz grano blanco fue: superficie sembrada 4,289.90 hectáreas, superficie cosechada de 3,784.38 hectáreas y una producción de 7,750.34 toneladas.
- La soya es otro cultivo importante de 3,200.97 hectáreas de superficie sembrada, una superficie cosechada de 2,857.58 hectáreas y una producción de 3,806.14 toneladas. Ver tabla 44.

Tabla 44.- Superficie sembrada, cultivada y producción de cultivos, 2022

Superficie sembrada, cultivada y producción de cultivos 2020.			
Cultivo	Superficie sembrada en hectáreas	Superficie cosechada en hectáreas	Producción obtenida en toneladas
Calabaza	62.32	47.07	129.60
Cebolla	610.00	610.00	13,220.85
Chile	19.00	19.00	375.10
Frijol	75.40	68.65	70.41
Maíz forrajero	118.63	118.63	118.63
Maíz grano amarillo	1,043.80	1,032.43	3,058.33
Maíz grano blanco	4,289.90	3,784.38	7,750.34
Sorgo forrajero	1,100.09	1,074.08	12,886.18
Sorgo grano	18,611.07	17,661.33	38,815.39
Soya	3,200.97	2,857.58	3,806.14

Fuente: INEGI. Censo agropecuario 2022.



Otros cultivos sembrados y cultivados:

Dentro de los productos agroindustriales se encuentra la sábila (*Aloe vera*), convirtiéndose en un productor agrícola junto con otros municipios del estado de Tamaulipas, con una perspectiva de crecimiento. (información estatal, 2022). El municipio de Aldama junto con el municipio de González son un punto importante en la producción de sábila dentro del sector forestal aporta el 81.6% en producción de sábila.

Los problemas más comunes que se reportaron de parte de los productores y productoras del sector, que afectaron la producción fueron los altos costos de los insumos, debido a pérdidas por las sequías durante más de dos décadas, la baja de precios, disminución de ventas, pérdida de fertilidad del suelo que se complementaría con nuevas técnicas de siembras y aprovechamiento del agua, así como la inseguridad, principalmente.

El municipio cuenta con una gran biodiversidad y ecosistemas al beneficiarse de un sistema hidrológico formado por los ríos Carrizales, Tigre, Barberena, la Barra del Tordo, además de la laguna de San Andrés entre otros y beneficiarse de la actividad pesquera, debido a su extenso litoral.

La actividad acuícola a mayor escala se practica en localidades cercanas a abastecimientos de agua, entre ellas se encuentran El Sombrerito, Barra del Tordo, Barra de Morón y el ejido Las Flores, reportan mayormente la producción de camarón y tilapia. De acuerdo con la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas, al año 2020, el municipio de Aldama contaba con 22 unidades pesqueras y acuícolas.

El total del volumen de la producción acuícola de camarón en el municipio de Aldama se comercializa principalmente en los municipios vecinos de Altamira, Tampico y Madero; además hacia otros destinos como la Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco, San Luis Potosí y Veracruz.

- **Sector comercio dentro de la economía**

Dentro de las principales actividades económicas también consideradas como vocación del municipio se encuentran el comercio en sus modalidades al por menor y al por mayor, y el municipio registró un total de 1,123 unidades económicas o establecimientos, siendo el número de establecimientos de comercio al por menor 438, (un 39% del total de establecimientos en el municipio) y de comercio al por mayor de 33 establecimientos (el 3%) respectivamente, del total, con una participación en esta actividad del 41.90% en el municipio al año 2024. Ver tabla 45.



Tabla 45.- Comercio al por menor y al por mayor, 2024

Municipio de Aldama, principales actividades económicas		
Número de unidades económicas 2024		
Principales actividades económicas	Número de unidades económicas	%
Total de unidades económicas	1,123	100.0%
Comercio al por mayor	33	290.0%
Comercio al por menor	438	39.0%

Fuente: INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) 2024.

- **Sector servicios dentro de la economía del municipio**
 - El Turismo

El sector servicios también llamado sector terciario de la economía, está constituido por diversas ramas de actividades económicas como la hotelera, restaurantera, comunicaciones y transporte, el comercio, los servicios financieros, de salud, educativos, servicios ambientales, de gobierno y el turismo como una actividad potencial a desarrollar, entre otros.

En cuanto a este tipo de turismo, también llamado de sol y playa, el estado de Tamaulipas cuenta con atractivos naturales dentro del litoral tamaulipeco, para el desarrollo de estas actividades, contando también con sitios para el desarrollo del ecoturismo principalmente.

- Playa del Sol

Debido a su estratégica ubicación frente a las costas del Golfo de México, el municipio de Aldama cuenta con varios sitios de playa como son la playa del Sol, playa virgen (ubicada a 40 km de la cabecera municipal), la playa de Morón, (ubicada en Barra de Morón), y la Playa de Barra del Tordo (en el Ejido Barra del Tordo) en su continuidad en el extenso litoral, con aproximadamente 88 kilómetros que corresponden al municipio de Aldama, desde la desembocadura del río Barberena, hasta la Barra de San Vicente, que es un ejido que se encuentra en el límite con el municipio de Soto la Marina.

Imagen 9.- Playa del Sol



Fuente: Propia IMEPLAN, 2024.

Imagen 10.- Playa del Sol



Fuente: Propia IMEPLAN, 2024.

- Barra de Morón

Situada en Barra de Morón en el municipio de Aldama, ofrece al visitante el disfrutar de la naturaleza, así como paseos en lancha, servicios de palapas, acampar, practicar el kayak, y su amplia variedad gastronómica, entre otras actividades.

Cerca se encuentra la Barra de Chavarría famosa por su gastronomía, aproximadamente a 45 kilómetros partiendo desde Montealto en el municipio de Altamira hasta Morón, encontrándose exuberantes playas, manglares, ríos, lagunas, donde se realizan paseos en lancha hacia ese destino, cercano al sitio se encuentra la Laguna de San Andrés.

Así mismo dentro del municipio se pueden visitar el Balneario del Ejido La Muralla, la Poza del Zacatón y los Cuarteles en el Ejido El Nacimiento, entre otros.

- Playa Barra del Tordo

Es considerada un destino de sol y playa de mayor jerarquía, uno de los sitios turísticos del municipio de Aldama, visitado por turistas de diversos lugares del país así como del extranjero, es un sitio idóneo en el cual se está en contacto directo con la naturaleza, se encuentra en la carretera Aldama-Barra del Tordo, a 42 kilómetros de la cabecera municipal, en un tiempo aproximado de 40 minutos viajando por automóvil y es uno de los destinos de playa más visitado en el municipio, ya que cuenta con los servicios necesarios para atraer mayor número de turistas, como sus atractivos naturales, la gastronomía, infraestructura restaurantera, palapas, y su equipamiento. Dentro del poblado de Barra del Tordo se encuentran centros turísticos como las Cabañas Mirasol, Villas del Tordo, El Paraíso. otros, además de lagunas cercanas, cenotes, ríos y sitios arqueológicos.

Es un sitio también de preferencia para el visitante por su cercanía al santuario natural de la tortuga Lora, considerado un sitio para desovar de esta especie en peligro de extinción, nativa del Estado de Tamaulipas.



Imagen 11.- Barra del Tordo



Fuente: Propia IMEPLAN.

Tabla 46.- Atractivos turísticos del municipio de Aldama, Tamaulipas

AtractivosTurísticos			
Estado	Municipio	Atractivos turísticos	Atractivos turísticos potenciales
Tamaulipas	Aldama	Río Barberena	Río Barberena
		Río Carrizal	Río Carrizal
		Río María Bonita	Río María Bonita
		Río Jordán	
		Quinta el Palmar	
		Presa el Sombrero	
		Barra del Tordo	Barra del Tordo
		Rancho Nuevo	Rancho Nuevo
		Poza el Zacatón	Poza el Zacatón
		Poza Verde	Poza Verde
		La Pilita (Aguas termales)	La Pilita (Aguas termales)
		La Azufrosa	La Azufrosa
		Barra El Morón	Barra El Morón
		La Muralla	La Muralla
		Gruta los Cuarteles	Gruta los Cuarteles
		El Caracol	El Caracol
		El Nacimiento	El Nacimiento
		El Salto	El Salto
		Playa del Sol	Playa del Sol
		Santuario de la Tortuga Lora	
		Las Escolleras	Las Escolleras
		Laguna de San Andrés	

Fuente: Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Las vías de acceso a estos destinos turísticos partiendo del Municipio de Tampico en trayecto por carretera 80, la distancia hacia el municipio de Aldama aproximadamente 105 km, vía carretera, en ese tramo se encuentra Morón (cerca de 60 km) centro importante de gastronomía y turismo de sol y arena en la región, y hacia el norte del Estado se encuentra Barra del Tordo y Rancho Nuevo, en continuidad por la carretera 180 se encuentra la Azufrosa, así como otros sitios turísticos.

En el Ejido El Nacimiento que se localiza a 14 km. aproximadamente de la carretera Aldama-Soto la Marina con dirección al oeste del municipio de Aldama, se localizan los cenotes o mantos acuíferos importantes de aguas termales, conocidos a nivel regional, nacional e internacional, llamada la ruta de los cenotes, que se encuentran conectados subterráneamente a la poza principal que es el Cenote del Zacatón.

Cerca se encuentran las Grutas de Aldama, que consiste en un sistema de cavernas conocidas como Cuevas de los Cuarteles; las pozas como las Pilitas que miden aproximadamente 80 metros en su profundidad. La Poza Verde es un sitio también utilizado con fines turísticos por la práctica de la tirolesa y rapel, la Poza del Caracol, las Coloradas, las Pozas de la Azufrosa, la Poza de la Alameda, siendo más importante la Poza o Cenote el Zacatón debido a su profundidad, con cerca de 412 metros estimados, sin haber llegado al fondo aún, y con medidas de un diámetro de poco más de 160 metros en su superficie, el contenido son aguas azufrosas, siendo importantes sitios para realizar actividades de la espeleología, por lo que ha adquirido fama nacional e internacional. (Secretaría de turismo de Tamaulipas).

- Hoteles con los que cuenta el municipio.

En cuanto al equipamiento en número de hoteles, se cuenta con seis hoteles dentro de la cabecera municipal, entre ellos se encuentran el Hotel Rancho Viejo Inn, Hotel Mansión Presas del Rey, Hotel San Juan, hotel los Tres Melchores, hotel Aldama y hotel y restaurante Dolly.

También ofrecen el servicio los hoteles Barra Dorada, Villas del Tordo, Natural del Tordo, Ribera de Barceló Inn, Bonito Inn, Luna Inn, situados en la carretera Aldama-Barra del Tordo, entre otros.

Existe venta de artesanías elaboradas en las localidades del municipio, en talleres dedicados a la talabartería donde se producen artículos de piel como son sillas de montar, chaparreras, fundas para machetes, navajas, reatas para lazar de cerda de cuero hechas de distintas pieles de bovino o de porcino, así como desecamiento de distintos animales de la región, entre otras actividades de artesanía local.



3.2.1 Especialización económica

El subsistema económico comprende también el análisis de ciertos indicadores macroeconómicos como la producción bruta total, el valor agregado censal bruto, la inversión y la formación bruta de capital, útil para conocer la competitividad del municipio, de sus empresas o unidades de producción pequeñas y medianas, así como la generación del personal ocupado.

La especialización de la región o el municipio refleja la fortaleza en cuanto a sus principales actividades y recursos naturales con que se cuente dentro del territorio, que le permitan tener una especialización que genere dinamismo en su economía local y a la vez aportar a la producción estatal de bienes y servicios en conjunto con otros municipios.

Los factores fundamentales en la localización espacial de las actividades económicas en el Municipio de Aldama, que impulsen su desarrollo económico, tienen que ver con la existencia de un conjunto de elementos disponibles desde su variedad de recursos naturales, la mano de obra especializada, complementándose con la existencia de obras de infraestructura necesarias, comunicaciones y transporte, la cercanía de las materias primas, la proximidad de los mercados, así como la tecnología e innovaciones, aprovechar las sinergias que puedan detonar en un clúster comercial incentivando las principales actividades económicas municipales.

La especialización económica del municipio dentro del Estado, es el grado en que se dedica a una o varias actividades económicas de importancia. Dentro de las actividades que en mayor medida aportan a la economía del municipio y que han destacado, se encuentran las actividades agropecuarias, la ganadería, agroindustria, la pesca, manufactura, el comercio al por mayor y el comercio al por menor, los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, otros servicios excepto actividades gubernamentales, principalmente.

Dicha especialización reconoce las actividades municipales que tienen mayor representatividad en el municipio y con respecto a las aportaciones económicas de éste a la economía estatal y nacional.

En relación a la producción bruta total, es un indicador que representa el valor monetario de todos los bienes y servicios producidos o comercializados por las unidades económicas en un período determinado, que por lo general se contabilizan en un año.

El Valor Agregado Bruto (VAB) es una medida que indica la contribución de cada unidad de producción, industria o sector al Producto Interno Bruto (PIB).

En este contexto y considerando los valores de los indicadores económicos obtenidos en fuentes oficiales, a nivel estatal, con un total de 112,589 unidades económicas, registrando un personal ocupado de 816,605 que generaron un total de producción bruta estatal de las actividades económicas que en conjunto fue de



698.808 millones de pesos, generados por un total de las 972 unidades económicas y un personal ocupado total municipal de 2,686.

El valor de los indicadores mencionados obtenidos, han permitido en conjunto la obtención de un valor agregado censal bruto (VACB) total de las actividades económicas de 367.806 millones de pesos. Con una inversión total de 64.131 millones de pesos, alcanzando una formación bruta de capital fijo de 68.573, y un total de ingresos municipales de 1566.05 millones de pesos, de acuerdo a la información del último Censo Económico 2019.

Particularizando por jerarquía de las principales actividades económicas del municipio, que contribuyeron a estos resultados, se encuentran el sector del comercio al por menor (con 420) unidades económicas, 946 de personal ocupado, una producción bruta total de 241.828, un VACB de 176.992 millones de pesos, generado por una inversión total de 29.645, una formación bruta de capital de 33.987 y la creación de un ingreso por 982.361 millones de pesos.

Le sigue en ese orden la industria manufacturera que ha sido generadora de beneficios a la producción total municipal, con el valor creado en las 88 unidades económicas y un personal ocupado de 229, contribuyendo a la producción total con un 23.45%; un VABC de 46.267 una inversión total de 6.59 mdp generando ingresos por 164.043 millones de pesos.

En relación al sector primario sector primario Sector II. Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza con 58 unidades económicas, 394 personas ocupadas, una producción bruta de este sector de 79.888 millones de pesos, una aportación al VACB de 36.834. Y una formación bruta de capital de 0.139 millones de pesos.

En este caso el valor del indicador del VACB generado en las unidades económicas del municipio de Aldama, en el Sector II. Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza, es uno de que arrojaron alto valor en los indicadores considerados como importantes para valorar la producción que generan todas o la mayoría de las actividades económicas municipales en un período de tiempo, que generalmente es un año, por lo que se corrobora la importancia económica del municipio y su aportación en este sector, que requerirá para un mayor rendimiento en la agricultura, mayor apoyo para la siembra de granos, en fertilizantes, semillas, tecnologías, nuevas técnicas en la siembra para el aprovechamiento del agua, así como en la ganadería, requerirá técnicas de mejoramiento genético, control de enfermedades, alimento sobre todo en época de sequías, para un mayor rendimiento en el sector que beneficie a los productores y pequeños productores del campo.

La inversión total estatal de las unidades de producción fue de 24,685.53 millones de pesos, mientras que para el municipio de Aldama fue de 64,131 (millones de pesos).

Dentro del análisis de las principales variables económicas por sector de actividad del municipio (primario, secundario y terciario), que son los subsectores ganadero



agrícola, pesca, así como la actividad del comercio al por mayor, al por menor, en servicios, actividad hotelera y restaurantera, y otros, los cuáles permitirán identificar y valorar las potencialidades del municipio e identificar los factores que impulsen el desarrollo de esas actividades económicas.

En el caso del municipio de Aldama, considerando la aportación de las principales actividades registradas en el censo económico vigente, de estos indicadores económicos, la producción bruta total fue de 698.808 mdp en ese período, y de 609593.763 millones de pesos a nivel estatal.

Tabla 47.- Valores totales en los Indicadores globales de la actividad económica, a nivel estatal y municipal. 2019.

Actividades Económicas	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Producción Bruta Total (Millones de pesos)	Valor Agregado Bruto Total (Millones de pesos)	Inversión total (Millones de pesos)	Formación Bruta de Capital (Millones de pesos)	Total de Ingresos (Millones de pesos)
Total Estatal	112,589	816,605	609,593.76	275,776.66	24,685.83	24,953.23	825,100.14
Total Municipal	972	2,686	698,808	367,806	64,131	68,573	1,566

Fuente: Censos Económicos 2019.

La tabla 48 presenta valores actualizados al año 2024 sobre las principales actividades económicas predominantes en el municipio de Aldama, que refleja y consolida el grado de especialización económica del mismo, registrando un total de 1,123 unidades económicas o establecimientos, de los cuales 59 (un 5.3%) corresponden al sector agrícola, ganadero, aprovechamiento forestal y pesca , 91 establecimientos pertenecían a la manufactura (el 8%), comercio al por mayor 33 (cerca del 3%), 438 unidades económicas al comercio al por menor (un 39%), servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas 134 (el 12 %), así como otros servicios excepto de actividades gubernamentales fueron 193 establecimientos (un 17.2%).



Tabla 48.- Principales actividades económicas y unidades económicas 2024

Principales Actividades Económicas	Número de Unidades Económicas	%
Total de unidades económicas	1,123	100.0%
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	59	5.3%
Minería	0	0.0%
Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	4	0.4%
Construcción	2	0.2%
Industrias manufactureras	91	8.1%
Comercio al por mayor	33	2.9%
Comercio al por menor	438	39.0%
Transportes, correos y almacenamiento	5	0.4%
Información en medios masivos	6	0.5%
Servicios financieros y de seguros	19	1.7%
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	9	0.8%
Servicios profesionales, científicos y técnicos	14	1.2%
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y servicios de remediación	9	0.8%
Servicios educativos	28	2.5%
Servicios de salud y de asistencia social	29	2.6%
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	13	1.2%
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	134	11.9%
Otros servicios exceptos actividades gubernamentales	193	17.2%
Actividades legislativas, gubernamentales de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	37	3.3%

Fuente: INEGI, DENUE, 2024.

● La pesca comercial y pesca deportiva

La pesca comercial es una actividad que ha mermado su capacidad productiva en el estado y municipio, desde años atrás, principalmente por altos costos operativos falta de financiamiento, largos períodos de sequías que han aquejado a esa región, deterioro del recurso natural, relacionados principalmente a los efectos del cambio climático, afectando a familias dedicadas a esa actividad.

En este contexto, la pesca deportiva ha presentado grandes expectativas como una alternativa productiva y sustentable para los municipios para el aprovechamiento de áreas que cuentan con el recurso natural para llevar a cabo estas prácticas como son las lagunas y represas, en el municipio la Presa República Española, conocida como el Sombrerito (Aldama), sitio dónde se practica la pesca deportiva, recreativa y ha sido sede de grandes eventos de esta actividad.

Dentro de las principales presas del estado, se encuentran la Presa Vicente Guerrero (municipio de Padilla y Villa de Casas), Ramiro Caballero (municipio de González), Emilio Portes Gil (Xicoténcatl) entre otras.



3.2.2 Sectores más dinámicos en el municipio

Los sectores más relevantes en el municipio, con las actividades económicas que se desarrollan en los diferentes tipos de empresas como las micro, pequeñas y medianas, se encuentran principalmente las relacionadas al comercio al por menor, a los servicios y manufactura. En la industria manufacturera se encuentran las actividades que se relacionan con la elaboración de artículos de piel, alimentos y preparación de bebidas principalmente.

El comercio al por menor en este último censo económico representó cerca de un 45.0%; sector servicios (excepto los servicios de gobierno) un 15.0%, hoteles y restaurantes el 14.0 %, mientras que la manufactura representó el 12.0%, servicios de salud un 4.0%, comercio al por mayor cerca de un 3.0%, servicios profesionales y técnicos el 2.0%, servicios de esparcimiento, culturales y deportivos el 1.0%, entre otros.

El valor agregado censal bruto (VACB) es un indicador similar al producto interno bruto (PIB) y representa el valor que se crea o añade durante el proceso de producción, como una medida de la contribución que cada sector o rama de actividad hace al producto interno bruto del municipio y el estatal.

En lo que se refiere a las unidades de producción agropecuaria o unidades económicas, éstas representan al conjunto de terrenos, infraestructura, maquinaria y equipo, animales y otros bienes que se utilizan en actividades agropecuarias establecidas en el municipio, las cuáles son consideradas indispensables para enfrentar los retos actuales como son la seguridad alimentaria, la pobreza y a la vez la conservación de los recursos naturales.

En el municipio de Aldama se consideran activas un total de 2,376 unidades de producción, cerca del 4.0% del total estatal, con una superficie total de 214,600.57 ha, de acuerdo al Censo Agropecuario 2022.

Tabla 49.- Unidades de producción agropecuaria activas, 2022

Nacional, Entidad Federativa, Municipio	Total	Con información de tenencia ¹	Superficie total ha.
Nacional, Entidad Federativa, Municipio	4,629,134	4,583,515	68,203,023.42
28 Tamaulipas	65,328	64,703	3,519,754.38
012 Aldama	2,376	2,366	214,600.57

Fuente: INEGI. Censo agropecuario, 2022.

En cuanto a la mano de obra en estas unidades de producción agropecuaria, del total de mano de obra permanente fueron 4,436 personas, de los cuales 551 fueron mujeres (un 12.42%), y hombres 3.885 (el 87.58%).



Tabla. 50.- Mano de obra en las unidades de producción agropecuaria, 2022

Mano de obra en unidades de producción agropecuaria	Valor
Total de mano de obra permanente (Personas)	4,436
Total de mano de obra permanente (Mujeres)	551
Total de mano de obra permanente (Hombres)	3,885
Mano de obra remunerada que trabajó mas de seis meses (Personas)	313
Mano de obra remunerada que trabajó seis meses o más (Mujeres)	6
Mano de obra remunerada que trabajó seis meses o más (Hombres)	307
Jornaleros (as) (Puestos de trabajo)	3,522
Jornaleras (Puestos de trabajo)	55
Jornaleros (Puestos de trabajo)	3,467

Fuente: INEGI. Censo agropecuario 2022.

En lo que se refiere a las unidades de producción, aquellas que contaban con equipamiento de tractor como medio de trabajo fueron en total 1,387 unidades, 637 contaban con tractor propio (el 46.0%) mientras que 526 (un 38.0%) de los productores realizaban sus actividades con tractor rentado, y un 16.0% lo obtenían prestado.

Tabla 51.- Unidades de producción con usos de tractor, 2022

Unidades de producción con uso de tractor	Unidades de producción
Unidades de producción agropecuaria con uso de tractor	1,387
Unidades de producción agropecuaria con uso de tractor propio	637
Total de tractores propios (Número de tractores)	826
Unidades de producción agropecuaria con uso de tractor rentado	526
Unidades de producción agropecuaria con uso de tractor prestado	228

Fuente: INEGI. Censo agropecuario 2022.

3.2.3 Inversiones económicas

La inversión económica en el municipio es importante porque contribuye al desarrollo económico y al bienestar de sus habitantes, esta puede ser pública o privada.

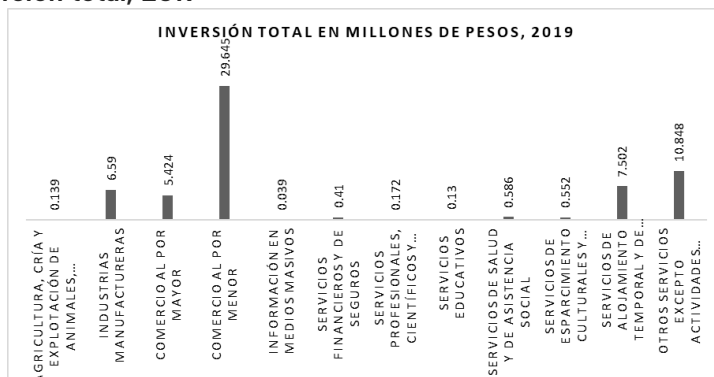
La inversión pública promueve el crecimiento económico, son recursos que se destinan a la creación de proyectos que benefician a la población y a la vez sean generadores de empleo, desde creación de infraestructura pública que dé soporte al desarrollo de las actividades económicas del municipio.

Para el año 2019 en el municipio de Aldama se generó una inversión total de 64,131 millones de pesos, en los diversos sectores y ramas de la economía, siendo la mayor inversión la que se dio en el comercio al por menor, con un total de 29,645 millones de pesos (un 46.22% de la inversión total), considerando todo tipo de



establecimientos de producción de bienes y servicios, comerciales y de distribución, así como del sector servicios que en total sumaron 18,350 millones de pesos, (el 28,61%), mientras la inversión en otros sectores como la manufactura y la agricultura, cría y explotación de animales y pesca que fue menor en ese período.

Gráfica 12.- Inversión total, 2019



Fuente: INEGI, Censo económico, 2019.

3.3 Centralidades económicas

El análisis de las centralidades económicas del municipio consiste en determinar la concentración de las actividades económicas en territorios específicos e identificar la estructura y conectividad que conforman a partir de las infraestructuras de transporte urbanas disponibles en las localidades y el municipio.

Por su parte, una producción bruta total municipal de 324.89 mdp en el año 2014 y 698.808 millones de pesos al 2019, aumento de 373.918 mdp; en el valor agregado censal bruto, un incremento de 163.65 a 367.806 mdp (204.156) millones de pesos en ese quinquenio, de acuerdo a la información registrada en censos económicos 2014 y 2019.

Considerando el censo económico 2019, este registró un producto interno bruto del municipio de Aldama en ese período de \$367,806 millones de pesos, de todos los bienes y servicios producidos en el municipio en las diversas ramas de la economía consideradas en la tabla que se presenta, tomando en cuenta un valor de producción bruta total de 698.808 mdp y del consumo intermedio de 331.002 mdp, en un total de 972 unidades económicas y con un personal ocupado de 2,686.

Dentro de las principales actividades económicas municipales que generaron mayor producción total bruta fueron el comercio al por menor (un aumento de 123.338 a 241.828 mdp), el 96.06% en ese quinquenio.

En el caso del Sector Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza, del año 2014 a 2019 (de 75.017 a 79.888), que dió como resultado un pequeño incremento sólo de 4,871 mdp; en este caso, puede ser en parte debido a la estimación realizada en resultados de esta fuente a nivel municipal, a que los censos económicos no incluyen la información completa sobre estas actividades primarias, ya que gran parte de ésta es generada por los censos



agropecuarios (2022), sin embargo también se ha considerado dentro del análisis general, como una fuente de información relevante para este municipio y el sector primario de la economía.

Otras actividades que se consideran que aportan valor a la producción total bruta fueron la manufactura, los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, así como de otros servicios excepto actividades gubernamentales, ambas actividades con incrementos, comparando este indicador en los periodos del 2014 al 2019.

En este contexto, el producto interno bruto estatal y municipal ascienden a 609,593.76 y 698.808 millones de pesos, respectivamente, de acuerdo a la información obtenida. Ver tabla 52

Tabla 52.- Indicadores totales del municipio de Aldama, el producto interno bruto, 2019.

	Unidades Económicas	Millones de pesos			
		Consumo Intermedio	Producción bruta total (PBT-C)	PIB Estatal y Municipal	Personal ocupado total
Total Estatal	112,589.00	331,817.11	609,593.76	275,776.66	816,605.00
Total municipal 002 Aldama	972	331.002	698.808	367.806	2,686
Sector 11. Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	58	43.054	79.888	36.834	394
Sector 21. Minería	1				
Sector 22. Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	1				
Sector 23. Construcción	1				
Sector 31-33 Industrias manufactureras	88	117.648	163.915	46.267	229
Sector 43. Comercio al por mayor	30	4.911	38.821	33.910	139
Sector 46. Comercio al por menor	420	64.836	241.828	176.992	946
Sector 48-49 Transportes, Correos y almacenamiento	1				
Sector 51. Información en medios masivos	4	4.112	6.643	2.531	8
Sector 52. Servicios financieros y de seguros	7	4.331	12.005	7.674	30
Sector 53. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	9	0.370	0.857	0.487	13
Sector 54. Servicios profesionales, científicos y técnicos	13	0.370	0.857	0.487	13
Sector 56. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y servicios de remediación	9				
Sector 61. Servicios educativos	5	0.371	3.505	3.134	50
Sector 62. Servicios de salud y de asistencia social	18	4.026	8.912	4.886	70
Sector 71. Servicios de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios	8	0.460	0.957	0.497	12
Sector 72. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	130	42.119	78.134	36.015	308
Sector 81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales	169	16.757	36.640	19.883	308

Fuente: INEGI, Censo económico, 2019



A continuación, se presenta un comparativo de los indicadores globales del Estado de Tamaulipas y del municipio de Aldama, su contribución en la aportación económica por las actividades económicas municipales, en los años 2014 y 2019.

Tabla 53.- Indicadores estatales y municipales, años 2014, 2019

Año Censal	TOTAL	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Producción Bruta Total	Consumo Intermedio	Valor Agregado Censal Bruto	PIB Producción bruta total-Consumo I.
MUNICIPAL							
2013	ESTATAL	104334	665731	423644.083	260256.13	163387.953	163387.95
2013	002 ALDAMA	966	2331	324.89	161.243	163.647	163.647
2018	ESTATAL	112589	816605	609593.76	333817.11	275776.656	275776.66
2018	002 ALDAMA	972	2686	698.808	331.002	367.806	367.806

Fuente: INEGI, Censos económicos. 2014, 2019.

El municipio de Aldama forma parte de la región sur del Estado, vecino de los municipios de Altamira, González, Ciudad Madero y Tampico, y logran crear un dinamismo en su economía por su concentración de ciertas actividades económicas que los identifica, como es la ganadería, agricultura, manufactura, el comercio, petroquímica, servicios, construcción y la actividad turística, formando la zona de influencia del área metropolitana de Tampico, como una ciudad central.

3.3.1 Concentración municipal de actividades primarias

Sector agropecuario, su importancia de actividades económicas, agricultura, ganadería, pesca, acuicultura, actividades forestales, concentrado en zonas rurales.

3.3.2 Concentración municipal de actividades secundarias

En el municipio no se han logrado desarrollar la actividad industrial o manufacturera, por lo que hace necesario atraer inversiones para la creación de maquiladoras que generen empleos, empacadoras de carne, que, aunado a la insuficiencia de infraestructura carretera, eléctrica como otro factor que afecta negativamente la atracción de inversiones a los municipios.

3.3.3 Concentración municipal de actividades terciarias

El crecimiento del sector terciario de la economía, que incluye el comercio y los servicios es un proceso que se ha venido presentando en el país y la región acrecentando su participación en la economía municipal, dichas actividades involucran la producción de servicios y su comercialización.

El turismo ha sido una actividad considerada dentro del sector terciario de la economía o sector servicios, que, junto con los servicios de comunicaciones y transportes, servicios hoteleros y restauranteros, alimentos y bebidas, servicios financieros, servicios de esparcimiento, entre otros que pertenecen a este sector se ha ido consolidando en la región del Sur de Tamaulipas.



3.4 Condiciones del mercado laboral

Se consideran como indicadores del mercado laboral a la población económicamente activa, la población ocupada, población desempleada, y la ocupada informal, entre otros.

Activa es considerada la fuerza de trabajo, la oferta de mano de obra disponible en el mercado de trabajo para la producción de bienes y servicios y está formada por el conjunto de personas que cuentan con una edad mínima dependiendo de cada país, conforme a disposiciones en la ley laboral, se consideran personas en edad de trabajar. De acuerdo con INEGI la forman el grupo de población de 15 años y más y está compuesta por la población ocupada más la desocupada; por características coyunturales se considera en ocasiones a la población de 12 años y más.

4. Subsistema Patrimonio Cultural y Biocultural.

El municipio de Aldama cuenta en su territorio con una variada gama de recursos naturales, como son los recursos silvícolas, pesqueros, fauna silvestre y flora, además es uno de los municipios más importantes de la región, considerado la capital de la ganadería, donde gran parte de la extensión de su territorio está dedicado a esta actividad y en menor porcentaje a la agricultura.

Al contar con una diversidad en su patrimonio cultural y biocultural, su gastronomía es variada, gracias a su ubicación geográfica, lo que le permite ofrecer productos del campo y del mar. Los cenotes ubicados en el municipio son únicos en México, por su belleza natural y profundidad, y su cultura se ha ido transmitiendo de generación en generación.

- **Patrimonio cultural material**

Aldama cuenta en su patrimonio cultural material, con dos monumentos erigidos a Benito Juárez y a Miguel Hidalgo y Costilla, localizados en la plaza principal de la ciudad.

Imagen 12. – Monumento a Benito Juárez García, plaza principal, Aldama



Fuente: Propia IMEPLAN, 2024.



Imagen 13. – Monumento a Miguel Hidalgo y Costilla, plaza principal de Aldama



Fuente: Propia IMEPLAN, 2024.

En cuanto a monumentos arqueológicos, podemos decir que, en la laguna conocida del Sapo, ubicada en el ejido Guadalupe Victoria, se han encontrado restos de numerosos cués o montículos, en el ejido Tres Piedras, se encuentra ubicada una zona arqueológica, en los ejidos Magueyes y El Olivo, hay vestigios de un antiguo pueblo huasteco y cerca de Morón, en la Ceiba, así mismo al sureste de Aldama, existe un grupo de montículos donde se han encontrado monolíticos.

Dentro del municipio se encuentra el Museo Regional de Arqueología e Historia, el cual pertenece al ayuntamiento, inaugurado el 6 de mayo del año 2000, y en donde se exhibe un acervo histórico, así como piezas arqueológicas de la región.

En la colonia Luis Caballero del municipio, se localiza el auditorio municipal, que sirve para promocionar e impartir actividades relacionadas a la cultura y las artes como son: danza, música, pintura y canto, así mismo cuenta con canchas deportivas donde se pueden practicar deportes como futbol, futbol rápido y baloncesto.

- **Patrimonio cultural inmaterial**

La festividad más representativa del municipio es el aniversario de su fundación, celebrado durante la última semana del mes de abril con un desfile de carretas alegóricas, que rememoran la llegada de los primeros pobladores.

La gastronomía local es influenciada por la actividad ganadera, se distingue por la preparación de barbacoa, cecina y panzaje de res, así como la elaboración de panelas y otras variedades de queso artesanal.



Las artesanías del municipio, se centran en la manufactura de artículos de piel, tales como chaparreras, sillas de montar, fundas para navajas, además de las prácticas de taxidermia y pulimiento de cuernos de res, borrego y venado, formando parte de las tradiciones del conocimiento local.

Imagen 14.- Plaza Principal de Aldama



Fuente: Propia IMEPLAN

- **Patrimonio cultural natural**

El patrimonio cultural natural de Aldama, cuenta con numerosos sitios para sus visitantes, como las playas de Barra del Tordo y Rancho Nuevo, donde se encuentra la barra de la tortuga lora, especie que se encuentra en peligro de extinción y donde cada año se lleva a cabo el desove de esta especie.

Cuenta también con el río el Salto, donde se encuentra la cascada y el balneario conocido con el mismo nombre, y donde pueden desarrollarse actividades al aire libre.

Imagen 15: Balneario el Salto



Fuente: Propia IMEPLAN



Por su extensión, belleza y profundidad los cenotes de Aldama, la Poza Verde, la Pilita (aguas termales), la Azufrosa, la del Caracol, la Cristalina, Cueva de los Cuarteles y el Zacatón son considerados una joya de la naturaleza, siendo este último considerado el cenote más profundo del mundo y la poza más famosa de Tamaulipas.

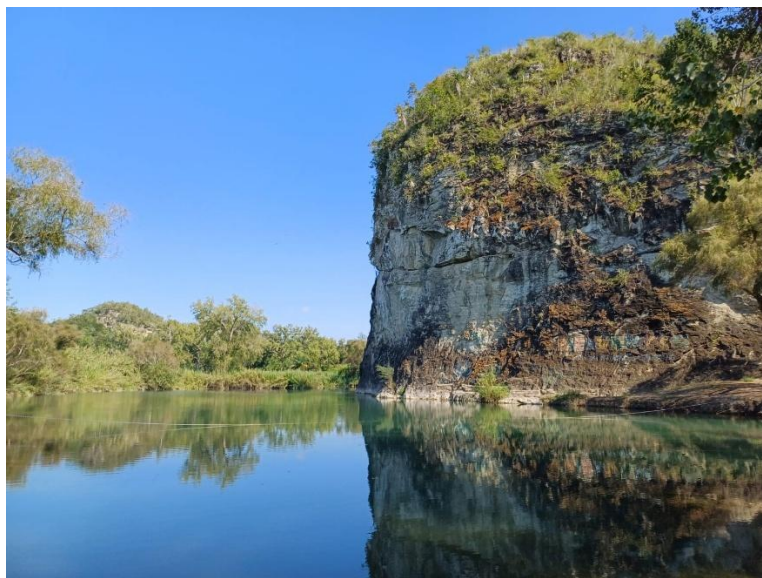
Imagen 16.- Cenote el Zacatón



Fuente: Propia IMEPLAN, 2025.

Otro de sus sitios turísticos es el balneario la Muralla, el cual tiene su nombre debido a la gran pared rocosa de casi 80 metros de altura, la cual emerge de una poza, en donde se pueden realizar diversas actividades acuáticas, recreativas, y rapel.

Imagen 17. - Balneario la Muralla



Fuente: Propia IMEPLAN, 2024.



4.1 Contexto Histórico

El municipio de Aldama, fue fundado el 26 de abril de 1790 con el nombre de Villa de la Divina Pastora de las Presas del Rey, por Don José Vicente de la Serna, contando solo con 76 familias y un total de 293 personas, provenientes de las villas de Cruillas, San Fernando y Revilla hoy Guerrero, así mismo se estableció la misión de San Vicente del Platanal, para congrega a los indígenas Pames de la Sierra Maratines.

Fue hasta el 25 de noviembre de 1828, cuando se le concedió el título de Villa Aldama, por Decreto del Gobierno del Estado. (Plan Municipal Aldama 2021-2024), para honrar a Juan José Marcos Gaspar Antonio de Aldama y González, prócer de la lucha de independencia, Aldama ha sido testigo de acontecimientos históricos y batallas como el arribo de Carrancistas, Maderistas, en el caso de Higinio Tanguma Rodríguez, así como la invasión francesa en la Ex hacienda San Miguel, el cerro de la matanza perpetrados también en el Panteón Cristo Rey y la Iglesia Católica.

Los vestigios arqueológicos encontrados en distintos lugares del municipio en el Olivo, Tres Piedras, Santa María, el Pueblito y otros, hacen suponer que los primeros asentamientos humanos se edificaron muchos siglos antes de la colonización. (Plan Municipal Aldama). Y con la llegada de los nuevos pobladores a esta región, en lo que hoy se conoce como el área urbana se encontraban instalados asentamientos, que eran habitados por grupos étnicos.

A medida que se fue dominando a estos grupos, el área ocupada por los nuevos pobladores fue creciendo y se dividió en porciones de tierra que al legalizarse se convirtieron en haciendas, rancherías y poblados.

El surgimiento de la propiedad ejidal en el año de 1925, tuvo un impacto muy importante dentro de la vida municipal, ya que a raíz de este acontecimiento algunas haciendas se fraccionaron convirtiéndose en centros de población ejidal, incrementando los asentamientos humanos.

La mayor parte de los asentamientos se encuentran concentrados sobre las vías de acceso más importantes, como es el caso de los asentamientos de mayor población Higinio Tanguma, el Barranco, el Lucero, la Colmena, Antonio Villarreal, San Rafael y Nuevo Progreso y en segundo lugar destacan Francisco I. Madero, Rancho Nuevo, las Yucas, el Olivo, el Vidal, las Lajas, el Carrizo o Pichan y la Coma.

La cabecera municipal es el único asentamiento considerado como zona urbana, y su crecimiento se ha orientado hacia el sector norte y sur del territorio municipal y en menor proporción hacia el sector oriente donde se encuentran asentadas 30 colonias.



Imagen 18.- Plaza principal



Fuente: Propia IMEPLAN, 2024.

4.2 Análisis étnico-cultural: pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas

De los 28,725 habitantes con que cuenta el municipio, solo el 1.64% pertenece a la población indígena y el 0.94 % de la población de más de 5 años, habla una lengua indígena.

Tabla No. 54.- Análisis étnico - cultural

Análisis Étnico - Cultural	
Porcentaje de la población indígena	1.64%
Porcentaje de población de más de 5 años que habla una lengua indígena	0.94%
Porcentaje de población de más de 5 años que habla una lengua indígena y no habla español	0.00%

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2020. INEGI

5.Subsistema Urbano-Rural

5.1 Sistema urbano rural del municipio

El municipio de Aldama, Tamaulipas, de acuerdo a la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), pertenece a la Macro Región Noreste II (Tampico-Poza Rica), que abarca las entidades federativas de Hidalgo, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz.



Tabla No. 55.- Macrorregiones. Sur y entidades federativas

Macrorregión predominante	SUR	
	Nombre	Entidades federativas
Noroeste	Noroeste I (La Paz – Los Cabos)	Baja California Sur
	Noroeste II (Tijuana – Mexicali)	Baja California, Sonora
	Noroeste III (Hermosillo – Ciudad Obregón)	Sonora
	Noroeste IV (Culiacán – Mazatlán)	Sinaloa
Norte – Centro	Norte-Centro I (Ciudad Juárez – Chihuahua)	Chihuahua, Durango
	Norte Centro II (Torreón – Durango)	Coahuila, Durango
Noreste	Noreste I (Monterrey – Saltillo)	Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas
	Noreste II (Tampico – Poza Rica)	Hidalgo, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz

Fuente: Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial de la SEDATU 2020- 2040.

Mapa 7.- Sistemas urbano rurales y macrorregiones



Fuente: Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial de la SEDATU 2020- 2040.



Mapa 8.- Macrorregión noreste



Fuente: Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial de la SEDATU 2020- 2040

5.2 Infraestructura y equipamiento (ámbito de actuación o cobertura).

El municipio de Aldama, cuenta con los servicios de electrificación, agua potable, drenaje, medios de comunicación como telefonía fija, celular, internet, los cuales proporciona a la población, siendo las zonas alejadas al área urbana, las que carecen de estos servicios.

5.2.1 Infraestructura eléctrica

El servicio de energía eléctrica del municipio surge en el año 1953 cuando el gobierno federal instaló a la orilla del puente la Quintereña, una planta generadora de energía eléctrica, por medio del cual suministró el servicio a Aldama y la región.

Actualmente el servicio que se proporciona proviene del puerto de Altamira, y se distribuye por medio de una subestación instalada en la cabecera municipal, contando con dos circuitos para abastecer a los usuarios del área urbana y al área rural.

El 97% de las viviendas cuentan con el servicio de energía eléctrica y tan solo el 3% de las viviendas carecen del servicio.



Imagen 19.- Subestación Aldama, División Golfo Centro, Zona Mante



Fuente: Propia IMEPLAN, 2024.

Gráfica 13.- Infraestructura: Energía Eléctrica



Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2020.

5.2.2 Infraestructura de hidrocarburos

El municipio no cuenta con instalaciones de oleoductos, poliductos, gasoductos y refinerías, sin embargo, se ve beneficiado de instalaciones que existen en Tamaulipas.

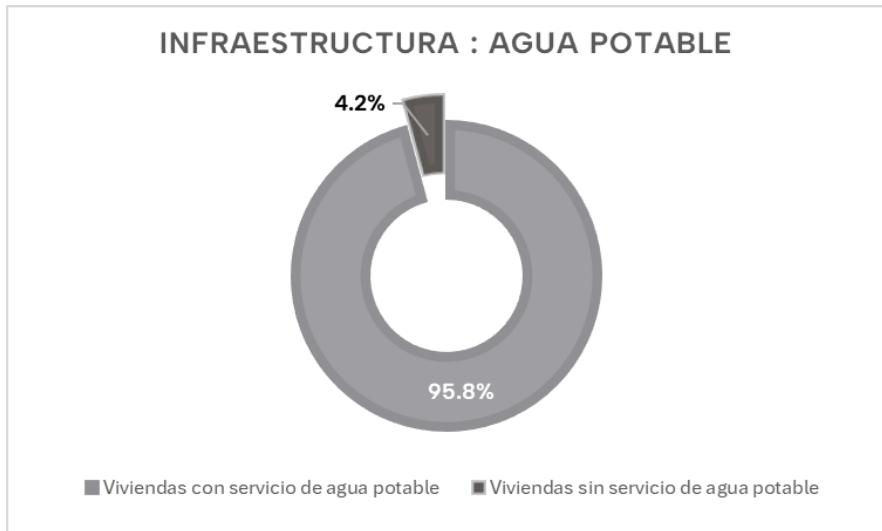
5.2.3 Infraestructura hidráulica y sanitaria

De acuerdo a información proporcionada por las autoridades, los habitantes de la zona centro del municipio, tienen una cobertura del 99% en cuanto al servicio de agua y drenaje que se brinda en sus hogares y comercios.

Sin embargo, en la zona de los ejidos, estos servicios son deficientes, solo el 40% de las viviendas cuentan con estos servicios.



Gráfica 14.- Infraestructura: hidráulica y sanitaria



Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2020.

5.2.4 Infraestructura telemática

Con base al Censo de Población y Vivienda 2020, podemos mencionar los siguientes datos que se muestran en la tabla 56:

Tabla No. 56.- Tecnologías de la información

Tecnologías de la Información		
Viviendas	Total	%
Con Internet	2,040	22.3%
Con Telefonía fija	1,135	12.4%
Con Telefonía celular	8,176	89.5%
Con computadora, laptop o tablet	1,508	16.5%
Sin tecnologías de la información y de la comunicación	272	3.0%

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2020.

5.2.5 Infraestructura para Residuos Sólidos Urbanos (RSU)

Aldama cuenta con un basurero municipal a cielo abierto sobre una vialidad principal, donde no existe un manejo o separación de los residuos, así mismo no cuenta con la cantidad adecuada de camiones recolectores de basura que den servicio a la población, lo que propicia la quema de los residuos, agravando la contaminación ambiental.

Imagen 20.- Basurero municipal a cielo abierto



Fuente: Propia IMEPLAN, 2024.

5.2.6 Equipamiento educativo y cultural

De acuerdo al anuario de la estadística educativa del estado de Tamaulipas 2022-2023, Aldama cuenta con 159 equipamientos de escuelas en los diferentes niveles académicos, (Educación preescolar, educación primaria, educación secundaria y educación superior), la mayoría de estos son de carácter público.

Aldama cuenta con la universidad pública para el Bienestar Benito Juárez García, que brinda la carrera de medicina veterinaria y zootecnia, así como las universidades particulares del Atlántico y la universidad del norte de Tamaulipas, que ofrecen distintas licenciaturas e ingenierías.

Imagen 21.- Equipamiento educativo



Fuente: Propia IMEPLAN, 2024.



Tabla 57.- Equipamiento Educativo

Escuelas Públicas y Privadas			
Niveles Educativos	Escuelas Públicas	Escuelas Privadas	Total por nivel
Especial	2	0	2
Inicial	0	0	0
Inicial (No escolarizado)	3	0	3
Preescolar	58	2	60
Primaria	64	2	66
Secundaria	20	0	20
Formación para el trabajo	0	0	0
Bachillerato	7	1	8
Profesional (Medio)	0	0	0
Superior	1	2	3
Total de escuelas	155	7	162

Fuente: Anuario de la estadística educativa del estado de Tamaulipas, Ciclo escolar 2022-2023.

5.2.7 Equipamiento salud y asistencia social

La población del municipio de Aldama, tiene acceso a los servicios de salud, mediante hospitales públicos y privados, clínicas de consultorios médicos del sector público, consultorios dentales y farmacias, entre otros.

Sin embargo, el municipio no cuenta con un hospital de primer nivel, con la infraestructura para atender emergencias de especialidad, lo que provoca que los habitantes del municipio tengan que ser trasladados a hospitales de la Zona Sur de Tamaulipas, como son el hospital regional No. 6 del Seguro Social ubicado en Ciudad Madero, el hospital general Dr. Carlos Canseco en Tampico y el ISSSTE hospital general Tampico, lo que genera saturación de pacientes en estos hospitales rebasando la capacidad para la cual fueron creados.

Imagen 22.- Hospital integral Aldama



Fuente: Propia IMEPLAN



Tabla 58.- Equipamiento salud y asistencia social

Sistemas de Salud		
	Centro de Salud	1
Clínicas de consultorios médicos del Sector Público		
	IMSS	1
	ISSSTE	1
Hospital Integral		1
Cruz Roja Mexicana		1
Centros de planificación familiar		1
Laboratorios médicos y de diagnóstico		2
Servicios de Ambulancias		1

Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, DENUE 05-2024. INEGI.

**La información registrada está limitada a la cabecera municipal, debido a que el DENUE, no proporciona datos complementarios en la mayoría de las localidades rurales.

5.2.8 Equipamiento de comercio y abasto

El municipio cuenta con 435 unidades económicas de comercio y abasto dentro de su territorio; negocios establecidos, que ofrecen variedad de servicios a la población como son: tiendas de venta de ropa, carnicerías, tiendas de conveniencia, tiendas de materiales, carpinterías, herrerías, farmacias, restaurantes, negocios de comida rápida, funerarias, supermercados, ventas de artículos para el hogar, hoteles, tortillerías, entre otros.

Tabla 59.- Equipamiento de comercio y abasto

Equipamiento de Comercio y Abasto	
Comercio al por menor de abarrotes y alimentos	157
Comercio al por menor de ropa, bisutería y accesorios de vestir	60
Comercio al por menor de artículos de papelería, libros, revistas y periódicos	24
Comercio al por menor de artículos usados	20
Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios	19
Comercio al por menor de partes y refacciones para automóviles, camionetas y camiones	19
Farmacias sin y con minisuper	9
Comercios diversos	157
Total de Unidades Económicas de comercio y Abasto	465

Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. DENUE 05-2024. INEGI.

**La información registrada está limitada a la cabecera municipal de Aldama, debido a que el DENUE, no proporciona datos complementarios en la mayoría de las localidades rurales.



Imagen 23.- Comercios, Aldama, Tamaulipas.



Fuente: Propia IMEPLAN, 2024.

5.2.9 Equipamiento de la administración pública

Aldama, cuenta con una presidencia municipal, donde se encuentran instaladas las oficinas de catastro y protección civil, obras públicas, desarrollo urbano, servicios públicos, la oficina del registro civil, y un módulo de atención del INE.

Así mismo se cuenta con una oficina fiscal, el sistema DIF, donde se ofrecen diversos servicios a la ciudadanía en sus instalaciones de su centro de atención múltiple, el instituto municipal de la mujer, el centro regional de desarrollo educativo y un spa para adultos mayores y personas vulnerables.

Imagen 24.- Presidencia municipal



Fuente: Propia IMEPLAN



Imagen 25.- Sistema DIF



Fuente: Propia IMEPLAN, 2024.

5.2.10 Espacio público, áreas verdes e infraestructura deportiva y recreativa

Los habitantes de Aldama cuentan con 10 plazas, ubicadas en diversos puntos del municipio, sin embargo, estas, no cuentan con la infraestructura adecuada, ni los espacios acondicionados para que la población pueda desarrollar actividades al aire libre, realizar alguna actividad deportiva o cultural.

Por lo que es necesario que las autoridades brinden a la población espacios dignos donde se puedan llevar a cabo actividades recreativas, culturales, deportivas, pero sobre todo que ayuden a fortalecer el tejido social.

Imagen 26.- Plaza municipal



Fuente: Propia IMEPLAN



5.3 Habitabilidad y vivienda adecuada

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, el municipio de Aldama cuenta con 12,799 viviendas, de las cuales 9,165 viviendas se encuentran habitadas, y en base al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), podemos decir que el 90% de los hogares cuentan con los servicios básicos necesarios para tener una vida digna.



5.3.1 Características y rezagos

De las 9,165 viviendas habitadas con las que cuenta el municipio de Aldama, solo 148 viviendas de acuerdo al CONEVAL 2020, carecen de servicios básicos, lo que equivale al 1.6% del total de viviendas. siendo en las zonas rurales las que sufren por la falta de los servicios básicos e infraestructura necesaria.

En base al Censo de población y Vivienda 2020 (INEGI), el 96.8% de las viviendas habitadas cuentan con el servicio de energía eléctrica, el 95.8 % cuentan con el servicio de agua potable y el 81.0% tienen el servicio de drenaje.

Imagen 27.- Tipos de vivienda



Fuente: Propia IMEPLAN

5.3.3 Vivienda abandonada y/o deshabitada

Aldama cuenta con un total de 2,342 viviendas que se encuentran deshabitadas, representando el 18.30% del total de viviendas que existen en el municipio, esto en base al Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI).

5.3.4 Vivienda en situación de vulnerabilidad y/o riesgo

Con respecto a las viviendas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, existen aproximadamente 1,096 viviendas en estas condiciones, localizadas en 15 comunidades, que se encuentran ubicados afuera de la mancha urbana, siendo los que sufren los estragos de los cambios climáticos y fenómenos meteorológicos, afectando cerca de 3,400 habitantes, dejándolos incomunicados, al afectar su infraestructura carretera y vías de comunicación.



5.3.5 Asentamientos humanos irregulares

El municipio de Aldama cuenta con 4 zonas se encuentran en proceso de regularización por parte del ITAVU, 8 zonas se encuentran en proceso de regularización de forma independiente, 4 zonas más que están pendientes de regularizar por la falta de documentación de parte de los habitantes, 3 zonas irregulares más, sin trámite ante el instituto, y existe una colonia, la cual solo una parte de ella se encuentra escriturada.

El grado de urbanización de estas zonas rurales, está constituida por áreas con baja densidad de población y en algunas se encuentran viviendas deshabitadas.

De acuerdo a información proporcionada por parte del municipio, los ejidos que se encuentran ubicados a borde de las carreteras cuentan con los servicios de energía eléctrica, y en cuanto al servicio de agua potable, tienen acceso por medio de una toma de agua potable comunitaria, de donde abastecen el suministro del vital líquido.

5.4 Certeza jurídica y tipos de propiedad

Toda persona, de cualquier nacionalidad, tiene derecho a una propiedad, un espacio donde construir una vivienda, una familia, y un futuro mejor. Donde se fortalezca la convivencia y el tejido social; que cuente con los servicios básicos, pero sobre todo con la legalidad que acredite la propiedad.

Es por ello que el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU), se encarga de dar certeza jurídica y legalidad a las familias del municipio, escriturando, y asignando lotes, a quienes se acercan al instituto.

Cabe hacer mención que, para asentarse en una zona, es necesario tomar en cuenta la aprobación de las autoridades municipales, ya que esto origina problemas sociales, por la falta de servicios de infraestructura.

5.4.1 Tenencia del suelo

La tenencia de la tierra se refiere a los derechos que tienen las personas físicas o morales, así como comunidades para administrarla, de igual manera a las responsabilidades y limitaciones que tienen como propietarios.

En nuestro país de acuerdo al Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se consideran tres tipos de propiedad:

- Propiedad social. (Ejidal y comunal)
- Propiedad del estado (Administrada por el gobierno federal, gobiernos estatales y/o gobiernos municipales).
- Propiedad privada.

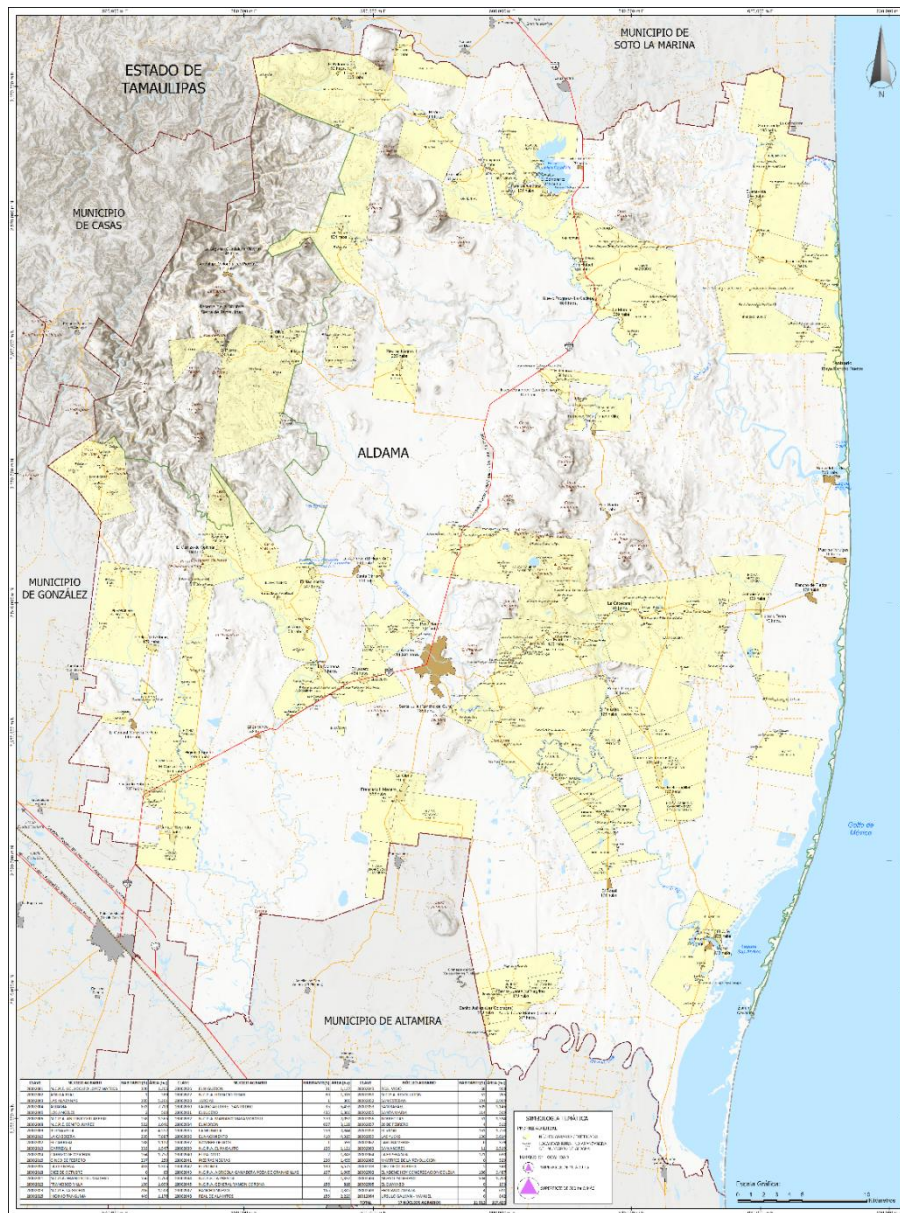


5.4.2 Propiedad social

La propiedad social se divide en ejidal y comunal.

1. Ejidal: Son tierras con población y distintos dueños, y pueden ser asentamientos humanos, tierras de uso común o parcelas. Aldama cuenta con 58 ejidos, que tienen una superficie de 117,427.87 Ha., esto de acuerdo al registro Agrario Nacional, Núcleos Agrarios certificados, Actualización 2024).
2. Comunal: Son las tierras atribuidas a un grupo de gente que lo habita desde hace años y esta se pueden habitar y trabajar.

Mapa 9.- Propiedad ejidal de Aldama, Tamaulipas



Fuente: Perimetrales de los núcleos agrarios certificados. Registro Agrario Nacional, actualización 2024.



5.4.3 Propiedad del estado

Se refiere a la propiedad que pertenece a los ciudadanos y tiene una función social, económica y de esparcimiento para el beneficio de los usuarios. Este tipo de propiedad puede ser administrada por el gobierno federal, los gobiernos estatales y/o los gobiernos municipales.

De acuerdo al inventario del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal del INDAABIN 2023, Tamaulipas cuenta con 3,240 inmuebles, que es el 2.93% en porcentaje, sin embargo, para el municipio de Aldama, no se cuenta con registro de inventario

5.4.4 Propiedad privada

Este tipo de propiedad asigna los derechos y dominio de la tierra a particulares, sea un individuo, grupo de personas, el derecho a la propiedad privada, es la facultad que tiene una persona para gozar y disponer de sus bienes libremente, con las limitaciones que señalen las leyes.

Por lo que podemos decir que, en nuestro país, es una garantía constitucional, por lo que ningún particular puede ser privado de este derecho.

5.4.5 Dinámicas y transformación de la propiedad social

A través de los tiempos las comunidades se han visto en la necesidad de evolucionar, hacia la modernidad, en los ámbitos económico, social, cultural y político, factores esenciales para el desarrollo de una sociedad con mejores oportunidades de crecimiento en educación, empleo, salud, pero sobre todo viviendas con bienes y servicios de infraestructura adecuados.

Gracias a su riqueza natural, su economía se ha consolidado por su ganadería, agricultura, pesca y su turismo, sin embargo, ante la falta de oportunidades laborales, su población ha disminuido debido a la migración de sus habitantes hacia otras zonas cercanas en busca de mejores oportunidades laborales y de educación.

5.4.6 Asentamientos humanos irregulares en entornos rurales

En base a información proporcionada por funcionarios municipales, los asentamientos humanos irregulares se encuentran concentrados sobre las vías de acceso más importantes, como las carreteras pavimentadas ejemplo de ello son el ejido Higinio Tanguma, el Barranco, el Lucero, la Colmena, Antonio Villarreal, San Rafael y Nuevo Progreso.

Y sobre las vialidades de terracería, en las cuales destacan el ejido Francisco I Madero, Rancho Nuevo, las Yucas, el Olivo, el Vidal, las Lajas, el Carrizo de Opichan y la Coma, sin embargo, podemos mencionar que estos ejidos no todos cuentan con los servicios básicos necesarios.



6. Subsistema de Movilidad

6.1 Estructura vial.

El sistema de vialidades constituye un elemento fundamental para la conectividad territorial del municipio y su integración con la región. Su desarrollo tiene origen en 1949, cuando Petróleos Mexicanos construyó el primer camino de terracería para facilitar exploraciones en la zona y enlazar a Aldama con los municipios de González, Tampico y Ciudad Mante.

El municipio dispone de una red vial de 364 km (INEGI, 2008), de los cuales 136 km se encuentran pavimentados y 228 km corresponden a caminos de terracería. La organización vial del territorio se estructura en torno a la Carretera Federal No. 180, considerada la arteria principal de comunicación y el eje de articulación urbana y regional. Esta vía atraviesa la cabecera municipal en sentido norte-sur, vinculándola con Soto la Marina al noroeste y con Estación Manuel y Tampico al sureste, además de integrarse al corredor estratégico que enlaza con Ciudad Mante y otros centros urbanos de relevancia regional.

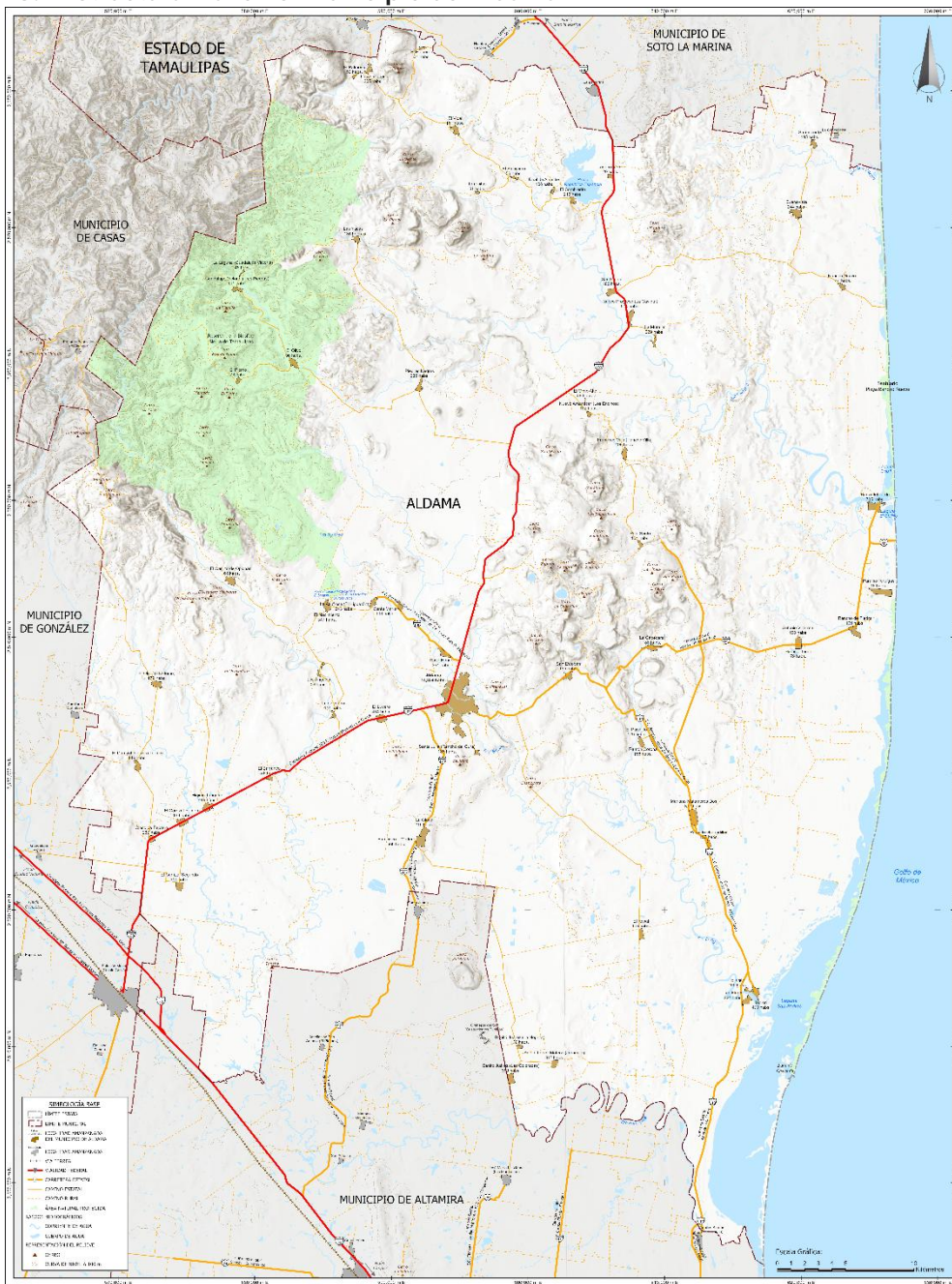
En el ámbito urbano, el trazo de la carretera 180 funciona como la columna vertebral de la movilidad interna, alrededor de la cual se organizan las principales colonias y barrios como Zona Centro, Arboledas, Santa Isabel, Río Verdito, Revolución Verde, Constitución y La Esperanza. La traza urbana presenta un diseño ortogonal en el área central que favorece la conectividad local; sin embargo, en la periferia predominan vialidades sin pavimentar que limitan la accesibilidad y la calidad de los desplazamientos.

De manera complementaria, sobresale la carretera Aldama-Barra del Tordo, que enlaza a la cabecera con la zona costera y constituye un corredor estratégico para la actividad turística del municipio. Esta vialidad, junto con los caminos secundarios, asegura la comunicación con localidades rurales de importancia como El Carrizal 1, Higinio Tanguma, El Barranco, La Colmena, El Lucero, San Esteban, La Cabecera, Antonio Villarreal, Horacio Terán, Rancho de Piedra, La Barra del Tordo, San Rafael y Nuevo Progreso.

La red se completa con un tramo de la Carretera Federal No. 80 Tampico-Ciudad Mante, que atraviesa el territorio municipal en una longitud aproximada de 1.4 km y refuerza la conectividad intermunicipal.



Mapa 10.- Estructura vial en el municipio de Aldama



Fuente: Red Nacional de Caminos (RNC). INEGI, 2023.

6.1.1 Estructura estatal

Actualmente las vialidades (carreteras) estatales que se encuentran dentro del marco geoestadístico de INEGI pavimentadas (asfalto) son:

Tabla No. 60.– Carreteras estatales.

Estructura Vial Estatal				
Nombre de la Vialidad	Longitud (km)	Cantidad de carriles	Recubrimiento	Tipo
Altamira-Las Flores	20.33 km	1	Asfalto	Carretera
Francisco I. Madero-Santa Juana	4.06 km	2	Asfalto	Carretera
La Florida-El Higuero	5.67 km		Grava	Camino
Las Alazanas-La Peña	0.44 km		Grava	Camino

Fuente: Elaboración propia con datos de Red Nacional de Caminos (RNC). INEGI, 2023.

6.1.2 Estructura Local

La estructura vial local está conformada principalmente por vialidades secundarias, que se subdividen en pavimentadas y de terracería, como se describen en la siguiente tabla:

Tabla No. 61.– Estructura vial local

Estructura Vial Local		
Vialidades Secundarias divididas por:	Nombre de Calles	Superficie (m)
Accesos a usos comerciales y mixtos	Conexión entre Carretera Federal 180 y Carretera Estatal Aldama-Barra del Tordo	2,690.92
	Calle principal Mariano Matamoros	1,972.97
	Par vial conformado por la calle Constitución y por la calle Libertad	1211.67 y 1235.333
Aceso a uso habitacional (Superficie Total 1,059.89 m) conformado por calles como:	Calle Ignacio Allende	8.88
	Calle Enrique Cárdenas González	441.92

Fuente: Elaboración propia con datos de Red Nacional de Caminos (RNC). INEGI, 2023.



Tabla No. 62.- Vialidades municipales

TIPO	NOMBRE	LONGITUD (m)	TOTAL (m)	CLASIFICACIÓN
Calle	Ignacio López Rayón	414.14	2960.92	VIALIDAD SECUNDARIA (CONEXIÓN ENTRE CARRETERA CARRETERA FEDERAL 180 Y CARRETERA ESTATAL ALDAMA-BARRA DEL TORDO)
Calle	N/D	162.81		
Calle	Mariano Matamoros	1972.97		
Calle	Reino Animal	210.72		
Calle	Pedro José Méndez	200.28		
Calle	Constitución	1211.67	1211.67	PAR VIAL (ACCESO A USOS MIXTOS)
Calle	Libertad	1235.33	1235.33	
Calle	Nicolás Bravo	763.77	763.77	VIALIDAD TERCIARIA (ACCESO A USOS MIXTOS)
Calle	Ignacio López Rayón	676.65	676.65	VIALIDAD TERCIARIA (ACCESO A USOS MIXTOS)
Calle	General Álvaro Obregón	1198.47	1198.47	VIALIDAD TERCIARIA (ACCESO A USOS MIXTOS)
Calle	Independencia	477.67	477.67	VIALIDAD TERCIARIA (ACCESO A USOS MIXTOS)
Calle	Miguel Hidalgo y Costilla	795.75	795.75	VIALIDAD TERCIARIA (ACCESO A USOS MIXTOS)
Calle	Centenario	817.12	817.12	VIALIDAD TERCIARIA (ACCESO A USOS MIXTOS)
Calle	Pedro José Méndez	807.57	807.57	VIALIDAD TERCIARIA (ACCESO A USOS MIXTOS)
Calle	N/D	164.74	1059.89	VIALIDAD TERCIARIA (ACCESO A USO HABITACIONAL)
Prolongación	Miguel Hidalgo y Costilla	14.7		
Calle	Enrique Cárdenas González	441.92		
Calle	General Francisco Villa	64.97		
Calle	Francisco I. Madero	121.05		
Calle	Ignacio Allende	8.88		
Calle	N/D	243.63		
Calle	Álamo	565.59	1064.63	VIALIDAD TERCIARIA (ACCESO A USO HABITACIONAL)
Calle	Francisco I. Madero	56.99		
Calle	Venustiano Carranza	55.63		
Calle	Miguel Hidalgo y Costilla	386.42		
Calle	María de los Ángeles	650.98	781.71	VIALIDAD TERCIARIA (ACCESO A USO HABITACIONAL)
Calle	Ébano	130.73		
Calle	Río Tamesí	310.01	921.87	VIALIDAD TERCIARIA (ACCESO A USO HABITACIONAL)
Calle	Río Guayalejo	11.31		
Calle	Palmas	600.55		
Calle	Ignacio Allende	599.47	599.47	VIALIDAD TERCIARIA (ACCESO A USO HABITACIONAL)
Calle	Ciudad Madero	398.77	398.77	VIALIDAD TERCIARIA (ACCESO A USO HABITACIONAL)
Calle	N/D	535.99	535.99	VIALIDAD TERCIARIA (ACCESO A USO HABITACIONAL)

Fuente: Elaboración propia con datos de Red Nacional de Caminos (RNC). INEGI, 2023.

Imagen 28.- Tipo de vialidades pavimentada y no pavimentada



Fuente: Propia IMEPLAN, 2024.

6.2 Infraestructura de Transporte

A finales de la década de 1950 inició la primera ruta foránea de autobuses desde Aldama hacia Estación Manuel y Tampico, operada por los llamados Autobuses Rojos o Galgos del Bernal. Con el tiempo se incorporaron nuevas líneas como Transportes Flecha Roja, Ómnibus de Oriente, ADO, Estrella Blanca, Transportes Mante, Transpais y Autotransportes del Noreste, consolidando una red de mayor cobertura.

En conjunto, estas empresas llegaron a operar alrededor de 40 corridas diarias, dentro de un total de 84 corridas foráneas y locales, con destinos a Tampico, Soto la Marina, Ciudad Victoria, San Fernando, Reynosa, Matamoros y Monterrey, integrando al municipio con los principales polos urbanos y económicos de la región y del norte del país.

En el ámbito urbano, la cabecera contaba con un servicio de transporte colectivo que partía de la Colonia Nuevo Tamaulipas, atravesaba el centro de la ciudad y concluía en la Colonia El Paraíso, con unidades de 22 pasajeros de capacidad. Este servicio operó durante varias décadas, pero cesó en 2020 tras la pandemia de Covid-19, quedando únicamente en funcionamiento el sistema de taxis y el uso de vehículos particulares, lo que representa un desafío en términos de movilidad accesible para la población.

6.2.1 Red Ferroviaria

Aldama carece de infraestructura ferroviaria propia. La vía más cercana se localiza en el municipio de González, cerca del límite suroeste sobre la Carretera No. 80. La red ferroviaria regional, vinculada a los puertos de Altamira y Tampico, representa un activo estratégico para el movimiento de mercancías. Destaca que en el Puerto de Altamira ingresaron 1.7 millones de toneladas de coque entre 2008 y 2018, equivalente al 12.9% de la carga importada, de acuerdo con datos del Sistema Ferroviario Mexicano (SMF). Aunque Aldama no dispone de acceso directo, su cercanía a estos corredores logísticos ofrece oportunidades de integración productiva si se fortalecen los ejes carreteros de conexión.

6.2.3 Puertos y Marinas

Aldama no cuenta con infraestructura portuaria propia, pero se beneficia de su proximidad al puerto de Altamira (ASIPONA), que cumple funciones logísticas clave para la región.



6.2.4 Aeropuertos y aeródromos

La conectividad aérea depende del Aeropuerto Internacional de Tampico, ubicado a 111 km, y del Aeropuerto Internacional de Ciudad Victoria, a más de 200 km. Como infraestructura complementaria, la región cuenta con la Base Aeronaval de La Pesca en Soto la Marina y el Aeródromo La Trinidad en Padilla, destinados a operaciones militares y de aviación general. La falta de infraestructura aeroportuaria local limita el desarrollo turístico y logístico, aunque la cercanía a estos nodos garantiza un nivel de integración regional aceptable, condicionado al fortalecimiento de los corredores carreteros de acceso.

6.3 Sistema de transporte urbano y suburbano

El sistema de transporte urbano y suburbano facilita el desplazamiento de la población, reduciendo los tiempos de traslado y mejorando el acceso a centros de trabajo, educación, salud y servicios.

6.3.1 Transporte público de pasajeros:

El sistema de transporte urbano y suburbano es limitado. El municipio dispone de una unidad denominada “Bertha”, que realiza recorridos hacia el centro de la cabecera municipal sin un horario fijo. Inicialmente concebida como transporte escolar, tras la disminución de la demanda estudiantil por la pandemia se adaptó como medio de transporte general.

6.3.2 Transporte de carga:

Los transportes de carga que se manejan en el Municipio son empresas que vienen desglosadas en los datos de Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, México (por sus siglas SCIAN) 2023 las cuales son:

- Autotransporte local de Materiales para la Construcción
- Unión Sindical de Transportadores de Materiales para la Construcción y Carga
- Transporte para Servicios NEXUM (gasolinera)
- Transporte para Servicios de OXXO GAS (gasolinera)

Por otra parte existe transporte de carga que circula sobre la carretera No. 180 no hay un control de la circulación sobre esta misma.

Dentro del Municipio se manejan los siguientes sectores económicos que cuentan con este tipo de transporte:

- Madererías y venta de madera: 4 unidades
- Ganaderías, pieles y ganado: 2 unidades
- Bloqueras: 1 unidad
- Tubulares y Perfiles: 1 unidad



6.3.3 Conectividad intermodal:

Existe un déficit de infraestructura ya que algunas de las vialidades actuales no cuentan con pavimentación o paradas de camión, únicamente el que tiene parada oficial y módulo es la línea de transporte “Transpais” la cual cuenta con salidas a Tampico, Matamoros, etc., inicia sus servicios a las 6 a.m. y finaliza a las 2 p.m.

6.4 Movilidad no motorizada:

En relación a los medios de transporte no motorizados utilizados en el municipio para los desplazamientos hacia el trabajo el 39.6% de la población hace un tiempo de 2 horas caminando y el 2.27% tiene traslados menores de 15 minutos, así mismo para el traslado hacia la escuela el 63.6% hace un tiempo de 2 horas y el 2.12% un tiempo de 15 minutos. Por otro lado, el 18.5% de la población cuenta con bicicleta como medio de transporte.

6.5 Impactos y externalidades

Tabla 63. Accidentes de tránsito

Accidentes de tránsito terrestre, muertos y heridos en zonas urbanas y suburbanas por municipio 2015 y 2016

Cuadro 22.5

Municipio	Accidentes				Muertos	Heridos
	Total	Fatal a/	No fatal b/	Solo daños		
2016 P/						
Estado	14 256	174	2 624	11 458	195	3 787
Abasco	41	1	13	27	2	16
Aldama	63	1	20	42	1	33

Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Tamaulipas, 2017

- Dificultad de acceso y conflictos viales desde la Carretera Federal 180 hacia el centro de la ciudad.
- Las vías de acceso de terracería hacia los ejidos son deficientes.
- Congestión vehicular en calles reducidas y conflictos de circulación.
- Falta de señalética vertical y horizontal, así como de accesibilidad universal.
- Contaminación ambiental y auditiva

El municipio enfrenta un problema creciente que impacta tanto en la salud pública como en el equilibrio ambiental. Se registran concentraciones elevadas de partículas en el aire, principalmente PM10 y PM2.5, originadas por actividades agroindustriales, la quema de residuos y el tránsito vehicular. A ello se suma la insuficiente gestión de aguas residuales, ya que una proporción significativa se descarga sin tratamiento en cuerpos naturales, lo que ocasiona contaminación de ríos y suelos agrícolas.



De igual forma, el aumento de la actividad comercial, el tránsito constante de vehículos de carga y el uso excesivo de altavoces o música a alto volumen en establecimientos y eventos sociales, generan niveles de ruido ambiental que deterioran la calidad de vida de la población.

- Congestión

El crecimiento urbano desordenado y las limitaciones de la infraestructura vial han generado problemas de conectividad, especialmente en los accesos a la Carretera Federal No. 180 y en los entronques con la Carretera Federal No. 80. La falta de accesos seguros, la escasa señalización y una cultura vial limitada incrementan las condiciones de riesgo y reducen la eficiencia del tránsito. El uso intensivo de la vía principal como corredor regional provoca cuellos de botella y dificulta la movilidad interna del municipio.

4. Subsistema Institucional y de Gobernanza

De acuerdo a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su art. 36, la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, art. 5, fracción V, y en su art. 12, es fundamental que, para la Actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Aldama, se cuente con la participación de los 3 órdenes de gobierno, la sociedad civil, asociaciones, jefes de colonias y ejidos, que coordinen y promuevan el crecimiento del desarrollo urbano, económico y turístico del municipio de manera ordenada, sustentable y asequible para todos sus habitantes.

Se llevaron a cabo tres foros de consultas ciudadanas, en los que se contó con la participación de la población en general, funcionarios y asociaciones, quienes son los conocedores de las necesidades más apremiantes del municipio.

7.1 Instrumentos

En base al artículo 12 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, en su fracción I: Les corresponde a los ayuntamientos formular, aprobar y administrar la zonificación, planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano municipales, así como los reglamentos de la materia., de igual manera en la fracción IV, la creación y administración de sus reservas territoriales

Los instrumentos son los principales en gestionar y regular los planes que se definen o proponen en el programa, con los cuales se logrará tener un mejor control de los procesos urbanos y ambientales, esto mismo permite que se tengan objetivos a corto, mediano y largo plazo con mayor puntualidad y eficacia de manera congruente, incluyendo la participación ciudadana y de gobierno.



Estos instrumentos se toman como base por medio de la aplicación de las leyes que rigen el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el municipio de Aldama, tomando como principal la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas y las leyes ambientales aplicables al mismo.

7.2 Transparencia y rendición de cuentas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios.

Así mismo en su fracción VII, señala que se debe promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, y en su fracción VIII, indica que es importante propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, a fin de contribuir a la consolidación de la democracia.

Por lo que, es necesario que en el municipio de Aldama se cuente con una unidad de transparencia, que opere brindando y recibiendo información solicitada al ayuntamiento, de acuerdo a la normatividad vigente, así mismo promueva la participación ciudadana, en la toma de decisiones.

7.3 Capacidades político-administrativas de los gobiernos locales en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano

En este apartado se identifican las capacidades institucionales y técnicas existentes de los gobiernos locales, como base a la propuesta de estrategias y acciones derivadas en materia del desarrollo urbano incluyendo los mecanismos que requiere el ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

A continuación, se identifica y clasifica cada uno de los instrumentos que se aplican o toman en cuenta para dicho desarrollo:

7.3.1 Instrumentos de Control

Se toman para apoyo en consulta de las normativas en el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y planeación de Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, esto con el fin de aplicar las acciones que se requieran tanto en sanciones como procedimientos correspondientes y de acuerdo a la necesidad del caso de los particulares y administración pública.



El ayuntamiento otorga a quien lo solicita las licencias, permisos, constancias, necesarias para realizar alguna actividad de manera legal, en base a las siguientes Leyes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (art. 115)
- Programa Nacional de Ordenamiento Territorial
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (art. 11)
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas. (art. 12)
- Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Aldama.

El municipio de Aldama cuenta con un Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, con fecha de aprobación el día 9 de enero del 2004, por lo que es necesario su actualización, alineado a las leyes y programas aplicables vigentes.

7.3.2 Instrumentos de Gestión.

De acuerdo a lo que se menciona en el art. 9, sección XXII de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas las atribuciones que le competen al Gobierno del Estado son el promover acciones de coordinación con la federación, estados y municipios en las zonas conurbadas limítrofes con el estado, esto para que contribuyan a la mejoría de la administración del desarrollo metropolitano.

Los participantes tales como obras públicas, administración pública del estado y del municipio y otras relacionadas a las gestiones y competencias administrativas del desarrollo urbano deberán trabajar bajo los lineamientos que marca la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Tamaulipas esto para tener una correcta aplicación de lo que cada dependencia o departamento deberá aportar para congruencia de cada propuesta o intervención que se realizará.

7.3.3 Instrumentos de fomento

Son el conjunto de acciones del sector social y privado tomadas en cuenta para los procedimientos que se llevarán a cabo para acciones gubernamentales, estas mismas se desarrollan por parte de los sectores social y privado. Esto a su vez requiere implementar sistemas y gestiones que enlacen territorialmente las acciones de gobierno con la sección social.

Estas mismas acciones que servirán para las intervenciones propuestas estarán ligadas a las políticas y lineamientos óptimos implementados en los planes de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, esto servirá para una mejor planeación y desarrollo de trámites gubernamentales que se requieran realizar.



A través de la aplicación de los mismos generará un mejor ajuste de acciones sociales con privadas y a su vez constituir entidades desarrolladoras.

Los puntos que se toman en cuenta como instrumentos de fomento son los siguientes:

- Ajuste e inducción del sector privado y público: Para ello se toman en cuenta a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas quien es el encargado de legitimar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el fin de promover y poner en marcha acciones de sector social y privado.
- Constitución de entidades desarrolladoras: Para involucrar operaciones de sector gobierno y promotores particulares es esencial la constitución de entidades que lleven a cabo el desarrollo de los proyectos que se propongan en cuanto a la intervención urbana. Se realiza con el fin de promover una mejor integración y visión de proyectos de crecimiento urbano, consecuente de estudios previos, buscando beneficios de interés público y social garantizando transparencia en la información y acciones equitativas entre ambos sectores.

7.3.4 Instrumentos de financiamiento

En lo que esto consiste es en el control y gestión de los recursos públicos reglamentados, esto aunado de informes y documentación que respalden el financiamiento de la planeación urbana, siendo estos mismos congruentes en su desarrollo, se promoverá con el fin de una orientación de los recursos con respecto a los acuerdos previstos.

En cuanto a las inversiones para implementar los proyectos se tienen en cuenta las del sector gubernamental y privado.

- Sector Gubernamental: Se integra de departamento de finanzas internas del municipio, proyectos que logran contribuir financieramente al mismo, así como programas a nivel estatal y federal. Los apoyos o recursos que se logren obtener deberán regirse con transparencia y congruencia, para lo cual se promoverán reformas al Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, teniendo una mejor administración.
- Sector Privado: En este sector se toman en cuenta las Asociaciones Público Privadas (APP), estas mismas serán reguladas por la Ley de asociaciones público privadas para el Estado de Tamaulipas quien tiene por objeto regular el desarrollo de los proyectos asociados bajo los principios de los art. 45 y 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Con respecto a los



términos de la ley mencionada, en el art. 2, segundo párrafo, hace hincapié a que los proyectos de asociaciones público privadas deberán estar justificados, así como especificar el beneficio social que se quiere obtener y deberá demostrar la ventaja que se tiene frente a otras formas de financiamiento.

En cuanto al art. 9, fracción VIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, menciona que se deberán administrar las reservas territoriales estatales y adquirir los inmuebles necesarios para apoyar la ejecución de acciones de ordenación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los asentamientos humanos, esto quiere decir que deberá hacerse primeramente un planteamiento de los recursos territoriales que se tienen y tomar como principal el cuidado y un buen manejo de los mismos.

Así mismo se deberá solicitar al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y proponer comités municipales respectivos, las acciones, obras de inversiones que impulsen y consoliden el desarrollo urbano, esto de acuerdo al art. 9, fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

De acuerdo al art. 2, fracción XXIX de la Ley de Gasto Público se tendrá que tomar en cuenta una unidad responsable (que consiste en organismos autónomos, organismos descentralizados del estado y/o fideicomisos públicos en los que la administración pública u organismos descentralizados participen como fideicomitentes), esto con el fin de rindan cuentas en relación al ejercicio de los recursos presupuestales asignados.

7.3.5 Manejo de asentamientos

De acuerdo al art. 3, inciso 1 de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, el ejercicio de las atribuciones del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano deberá dar pauta al crecimiento con enfoque a mejorar las condiciones de vida de la población, fungiendo en una funcionalidad integral y ordenada, así como un enfoque al cuidado del medio ambiente, sin contaminantes.

Lo antes mencionado refiere entonces a que las áreas urbanizables y actividades económicas deberán tener un equilibrio en la interrelación del campo con la ciudad buscando beneficios para ambas partes junto con el municipio y su distribución de ordenamiento. La integración de las condicionantes para este desarrollo tales como las zonas de vivienda, áreas de recreación y zonas de trabajo estarán dirigidas bajo el fomento de ciudades y regiones homogéneas, a fin de evitar impactos negativos.



En cuanto a la problemática, existen asentamientos irregulares alrededor del río “El Tigre”, detrás del libramiento, y en el área del río Blanco que proviene de las pozas del Zacatón.

En el caso de las organizaciones que pudieran intervenir en este punto está el ayuntamiento del municipio, la secretaría y gobierno del estado, la parte de desarrollo urbano del municipio funge el elemento básico para identificar los asentamientos que existen en el municipio. Así mismo, este tipo de organizaciones son las encargadas de publicar en el periódico oficial del estado y ordenar la inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, programas sectoriales entre otros con el propósito de tener una congruencia territorial, de medio ambiente, asentamientos humanos, comercio, industria, turismo u otros relacionados con el mismo, todo esto referido al art. 9, inciso IV de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

7.4 Gobernanza

La gobernanza, es la apertura de la acción pública a la colectiva, que integra nuevos actores en la toma de decisiones, ejecución, evaluación y negociaciones, de manera coordinada y orientada a buscar el bien común.

En el municipio de Aldama, existen asociaciones como son: la asociación ganadera y la asociación pesquera, así como los jefes de colonias y ejidos, los cuales muchas veces no son tomados en cuenta en la toma de decisiones.

Así mismo existen las direcciones de Desarrollo Rural, Económico y Turismo, Ecología y Medio Ambiente, Obras Públicas y Servicios Públicos, sin embargo, no se cuenta con una Dirección de Desarrollo Urbano que se encargue de regular, ordenar y administrar el territorio del municipio.

Por lo que es necesario se dé la participación de las distintas asociaciones, y la población que busquen y generen nuevas formas de organización en la apertura de la toma de decisiones.

8. Síntesis del diagnóstico

8.1 Resumen actual y tendencias

Algunas de las problemáticas que aquejan al municipio son:

- 1 La falta de pavimentación en caminos y carreteras, así como de señalética adecuada.
- 2 Carencia del servicio de agua potable y drenaje en las comunidades ejidales.



- 3 Escasez de servicios de salud de calidad, así como de insumos necesarios.
- 4 Nulo apoyo al campo, a los agricultores y a la ganadería.
- 5 Déficit en el servicio de transporte público y seguro que brinde servicio a la población de las zonas alejadas.
- 6 Acceso a parque y jardines, de manera segura donde se puedan desarrollar actividades deportivas y recreativas.
- 7 Falta de inversiones que ayuden a detonar el desarrollo urbano, económico, social y turístico del municipio.



VI. PRONÓSTICO Y ESCENARIOS

1. Escenarios prospectivos

La proyección de población presenta información demográfica actualizada que permite estimar las demandas o necesidades de la población a futuro, como son los servicios educativos, de salud, empleo, obras de infraestructura, viviendas, servicios básicos, equipamiento, entre otros.

El municipio de Aldama, en base a información de CONAPO, los censos de población de los años de 1990 al 2020, con estimaciones posteriores del 2021 al 2040, presenta un crecimiento poblacional que no aumenta de manera constante, sino que muestra un patrón irregular presentando períodos de aumentos y disminuciones desde años atrás, (1990), con incrementos en los períodos 2010 con tendencias hacia la baja en los siguientes años hasta el 2040, como se puede observar en la gráfica.

Este patrón irregular es consecuencia de varios factores como son la migración de la población en busca de mejores oportunidades en su economía, estudios académicos, así como cambios en la natalidad, mortalidad, entre otros factores que se relacionan con cambios en la población, siendo esta desplazada hacia las zonas urbanas buscando mejores oportunidades de vida, aspectos que hacen necesario la planeación en las áreas rurales y su crecimiento.

Tabla 64.- Proyecciones de crecimiento de población

Proyecciones de crecimiento poblacional						
Año	1990	2000	2010	2020	2030	2040
Población total	26,742	28,330	29,932	29,207	28,867	27,555
Hombres	13,909	14,485	15,099	14,625	14,640	14,155
Mujeres	12,833	13,845	14,833	14,582	14,227	13,400

Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO). 1990 a 2040

Nota: los datos históricos anuales de población de INEGI no corresponden a los valores de los censos anuales utilizados por CONAPO, debido a que este último utiliza cifras y valores a mitad del año (1990-2020).

El municipio y sus localidades ha registrado una disminución en su población principalmente a varios factores como son la migración de la población en busca de mejores oportunidades en su economía, estudios académicos, así como cambios en la natalidad, mortalidad, entre otros factores. En los últimos años algunas áreas rurales registran una tendencia a la disminución en la población, siendo esta desplazada hacia las zonas urbanas buscando mejores oportunidades de vida, aspectos que hacen necesario la planeación en las áreas rurales y su crecimiento.



Por otro lado, en el PREDUST se aprecia una tendencia favorable en cuanto al crecimiento de la población del municipio como se aprecia en la tabla xx.

Tabla 65.- Proyecciones de crecimiento tendencial

Proyecciones de crecimiento tendencial								
Región	Municipio	Censal	Proyecciones tendenciales				Incremento	
		2020	2030	2040	2050	2020- 30	2030- 40	2040- 50
Sur	Aldama	28,725	32,512	35,867	38,222	3,787	3,355	3,355

Fuente: Programa Estatal para el Desarrollo Urbano Sustentable de Tamaulipas PREDUST, 2024

A partir de las condiciones que se plantean alcanzar en el escenario ideal, así como de las proyecciones de población, se llevan a cabo la estimación de demandas, tanto para el tema de equipamientos como servicios urbanos básicos, los cuales se presentan a continuación.

2. Demandas municipales

La capacidad de los municipios para prestar servicios públicos eficientes y de calidad es un elemento primordial para el desarrollo urbano y tiene un impacto directo en la calidad de vida de las personas. Esta capacidad no solo es un reflejo del desarrollo administrativo y financiero de un municipio, sino también un indicador clave de su compromiso con el bienestar y progreso de sus habitantes.

Una infraestructura de servicios públicos bien planificada y mantenida no solo mejora la calidad de vida actual, sino que también asegura la viabilidad y habitabilidad de las ciudades a largo plazo. Esto es particularmente importante en el contexto de los desafíos actuales como el cambio climático, la urbanización rápida y la gestión de recursos naturales

Por otro lado, la prestación de servicios públicos también tiene un impacto directo en el atractivo de una ciudad para las inversiones, tanto nacionales como extranjeras. Las ciudades que pueden garantizar servicios públicos de alta calidad son más atractivas para los inversores, ya que indican un entorno estable y predecible para hacer negocios.

Finalmente, en el contexto del desarrollo urbano, una gestión eficiente de los servicios públicos es crucial para abordar desafíos como la densidad poblacional, la movilidad urbana y la inclusión social. La capacidad para prestar servicios de manera equitativa y accesible es un paso importante hacia la reducción de las desigualdades urbanas y la promoción de una ciudad más inclusiva y equitativa.



Tabla 66. – Demanda

Municipio	Viviendas con agua potable (VAP)	Viviendas con drenaje (VCD)	Sitios de disposición final de basura	Servicio de tratamiento de aguas residuales (TDA)	Mantenimiento de calles y vialidades (MCV)	Mercados y centrales de abasto	Alumbrado público (AP)	Cementerios y/o panteones (CPS)	Rastros (RS)	Subíndice de cobertura en la prestación de servicios públicos (SCPSP)	Grado de cobertura de prestación de servicios públicos (GCSP)
Aldama	100	0.80	100	0.00	0.00	0.53	0.00	0.89	0.53	0.53	Medio-Alto

Fuente: Elaboración propia con base al PREDUST 2024, INEGI 2014, e INEGI 2020.

2.1. Dotación de agua potable, drenaje, energía eléctrica y residuos sólidos

A partir de las condiciones que se plantean alcanzar en el escenario ideal, así como de las proyecciones de población, se llevan a cabo la estimación de demandas, tanto para el tema de equipamientos como servicios urbanos básicos, los cuales se presentan a continuación.

- **Agua potable**

Para la dotación de agua potable volumen de consumo, en 230 litros por día, por población residente donde se obtiene mediante la siguiente fórmula:

Tabla 67.- Agua potable

Región	Municipio	Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo	
		M³ LTS/SEG		M³ LTS/SEG		M³/ LTS/SEG	
Sur	Aldama	2,090.7	24.2	1,193.7	13.8	1,106.2	12.8

Fuente: Elaboración propia, 2024 con base en la proyección programático de la población. Dotación de agua de 230 litros por habitante. Corto plazo: 2020-2030; mediano plazo: 2030-2040; largo plazo: 2040-2050. PREDUST

- **Drenaje**

Uno de los aspectos más destacados de esta infraestructura es el sistema de drenaje, que se encarga de recolectar y transportar las aguas residuales y pluviales lejos de las áreas habitadas, evitando la acumulación de aguas estancadas, lo que, a su vez, contribuye a prevenir enfermedades transmitidas por el agua y a mantener un entorno más saludable.

Para asegurar la eliminación segura y adecuada de las aguas residuales domésticas, es esencial contar con una infraestructura de saneamiento adecuada, no obstante, se pueden identificar dos tipos de instalaciones sanitarias: las letrinas y los sanitarios, cada uno con ciertas particularidades:

- **Letrinas.** Usualmente se emplean en áreas donde no se dispone de sistemas de alcantarillado o instalaciones de saneamiento modernas. Estas letrinas consisten en un hoyo en el suelo o un recipiente subterráneo diseñado para la recolección de desechos humanos, lo que implica la necesidad de un



mantenimiento regular para el vaciado y tratamiento adecuado de los desechos acumulados.

- Sanitarios. Están conectados a sistemas de alcantarillado o a tanques sépticos y utilizan agua para el transporte de los desechos a través de tuberías. Además, a menudo cuentan con mecanismos de descarga que permiten enjuagar los desechos.

- **Alumbrado Público**

En términos de la cobertura de energía eléctrica en las viviendas, se observa que 17 de los municipios dispersos en el territorio cuentan con una cobertura del 100%, mientras que, en otros 24 municipios dispersos en todo el territorio, la cifra de cobertura varía entre el 91% y 99%.

Es fundamental señalar que, aunque las estadísticas señalan que la mayoría de las viviendas tienen acceso a la electricidad, esto no necesariamente implica que la población realmente pueda aprovechar este recurso de manera efectiva, es decir que dispongan de calidad y un servicio continuo.

En cuanto al alumbrado público, es necesario referir que diversos estudios han señalado su importancia con relación a la reducción del riesgo de violencia de género y otras amenazas a la seguridad de las personas; adicionalmente, la iluminación pública potencia la capacidad de prevenir accidentes ocasionados por peligros físicos que puedan surgir durante la noche; asimismo, contribuye al fortalecimiento de lazos familiares y comunitarios en horarios diurnos; y a su vez, también aporta a la eficacia de los servicios de policía y emergencia.

El estado presenta una situación en materia de información del alumbrado público contrastante, es decir no cuentan con estos datos, y, en algunos casos, es insuficiente. En términos generales, 19 de los municipios presentan aproximadamente el 10% de alumbrado público en todas las vialidades, mientras que 4 municipios tienen alrededor del 90% de alumbrado en sus vialidades; por otra parte, hay 9 municipios que no cuentan con información para en más del 90% de sus vialidades, dado a que no se tiene información de la situación que presentan las vialidades. Lo mencionado, subraya la necesidad de mejorar la infraestructura de alumbrado público en la Región para garantizar lo ya antes mencionado.

Residuos Sólidos Urbanos (RSU)

Los residuos sólidos, tanto los clasificados como Residuos Sólidos Urbanos (RSU) como los Residuos de Manejo Especial (RME), desempeñan un papel fundamental en diversos aspectos de la sociedad, el ambiente, la salud pública y la economía.

Los RSU son aquellos que se generan en los hogares y actividades domésticas, así como en la limpieza de espacios públicos, mientras que los RME provienen de procesos productivos y grandes generadores de residuos urbanos.



Desde una perspectiva legal, en México, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR) establece las bases legales para el manejo de residuos sólidos. Esta ley asigna responsabilidades claras: los municipios tienen la responsabilidad de gestionar integralmente los RSU, lo que incluye su recolección, traslado, tratamiento y disposición final.

Por otro lado, los RME son responsabilidad de las autoridades estatales, quienes deben autorizar su manejo integral y definir planes de manejo de acuerdo con las características de los residuos presentes en su territorio.

Para llevar a cabo la recolección eficiente de estos residuos, es fundamental contar con un parque vehicular adecuado. En la actualidad se tiene un promedio de un 69 % de recolección hacia el tiradero oficial, por lo que es necesario activar más transporte para el manejo de estos residuos.

El municipio cuenta con un sitio oficial que funciona como tiradero a cielo abierto, así como con dos no oficiales, mismos que se encuentran georreferenciados en su ubicación. La población genera un promedio de 0.773 kg por día de residuos, que nos da un total diario de 22.8 T. La demanda es de reubicar el tiradero hacia una zona más protegida y con la capacidad de almacenar los RSU por un mínimo de 20 años.

2.2. Equipamiento urbano y espacios públicos.

Tomando como base lo mencionado en el PREDUST, tomando en consideración la delimitación como Región Sur del estado que incluye a los municipios de Aldama, González, Tampico, Madero y Altamira, se calcula la demanda en forma general ya que en algunos de los casos se carece de información actual de los servicios.



Tabla 68.- Demanda o déficit del equipamiento urbano y servicios públicos

Demanda o déficit del equipamiento urbano y servicios públicos de la región					
Región	Población	Módulos	Porcentaje de equipamientos por región	Población atendida por UBS	Estatus
Equipamiento de salud pública					
Sur	843,480	76	14 %	10 17,015	Superávit
Equipamiento de asistencia social					
Sur	295,062	4	14 %	96,000	Déficit
Equipamiento de administración pública					
Sur	843,480	386	22%	14 74	Déficit
Equipamiento de servicios urbanos públicos y concesionados					
Sur	843,480	22	20%	70,100	Déficit
Equipamiento de comercio y servicios financieros					
Sur	843,480	248	22%	172,079	Déficit
Cobertura del equipamiento de cultura y recreación					
Sur	843,480	65	21%	796,120	Superávit
Cobertura del equipamiento de deporte					
Sur	843,480	31	30%	609,000	Déficit
Cobertura del equipamiento educativo					
Sur	299,420	528	28%	349,222	Superávit
Cobertura del equipamiento de transporte					
Sur	843,480	262	21%	394,760	Déficit
Cobertura del equipamiento de abasto					
Sur	843,480	149	18%	712,277	Déficit

Fuente: Elaboración propia con base al PREDUST 2024.

Como se puede apreciar, se requieren activar los rubros marcados con **déficit** en el área territorial del municipio de Aldama.

2.3 Vivienda y suelo urbano

En este contexto, destaca el perfil de los demandantes de vivienda por sexo, edad e ingresos viéndose que las principales demandantes de vivienda son mujeres, principalmente en la región altiplano, centro y valle de San Fernando. Por grupos de edad, los porcentajes se sitúan principalmente en los grupos de edad de entre 30 a 59 años y en menor medida, en adultos de más de 60 años y de menos de 29 años.

Por ingresos, los demandantes tienen mayores ingresos que el promedio, principalmente en la región sur (Aldama) donde 33.7% de los demandantes tienen ingresos mayores a 12 salarios mínimos.



La información recabada, permite indicar que los principales demandantes de vivienda son mujeres, pero que deben ampliarse las opciones para aumentar la participación de población joven y adultos y ampliar los rangos de ingresos para genera opciones y aumentar la cobertura a la demanda.

Tabla 69.- Demanda de vivienda

Región	Municipio	Censal	Proyecciones tendenciales			Incremento		
		2020	2030	2040	2050	2020-30	2030-40	2040-50
Sur	Aldama	28,725	32,512	35,867	39,222	3,787	3,355	3,355
Viviendas requeridas		12,798	1,221	1,082	1,082		3,385	

Fuente: Elaboración propia con base al PREDUST 2024 e INEGI 2020.

- **Suelo necesario**

Considerando un lote tipo con una superficie de $300 \text{ m}^2 = 1,015,500 \text{ m}^2$
Incremento por vialidades, equipamientos, servicios y comercio = $406,200 \text{ m}^2$
El suelo necesario al 2050 es de $1,421,700 \text{ m}^2 = 142.17 \text{ ha}$

3. Imagen objetivo

Alcanzar el cumplimiento de la imagen objetivo general, supone atender aspectos fundamentales del desarrollo urbano municipal.

En este sentido, la construcción de la imagen objetivo se complementa mediante la articulación de proyectos encaminados a la atención, tanto de la seguridad ciudadana como de su infraestructura, así como desarrollar nodos de actividades multifuncionales, que estén enfocados a satisfacer las necesidades socioculturales, de recreación, así como de asistencia para los ciudadanos.

Por otro lado, las implicaciones por el incremento de nodos sociales de baja cohesión, que afectan simultáneamente la imagen urbana y la legibilidad, traen como consecuencia que se acelere el deterioro físico de las construcciones y de los espacios públicos, al inhibir el posible desarrollo del comercio y los servicios. Lo mismo se podría decir de otras actividades específicas, que limitan tanto el desarrollo del sector turístico como del industrial.

Además de lo anterior, la estructura urbana tiende a ser discontinua, a no favorecer el desarrollo urbano del eje oriente poniente en la zona y al desaprovechamiento de su centro tradicional de concurrencia, por lo que se deben tomar las medidas correctivas atendiendo estos aspectos de la comunidad.



VII. MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO.

El modelo de ordenamiento territorial es un conjunto de políticas, lineamientos y estrategias que buscan una disposición adecuada de las infraestructuras, equipamientos, servicios y funciones del territorio, con el fin de lograr un desarrollo sostenible, equitativo y eficiente.

En él se establecen las políticas territoriales que de acuerdo a la Ley General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial Urbano, en concordancia con la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, son: consolidación, crecimiento, mejoramiento, conservación y protección; de igual forma está integrado por lineamientos y estrategias territoriales.

Asimismo, constituye la estrategia territorial de los municipios, establece las vocaciones del territorio acorde con las potencialidades y limitaciones de este, tomando en cuenta las necesidades de la población, las características físico-naturales existentes relacionadas con la distribución y disponibilidad de los recursos naturales, los ecosistemas y su biodiversidad, así como la heterogeneidad de sus actividades para fomentar equilibrio ecológico y aprovechamiento racional.

1. Objetivos

- **Objetivo General**

Lograr un desarrollo sostenible y equilibrado del territorio, garantizando la coexistencia armoniosa de las funciones urbanas, con el propósito de proteger el medio ambiente y mejorar la calidad de vida de la población

También es importante, mejorar la legibilidad de la ciudad mediante proyectos, que beneficien la cohesión social, incorporando las zonas excluidas de la estructura de la ciudad, el mejoramiento de la imagen urbana mediante el ordenamiento tipológico, así como de acciones que involucren la construcción de nuevos proyectos.

- **Objetivos específicos**

1. Garantizar la disponibilidad y calidad de agua, principalmente para el uso urbano.
2. Identificar las zonas de riesgo y establecer las modalidades y restricciones al uso del suelo.



3. Evitar la expansión descontrolada de la ciudad y optimizar el uso de los espacios disponibles, evitando conflictos de uso y garantizando que cada área del territorio cumpla una función adecuada.
4. Identificar infraestructura y equipamiento urbano, relacionada con la vivienda existente.
5. Establecer el uso eficiente del espacio, promoviendo la equidad territorial
6. Maximizar el uso del suelo y recursos disponibles para actividades productivas, urbanas y recreativas.

2. Estrategias

Son acciones generales que se desarrollan para alcanzar los objetivos definidos, es decir, son los medios, vías o enfoques posibles para el logro de los objetivos. Comprenden el conjunto integrado de decisiones sobre acciones a emprender y recursos a movilizar que se realizan en respuesta a una problemática identificada.

2.1. Estrategias de ordenamiento territorial

Deberán aplicarse en el territorio en sus distintas escalas, alineadas y articuladas, las cuales no son limitativas, permitiéndose incorporar las necesarias, en función de las estrategias propuestas para la región.

Cualquier estrategia de desarrollo que se establezca para el municipio, deberá tomar en cuenta la participación de los municipios de esta zona, y la influencia que sobre ésta tengan los municipios cercanos de los estados vecinos.

La estrategia debe contemplar el que se intensifique la promoción de los sitios patrimoniales y lugares de interés, aumentando el flujo de visitantes, a fin de aprovechar al máximo la infraestructura del sector turismo con que cuenta el municipio.

Los usos permitidos y prohibidos (así como los condicionados, en algunos casos), en cada una de las zonificaciones, son los que se indican en la Tabla de Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo. Cualquier uso no especificado en las tablas de uso de suelo, será definido por la autoridad competente, previo estudio de impacto urbano.

Todo desarrollo urbano, industrial, comercial, o habitacional unifamiliar y multifamiliar en fraccionamiento o en condominio, deberá prever las superficies necesarias para la infraestructura necesaria, de acuerdo a las indicaciones de este programa, y demás normatividad aplicable.



Es importante la coordinación de acciones dirigidas a mejorar y conservar adecuadamente la infraestructura de la misma. Por ejemplo, la recolección y disposición final de sus residuos sólidos municipales, la potabilización y distribución de agua, los sistemas de alcantarillado público, y el tratamiento de aguas residuales municipales, entre otros.

La estrategia de vivienda en relación al ordenamiento del territorio está enfocada a la promoción del reciclaje y la intensificación del uso del suelo urbano disponible. Pese a no existir incrementos notables en la población ni en la mancha urbana de la ciudad, el incremento de vivienda se mantiene constante, debido principalmente a los procesos de desdoblamiento de la familia que involucra un incremento en la demanda de viviendas particulares ya sean propias o rentadas.

Cuando en la zona de influencia se requieran obras de equipamiento y servicios que rebasen las necesidades de la acción de urbanización por desarrollar, el urbanizador está obligado a realizarlas en su totalidad o a destinar el área requerida para su ubicación.

2.2. Estrategias Urbano-Rural

Los lineamientos urbano-rurales muestran un enfoque de la planificación y el desarrollo, que busca integrar de manera coordinada y sostenible tanto de las áreas urbanas como de las rurales del territorio estatal. Estos lineamientos reconocen las interacciones entre los espacios urbanos y rurales fundamentales para lograr un desarrollo equilibrado, mejorando la calidad de vida de las comunidades y garantizando la conservación de los recursos naturales y culturales.

Los lineamientos urbano-rurales buscan superar la división tradicional entre áreas urbanas y rurales abordando los desafíos y oportunidades que surgen de la interacción entre estos dos tipos de entorno. Algunos de los aspectos claves incluyen el uso sostenible del suelo, una mejor conectividad, el mejoramiento y la creación de infraestructura, así como el desarrollo económico regional.

Se busca una estrategia de integración a la ciudad de las zonas menos privilegiadas, para generar una estructura de significancia del espacio público que resulte atractiva tanto para sus habitantes como para los turistas, y al mismo tiempo desarrollar un sentido de arraigo y pertenencia inherente al desarrollo de un espacio urbano adecuado para los residentes.

Es premisa, abatir el rezago de vivienda en las localidades rurales pequeñas y dispersas, particularmente en las localidades ejidales-indígenas, así como prever el acceso y mejoramiento de infraestructura y equipamiento municipal.



Pese a la disminución de las actividades agropecuarias en el municipio, siguen existiendo distintos asentamientos humanos dispersos dentro de él, por lo que resulta importante incorporar a esta estrategia una propuesta a partir de la cual se pueda mitigar el rezago social existente en tales asentamientos, mediante la creación de centros rurales capaces de concentrar equipamientos básicos y de atención inmediata para la atención de enfermedades, capacitación para el trabajo, salones de estudio y lectura que fomenten el desarrollo social y cultural de los habitantes del lugar. Al mismo tiempo, estos centros deben contar con una comunicación directa con el casco urbano, a fin de brindar la atención pertinente durante un siniestro.

2.3. Estrategia Social-Cultural

Las estrategias sociales permiten la articulación de la sociedad organizada, en donde cada una de las partes se encuentra interrelacionada.

La mejora del territorio permite enaltecer las ventajas competitivas y marcar una diferencia en la habitabilidad, esto es fundamental, ya que a pesar de que el subsistema social es primordial, se necesita lograr una transformación, mediante el apoyo en los beneficios del territorio y en la mejora económica.

El enfoque es atender a la población vulnerable, abordando los problemas de seguridad alimentaria, vivienda, educación, capacitación, acceso a la salud y a los servicios básicos de infraestructura, con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población en el municipio.

Se deben diseñar los mecanismos para fomentar la identidad territorial y sociocultural a través del aprovechamiento, mantenimiento y mejoramiento del patrimonio cultural, así como identificar las acciones que difundan y conserven la cultura y valores multiculturales del municipio.

2.4. Estrategia Económica

Se aplicarán esquemas de integración económica y territorial que generen economías de escala generadoras de valor agregado y riqueza en el municipio, así como esquemas de apoyo a la producción local e incentivos para la atracción de inversión pública y privada.

Donde se observe la mayor concentración de indicadores de vivienda no adecuada, grupos vulnerables y de pérdida de la cohesión social, deberán favorecerse los usos de suelo no habitacionales o mixtos, que permitan el desarrollo de actividades económicas para el fomento de la economía familiar, así como destinos de suelo para ubicar equipamiento asistencial, en apoyo del desarrollo social de la comunidad.



2.5. Estrategia de movilidad

Se deberá buscar privilegiar el uso peatonal de la calle con banquetas de mayores dimensiones, iluminación adecuada, rampas para discapacitados, señalización adecuada y arborización con especies nativas. Lo anterior deberá siempre cumplir cuando menos con los mínimos criterios que sobre vialidades nuevas establece la Ley.

Se propone promover el mejoramiento de la imagen de los corredores urbanos, mediante la incorporación de elementos tipológicos que la homogenicen. Asimismo, se recomienda la homologación de los usos de suelo que dividen zonas socioeconómicamente distintas, la apertura de nuevas vialidades y la creación de nodos en intersecciones que propicien la creación de comercios y servicios a escala vecinal.

Para la elaboración de estudios de infraestructura vial (nodos viales, vialidades, gazas de integración, entre otros), ya sea para nuevos proyectos o para el análisis de los existentes, se deberá seguir lo que establecen las Autoridades en Vialidad vigentes, a nivel municipal y estatal.

Las edificaciones que requieran de maniobras de carga y descarga, deberán diseñarse para contar con una adecuada integración vial y con el suficiente espacio al interior de tal forma que éstas se realicen dentro del predio, con el fin de no entorpecer los flujos vehiculares y peatonales en la vialidad.

Para la integración en vialidades que están a cargo de autoridades federales se deberá presentar el dictamen de factibilidad y/o congruencia, previa a la autorización municipal.

El cruzamiento con caminos federales, así como sus accesos, requiere autorización de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), tanto para la construcción, modificación o ampliación en su derecho de vía. Además, esta dependencia podrá prever la construcción de los libramientos necesarios que eviten el tránsito pesado por las poblaciones.

Las declaratorias de destino para derecho de vía, que se derivan y/o se propongan dentro del Plan o Programa de Desarrollo Urbano del Municipio o del Plan Maestro de Vialidad y Transporte en su caso, deberán ajustarse para su elaboración, aprobación e implementación, a lo señalado en la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano vigente en el estado de Tamaulipas.

Una vez que sea publicado e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, el Plan o Programa respectivo, los propietarios de los inmuebles



comprendidos en la misma, sólo podrán utilizarlos de manera que no representen obstáculo al futuro aprovechamiento que se tiene previsto.

2.6. Estrategia ambiental y de resiliencia territorial

Esta, implementa acciones y manejo sustentable de los recursos naturales del municipio. Debe considerar acciones de protección y conservación de los ecosistemas, áreas naturales protegidas y la biodiversidad del territorio.

Queda prohibida la remoción de vegetación nativa que se encuentre sobre laderas y cañones existentes dentro del espacio urbano, su remoción sólo se podrá realizar bajo autorización previa de la autoridad ambiental local, mediante previo diagnóstico del sitio.

Todas aquellas zonas dentro del centro de población que se identifiquen para conservación, quedan condicionadas en su desarrollo a la definición y demarcación específica de áreas con existencia de vegetación nativa, o presencia de especies de importancia ecológica y ambiental, en donde deberán aplicarse las disposiciones marcadas (de haberlo) en el Reglamento Municipal para la Protección y Control de la Calidad Ambiental, o en las leyes y reglamentos estatales, y sus previsiones para su manejo, y otras regulaciones o disposiciones de la materia

En las áreas y predios destinados al desarrollo urbano en donde se tenga la presencia de vegetación natural, nativa o inducida, se deberá cumplir con los requisitos y especificaciones marcadas en los Reglamentos Municipales y de Movimientos de Tierra, para remoción de la vegetación según sea el caso, de acuerdo con el diagnóstico e informe de impacto que describirá las condiciones inalteradas del terreno, el tipo de vegetación y fauna existente, así como la presencia de ojos o cuerpos de agua superficiales presentes en el lugar, señalando los elementos que resulten afectados por remoción.

El informe de impacto deberá integrar recomendaciones sobre las medidas que se deberán adoptar para proteger la vegetación o hacer su reubicación en caso necesario; para esto la autoridad ambiental competente, propondrá los sitios y procedimientos recomendados para efectuar el traslado y reubicación de las especies.

Todas aquellas áreas que se destinen para preservación ecológica, deberán contar con una declaratoria de usos y destinos, a menos que el área quedara definida como tal dentro de los planes y programas de desarrollo, parciales o sectoriales contando con todos los documentos base y de apoyo para hacer efectiva su designación.



Toda área de preservación ecológica, destinada para algún uso permitido, deberá contar con un plan de manejo conforme a la ley federal, estatal y al reglamento municipal.

Se destinan a la conservación y preservación ecológica las franjas de 30 metros de anchura contiguas al cauce de las corrientes de ríos y arroyos o 50 metros del vaso de los depósitos de propiedad nacional, medidas horizontalmente a partir del nivel máximo de aguas ordinarias. La amplitud de la ribera o zona federal será de una anchura no mayor de cinco metros.

Los sitios localizados debajo de la cota 5.00 m s. n. m. o más, que presenten vegetación nativa quedan sujetos a preservación, prohibiéndose las actividades que impliquen la modificación del ecosistema o del entorno natural.

La extracción de especies vegetales en las adyacencias de los cauces de los ríos y arroyos, particularmente de las especies nativas en la zona federal, queda sujeta a la autorización por parte de la autoridad ambiental correspondiente.

En las áreas destinadas para la preservación de especies de flora y fauna dentro y fuera del centro de población, queda prohibido realizar obras de urbanización, y se permitirán solo aquellas actividades que sean compatibles con la función de preservación tales como la observación de flora y fauna, la investigación científica, la educación ambiental, siendo factible la introducción de ciclo pistas y andadores peatonales, áreas de exposición artística al aire libre, y otras actividades culturales que no requieran instalaciones fijas.

Las zonas de recarga acuífera se destinan a usos que permitan la absorción de agua por el subsuelo, tales como parques recreativos, viveros, agricultura, centros deportivos al aire libre o cementerios. En estas zonas se debe evitar la ubicación de basureros, grandes zonas pavimentadas, desarrollos residenciales, habitacionales y zonas industriales.

Para el establecimiento de áreas naturales protegidas y zonas de preservación ecológica de carácter municipal, deberán considerarse los lineamientos que se especifican en el art. 60 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, así como en el art. 7, fracción XXXI y del art. 125, de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Tamaulipas, lo mismo para efectos de la elaboración de normas administrativas según las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

En las áreas de rescate, podrán realizarse obras de construcción condicionadas a efectuar las acciones de limpieza y/o restauración del sitio, incorporando aquellos aspectos o elementos que las hagan compatibles con las nuevas construcciones y



con las características del paisaje. En tanto no se restauren dichas áreas, deberán delimitarse claramente, instalando letreros preventivos o cercas perimetrales

Para efecto de reforestación con especies nativas, se tendrá que contar con autorización por parte de la autoridad ambiental municipal para evitar el saqueo y uso indebido de estos recursos.

Para efecto de la aplicación de aspectos administrativos y de la incorporación de esquemas y proyectos privados para la conservación de áreas y desarrollo de proyectos eco turísticos, será necesario que el particular ingrese una solicitud formal escrita a la autoridad municipal, quien deberá en coordinación con otras instancias de gobierno, instruir sobre los mecanismos necesarios para su desarrollo. La participación de organismos no gubernamentales, asociaciones civiles y otros grupos interesados en su desarrollo, de igual forma será promovida y supervisada bajo el auspicio de programas concretos en la materia.

En zonas con alto potencial de inundación, se considerará la clasificación de áreas anegadizas y de inundación que comprenden la zona federal, incluyendo la ribera, el cauce del arroyo, áreas colindantes a vasos de presas, así como los bordos longitudinales de protección contra inundaciones que defina la Comisión Nacional del Agua (CNA).

Queda prohibido cualquier movimiento de tierra que altere la zona federal y las secciones del cauce o su configuración sin previo conocimiento y autorización de la Comisión Nacional del Agua y del municipio.

Queda prohibido el desarrollo urbano en el interior u orillas de lechos de lagos, lagunas, presas o cauces de ríos, arroyos o canales. La prohibición incluye el estricto respeto a la franja de protección determinada por el registro máximo de caudal en sus superficies o secciones en los últimos 20 años y con una distancia mínima de 15 metros de esta cota.

Queda prohibido el desarrollo urbano aguas abajo o al pie de la cortina de una presa en terrenos localizados por debajo del nivel hidráulico máximo señalado y susceptibles a constantes y prolongadas inundaciones.

Las zonas federales y derechos de vía deberán mantenerse totalmente libres de construcción. La autoridad municipal en el ámbito de su competencia vigilará que en los mismos no se lleven a cabo hechos o actos contrarios al desarrollo urbano.

Se dará preferencia a las “obras y actividades” que tiendan a restaurar, proteger o conservar las áreas de manglar ubicadas en las orillas e interiores de los estuarios, lagunas costeras y otros cuerpos de agua que sirvan como corredores biológicos y que faciliten el libre tránsito de la fauna silvestre.



Se deberá favorecer y propiciar la regeneración natural de las unidades hidrológicas, así como de la comunidad vegetal y animal, mediante el restablecimiento de la dinámica hidrológica y flujos hídricos continentales (ríos de superficie y subterráneos, arroyos permanentes y temporales, escurrimientos terrestres laminares, aportes del manto freático), y la eliminación del vertimiento de aguas residuales y sin tratamiento protegiendo las áreas que presenten potencial para ello.

2.7. Estrategia institucional

En los mecanismos de planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, se deberá contar con la participación de actores intergubernamentales, intersectoriales y sociales del municipio para definir los cambios que se buscan lograr en las condiciones de los ciudadanos, o en el entorno en que estos se desenvuelven.

Con esta integración, se promoverán y apoyarán diferentes mecanismos de financiamiento para el desarrollo local con la participación de las autoridades municipales, de las instituciones de crédito y de los diversos grupos sociales.

Las fuentes de financiamiento pueden ser públicas, tales como la banca de desarrollo (Banobras, Fonadin, otras) o a partir de presupuestos federales, estatales y municipales; por medio de cooperaciones internacionales, o bien, a través del sector privado.

3. Políticas

Las políticas de ordenamiento territorial son acciones con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en el proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad.

3.1. Política de consolidación de centro de población

- Consolidación

Acción tendiente de aplicar a los SUR (Sistemas Urbano Rurales), que requieren fortalecer su estructura funcional favoreciendo la interrelación entre los corredores metropolitanos, urbanos, rurales y económicos.

- Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales

Para lograr un desarrollo rural sostenible en los asentamientos humanos rurales, es necesario mejorar los servicios públicos y garantizar una adecuada calidad de vida para los habitantes de las localidades, respetando los ejes de la nueva agenda urbana y respondiendo a los cambios del entorno rural.



Además, es fundamental mantener la conectividad entre las ciudades de mayor jerarquía del sistema urbano-rural a través del transporte y potenciar el desarrollo económico.

Indicadores:

- Cobertura de servicios,
- Grado de satisfacción de la población rural,
- Conectividad desde las localidades rurales a las urbanas,
- Igualdad de género,
- Accesibilidad

Aprovechamiento para asentamientos urbanos

En un desarrollo urbano sostenible y equilibrado en los asentamientos humanos, adoptando un enfoque policéntrico que evite el crecimiento descontrolado, se debe contemplar el incremento de la densidad poblacional, la intensificación, así como la diversificación de usos y servicios, sin comprometer la calidad de vida de sus habitantes.

Para ello, se deben mejorar los servicios y equipamientos urbanos, garantizando una adecuada calidad de vida para todos promoviendo el uso eficiente del agua potable en la UGT y fortalecer el tratamiento de aguas residuales, apegar el manejo y tratamiento de residuos sólidos a lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas y mantener la calidad del aire por debajo de los límites permisibles.

Indicadores:

- Cobertura de servicios,
- Grado de satisfacción,
- Transporte público,
- Contaminación de agua, aire, suelo,
- Nivel de educación,
- Igualdad de género,
- Accesibilidad

3.2. Política de crecimiento de centro de población

Crecimiento. Es la acción tendiente a ordenar y regular las zonas para la expansión física de los centros de población.

Su objetivo, es encausar un crecimiento planeado y ordenado en los Centros de Población y en las comunidades rurales.



Se debe consolidar el aprovechamiento sustentable de los corredores económicos mediante la implementación de apoyos que beneficien y mejoren su productividad y competitividad, con el fin de satisfacer las necesidades económicas de los habitantes de la región. Impulsar zonas estratégicas para el desarrollo, promoviendo un enfoque sostenible y responsable en el uso de los recursos naturales y minimizando el impacto ambiental negativo.

Indicadores:

- Número y tipos de Industrias
- Superficie industrial
- Empleo
- Contaminación de agua, aire y suelo.

3.3. Política de mejoramiento de centro de población

Mejoramiento. – Es la acción tendiente a reordenar, renovar, consolidar y dotar de infraestructura, equipamientos y servicios, las zonas de un centro de población de incipiente desarrollo, subutilizadas o deterioradas física o funcionalmente.

Su aplicación incluye aquellas zonas de un centro de población de incipiente desarrollo, subutilizadas o deterioradas física o funcionalmente dentro del área urbana y urbanizable.

Para lograr un desarrollo rural sostenible en los asentamientos humanos, es necesario mejorar los servicios públicos y garantizar una adecuada calidad de vida para los habitantes de las localidades rurales, respetando los ejes de la nueva agenda urbana y respondiendo a los cambios del entorno rural. Además, como se ha mencionado, es fundamental mantener la conectividad entre las ciudades de mayor jerarquía del sistema urbano-rural a través del transporte y potenciar el desarrollo económico.

3.4. Política de conservación de centro de población

Conservación. – Es el conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitats naturales.

Esta política orienta a la conservación del patrimonio natural y cultural, tiene por objeto mantener y recuperar el equilibrio ecológico en zonas del sistema natural y forestal que brindan bienes y servicios ambientales fundamentales para el funcionamiento ecosistémico, así como zonas agrícolas, ganaderas, ecoturísticas, pecuarias u otros sectores productivos de aprovechamiento sustentable y, que consideren la promoción y desarrollo de equipamientos e infraestructuras, que faciliten la movilidad y conectividad entre los centros urbanos y rurales.



3.5. Política de protección ecológica

Protección. – Es la acción tendiente a proteger las zonas de alto valor ambiental y ecosistémico, así como las zonas de protección y salvaguarda en zonas de riesgo, zonas federales y áreas restringidas identificadas como áreas no urbanizables.

El Aprovechamiento Sustentable establece la utilización de los recursos naturales de tal forma que se respete la integridad y la capacidad de carga de los ecosistemas, por un periodo determinado de tiempo.

Llevar a cabo una gestión efectiva en el Área Natural Protegida (ANP), siguiendo el plan de manejo establecido y decretado, implica llevar a cabo todas las acciones y estrategias contempladas en el plan, con el fin de garantizar la conservación y protección de los recursos naturales presentes en la ANP. Es importante destacar que este plan de manejo debe ser revisado y actualizado periódicamente, para asegurar su pertinencia y eficacia.

Indicadores:

- Mantenimiento de la superficie de los ecosistemas protegidos,
- Evaluación del Plan de Manejo

4. Criterios de ordenamiento territorial

La estrategia del ordenamiento territorial define la estructura del territorio a través de la regionalización y subregionalización del territorio facilitando el proceso de desarrollo e instrumentación de políticas y proyectos.

Zona de asentamientos humanos: Esta zona reconoce las áreas para asentamientos humanos, que comprende los espacios ocupados actualmente, así como las reservas de suelo requeridas para el crecimiento de los centros de población, zonas urbanas y en su caso rurales.

Zona de funciones productivas: Estas áreas generalmente complementan las actividades económicas de los asentamientos humanos urbanos o rurales, ya que son utilizadas para actividades de desarrollo del sector primario que tienen que ver con la producción agrícola, ganadera, pecuaria y forestal, así como actividades relacionadas al sector secundario de actividades industriales y de extracción.

Zona de aprovechamiento turístico: Esta clasificación corresponde a las zonas que por su potencial de belleza escénica-paisajístico y características de baja vulnerabilidad ecológica o ambiental, permiten instalar infraestructura, equipamiento y desarrollo inmobiliario hotelero y residencial.



Para efectos de estructurar la oferta turística y los requerimientos de servicios, esta clasificación determina una densidad bruta general para su aprovechamiento en alojamiento hotelero, vivienda vacacional o residencial y que debe especificarse en los instrumentos de menor escala, siendo requerido la elaboración, aprobación y publicación de programas de centro de población, planes parciales de desarrollo urbano o su similar.

Zona de protección: Zonas identificadas para conservar, preservar, proteger y restaurar los recursos naturales y la biodiversidad, respetando la integridad de las comunidades bióticas en los ecosistemas naturales y seminaturales y, salvaguardar la diversidad genética de las especies.

El aprovechamiento de estas áreas queda sujeto a los ordenamientos en la materia, y en su caso, a lo que indiquen los correspondientes programas de manejo de las áreas naturales protegidas.

5. Normatividad

La normatividad constituye el conjunto de instrumentos específicos que regulan físicamente un territorio, determinan en dónde aplican, está vinculada a reglamentos o mecanismos para su implementación; asimismo, se integran por reglas que fomentan, controlan o inhiben los usos del suelo, las densidades, los coeficientes de utilización, entre otros

La normatividad aplicable es la referida en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, así como lo previsto en el Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas, ambos documentos revisados, actualizados y vigentes a la fecha.

5.1. Zonificación primaria

La zonificación primaria es la visión de mediano y largo plazo, es la delimitación territorial de las áreas que integran el municipio; comprendido por el área urbanizada, el área urbanizable y el área no urbanizable, de conformidad con lo señalado en los artículos 3 y 59 de la LGAHOTDU.

La zonificación primaria incluye:

Área urbanizada: Territorio ocupado por los Asentamientos Humanos y contiene redes de infraestructura, equipamientos y servicios.

Área urbanizable: Territorio para el crecimiento urbano contiguo a los límites del Área Urbanizada del Centro de Población, indicado en los planes o programas de



Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano o su similar, cuya extensión y superficie se calcula en función de las necesidades del nuevo suelo, elemento indispensable para su expansión y en la que se define la reserva territorial y demanda esperada de vivienda, equipamiento, infraestructura y servicios básicos. No podrán urbanizarse superficies bajo protección ambiental, zonas de riesgo, zonas federales y derechos de vía.

5.2. Zonificación Secundaria

La zonificación secundaria aplica exclusivamente a las áreas delimitadas como urbanizada y urbanizable por la zonificación primaria y determina el aprovechamiento puntual de lotes y predios urbanos y, en el caso del suelo no artificializado, determina el uso con el que pueden contar, pero no establece aprovechamientos posibles, con el fin de desincentivar su artificialización

La zonificación secundaria divide el territorio en diferentes zonas con características distintivas de uso del suelo.

También incluye polígonos y predios destinados al equipamiento público o la infraestructura. La zonificación secundaria complementa las normas establecidas en la zonificación primaria y en las otras regulaciones y exigencias en materia de desarrollo urbano, vialidad y transporte, protección ecológica, derechos de vía e infraestructura indicados en este plan.

Para la aplicación de esta zonificación, se procederá a conocer y analizar en las cartas urbanas los elementos que complementan la normatividad de usos: límites, normas generales, vías que afecten al predio, etcétera, indicados en los capítulos correspondientes. Luego se deberá consultar la tabla de compatibilidad de usos del suelo para las zonas U(urbanizada) y R (urbanizable), o la tabla de compatibilidad de usos para las zonas E (no urbanizable), donde se localizan las claves aplicables de zona y el uso pretendido.

- **Área No Urbanizable:** Área que, por sus características; físico-naturales, protección y valor ambiental o cultural, de riesgo, producción agrícola, ganadera, forestal, pecuario u otra actividad productiva sustentable, no se permite la urbanización sobre su superficie. Asimismo, no se permite la urbanización en zonas federales y derechos de vía.

Estructura vial

- Características de las vialidades



De acuerdo al art. 146 de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, la estructura vial deberá garantizar la capacidad necesaria para poder desplazar personas, bienes y servicios de un lado a otro del territorio estatal, a través de la red de vías públicas y privadas. La dosificación, jerarquías y características de las mismas quedan establecidas en esta Ley y será de observancia obligatoria para todo tipo de desarrollos. Las vialidades que conforman la estructura vial se clasifican de la siguiente manera:

Vialidad regional: Es toda carretera, autopista y libramiento que une distintos asentamientos humanos o evitan el paso a través de ellos, facilitando la movilidad para el tránsito directo, considerando el acceso controlado a las propiedades adyacentes mediante calles laterales de servicio, con la sección que determinen las leyes federales, estatales o los acuerdos de la autoridad competente;

Vialidad primaria: Se considera la vía principal que cruza toda o gran parte de la ciudad o zona metropolitana, diseñada preferentemente con los elementos de calle completa, para proveer un alto grado de movilidad en viajes largos y dar servicio a grandes volúmenes de tránsito. Su derecho de vía mínimo es de 50 metros con dos banquetas de 6 metros cada una, dos calzadas principales de 14 metros y un camellón central de 10 metros. Deberá preverse una vialidad primaria máximo a cada 2 kilómetros medidos entre sus ejes;

Vialidad secundaria: Es la vía que permite integrar distintas zonas de la ciudad, diseñadas para coleccionar, distribuir el tránsito y sirven de enlace entre las vías primarias y terciarias. Pueden contar con doble sentido de circulación o un solo sentido de circulación integrada por dos vialidades (par vial), conforme a lo siguiente:

1. **De doble sentido de circulación:** Tendrá un derecho de vía de 32 metros con dos banquetas de 4 metros cada una, dos calzadas de 10 metros de ancho y un camellón de 4 metros; y
2. **De un sentido de circulación:** Estará formada por dos vialidades que entre sus ejes no tengan más de 300 metros, con sentidos contrarios de circulación. Tendrá un derecho de vía de 22 metros con dos banquetas de 4 metros cada una y una calzada principal de 14 metros.

Vialidad terciaria: Es la vía de menor jerarquía en la estructura vial para la circulación vehicular; integra barrios y colonias, su principal función es brindar acceso a los predios, por lo que opera con volúmenes de tránsito y velocidad bajos. Pueden contar con doble sentido de circulación o un solo sentido de circulación, conforme a lo siguiente:

1. **De doble sentido de circulación:** Tendrá un derecho de vía de 15.50 metros con dos banquetas de 2.25 metros cada una y una calzada de 11 de ancho; y



2. **De un sentido de circulación:** Estas deberán necesariamente conformar circuitos viales. Tendrá un derecho de vía de 13.50 metros con banquetas de 2.25 metros cada una, y una calzada de 9 metros para el tránsito de los vehículos.

Deberá preverse una vialidad terciaria cada 150 metros, como máximo, medidos entre sus ejes.

Vialidad peatonal: Es la vía de uso exclusivo del peatón con un ancho mínimo de 6.00 metros.

Ciclovía: Es la vía de uso exclusivo para transporte no motorizado, con un ancho mínimo de 3 metros para circulación en doble sentido, a ubicarse en áreas reservadas evitando el contacto con vehículos de motor y, 1.50 metros de ancho mínimo, para un solo sentido de circulación, a ubicarse en vialidades urbanas.

Vialidad primaria propuesta: El desarrollo del municipio se dio incorporando la calle Mariano Matamoros como vialidad primaria, que por su carácter en el municipio alberga importantes actividades económicas, alrededor de las cuales se asentaron el resto de las funciones del territorio.

A continuación, se refieren las vías primarias que facilitan la conectividad y la movilidad urbana:

- Calle Ignacio López Rayón
- Calle Mariano Matamoros
- Calle Melchor Ocampo
- Calle Pedro José Méndez
- Calle Centenario
- Calle Constitución
- Calle Libertad
- Calle Obregón
- Calle Francisco J. Mina
- Calle Allende
- Calle José Guadalupe

Las vialidades con mayor importancia son las que conectan hacia la carretera Federal No. 180, a su vez, siendo las más transitadas por el flujo de transporte que transita en la cabecera municipal y que conectan hacia la plaza principal son como referentes la calle Mariano Matamoros, la calle Centenario y la calle Pedro J. Méndez.

Cruces: Los cruces importantes de la estructura vial propuesta son intersecciones que incorporan en este caso las vialidades primarias (calle Mariano Matamoros y calle Pedro J. Méndez) con las salidas hacia la carretera Federal No. 180, así como la salida hacia la carretera Estatal Aldama- Barra del Tordo (con calle colindante del Rancho 4-40).



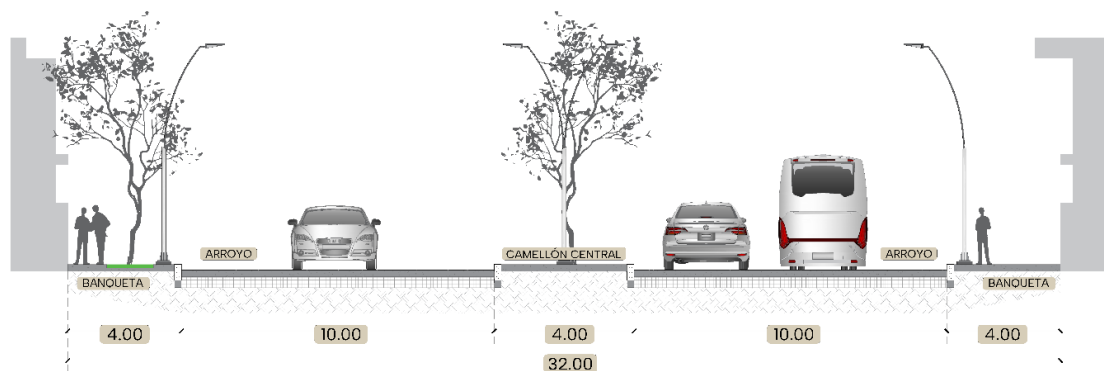
Vialidad secundaria propuesta: Por la estructura que maneja la cabecera municipal y la conexión que tiene hacia carreteras principales de comunicación, resulta que éstos se encuentren interconectados por un sistema vial secundario eficiente, que facilite el tránsito en el municipio, por lo que se analizó la conectividad al interior de estos polígonos mediante la relación existente entre el número de vértices que los componen y su interconexión por medio de vías secundarias.

De tal manera este conjunto de vialidades secundarias propuestas son las siguientes:

- Calle Superación
- Calle José Guadalupe
- Calle México
- Calle Cd. Madero y N. Bravo
- Calle Río Tamesí
- Calle Enrique Cárdenas González
- Calle Hidalgo
- Calle Zaragoza
- Calle Nicolás Bravo
- Calle Ébano
- Calle Margarita Maza
- Calle Pedro J. Méndez

Propuesta geométrica vial en vialidad secundaria (de doble sentido de circulación)

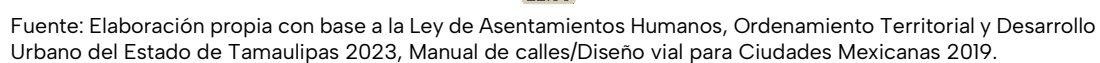
Derecho de vía: **32.00 m.**



Fuente: Elaboración propia con base a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas 2023, Manual de calles/Diseño vial para Ciudades Mexicanas 2019.

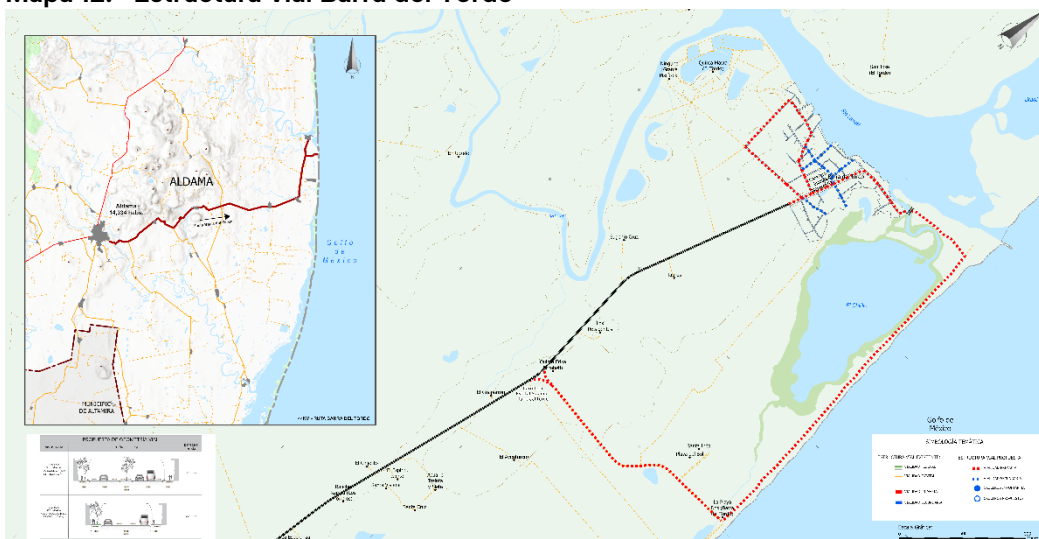


Derecho de vía: **22.00 m.**



Fuente: Propia IMEPLAN, 2025.

Mapa 12.- Estructura vial Barra del Tordo



Fuente: Propia IMEPLAN, 2025.

5.3. Áreas de Gestión Territorial

Las Áreas de Gestión Territorial (AGT), o Unidades de Gestión Territorial (UGT), son las entidades básicas para la organización y el manejo del territorio sobre el que se desea actuar e intervenir, por lo que se consideran la base para la instrumentación de un Programa de Ordenamiento Territorial.

5.4. Aspectos básicos para la delimitación de las AGT

Es una subdivisión espacial del territorio que se define con propósitos de planificación, gestión y administración. Estas unidades se establecen para abordar de manera más efectiva y específica las particularidades, necesidades y oportunidades de distintas zonas dentro de un territorio más amplio, facilitando así la implementación de políticas y estrategias de desarrollo.

Estas están definidas por un análisis integral del territorio y dentro de sus características y funciones podemos enumerar las siguientes:

1. **Planificación y ordenación:** Facilitan la elaboración de planes y programas que respondan a las necesidades y particularidades del territorio, promoviendo un desarrollo equilibrado y sostenible.
2. **Gestión de recursos:** Administra de manera más efectiva los recursos disponibles, tanto naturales, como financieros y humanos, de acuerdo a los usos y políticas definidos para cada unidad.
3. **Participación ciudadana:** Establecer mecanismos de participación más cercanos a la población local, permitiendo que sus opiniones y propuestas sean consideradas en la gestión y planificación del territorio.



4. **Monitoreo y evaluación:** Facilitar el seguimiento y control de las acciones políticas implementadas, a través de indicadores y herramientas adaptadas a la realidad de cada unidad.
5. **Coordinación institucional:** Fomentar la colaboración y coordinación entre diferentes entidades gubernamentales que operan en el territorio, evitando la duplicidad de esfuerzos y optimizando recursos.

MÓDULOS

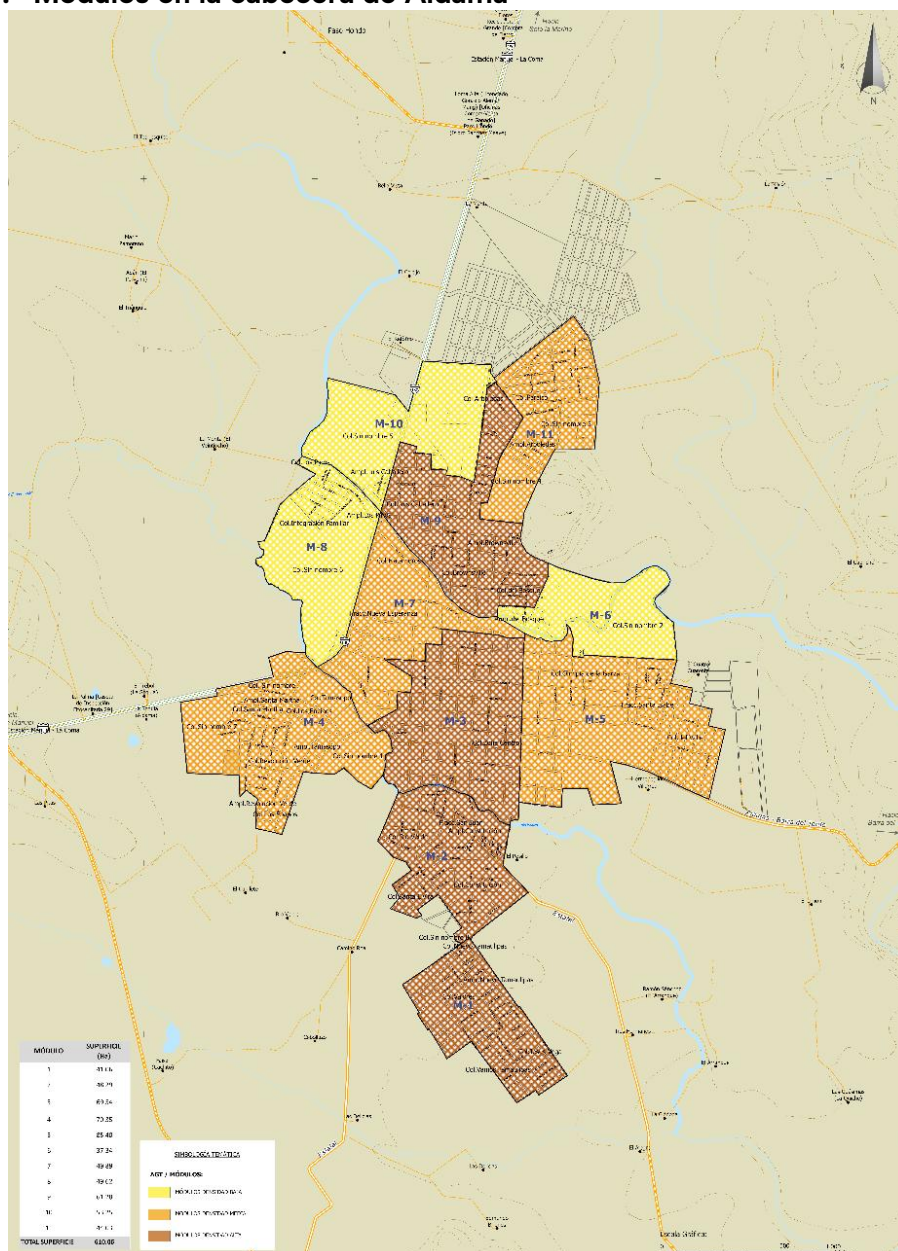
El territorio del municipio de Aldama se organiza en sectores y módulos, con el objetivo de fortalecer la gestión territorial, facilitar la aplicación de políticas públicas y orientar la implementación de proyectos estratégicos. Esta organización responde a la necesidad de contar con una base operativa que agrupe localidades y colonias con características urbanas, rurales y sociales afines, lo que permite una mejor integración de acciones y la priorización de intervenciones en infraestructura, equipamiento y servicios.

Tabla 70.- Módulos cabecera municipal

MÓDULO	SUPERFICIE (Ha)	USO DE SUELO	TIPO DE DENSIDAD	DENSIDAD (Hab/Ha)	POBLACIÓN TOTAL
1	41.06	HABITACIONAL	BAJA Y ALTA	40	1649
2	48.29	HABITACIONAL	MEDIA Y ALTA	53	2571
3	69.54	HABITACIONAL Y COMERCIAL	ALTA	31	2166
4	70.35	HABITACIONAL	MEDIA Y ALTA	19	1302
5	85.4	HABITACIONAL	MEDIA	20	1685
6	37.34	HABITACIONAL	BAJA	4	132
7	49.89	HABITACIONAL	MEDIA	13	643
8	49.62	HABITACIONAL	BAJA, MEDIA Y ALTA	6	279
9	61.28	HABITACIONAL	ALTA	42	2593
10	53.25	HABITACIONAL	BAJA Y ALTA	3	172
11	44.03	HABITACIONAL	MEDIA Y ALTA	26	1142
TOTAL SUPERFICIE	610.06			TOTAL HABITANTES	14,334



Mapa 13.- Módulos en la cabecera de Aldama



Fuente: Propia IMEPLAN, 2025.

MÓDULO 1.

Limita al sur por la calle Maravilla, al norte por la calle José González y al este con la calle Jesús Vega Sánchez.

Cuenta con una superficie de 41.06 Ha. La densidad propuesta es en su mayoría Habitacional Densidad Baja (HDB) pero comparte con Habitacional Densidad Alta (HDA) – 40 hab/ha con aproximadamente 1,649 habitantes.



MÓDULO 2.

Limitado al norte por el río Blanco, al sur por la calle José Guadalupe González prolongación calle Costa Rica.

Cuenta con una superficie de 48.29 Ha. La densidad propuesta es Habitacional Densidad Media (HDM) y Habitacional Densidad Alta (HDA) – 53 hab/ha con aproximadamente 2,571 habitantes.

MÓDULO 3.

Está delimitado al norte por la calle Rivera, al sur por el río Blanco, al este por la calle Progreso, al oeste por la esquina de las calles Pedro José Méndez con Zaragoza, bajando por la calle Nicolás Bravo, Centenario hasta tomar la calle Miguel Hidalgo y Costilla topando con el río Blanco.

La superficie del módulo es de 69.54 ha. La densidad propuesta es Habitacional Densidad Alta y comercial (HDA) – 31 hab/ha con aproximadamente 2,166 habitantes.

MÓDULO 4.

Delimitado hacia el norte por la carretera federal No. 180 Estación Manuel – La Coma y al este por el río Blanco.

La superficie es de 70.35 ha, densidad propuesta Habitacional Densidad Media (HDM) y Habitacional Densidad Alta (HDA) – 19 hab/ha y aproximadamente 1,302 habitantes.

MÓDULO 5.

Delimitado al norte por la calle Melchor Ocampo, subiendo por la Francisco Javier Mina hasta el río El Tigre, al oeste con la calle Progreso y del lado Sur-Este con la calle Matamoros.

La superficie es de 85.40 ha, su densidad propuesta es Habitacional Densidad Media (HDM) – 20 hab/ha y aproximadamente 1,685 habitantes.

MÓDULO 6.

Delimitado del lado sur por la calle Melchor Ocampo, subiendo por la Francisco Javier Mina y tomando el límite de los costados del río El Tigre, del lado oeste la calle De los Olmos, del lado norte la calle De los Cedros hacia la periferia de la cabecera.

Cuenta con una superficie de 37.34 ha. La densidad propuesta es Habitacional Densidad Baja (HDB) – 4 hab/ha con aproximadamente 132 habitantes.



MÓDULO 7.

Está delimitado al oeste por la carretera federal No. 180 Estación Manuel – La Coma, del lado norte con el río El Tigre y del lado sur con el río Blanco.

La superficie es de 49.89 ha. La densidad propuesta es Habitacional Densidad Media (HDM) – 13 hab/ha con aproximadamente 643 habitantes.

MÓDULO 8.

Delimitado al lado este por la carretera federal No. 180 Estación Manuel – La Coma, del lado norte por el río El Tigre.

Con una superficie de 49.62 la densidad propuesta es Habitacional Densidad Baja (HDB), Habitacional Densidad Media (HDM) y Habitacional Densidad Alta (HDA) – 6 hab/ha, el módulo cuenta aproximadamente con 279 habitantes.

MÓDULO 9.

Está delimitado en el lado sur por el río El Tigre y del lado oeste por la carretera federal No. 180 Estación Manuel – La Coma.

Cuenta con una superficie de 61.28 Ha, la densidad propuesta es Habitacional Densidad Alta (HDA) – 42 hab/ha y con aproximadamente 2,593 habitantes.

MÓDULO 10.

Está delimitado hacia el lado este por la calle Ignacio López Rayón y del lado Suroeste por el límite colindante del río El Tigre, a su vez la carretera federal No. 180 Estación Manuel – La Coma atraviesa este módulo.

Superficie de 53.25 Ha con una densidad propuesta Habitacional Densidad Baja (HDB) y Habitacional Densidad Alta (HDA) – 3 hab/ha. Aproximadamente son 172 habitantes en este módulo.

MÓDULO 11.

Delimitado al sur por la calle Nicolás Bravo y del lado oeste por las calles Álamo y Ébano. La superficie es de 44.03 Ha, la densidad propuesta es Habitacional Densidad Media (HDM) y Habitacional Densidad Alta (HDA) – 26 hab/ha y cuenta con 1,142 habitantes aproximadamente



CORREDORES URBANOS

Son vialidades que alojan en sus áreas laterales distintos tipos de actividades, tales como comercios, oficinas, servicios y vivienda. En su desarrollo longitudinal tienen como característica, el de contar con diferentes grados de intensidad de uso de suelo, que, colindando en ambos lados de una avenida, complementan en los diversos centros urbanos con los subcentros y el centro de la ciudad.

Corredor Urbano de Barrio. CLAVE: CUB / 20 / 6(18) / DZAI

En este tipo de corredores se permitirá el uso habitacional, comercial o de servicios, así como el uso mixto compatible entre sí de acuerdo a cada proyecto particular. La intensidad de construcción, el área libre y el número de viviendas permitidas responde a la zonificación de la zona aledaña inmediata.

Se establece que en estos corredores se deberá dejar un área libre sin construcción del 20% del terreno, así mismo se permiten construcciones de 6 niveles, con una altura máxima de construcción de 18 m de altura, y se podrá instalar vivienda, comercios o servicios, por la cantidad de metros cuadrados de terreno indicados en la tabla respectiva, así como el uso mixto compatible que se requiera, con las condicionantes normativas correspondientes.

Como en el caso de los corredores urbanos intensos y moderado, estos corredores incluyen únicamente los lotes que tienen frente al mismo y se limitan a un fondo máximo del total de la cuadra, siempre y cuando no interfiera con el programa de desarrollo municipal vigente. En caso de que el lote sea mayor a 150 m de fondo o se fusionen lotes para lograr un fondo mayor, el uso estará sujeto a la aprobación de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología municipal o su equivalente, de acuerdo con las formalidades de cambio de uso de suelo.

Todos los accesos y maniobras requeridas para el funcionamiento de los usos permitidos se deberán realizar por el corredor urbano. Se dejará un remetimiento de 5.00 m al frente del predio en caso de ser obra nueva y en las nuevas vialidades también se dejará 5.00 m o más por derecho de vía, en caso de utilizar el frente como estacionamiento deberá dejarse 8.00 m para la maniobra de vehículos.

En las colindancias laterales podrá estar al límite del terreno la construcción con las condicionantes de iluminación señaladas en las normas. En el caso de colocar ventanas laterales, se dejará un mínimo de 1.00 m de separación con la colindancia, en la parte trasera del terreno se dejará un mínimo de 2.00 m libres hacia la colindancia.



En los corredores o centros de barrio, se mezcla la vivienda con instalaciones para satisfacer las necesidades sociales como papelerías, misceláneas, guarderías y de productos básicos, sin necesidad de salir del sector.

A continuación, se describen los Corredores Urbanos de Barrio en el Municipio:

- Calle Superación, desde calle Maravilla hasta calle José Guadalupe.
- Calle José Guadalupe, desde calle Superación hasta calle Río Pánuco.
- Calle Río Pánuco, desde calle Costa Rica hasta calle Brasil.
- Calle Brasil, desde calle Río Pánuco hasta calle Constitución.
- Calle Constitución, desde calle Brasil hasta calle Mariano Matamoros.
- Calle Ignacio López Rayón, desde calle Rivera hasta calle Ébano.
- Calle Libertad, desde calle Rivera hasta calle Ignacio Allende.
- Calle Ignacio Allende, desde calle Licenciado Francisco hasta calle Ignacio López Rayón.
- Calle Pedro José Méndez, desde calle El Sauz hasta calle Victoria y topar con calle Emiliano Zapata.

Corredor Urbano Moderado. CLAVE: CUM / 25 / 8 (24) / DZAI

En este tipo de corredores se permitirá el uso habitacional, comercial y de servicios, así como el uso mixto compatible que se requiera. En ellos se debe dejar (como condicionante mínimo) un área libre de construcción equivalente al 25% del terreno. Se permiten construcciones hasta de 8 niveles con un total no mayor a 24 m de altura, y se podrá instalar vivienda, comercio o servicios por la cantidad de metros cuadrados de terreno indicados en la tabla respectiva, así como el uso mixto compatible que se requiera con las condicionantes normativas correspondientes.

Como en el caso de los corredores urbanos intensos, estos corredores incluyen únicamente los lotes que tienen frente al mismo y se limitan a un fondo máximo de 150 m, siempre y cuando no interfiera con el programa de desarrollo municipal vigente. En caso de que el lote sea mayor a 150 m de fondo o se fusionen lotes para lograr un fondo mayor, el uso estará sujeto a la aprobación de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología municipal o su equivalente, de acuerdo con las formalidades de cambio de uso de suelo.

Todos los accesos y maniobras requeridas para el funcionamiento de los usos permitidos se deberán realizar por el corredor urbano. Se dejará un remetimiento de 5.00 m al frente del predio en caso de ser obra nueva y en las nuevas vialidades también se dejará 5.00 m o más por derecho de vía, en caso de utilizar el frente como estacionamiento deberá dejarse 8.00 m para la maniobra de vehículos

En las colindancias laterales podrá estar al límite del terreno la construcción con las condicionantes de iluminación señaladas en las normas. En el caso de colocar ventanas laterales, se dejará un mínimo de 1.00 m de separación con la colindancia, en la parte trasera del terreno se dejará un mínimo de 2.00 m libres hacia la colindancia.



En los corredores o zonas moderadas se permite la vivienda, así como una amplia gama de servicios y comercios, pero se restringen los que provoquen incomodidad para los ciudadanos, con las condicionantes normativas correspondientes

A continuación, se describen los Corredores Urbanos Moderados en el Municipio:

- Carretera Federal No. 180 Estación Manuel - La Coma

Corredor Urbano Intenso. CLAVE: CUI / 30 / 10 (30) / DZAI

Como condicionante mínimo en este tipo de corredores se debe dejar un área libre de construcción equivalente al 30% del terreno. Se permiten construcciones hasta de 10 niveles con un total no mayor a 30 m de altura y se podrá instalar vivienda, comercio o servicios por la cantidad de metros cuadrados de terreno indicados en la tabla respectiva, así como el uso mixto compatible que se requiera.

Esta zonificación responde a la necesidad de reconocer y ordenar el uso de suelo habitacional relacionado con el comercio y los servicios altamente especializados o el uso mixto compatible requerido, dirigidos a sectores de alto poder adquisitivo y que constituye un distintivo para ciertas zonas de la ciudad.

Estos corredores incluyen únicamente los lotes que tienen frente al mismo y se limitan a un fondo máximo de 150 m, siempre y cuando no interfiera con el programa de desarrollo municipal vigente. En caso de que el lote sea mayor a 150 m de fondo o se fusionen lotes para lograr un fondo mayor, el uso estará sujeto a la aprobación de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología municipal o su equivalente, de acuerdo con las formalidades de cambio de uso de suelo.

Todos los accesos y maniobras requeridas para el funcionamiento de los usos permitidos se deberán realizar por el corredor urbano. Se dejará un remetimiento de 5.00 m al frente del predio en caso de ser obra nueva y en las nuevas vialidades también se dejará 5.00 m o más por derecho de vía, en caso de utilizar el frente como estacionamiento deberá dejarse 8.00 m para la maniobra de vehículos

En las colindancias laterales podrá estar al límite del terreno la construcción con las condicionantes de iluminación señaladas en las normas. En el caso de colocar ventanas laterales, se dejará un mínimo de 1.00 m de separación con la colindancia, en la parte trasera del terreno se dejará un mínimo de 2.00 m libres hacia la colindancia.

En los corredores o zonas intensas se permiten los usos comerciales o de servicios, así como el uso mixto compatible que se requiera, con las condicionantes normativas correspondientes

A continuación, se describen los Corredores Urbanos Intensos en el Municipio:

- Calle Ignacio López Rayón, desde Carretera Federal No. 180 hasta calle Mariano Matamoros.



- Calle Mariano Matamoros, desde calle Nicolás Bravo hasta el límite vial de la cabecera municipal, colindante con la carretera Aldama- Barra del Tordo.
- Calle Reino Animal, desde calle Miguel Hidalgo y Costilla hasta calle Pedro José Méndez.
- Calle Centenario, desde calle Reino Animal hasta calle Francisco Javier Mina.
- Calle Pedro José Méndez, desde calle Reino Animal hasta calle General Álvaro Obregón.
- Calle Melchor Ocampo, desde calle Reino Animal hasta límite de Rancho 4-40.
- Calle Independencia, desde calle Melchor Ocampo hasta calle Mariano Matamoros.
- Calle General Álvaro Obregón, desde Melchor Ocampo hasta calle Mariano Matamoros.
- Calle Francisco Javier Mina, desde calle Melchor Ocampo hasta calle Mariano Matamoros.
- Vialidad que colinda con el Rancho 4-40, desde calle Melchor Ocampo hasta calle Mariano Matamoros.

A continuación, se presenta la tabla con los corredores, el tramo y clave.

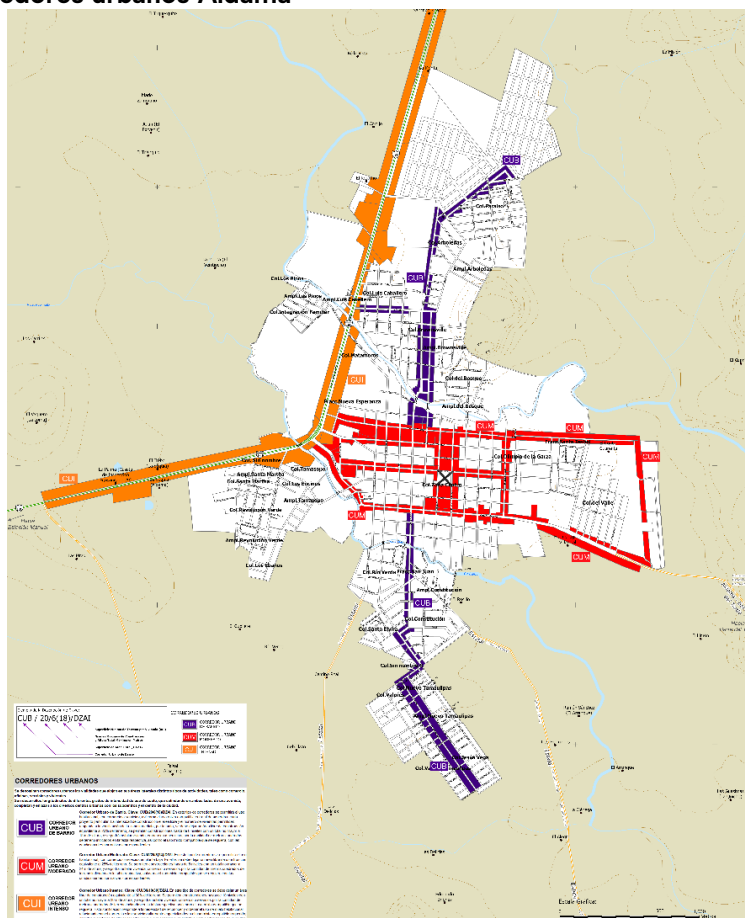
Tabla 71.- Corredores Urbanos, Tramo (S) y Clave (S) de la cabecera municipal

NO.	INTENSOS		Clave (CUI)
1	Calle Ignacio López Rayón	Desde Carretera Federal No. 180 hasta calle Mariano Matamoros.	30/1(30)/DZAI
2	Calle Mariano Matamoros colindante con la carretera Aldama- Barra del Tordo.	Desde calle Nicolás Bravo hasta el límite vial de la cabecera municipal.	30/1(30)/DZAI
3	Calle Reino Animal	Desde calle Miguel Hidalgo y Costilla hasta calle Pedro José Méndez.	30/1(30)/DZAI
4	Calle Centenario	Desde calle Reino Animal hasta calle Francisco Javier Mina.	30/1(30)/DZAI
5	Calle Pedro José Méndez	Desde calle Reino Animal hasta calle General Álvaro Obregón.	30/1(30)/DZAI
6	Calle Melchor Ocampo	Desde calle Reino Animal hasta límite de Rancho 4-40.	30/1(30)/DZAI
7	Calle Independencia	Desde calle Melchor Ocampo hasta calle Mariano Matamoros.	30/1(30)/DZAI
8	Calle General Álvaro Obregón	Desde Melchor Ocampo hasta calle Mariano Matamoros.	30/1(30)/DZAI
9	Calle Francisco Javier Mina	Desde calle Melchor Ocampo hasta calle Mariano Matamoros.	30/1(30)/DZAI
10	Vialidad que colinda con el Rancho 4-40	Desde calle Melchor Ocampo hasta calle Mariano Matamoros.	30/1(30)/DZAI



NO.	MODERADOS		Clave (CUM)
1	Carretera Federal No. 180	Estación Manuel- La Coma	25/8(24)/DZAI
NO.	DE BARRIO		Clave (CUB)
1	Calle Superación.	Desde calle Maravilla hasta calle José Guadalupe.	20/6(8)/DZAI
2	Calle José Guadalupe,	Desde calle Superación hasta calle Río Pánuco.	20/6(8)/DZAI
3	Calle Río Pánuco,	Desde calle Costa Rica hasta calle Brasil.	20/6(8)/DZAI
4	Calle Brasil,	Desde calle Río Pánuco hasta calle Constitución.	20/6(8)/DZAI
5	Calle Constitución,	Desde calle Brasil hasta calle Mariano Matamoros.	20/6(8)/DZAI
6	Calle Ignació López Rayón,	Desde calle Rivera hasta calle Ébano .	20/6(8)/DZAI
7	Calle Libertad,	Desde calle Rivera hasta calle Ignacio Allende.	20/6(8)/DZAI
8	Calle Ignacio Allende,	Desde calle Licenciado Francisco hasta calle Ignacio López Rayón.	20/6(8)/DZAI
9	Calle Pedro José Méndez,	Desde calle El Sauz hasta calle Victoria y topar con calle Emiliano Zapata.	20/6(8)/DZAI

Mapa 13.- Corredores urbanos Aldama



Fuente: Propia IMEPLAN, 2025.



- Ordenamiento del uso de suelo

- Urbano

La estructura de uso de suelo estará enfocada a mejorar la calidad de vida en el municipio, favoreciendo el uso habitacional, que actualmente predomina, debiéndose proyectar una estructura adecuada, una estructura de división de funciones del territorio, proporcionando la inclusión de espacios adecuados para su consolidación, de tal forma que la población residente tenga las condiciones que le ayuden a elevar su calidad de vida.

En lo referente a los polígonos donde se observa la mayor concentración de atributos de vivienda no adecuada, grupos vulnerables, así como de pérdida de la cohesión social, se favorecerá la inclusión de uso de suelo no habitacional que permita el desarrollo de actividades económicas para el fomento de la economía familiar, así como la posibilidad de ubicar en ellos equipamientos de corte asistencial y para el apoyo del desarrollo social de la comunidad.

Para la ocupación y utilización del suelo de predios, en donde se proyecte Uso Mixto se deberá realizar un estudio especial de factibilidad, es decir, se estudiarán particularmente las características de funcionamiento e impacto urbano.

En lo referente a las zonas que actualmente se encuentran en distintos niveles de consolidación, la estrategia estará enfocada a determinar la posibilidad de ubicar, dentro de la zona, los adecuados equipamientos, así como la prestación de servicios necesarios para facilitar la integración de la comunidad. Además, se buscará complementar estas zonas con una red de corredores de actividades económicas con distintos niveles de especialización, con el objeto de que sus habitantes puedan desarrollar la mayor parte de sus actividades cotidianas, sin la necesidad de realizar viajes fuera del municipio.

- Rural

De acuerdo a la zonificación, en un futuro los usos de suelo de poblados y comunidades, como son el Nacimiento, El Carrizal, Francisco I. Madero, La Gloria, Mariano Matamoros y Paso Hondo entre otros, se consideran como habitacionales de densidades altas. De acuerdo a esta densidad las alturas de las edificaciones, el área mínima a conservar libre en los predios y los lotes mínimos, se conservarán como están actualmente y se fijarán a detalle hasta no elaborar el Plan Parcial respectivo.



- Áreas de rescate

En estas áreas, el uso habitacional y de servicio, sólo se permitirán de existir programas parciales. Los habitantes del territorio sujeto a programa parcial, firmarán un compromiso de crecimiento urbano cero para que el programa pueda autorizarse. Los usos turísticos, recreativos y de infraestructura no incluirán uso habitacional. En todos los demás usos no se permitirá que sea cubierta o pavimentada más del 3% de la superficie total del predio, aún si se utilizan materiales permeables.

- Áreas de preservación

Sólo se permitirá la construcción cuando se trate de instalaciones vinculadas a actividades relacionadas y afines al uso permitido, los que en ningún caso significarán obras de urbanización. La construcción a cubierto no podrá exceder del 1% de la superficie del terreno total y el acondicionamiento de andadores y vialidades no deberá exceder del 2% de la superficie total del terreno, debiendo garantizar la permeabilidad de su superficie. El 97% restante se sujetará a la silvicultura en los términos que señale la legislación de la materia.

- Construcción rural agroindustrial

El uso permitido cuando implique construcción a cubierto, no podrá exceder de dos niveles y del 5% de la superficie del terreno como área de desplante. La superficie que se destine a plazas, andadores y caminos no deberá exceder del 2% de la superficie total del terreno debiendo garantizar su permeabilidad. La Ley en materia determinará las ocurrencias de dicha producción.

- Barranca

Cavidad terrestre que no está sujeta por sus dimensiones, características, destinos y aprovechamientos, a ninguna determinación especial señalada por las leyes, salvo en lo que respecta a la zona federal definida en la Ley de Aguas Nacionales. Se considera barranca, a la abertura de la corteza terrestre con laderas de pendiente abrupta formada por escurrimientos paraméntes o intermitentes o por procesos geológicos, en cuyas laderas puede o no existir vegetación.

- Turística

En estas áreas solo se permitirá la instalación de residencias, villas, suites, condominios verticales, conjuntos residenciales, hoteles, casas de huéspedes, cabañas, restaurantes, entre otros, y deberán sujetarse a la normatividad aplicable.



5.5 Usos del suelo. Matriz de compatibilidades

A fin de definir la ubicación y características de las edificaciones, e inducir un orden en la intensidad de construcción, alturas y en la distribución espacial de los usos del suelo, se determina la división del suelo urbano en zonas o sectores, así como las vialidades y corredores urbanos.

La zonificación secundaria identifica el uso propuesto y la intensidad del mismo, con la cual es factible desarrollar dicho uso. Los diversos usos propuestos por el Plan se identifican en la carta urbana y en las tablas de compatibilidad, con la nomenclatura correspondiente propuesta.

El enfoque de crecimiento y desarrollo inteligente de la ciudad es multifacético y puede abarcar una variedad de prácticas, es una alternativa a la expansión urbana, la congestión del tráfico, los barrios inconexos y a la decadencia urbana que promueve el aprovechamiento óptimo de la infraestructura y equipamiento básico urbano ya instalado en la ciudad, a través de la utilización de los espacios vacíos y de la intensificación de las construcciones. De esta forma, se obtiene una mejor localización para los nuevos desarrollos habitacionales, comerciales y de servicios.

Con esto, la ciudad se hace sustentable, ocupando, saturando y consolidando los espacios intraurbanos y los de la primera periferia de la ciudad, es decir, expandiendo el centro urbano y desarrollando varios subcentros urbanos que permitan mezclar diversas actividades considerando los nuevos espacios (vivir, trabajar, jugar, comprar, etc.), que logren complementarse unos a otros, enfocados en resolver las necesidades de los ciudadanos dentro del mismo complejo (educación, salud y bienestar, seguridad o desarrollo personal) y al mismo tiempo potenciar la capacidad del territorio dando lugar a la formulación de proyectos orientados a los diversos usos específicos, así como a su combinación de usos mixtos.

Tabla 72.- Usos de suelo

Descripción	Clave	Lote mínimo m2	100-COS	Nivel máximo de vivienda	CUS	Densidad ha. Viv/hab.
Uso Mixto, habitacional, comercial y servicios	UM	96 por ley*	25 / 0.75	3	2.25	104 / 416
Habitacional popular básica, social y económica	HDA	97 por ley*	26 / 0.75	3	2.25	104 / 416
Habitacional Media	HDM	200 a 300	30 / 0.70	3	2.10	33 / 132
Habitacional Baja	HDB	300 a 500	40 / 0.60	3	1.80	20 / 80



Se tomó 4 Hab/Viv., para efectos de cálculo.

Ejemplo del significado de clave completa: HDA 25 / 3(9) / 96

HDA /... Habitacional Densidad Alta.

25 /...Superficie de Área libre. (1 – COS).

3 (9) /...Niveles Máximos de Construcción y altura total máxima en metros.

96...Superficie mínima de terreno por vivienda (m2)

**Nota:*

Aun y cuando en el municipio no se ha acatado, históricamente, esta disposición deberá apegarse a lo que la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, vigente, señala en su artículo 152, fracc. II, subincisos a), b) y c).

Habitacional. Clave H

Zona de uso habitacional, unifamiliar o plurifamiliar, sujeta a diferentes límites de densidad, de entre 20 y 104 viv/ha bruta.

Habitacional Campestre. Clave HC

Zona de uso habitacional situada en un área de interés ambiental, con una intensidad de uso media y baja, entre 10 y 40 viv/ha, con algunas restricciones específicas de ocupación que fomenten la conservación de las condiciones ambientales de la zona.

Mixto-Subcentro Urbano. Clave SU

Su objeto es complementar la distribución de las funciones del centro urbano, mediante una desconcentración de las mismas, así como la gestación de una diversidad urbana. Los límites son exactos, no indicativos.

Mixto-Centro Urbano o Distrito. Clave CU

Los usos a establecerse en estos polígonos de servicio distrital, se determinan en las tablas de compatibilidad; los límites son exactos, no indicativos.

Mixto-Centro de Barrio. Clave CB

Los usos autorizados en estos lugares deberán de cumplir con los niveles básicos de servicio para las zonas habitacionales. Al momento de realizar los proyectos particulares para cada desarrollo, se deberán localizar sus áreas de equipamiento en dicho punto. Los límites marcados son indicativos, pero la superficie no será menor a 6.5 ha.



Las Zonas de Uso Mixto con ***Uso Habitacional, Comercial y como complementario el uso servicios-Industrial (Microindustria)***, estarán dispuestos a lo siguiente:

Estos podrán establecerse única y exclusivamente dentro del Subcentro Urbano (A, B, C y D) y/o el corredor urbano INTENSO, en las edificaciones habitacionales multifamiliares, se podrán permitir usos del suelo mixtos, es decir vivienda con oficina, oficina, comercio y servicios básicos de bajo impacto complementarios a la vivienda, en los primeros niveles o pisos, quedando sujeta la aprobación de dichos usos al visto bueno u opinión favorable de la Junta o asamblea de condóminos correspondiente o lo que en su caso determine el Plano de Zonificación Secundaria o la Matriz de Compatibilidad correspondiente y cumplan con los siguientes requisitos:

1. Estos podrán ser de tipo de actividades artesanales y/o establecimientos menores que han sido ya preestablecidos en el apartado de Industria de los programas de desarrollo urbano correspondientes.
2. Establecerse en predios mayores a 250 m².
3. Los establecimientos menores podrán establecerse preferentemente en cabeceras de manzana.
4. Ubicarse en vialidades de 15 m de sección de derecho de vía como mínimo.
5. No compartir el predio con otra actividad.
6. Contar con el área de estacionamiento para visitas, personal y transporte de la empresa al interior del predio, solo si la actividad lo requiere.
7. Contar con su área de maniobras para carga y descarga al interior del predio.
8. Delimitar el predio mediante bardas además de un remetimiento mínimo de 5.00 m en caso de ser obra nueva (como estacionamiento), cuidando el confort, la comodidad y seguridad de las colindancias inmediatas.
9. Considerar el consenso de los vecinos inmediatos en sus colindancias y a los segundos de estos y dando prioridad a los vecinos inmediatos.
10. Para el caso de más de 10 empleados, contar con áreas de comedor y esparcimiento para empleados dentro del predio, evitando con esto la ocupación de la vía pública.
11. Para los usos de establecimientos menores la edificación debe estar aislada en relación a los predios vecinos, cuando el inmueble colindante tenga destino actual de vivienda.
12. Se tomarán en cuenta aquellas definidas en el presente reglamento en el apartado de usos industriales.
13. Los requerimientos resultantes en la dotación de cajones de estacionamiento se podrán reducir en un 10% en el caso de edificios o conjuntos de uso mixto complementarios con demanda horario de espacio para estacionamiento no simultáneo que incluyan dos o más usos de habitación, administración, comercio, salud, servicios para la recreación o alojamiento



A continuación, se presenta la tabla de matriz de compatibilidad.

Tabla 73.- Matriz de compatibilidad de usos de suelo del municipio de Aldama

Matriz de Compatibilidad de Usos del Suelo del Municipio de Aldama		URBANIZADO															URBANIZABLE					NO URBANIZADO					
Permitido No Permitido		Uso Misto	Habitacional Densidad Baja	Habitacional Densidad Media	Habitacional Densidad Alta	Condominio Urbano Intero	Condominio Urbano Mediano	Condominio Urbano de Barrio	Subcentro Urbanos	Centro Urbano	Centros Históricoss	Equipamiento	Área Deportiva	Parque Urbano (Plazas y Jardines)	Zona Recreativa y Turística	Carretera Federal	Carretera Estatal	Industria Ligera	Industria Mediana	Industria Pesada	Zona Especial de Desarrollo Comunitario	Playa	Zona Baja Inundable	Zona Agrícola	Zona Forestal	Zona Ganadera	Zona Sujeta a Proyecto de
SUBSISTEMAS	USOS	UM	HCB	HDM	HDA	CUi	CUM	CUB	SC	CU	CH	EP	AD	PU	ZRT	CARR.FED.	CARR. EST.	Ind. L.	Ind. M.	Ind. P.	ZEDOC	PY	ZBI	ZA	ZF	ZG	ZNEC
Vivienda Plurifamiliar	Vivienda Popular																										
	Vivienda Media																										
	Vivienda Residencial																										
	Vivienda Campesina																										
	Turístico																										
Vivienda Unifamiliar	Vivienda Popular																										
	Vivienda Media																										
	Vivienda Residencial																										
	Vivienda Campesina																										
Educación	Turístico																										
	Jardín de Niños																										
	Centro de Desarrollo Infantil																										
	Escuela Primaria																										
	Secundaria																										
	Preparatoria																										
	Colégio de Bachilleres																										
Cultura	Centro Tecnológico																										
	Universidad																										
	Biblioteca Pública																										
	Museo																										
	Casa de la Cultura																										
	Auditorio																										
	Centros de Exposición al Aire Libre / Temporal																										
Salud	Sitios Históricos																										
	Templos																										
	Centro de Salud																										
	Clinicas																										
	Consultorio																										
	Laboratorio																										
	Centro Médico hasta 10 camas																										
	Hospital																										
	Consultorios dentales y laboratorios dentales																										
	Centro de asistencia DIF																										
Dispensario Médico																											
Instituto Mexicano del Seguro Social, ISSSTE, IMSS-Bienestar																											



Matriz de Compatibilidad de Usos del Suelo del Municipio de Aldama		URBANIZADO															URBANIZABLE					NO URBANIZADO							
		Uso Misto	Habitacional Densidad Baja	Habitacional Densidad Media	Habitacional Densidad Alta	Condominio Urbano Intenso	Condominio Urbano Moderado	Condominio Urbano de Bairo	Subcentros Urbanos	Centro Urbano	Centros Históricos	Equipamiento	Área Deportiva	Plaza Urbana (Plazas y Jardines)	Zona Recreativa y Turística	Carretera Federal	Carretera Estatal	Industria Ligera	Industria Mediana	Industria Pesada	Zona Especial de Desarrollo Comunitario	Playa	Zona Baja Inundable	Zona Agrícola	Zona Forestal	Zona Ganadera	Zona Sujeta a Proyecto de Preservación Ecológica		
Permitido No Permitido																													
SUBSISTEMAS	USOS	UM	HDB	HDM	HDA	CUI	CUIM	CLB	SC	CU	CH	EP	AD	PU	ZRT	CARR.FED.	CARR.ET.	IND.L	IND.M	IND.P	ZEDUC	PR	ZBI	ZA	ZF	ZG	ZPC		
Asistencia Social	Casa Cuna																												
	Casa Hogar para Ancianos																												
	Centro de Desarrollo Comunitario																												
	Guardería																												
	Centro de Rehabilitación																												
	Velatorio																												
	Centro de Integración Juvenil																												
	Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil																												
Asistencia Animal	Instituciones religiosas, Seminarios o Conventos																												
	Casa Hogar para Menores																												
	Salones de Corte, Clínicas, Dispensarios, Veterinaria y Tienda de Animales																												
Comercio	Centros Antirrábicos, de cuarentena u Hospitales Veterinarios																												
	Veterinaria y Zootecnia																												
	Plaza de Usos Múltiples (Tianguis o Mercados sobre ruedas)																												
	Mercado Público																												
Comercio Productos Básicos	Tienda Rural Regional																												
	Farmacia																												
	Venta de Alimentos comestibles hasta 500 m2																												
	Venta de Alimentos comestibles mas de 500 m2																												
	Venta de Comida sin comedor o Panadería hasta 500 m2																												
	Venta de Comida con comedor o Panadería más de 500 m2																												
	Venta de Granos, semillas, forraje, chile o Molinos de Nixtamal																												
	Venta de Artículos en general, Farmacias, Boticas hasta 500 m2																												
	Venta de Artículos en General, Farmacias, Boticas mayor de 500 m2																												
Instalaciones Comerciales de Uso Cotidiano																													
Tiendas de ropa																													
Confección de ropa, Cortinas y Artículos del Hogar																													



Matriz de Compatibilidad de Usos del Suelo del Municipio de Aldama		URBANIZADO														URBANIZABLE						NO URBANIZADO							
		Uso Misto	Habitacional Densidad Baja	Habitacional Densidad Media	Habitacional Densidad Alta	Condominio Urbano Intenso	Condominio Urbano Moderado	Condominio Urbano de Bairo	Subcentros Urbanos	Centro Urbano	Centros Históricos	Equipamiento	Área Deportiva	Parques Urbano (Plazas y Jardines)	Zona Recreativa y Turística	Carretera Federal	Carretera Estatal	Industria Ligera	Industria Mediana	Industria Pesada	Zona Especial de Desarrollo Controlado	Playa	Zona Baja Inundable	Zona Agrícola	Zona Forestal	Zona Ganadera	Zona Sujeta a Proyecto de Preservación Ecológica		
Permitido No Permitido																													
SUBSISTEMAS	USOS	UM	HDB	HDM	HDA	CUi	CUm	CUb	SC	CU	CH	EIP	AD	PU	ZRT	CARR.FED	CARR. EST.	Ind. L	Ind. M	Ind. P	ZEDC	PY	ZBI	ZA	ZF	ZG	ZPC		
Comercio Especialidades, Centros Comerciales y Servicios	Autoservicio hasta 250m2	●	●	●		●	●	●	●	●					●		●					●							
	Autoservicio de más de 250m2 hasta 5,000 m2					●	●	●	●	●								●											
	Autoservicio más de 5,000 m2	●				●	●	●	●	●								●											
	Departamental hasta 2,500 m2	●				●	●	●	●	●																			
	Departamental de mas de 2,500 m2 y hasta 5,000m2	●				●	●	●	●	●																			
	Centros Comerciales hasta 2,500 m2	●				●	●	●	●	●								●											
	Centros Comerciales de 2,500 m2 hasta 5,000 m2	●				●	●	●	●	●								●											
	Gimnasios, Saunas, Masajes	●		●	●	●	●	●	●	●												●							
	Salones de Belleza, Peluquerías	●		●	●	●	●	●	●	●																			
	Sastrés, laboratorio Fotográfico.	●		●	●	●	●	●	●	●																			
	Deshuaderos																●	●	●	●	●								
	Servicios de alquiler, mudanzas, paqueterías.	●				●	●	●																					
	Talleres de Carpintería, plomería.	●					●																						
	Talleres de Reparación lavadoras, maquinaria, refrigeradores, bicicletas	●					●	●																					
Materiales de Construcción y Automóviles	Rastro Municipal															●	●										●		
	Materiales de Construcción , Ferreterías, Madererías, Pinturas hasta 500 m2					●	●											●	●				●						
	Materiales de Construcción , Ferreterías, Madererías, Pinturas mayor a 500 m2					●	●											●	●				●						
	Materiales de Fierro, Depositos																●	●	●				●						
	Materiales para la industria Agropecuaria																	●						●					
	Materiales para la industria																		●										
	Venta de Vehículos y Maquinaria	●				●	●		●	●													●						
	Renta de Vehículos y Maquinaria	●				●	●		●	●													●						
	Talleres de automóviles y Llantas hasta 1000m2	●				●	●		●	●													●						
	Talleres de automóviles y Llantas mayor a 1000m2	●				●	●		●	●													●						
Venta de refacciones, Llantas y Accesorios de Vehículos sin Taller de Reparación	●			●	●	●	●	●														●							
Abasto	Bodegas de Semillas, Huevo, Lacteos, Abarotes					●	●									●	●							●		●			
	Almacenamiento y venta de plaguicidas y pesticidas																●	●						●		●			
	Silos y tohas																	●	●					●		●			
	Distribuidora de productos pesqueros																	●	●					●		●			
	Centro de Acopio de frutas y hortalizas																	●	●					●		●			
	Almacenes y bodegas para productos del Campo.																	●	●					●		●			
	Distribuidora de insumos agropecuarios.								●									●	●	●				●		●			
	Central de Abastos y Bodegas de Productos Perecederos																	●	●	●				●		●			
	Bodegas de Acopio y transformación de Productos no perecederos																		●	●	●				●		●		
	Bodega del Pequeño comercio																		●	●	●				●		●		



Matriz de Compatibilidad de Usos del Suelo del Municipio de Aidama			URBANIZADO														URBANIZABLE							NO URBANIZADO						
Permitido No Permitido			Uso Misto	Habitacional Densidad Baja	Habitacional Densidad Media	Habitacional Densidad Alta	Condominio Urbano Intenso	Condominio Urbano Moderado	Condominio Urbano de Barrio	Subcentros Urbanos	Centros Urbanos	Centros Metrópolos	Equipamiento	Área Deportiva	Plazas Urbanas (Plazas y Jardines)	Zona Recreativa y Turística	Carreteras Federales	Carreteras Estatales	Ind. L	Ind. M	Ind. P	Zona Especial de Desarrollo Comunitario	Playa	Zona Baja Inundable	Zona Agrícola	Zona Forestal	Zona Ganadera	Zona Sujeta a Presión de Desarrollo Urbano Contiguo		
SUBSISTEMAS	USOS		UM	HDB	HDM	HDA	CUi	CUm	CUb	SC	CU	CH	EP	AD	PU	ZRT	CARR FED	CARR EST	Ind. L	Ind. M	Ind. P	ZEDC	PIY	ZBI	ZA	ZF	ZG	ZPC		
Comunicaciones	Agencias de Correos																													
	Centrales de Correos, telefónicos y Teléfonos																													
	Oficina Telefónica o radiotónica																													
	Oficina Comercial																													
	Centro de trabajo																													
	Computación e Internet																													
	Agencias de Viajes																													
Observatorios o Estaciones Meteorológicas																														
Transporte	Control de autobuses																													
	Aeródromo																													
	Helipuertos																													
	Terminales de Transporte urbano																													
	Sitios de Taxis																													
	Instalaciones Ferroviarias																													
	Paraderos de Autobuses Urbanos																													
	Transportes de Maquinaria Pesada																													
Terminales de Autotransporte terrestre																														
Recreación	Plaza Cívica, parque de barrio,juegos infantiles																													
	Parque Urbano																													
	Juegos Infantiles																													
	Área de ferias y Exposiciones																													
	Cafés o fondas, restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas																													
	Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas																													
	Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas																													
	Cantinas, Bares, Cervecerías, Video Bares, Vinerías																													
	Teatros al aire libre, Ferias y circo Temporales																													
	Centros de Convenciones																													
	Salones de fiestas, Salones para banquetes y de Baile, Centros Comunitarios y Culturales																													
	Sala de Cine																													
	Palapas, Escarpes y Contenciones																													
Jardines Botánicos																														
Zoológicos																														



Matriz de Compatibilidad de Usos del Suelo del Municipio de Aldama			URBANIZADO														URBANIZABLE						NO URBANIZADO							
			Uso Misto	Habitacional Densidad Baja	Habitacional Densidad Media	Habitacional Densidad Alta	Condominio Urbano Intero	Condominio Urbano Moderado	Condominio Urbano de Barrio	Subcentros Urbanos	Centro Urbano	Centros Históricos	Equipamiento	Área Deportiva	Parques Urbanos (Plazas y Jardines)	Zona Recreativa y Turística	Carreteras Federales	Carreteras Estatales	Industria Ligera	Industria Mediana	Industria Pesada	Zona Especial de Desarrollo Comunal	Playa	Zona Baja Inundable	Zona Agrícola	Zona Forestal	Zona Ganadera	Zona Sujeta a Proyecto de Preservación Ecológica		
Permitido No Permitido																														
SUBSISTEMAS	USOS																													
Deporte	Centro Deportivo																													
	Unidad Deportiva																													
	Gimnasio Deportivo																													
	Alberca Deportiva																													
	Parques para Campeismo																													
	Parques para Remolques																													
	Equitación o Lienzo Charro																													
	Estadios, Hipódromos, Autódromos																													
	Arenas Taurinas, Campos de Tiro																													
	Canchas y Pistas Deportivas al Aire Libre																													
	Juegos Electrónicos																													
	Boliche																													
	Billar																													
	Juegos de Mesa																													
	Senderos y Miradores																													
	Canales o Lagos																													
Alojamiento	Hoteles																													
	Moteles																													
	Casa de huéspedes y posadas																													
Administración Pública	Suite.																													
	Administración Local de Recaudación Fiscal																													
	Centro de Readaptación Social																													
	Agencia del Ministerio Público Federal																													
	Palacio Municipal																													
	Oficinas de Gobierno Estatal																													
Administración Privada	Oficinas de Hacienda Estatal																													
	Ministerio Público Estatal																													
	Oficinas sin Atención al Público																													
	Oficinas con Atención al Público																													
	Oficinas y Consultorios con atención al Público																													
	Bancos y Casas de Cambio																													



Matriz de Compatibilidad de Usos del Suelo del Municipio de Aldama		URBANIZADO															URBANIZABLE					NO URBANIZADO						
		Uso Misto	Habitacional Densidad Baja	Habitacional Densidad Media	Habitacional Densidad Alta	Condominio Urbano Intenso	Condominio Urbano Moderado	Condominio Urbano de Bando	Subcentros Urbanos	Centro Urbano	Centros Históricos	Equipamiento	Área Deportiva	Parque Urbano (Plazas y Jardines)	Zona Recreativa y Turística	Carreteras Federales	Carreteras Estatales	Industria Ligera	Industria Mediana	Industria Pesada	Zona Especial de Desarrollo Comunitario	Playa	Zona Sujeta a Inundación	Zona Agrícola	Zona Forestal	Zona Ganadera	Zona Sujeta a Proyecto de Preservación Ecológica	
			UM	HDB	HDM	HDA	CUI	CUIM	CLUB	SC	CU	CH	EP	AD	PU	ZRT	CARFED	CAREST	Ind. L	Ind. M	Ind. P	ZEDC	PI	ZBI	ZA	ZF	ZG	ZPC
SUBSISTEMAS	USOS																											
Servicios Urbanos	Cementerio y Cripta																											
	Crematorios																											
	Agencias de Inhumaciones (Funerarias)																											
	Central de Bomberos																											
	Comandancia de Policía																											
	Gasolinera																											
	Estación de servicio																											
	Servicio de Mensajería																											
Defensa	Servicios en General (Cajeros bancomat, CFE, COMAPA)																											
	Instalaciones para el Ejército y Fuerza Aérea																											
	Instalaciones para la Marina																											
	Garitas o Casetas de Vigilancia																											
Emergencias	Centrales o Estaciones de Policía																											
	Puestos de Socorro																											
Servicios e Instalaciones de Infraestructura	Puesto Central de Ambulancia																											
	Antenas, Mástiles o Torres hasta 30m de Altura																											
	Antenas, Mástiles o Torres de más de 30m de Altura																											
	Diques, Pozos, Represas, Canales de Riego o Presas																											
	Estaciones de Bombeo																											
	Plantas de Tratamiento o Cárcamos																											
	Tanques o Depósitos de Agua																											
	Incineradores de Basura																											
	Estaciones de Transferencia de Basura																											
	Vialidad																											
	Derechos de Vía																											
	Gasoductos																											
Agropecuaria	Ductos de Transporte de Productos Derivados de Petróleo																											
	Instalaciones Avícolas y Ganaderas																											
	Hortalizas, Huertos, Flores, Viveros, Invernaderos																											
Artesanía y Arte	Granjas Pesqueras																											
	Antigüedades																											
	Imprenta y Publicaciones																											
	Artesanías																											
	Fabricación de Muebles																											
	Fabricación de Joyería																											
Artesanía y Arte	Fabricación de Instrumentos Musicales																											
	Zona Histórica																											



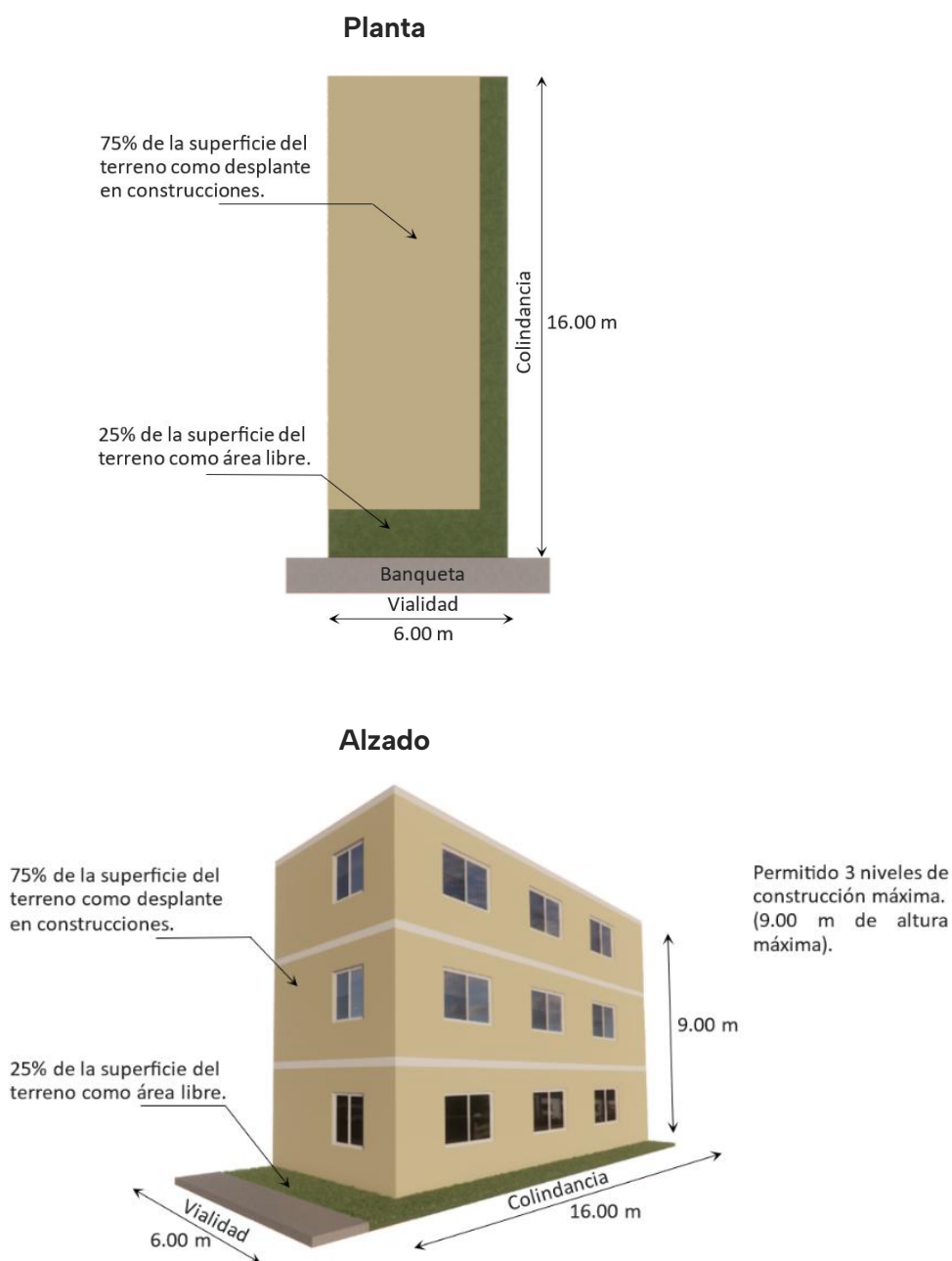
ZONIFICACIONES

- Habitacional Densidad Alta. Clave: HDA 25 / 4 (12) / 96**

Esta zonificación está dirigida a preservar el uso habitacional, constituido tanto por vivienda unifamiliar como plurifamiliar, con algunos servicios y comercio de barrio en planta baja. En este sentido, solo permite construcciones que dejen un área libre mínima sin construir del 25% del terreno, que no tengan más de 3 niveles o una altura total de la construcción no mayor a 9 m. Además, presenta una densidad más alta, al permitir una vivienda por cada 96 m² de terreno.

Vivienda unifamiliar o multifamiliar

Superficie total de terreno: 96m²

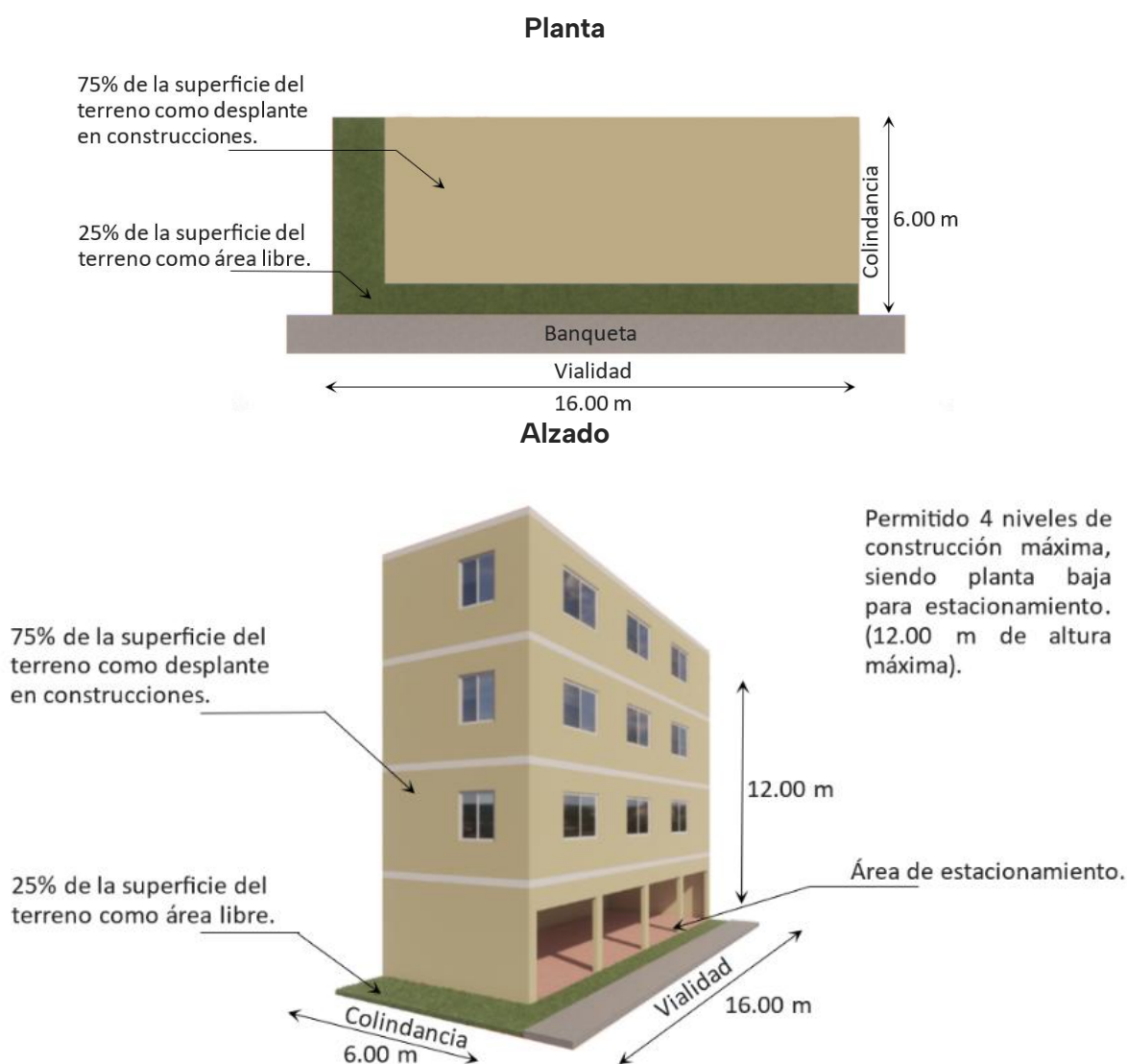


En esta densidad se permite construcción de régimen en condominio vertical, es decir la construcción de 1 edificio de 4 niveles por cada 96 m² de terreno, con una altura máxima de 12 m, donde la planta baja servirá como área de estacionamiento, y los 3 niveles posteriores para la instalación de 1 departamento por cada nivel. Como se muestra en la figura siguiente. Sujeto a condicionantes normativas y lo que señale la autoridad competente.

Régimen en condominio vertical

Caso 1

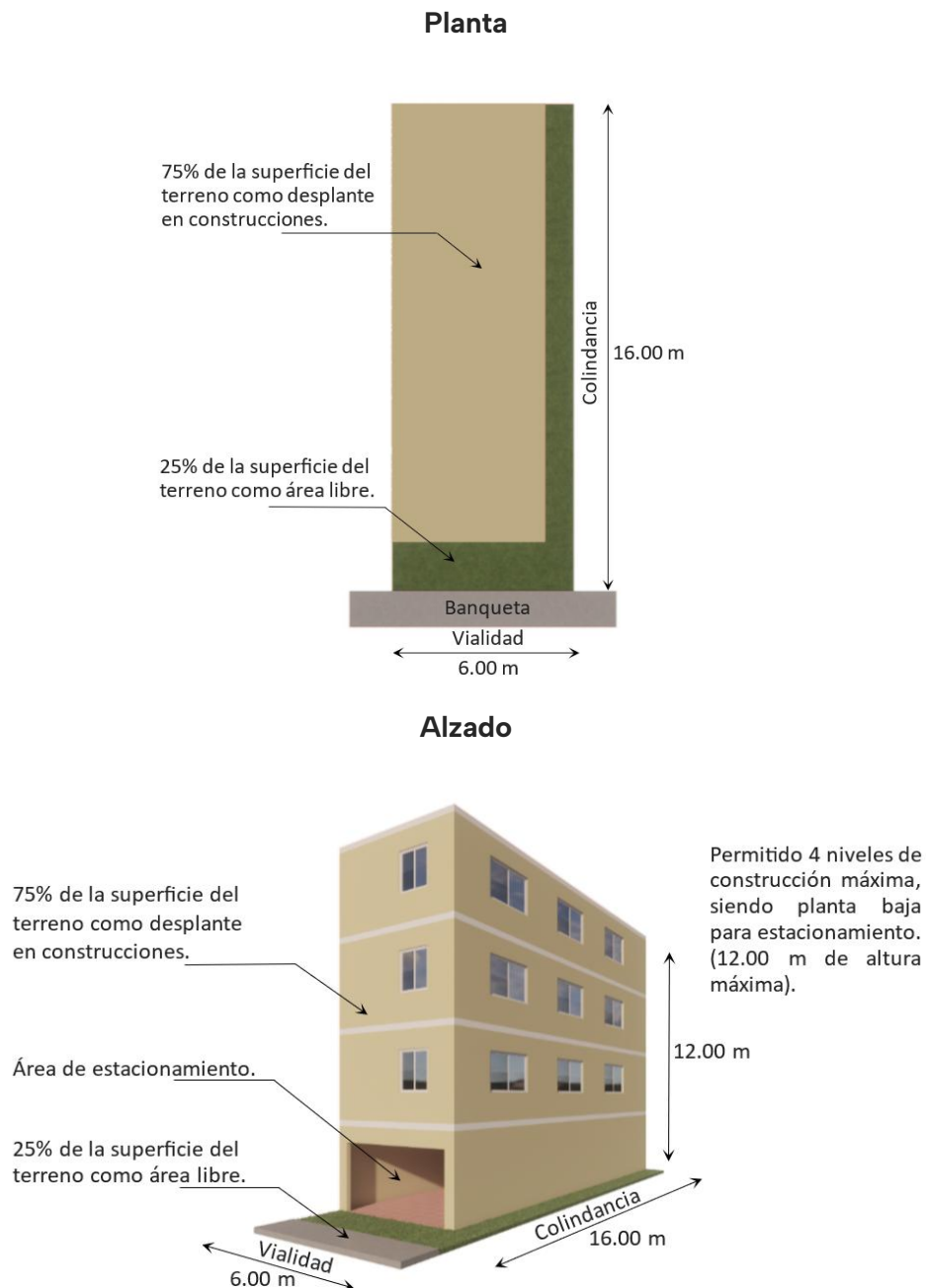
Superficie total de terreno: 96m²



Régimen en condominio vertical

Caso 2

Superficie total de terreno: 96m²



Sujeto a condiciones normativas: Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas, Ley de Protección Civil, Consulta Pública, Planes Vigentes de Contingencia y Riesgos, entre otros.

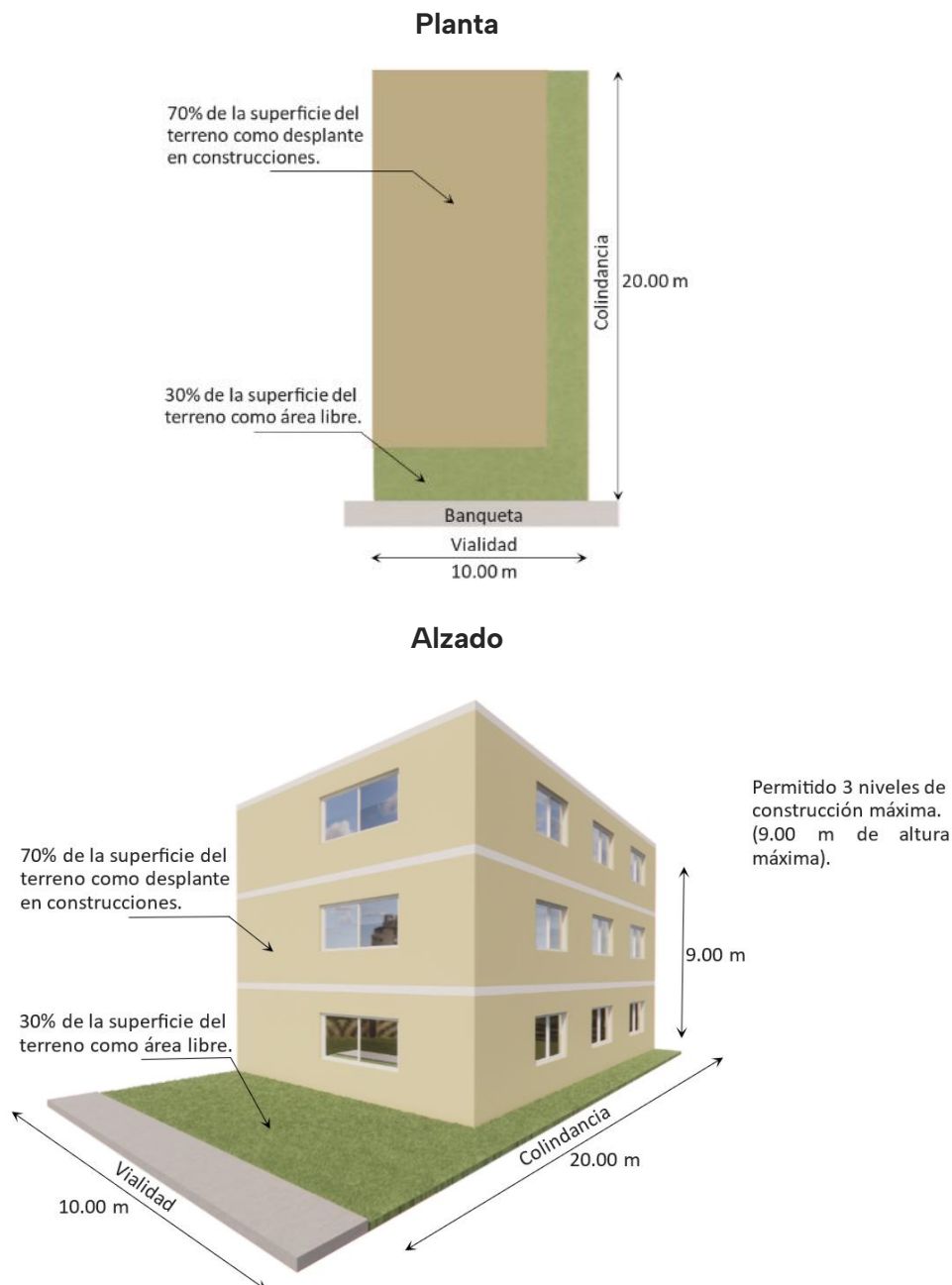


- **Habitacional Densidad Media. Clave: HDM 30 / 3(9) / 200**

Esta zonificación está dirigida a preservar el uso preferentemente habitacional, constituida en su mayoría por viviendas unifamiliares y comercio de barrio en planta baja. En este sentido, sólo permite construcciones que dejen un área libre mínima sin construir del 30% del terreno, que no tengan más de 3 niveles o una altura total de la construcción no mayor a 9 m. Además, presenta una densidad intermedia, al permitir una vivienda por cada 200 m² de terreno.

Vivienda unifamiliar

Superficie total de terreno: 200 m²

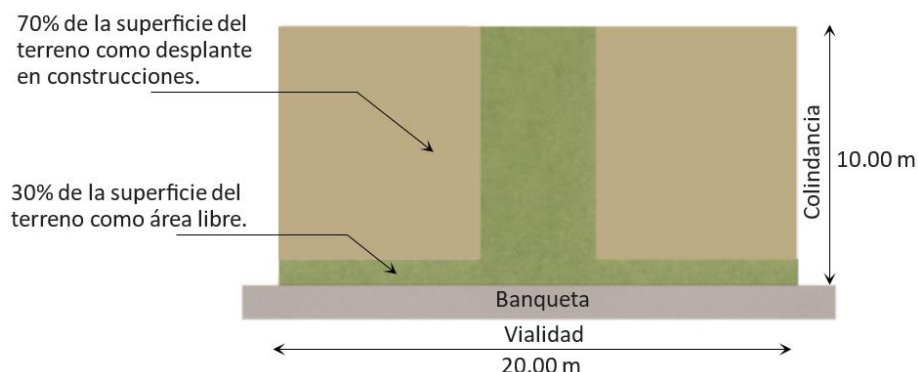


En esta densidad la subdivisión se permitirá para la construcción de 1 vivienda unifamiliar por cada 100 m² de terreno, siempre y cuando el lote tenga frente a la vialidad de 20 m y un fondo de terreno de 10 m, lo que permitirá la construcción de una vivienda de 3 niveles cada una, con una altura máxima de construcción de 9 m, sujeto a condiciones normativas.

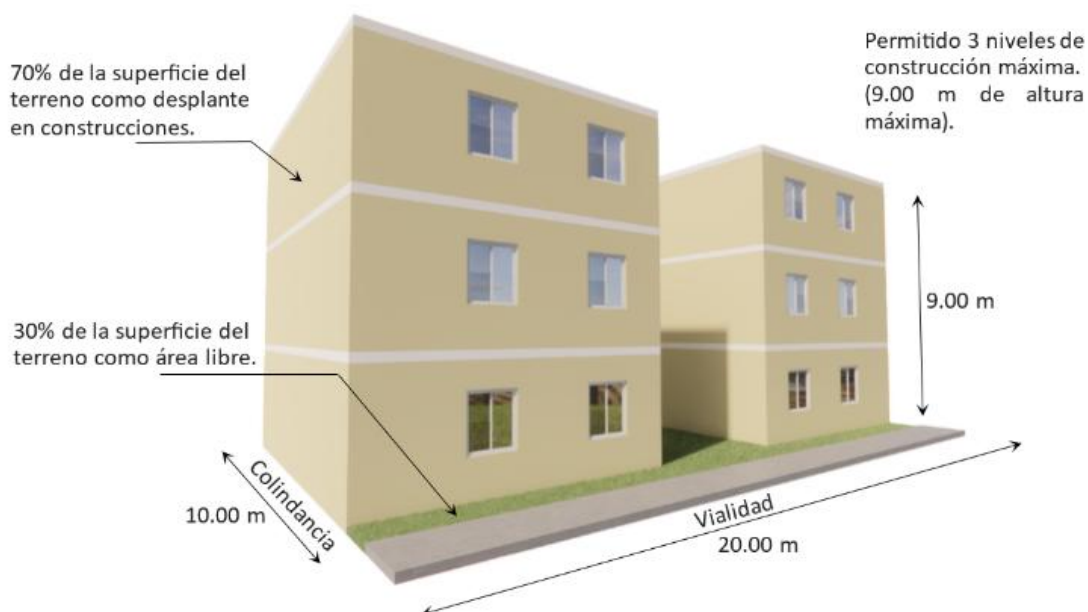
Subdivisión

Superficie total de terreno: 200 m²

Planta



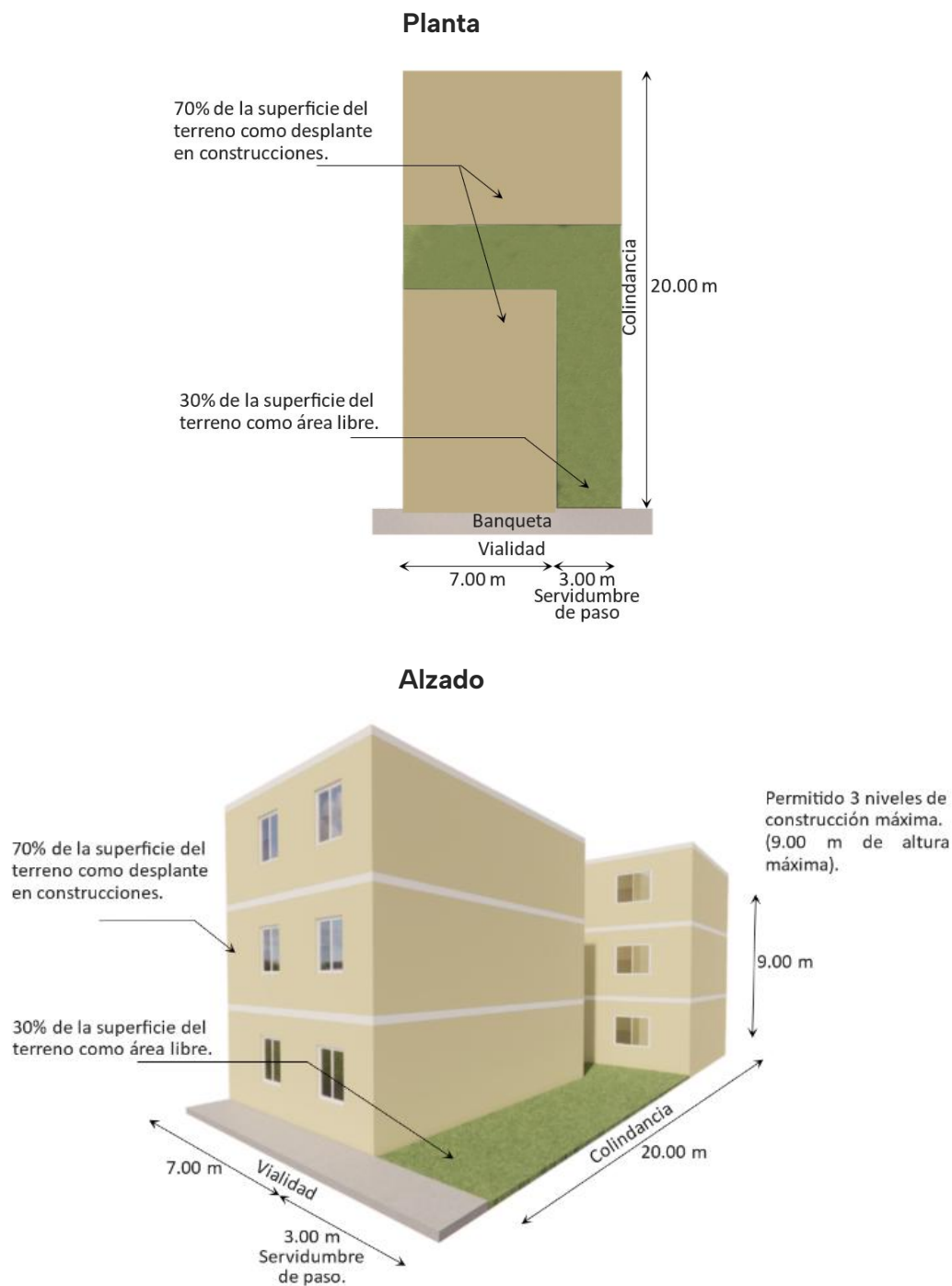
Alzado



Cuando el lote tenga 10 m alineados a la vialidad, se permitirá la construcción de 2 viviendas unifamiliares en régimen de condominio horizontal, debiendo dejar un paso de servidumbre no menor a 3 m alineados a la vialidad, para el acceso e instalaciones de servicios de las viviendas, las cuales su construcción será de hasta 3 niveles, es decir 9 m de altura.

Régimen de condominio horizontal

Superficie total de terreno: 200 m²



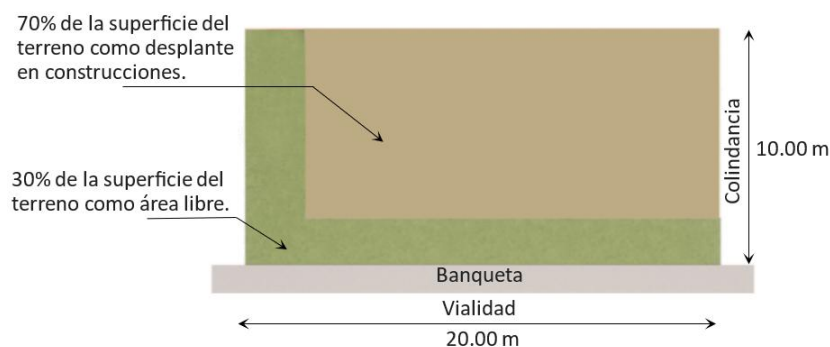
En régimen de condominio vertical, se permitirá la construcción de 1 edificio por cada 200 m² de terreno, el edificio será de 4 niveles es decir 12 m de altura, equivalente a 1 departamento por nivel, debiendo considerar el área de estacionamiento para cada departamento.

Régimen de condominio vertical

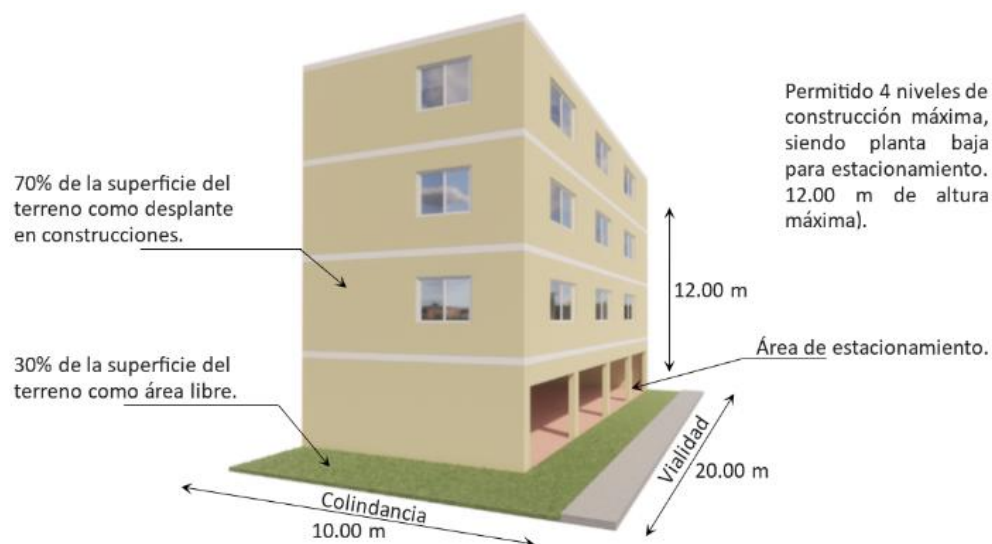
Caso 1

Superficie total de terreno: 200 m²

Planta



Alzado

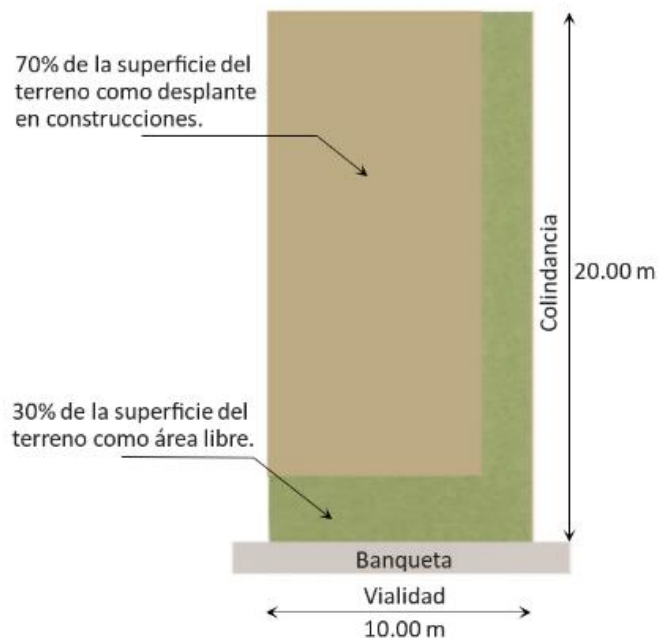


Régimen de condominio vertical

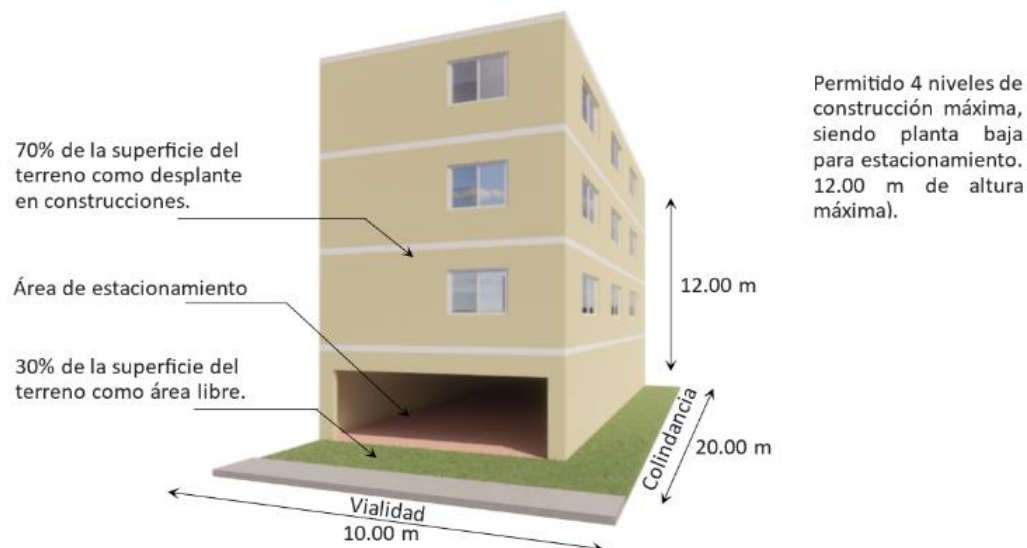
Caso 2

Superficie total de terreno: 200 m²

Planta



Alzado



Sujeto a condiciones normativas: Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas, Ley de Protección Civil, Consulta Pública, Planes Vigentes de Contingencia y Riesgos, entre otros.



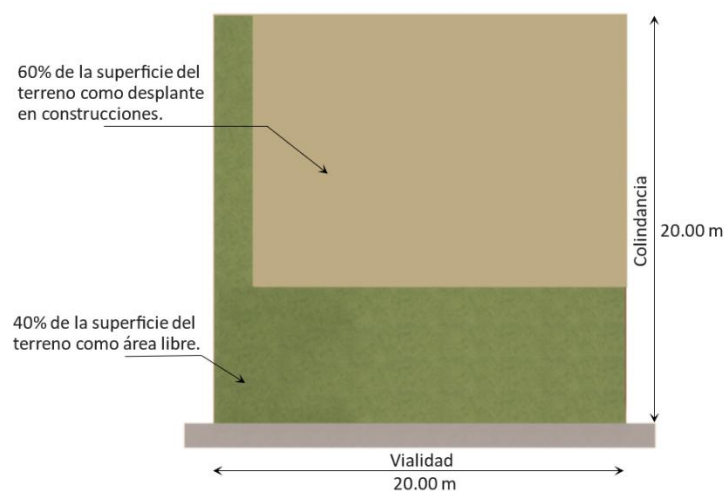
- **Habitacional Densidad Baja. Clave: HDB 40 / 3 (9) / 400**

Esta zonificación está dirigida a preservar el uso exclusivamente habitacional, constituida en su mayoría por viviendas unifamiliares. En este sentido, sólo permite construcciones que dejen un área libre mínima sin construir del 40% del terreno, que no tengan más de 3 niveles o una altura total de la construcción no mayor a 9 m; además, presenta una densidad baja al permitir únicamente una vivienda por cada 400 m² de terreno.

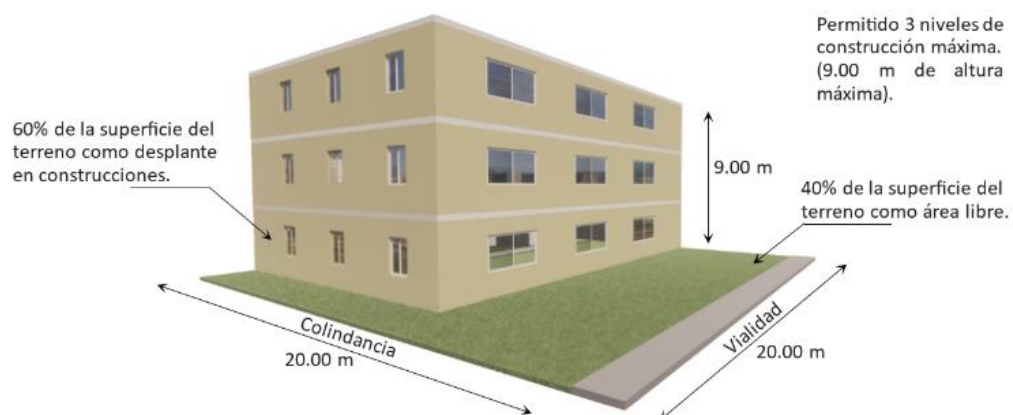
Unifamiliar

Superficie total de terreno: 400 m²

Planta



Alzado

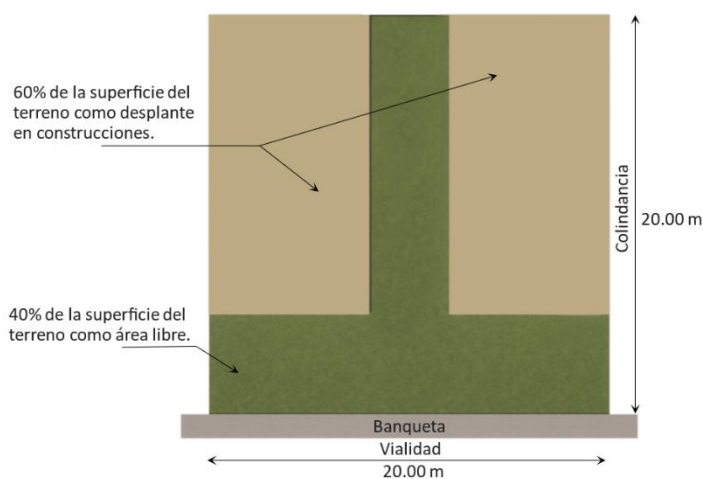


En caso de subdivisión, se permitirá la construcción de 1 vivienda unifamiliar por cada 200 m² de terreno, equivalente a 1 vivienda de 3 niveles, con una altura máxima de 9.00 m cada una.

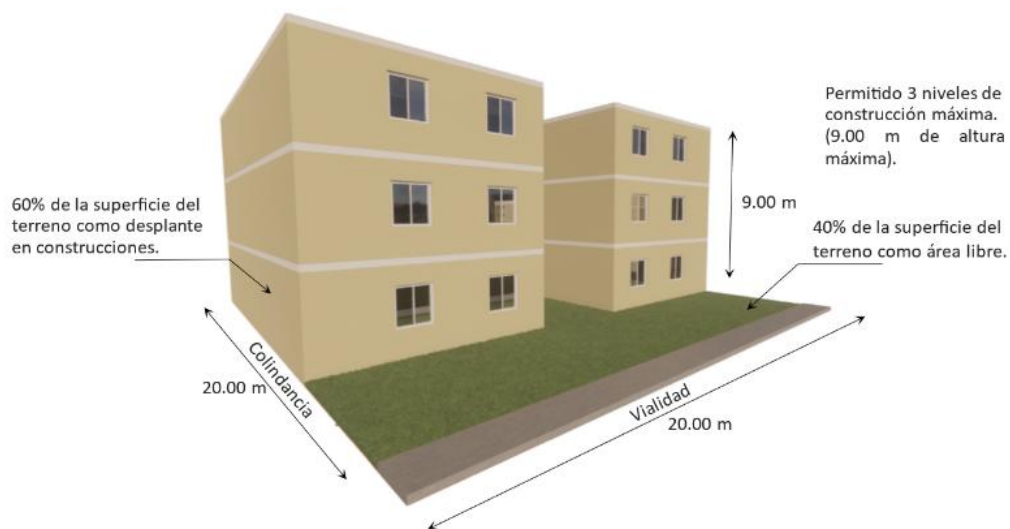
Subdivisión

Superficie total de terreno: 400 m²

Planta



Alzado

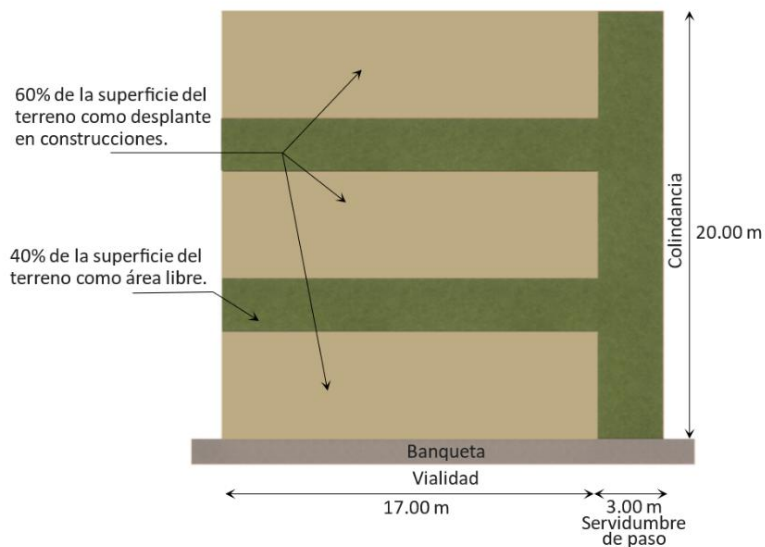


En régimen de condominio horizontal, se permitirá 1 vivienda unifamiliar por cada 133 m² de terreno, debiendo contar con un paso de servidumbre no menor a 3 m alineados a la vialidad, para el acceso e instalaciones de los servicios de las viviendas, las cuales su construcción será de hasta 3 niveles, es decir 9 m de altura.

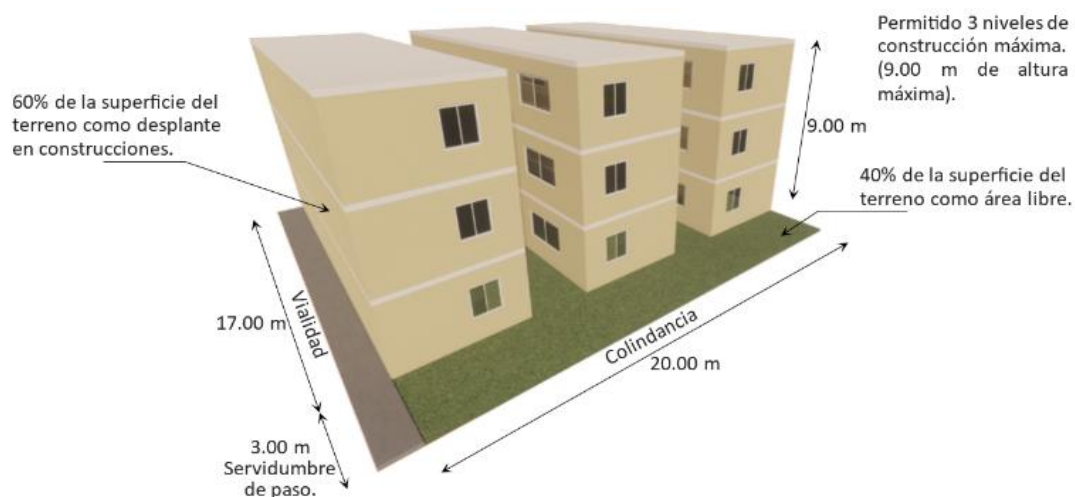
Régimen de condominio horizontal

Superficie total de terreno: 400 m²

Planta



Alzado

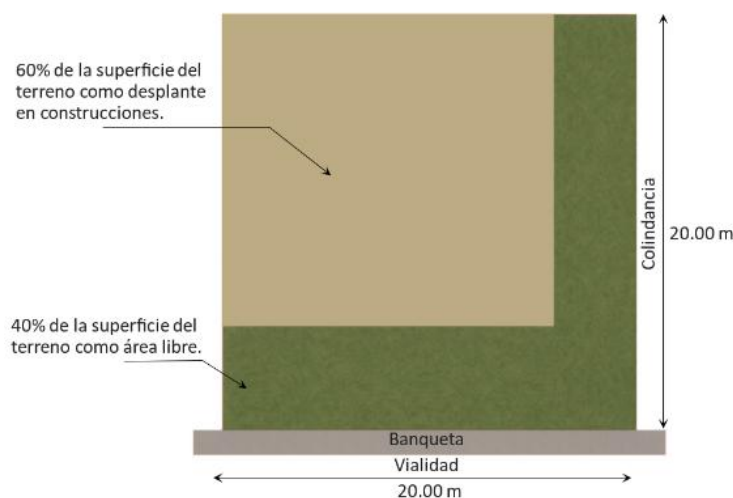


En régimen de condominio vertical, se permite la construcción de 1 edificio de departamentos de 4 niveles, por cada 400 m² de terreno, equivalente a 1 departamento por nivel una altura máxima de 12 m, debiendo considerar el área de estacionamiento para cada departamento.

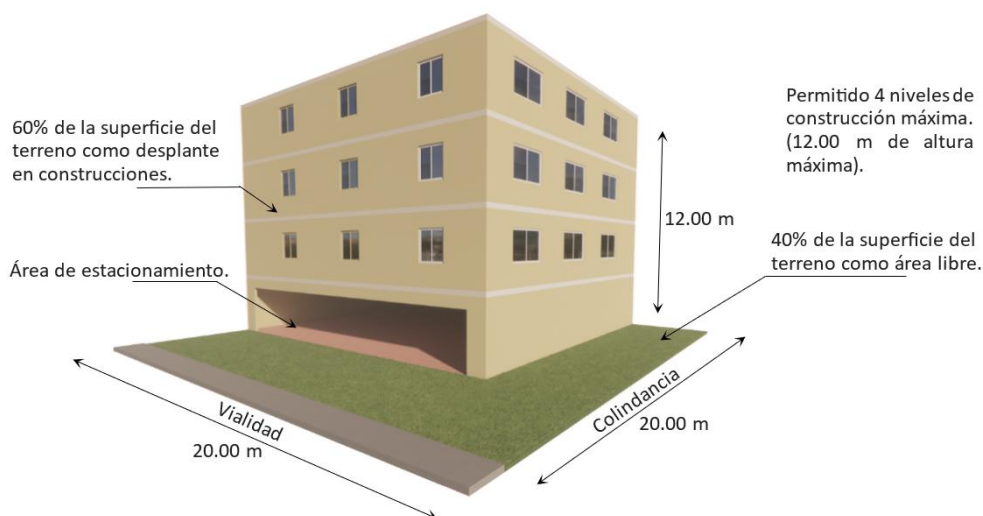
Régimen de condominio vertical

Superficie total de terreno: 400 m²

Planta



Alzado



Sujeto a condiciones normativas: Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas, Ley de Protección Civil, Consulta Pública, Planes Vigentes de Contingencia y Riesgos, entre otros.



- **Uso Mixto. Clave: UM 25 / 4 (12) / 96**

Esta zonificación responde a la necesidad de reconocer y ordenar tanto el uso de suelo habitacional, así como el relacionado con el comercio y los servicios, altamente especializados, dirigidos a sectores de alto poder adquisitivo, constituyendo un distintivo para ciertas zonas y principalmente en los laterales de vialidades y corredores urbanos de la ciudad.

En este sentido se debe dejar un área libre de construcción equivalente al 25% del terreno, cuando se trate de vivienda unifamiliar podrá instalarse un establecimiento para comercio o servicio, al frente a la vialidad, siempre y cuando cumpla con estacionamiento y la normativa aplicable. Asimismo, deberá dejarse el acceso a la vivienda con un frente mínimo de 6 m de acuerdo a la ley.

Cuando se trate de régimen en condominio vertical se podrá construir un edificio de 4 niveles con un total de 12 m de altura, y se podrá instalar un establecimiento para comercio o servicio en planta baja, así como el estacionamiento respectivo. En los niveles posteriores se instalará un departamento por nivel, (equivalente a 3 departamentos).

En el caso de uso mixto como modificación menor en las colonias o módulos que se encuentren sujetos a planes parciales, el planteamiento de una estrategia de redensificación y flexibilidad en la normatividad de algunas zonas se permitirá el incremento de vivienda en prácticamente todos los sectores de estas zonas, con las restricciones normativas correspondientes al caso.

Al frente del predio cuando se trate de algún tipo de corredores, se dejará un remetimiento del 10% con respecto al fondo cuando se trate de edificios de más de 3 niveles, un mínimo de 2 m en caso de ser obra nueva. Este remetimiento al frente del predio se deberá dejar como una franja libre de construcción, la cual será utilizada como parte del área libre sin construcción, deberá tener la misma sección y al interior del alineamiento oficial, a partir de la sección que para cada vialidad determine el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Dicha franja podrá ser utilizada solamente para la entrada y salida al predio, su mantenimiento y control será responsabilidad del propietario. Sobre esta franja no se podrá construir, cubrir, ni instalar estructuras fijas y/o desmontables, con excepción de las que se utilicen para delimitar el predio.

Habitacional Uso campestre. Clave: HUC 95 / 2 (6) / 2500

Deberá observar en su diseño lo siguiente:

- A. Es aquel uso de suelo que se desarrolla fuera del área urbana. El área libre será del 75% tendrá 2 niveles como máximo con una altura de 6 m.
- B. Los lotes tendrán un frente de cuando menos 25 m, un remetimiento de 5 m y una superficie de 2,500 m² como mínimo.



- C. Las vialidades tendrán un derecho de vía mínimo de 15.50 m y el arroyo de la vialidad no será menor a 11.50 m de sección transversal. Deberá contar con sistema de abastecimiento y red de distribución de agua potable, así como con red de distribución de energía eléctrica.
- D. No se podrá cambiar la condición, régimen o tipo de fraccionamiento bajo el cual fue autorizado en este apartado; hasta en tanto las condiciones de infraestructura de servicios no permitan subir su rediseño a un régimen distinto de ocupación habitacional y de acuerdo al programa municipal.

Sujeto a condiciones normativas: Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas, Ley de Protección Civil, Consulta Pública, Planes Vigentes de Contingencia y Riesgos, entre otros.

Industria. Clave: I. Son aquellos dedicados a alojar instalaciones para actividades de manufactura y transformación de productos y bienes de consumo, en actividades propias del sector secundario (extracción, transformación).

REQUERIMIENTOS PARA LOS FRACCIONAMIENTOS Y PARQUES INDUSTRIALES

De acuerdo al art. 152 de la ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, por la estructura, distribución de vivienda y de diseño los fraccionamientos habitacionales se clasifican en:

1. Habitacional
2. Habitacional popular
3. Habitacional multifamiliar
4. Campestre
5. Industrial
6. Turístico
7. Cementerio y
8. Especial

Cuando un particular o inversionista solicite a la autoridad competente la construcción de algún tipo de fraccionamiento, deberá estar sujeto a lo dispuesto en la ley anteriormente señalada, así como lo marcado en este Programa de Ordenamiento, así como cumpliendo con lo que la autoridad competente señale

Industria Ligera de Bajo Riesgo. Clave: IBR

La industria de Bajo Riesgo comprende también la microindustria (actividades artesanales y establecimientos menores), cuyo riesgo es bajo por manejar cantidades menores a la quinta parte de la cantidad de reporte fijado por la federación para actividades altamente riesgosas y por tanto sólo deben cumplir con las disposiciones para la prevención de incendios, o cuyo impacto nocivo a zonas adyacentes pueden controlarse y mitigarse mediante acondicionamientos sencillos



a nivel de construcción y operación que afecten la circulación del tráfico peatonal, de carga o en el tráfico vehicular adyacente.

Industria de Riesgo. Clave: IR

Este tipo de industria puede implicar algún peligro de fuego, incendio o explosión, riesgos de contaminación ambiental o para la seguridad o la salud de la población, por manejar cantidades mayores a la quinta parte, pero inferior a la cantidad de reporte fijado por la federación o manejan una o más de las sustancias contenidas en los listados para actividades altamente riesgosas.

Industria de Alto Riesgo. Clave: IAR

Las actividades de alto riesgo incluyen a todas aquellas que utilizan materiales identificados con características de alto riesgo y presentan volúmenes de almacenamiento limitados por la federación. Para la regulación de este tipo de actividades, el municipio actuará en el ámbito de su competencia y de conformidad con los acuerdos de coordinación que se efectúen con las autoridades federales y estatales correspondientes.

Equipamiento. Clave: E

Comprende zonas y/o inmuebles públicos destinados a proporcionar a la población diferentes servicios de educación, salud, abasto, cultura y deportes, así como la intensidad y tipo de los parques urbanos (plazas y jardines).

Para la localización de equipamiento público se utilizan las claves señaladas a continuación. De existir en los gráficos, los predios deberán considerarse como destinos públicos, con el uso específico señalado. Para su desarrollo en el predio, deberán aplicarse las normas de compatibilidad de usos, las condiciones de ocupación del suelo y demás normas establecidas en este plan y en los planes parciales correspondientes.

Tabla 74.- Claves del equipamiento público

Clave	Equipamiento
EG	Administración Pública
EE	Educación y Cultura
ES	Salud
EA	Abasto
EAD	Áreas de Recreación y Deporte
EM	Mortuario
EC	Comunicación y Transporte
EI	Infraestructura

Fuente: Propia IMEPLAN 2024.



- **Equipamiento Regional. Clave: ER**

Existen equipamientos que debido a su extensión requieren una localización especial, como son las escuelas normales, universidades, hospitales, casas-cuna, orfanatorios, bodegas, almacenes de granos, centros de distribución de alimentos, granos y forrajes, terminales de autobuses foráneos, urbanos y camiones de carga, parques metropolitanos, espectáculos deportivos, centrales de bomberos, cementerios, instalaciones para rehabilitación de menores, entre otros. Se sugiere se ubiquen fuera del área urbana, los rastos, aeropuertos, basureros y reclusorios.

Para apoyar la estructuración de los anteriores centros, se aplicarán los criterios de integración del equipamiento en núcleos de servicio, a escala de centro vecinal, centro barrial, distrital, central y algunos regionales, indicados en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL, las cuales contienen infraestructura pública.

- **Centro Urbano. Clave: CU**

Los centros urbanos están constituidos por el tradicional distrito central de negocios de una comunidad, que sirve como el centro de la interacción socioeconómica, caracterizado por un núcleo cohesivo de edificios comerciales, y habitacionales de uso mixto, a menudo intercalado con edificios cívicos, religiosos y residenciales, espacios públicos, plazas y jardines, que típicamente están ubicados a lo largo de una calle principal y de las calles laterales, la construcción y el área libre quedan sujetas a las necesidades del inmueble impuestas por la demanda de usuarios.

- **Subcentro Urbano. Clave: SU**

Son zonas de uso mixto, destinadas para el equipamiento a nivel intermedio y proveen los espacios necesarios para la administración pública, el comercio, los servicios, la educación y la salud, así como para la vivienda. Estos son complementados con espacios comunes, tales como plazas, jardines, áreas de circulación y estacionamientos, además de otros espacios para elementos, que por las características propias de la zona donde están ubicados, son un factor importante para el desarrollo de diferentes actividades.

- **Espacios Rurales Producción Agrícola. Clave: ER (PA)**

Son los espacios dedicados a la explotación agrícola organizada, que están localizadas en las zonas rurales especificadas en la matriz de compatibilidad y zonificación y se podrán desarrollar las actividades que se mencionan siempre y cuando se consideren las medidas necesarias dictadas por la autoridad competente para el control del riesgo, la contaminación ambiental y el manejo de sustancias tóxicas, el impacto ambiental y el impacto en la calidad visual o paisajística de las zonas.



- **Espacios Rurales Producción Ganadera. Clave: ER (PG)**

Son los espacios dedicados a la explotación ganadera organizada, que están localizadas en las zonas rurales especificadas en la matriz de compatibilidad y zonificación y se podrán desarrollar las actividades que se mencionan siempre y cuando se consideren las medidas necesarias dictadas por la autoridad competente para el control del riesgo, la contaminación ambiental y el manejo de sustancias tóxicas, el impacto ambiental y el impacto en la calidad visual o paisajística de las zonas.

- **Equipamiento-Área Deportiva. Clave: EAD**

Espacios abiertos y cerrados, públicos o privados, dedicados a las actividades deportivas.

- **Equipamiento-Parque Urbano. Clave: PU**

A fin de que las plazas, plazoletas, rinconadas y parques conserven su función como sitios de reunión y encuentro de la población, deberán mantenerse libres de comercio informal y ferias o mercados permanentes, por lo que la autoridad municipal sólo podrá autorizar la instalación o colocación de ferias o tianguis, o la realización de verbenas populares en dichos espacios en fechas específicas de relevancia cultural y/o histórica, y garantizar el libre acceso a la población en general a cualquier evento que se realice en dichos espacios.

- **Zona Recreativa y Turística de Baja Densidad de Ocupación
Clave: Z-1 50 / 4 (12) / 400**

Es aquella área en el cual los usos y destinos del suelo quedarán sujetos a la aprobación del programa parcial correspondiente que establecerá las zonas para la recreación y el equipamiento, así como para la construcción de inmuebles que presten el servicio de hospedaje, en cualquiera de sus modalidades y regímenes de propiedad; además, el programa deberá establecer las áreas destinadas para servicios diversos y la ubicación de los accesos públicos.

Su autorización requiere de estudios complementarios en materia de impacto ambiental, así como los resolutivos correspondientes; Los usos turísticos serán: residenciales, villas, suites, condominios verticales y conjuntos residenciales para estancias con poca duración.

Se propone para establecer condiciones adecuadas para el desarrollo de vivienda unifamiliar residencial, villas residenciales y suites. En el frente del predio se dejará un remetimiento del 10% con respecto al fondo o un mínimo de 5 m en caso de ser obra nueva y en las nuevas vialidades también se dejará este mismo porcentaje o más por derecho de vía, este rematamiento al frente del predio se deberá dejar como una franja libre de construcción la cual será utilizada como parte del área libre sin construcción, deberá tener la misma sección y al interior del alineamiento oficial, a partir de la sección que para cada vialidad determine Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.



Dicha franja podrá ser utilizada solamente para la entrada y salida al predio, su mantenimiento y control será responsabilidad del propietario.

Sobre esta franja no se podrá construir, cubrir, ni instalar estructuras fijas y/o desmontables, con excepción de las que se utilicen para delimitar el predio.

- **Zona Recreativa y Turística de Alta Densidad de Ocupación**
Clave Z-2 / 40 / 8 (32) / 300

Uso turístico hotelero, villas, suites, condominios verticales y conjuntos residenciales para estancias de mayor duración. Su propósito es el de promover el desarrollo de hoteles, villas, condominios verticales y suites que promuevan el turismo de larga estancia tanto nacional como extranjero. Se permite una vivienda por cada 50 m² de terreno en ocupación vertical.

En el frente del predio se dejará un remetimiento del 10% con respecto al fondo o un mínimo de 5 m en caso de ser obra nueva y en las nuevas vialidades también se dejará este mismo porcentaje o más por derecho de vía, este rematamiento al frente del predio se deberá dejar como una franja libre de construcción la cual será utilizada como parte del área libre sin construcción, deberá tener la misma sección y al interior del alineamiento oficial, a partir de la sección que para cada vialidad determine Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Dicha franja podrá ser utilizada solamente para la entrada y salida al predio, su mantenimiento y control será responsabilidad del propietario. Sobre esta franja no se podrá construir, cubrir, ni instalar estructuras fijas y/o desmontables, con excepción de las que se utilicen para delimitar el predio.

- **Reserva Territorial. Clave: R**

Son los polígonos que las autoridades Federales, Estatales o Municipales compran, enajenan o expropián para un uso o destino específico.

- **Playa Zona del Litoral. Clave: PY**

Las actividades permitidas dentro en la franja costera se apegarán a los lineamientos y normatividad aplicable en materia de turismo, protección al ambiente, de imagen urbana, preservación del paisaje, que tienen como propósito conservar las condiciones naturales y paisajistas existentes a lo largo de los aproximadamente 80 km de franja costera y elevar su potencial turístico, basándose en el esquema propuesto por la SEMARNAT para el manejo de la zona federal marítimo terrestre.

Dentro de la franja del litoral costero, se restringirá la ubicación de usos especiales y condicionados. En el caso de que se requiriera la ubicación de instalaciones especiales que por la naturaleza de sus actividades o tipo de infraestructura requieran cercanía con el mar, se deberá alejar una distancia mínima indicada por SEMARNAT de la zona costera – federal para evitar la alteración drástica de la zona, efectos de



contaminación y salvaguardar la calidad ambiental, la vegetación nativa de la zona y los recursos naturales costeros.

- **Áreas Naturales de la Ciudad. Clave: AN**

Son áreas de protección ambiental o ecológica, incluye espacios que presentan buen estado de conservación y que por sus características brindan un beneficio ambiental o de disfrute o bienestar para la comunidad en general, como son la franja costera al mar, los ríos, lagunas interiores, las zonas dedicadas en forma habitual a las actividades agropecuarias, los promontorios, cerros, colinas, elevaciones o cañadas que constituyen elementos naturales representativos del paisaje natural, núcleos, hitos o símbolos.

- **Zona sujeta a proyectos de preservación ecológica. Clave: ANP**

Para el establecimiento de áreas naturales protegidas y zonas de preservación ecológica de carácter municipal, deberán considerarse los lineamientos que se especifican en el art. 60 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, así como en el art. 7, fracción XXXI y del art. 125, de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Tamaulipas, lo mismo para efectos de la elaboración de normas administrativas según las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

- **Zona de Proyectos Especiales. Clave ZPE**

Esta zona está destinada a albergar usos de interés ambiental, turístico, de servicios o habitacionales, los cuales deberán llevarse a cabo mediante proyectos que cumplan con la integración al medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos naturales.

- **Zonas con Potencial de Crecimiento. Clave ZPC**

Estos polígonos dentro de planes parciales existentes, tienen potencial para ocupación urbana habitacional y de servicios. Su desarrollo queda sujeto a la elaboración de planes maestros de desarrollo.

- **Áreas Verde. Clave AV**

Las zonas con esta denominación están destinadas a convertirse en áreas verdes. Sus límites son exactos, no indicativos. Esta zona tendrá como mínimo el 90% de espacios abiertos. Por lo tanto, las construcciones autorizadas o condicionadas no son acumulables y no deberán sobrepasar el 10% del terreno.

- **Captación Pluvial. Clave CP**

Polígonos con destino para la captación pluvial, cuando se tengan usos sobrepuestos, éste se prioriza sobre los demás



- **Zonas Especiales de Desarrollo Controlado. Clave ZEDEC**

Estas áreas no se consideran urbanas por estar parcialmente provistas de servicios y cuyo desarrollo no se alentará por parte del municipio. En estas zonas deberán realizarse planes de control del desarrollo con una política restrictiva y de desaliento disperso.

5.6. Coeficiente de Utilización del Suelo (COS)

La ocupación de los predios estará regulada a partir de este coeficiente, entendiéndose que el área no edificada de cada predio estará destinada a área permeable, sin edificaciones ni recubrimientos no permeables en el suelo. Se recomienda que la superficie de desplante de edificación nunca exceda el 75% del predio, lo que equivaldría a un COS de 0.75; esta proporción deberá ajustarse de acuerdo con el tamaño promedio de los predios, las condiciones bioclimáticas del municipio y si los predios se encuentran en zonas de escorrentía pluvial o con capacidad de recarga de los acuíferos.

Se considera deseable que exista una relación entre el COS y el CUS donde, a mayor altura menor superficie de desplante.

Estas regulaciones no podrán ser aplicables en las zonas no urbanizables.

La zonificación que el plano asigna a cada predio, determina el número de niveles permitidos y el porcentaje del área libre en relación con la superficie del terreno.

El coeficiente de ocupación del suelo (COS), es el resultado de dividir la superficie de construcción en planta baja, entre el área total del terreno.

Se calcula con la expresión siguiente:

$$\text{COS} = \text{Área ocupada por la planta baja} / \text{Área total del terreno}$$

Por lo tanto, la fracción de área libre se calculará como $1 - \text{COS}$, en caso de que el COS esté expresado en decimales o $100 - \text{COS}$ en caso de que éste, sea expresado en porcentaje. La superficie de desplante es el resultado de multiplicar el COS, por la superficie total del predio.

5.7. Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)

La utilización de los predios estará asociada a su intensidad de edificación permitida, y que se dividirá en dos: un aprovechamiento mínimo y otro máximo.

El aprovechamiento mínimo de los predios se basará en el derecho de uso y aprovechamiento de la propiedad inmobiliaria y vinculado al derecho a la vivienda; de manera general y de acuerdo con las diversas realidades urbanas de cada



municipio, se recomienda que el CUS mínimo sea de 1.0, lo que significa que está permitido edificar una vez la superficie del terreno.

El coeficiente de utilización del suelo (CUS), es la relación aritmética existente entre la superficie total construida tomando en cuenta todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno.

Se calcula con la expresión siguiente:

$$\text{CUS} = \frac{\text{Superficie total construida (de todos los niveles permitidos)}}{\text{Superficie total del predio}}$$

La superficie máxima de construcción permitida, es el resultado de multiplicar el CUS por la superficie total del predio.

5.8. Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS)

La construcción bajo el nivel de banqueta no cuantifica dentro de la superficie máxima de construcción permitida y deberá cumplir con lo señalado en la Norma de Área Libre de Construcción y Recarga de Aguas Pluviales al Subsuelo CAS.

El coeficiente de absorción del suelo lo define el área de espacios abiertos o libres requeridos, denominamos Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS), quizá así porque lo ideal sería que esas áreas tuvieran materiales que permitan la permeabilidad del agua de lluvia hacia los mantos acuíferos como pasto, tierra o grava, evitando materiales impermeables, aunque sinceramente es bastante común encontrar pisos de concreto en estas áreas lo cual no se debe permitir.

Una vez que está establecido el COS, solamente habría que restar ese porcentaje del total de la superficie de terreno para obtener el CAS.

Para el mismo ejemplo que manejamos con anterioridad: un terreno de 100 m² con COS de 60%, habíamos obtenido que 60 m² corresponderían a espacios cerrados, para obtener el CAS solamente habría que restar el porcentaje del COS de la totalidad del terreno, o bien restar los metros cuadrados de espacios cerrados del total de la superficie del terreno: 100% – 60% = 40% o 100 m² – 60 m² = 40m².

Viviendas y locales Comerciales o de servicios anteriores a este programa

Las viviendas, locales comerciales cuya actividad es anterior al inicio de la vigencia de este programa, podrán continuar operando siempre y cuando comprueben ante la autoridad municipal, que se cumplió lo dispuesto en la normatividad vigente en ese momento.



Usos de suelo dentro de los conjuntos habitacionales

En vivienda plurifamiliar en régimen de condominio que no formen parte de un fraccionamiento y se ubiquen en los corredores urbanos moderados y de barrio, se podrán optar por un uso de suelo comercial y/o de oficinas, siempre y cuando se trate de usos de bajo impacto urbano y se establezca en planta baja, no se invadan áreas comunes, no pongan en riesgo la seguridad estructural del inmueble, se cuente con solicitud expresa y autorizada por los condóminos y se observe lo determinado en este Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y se cumpla con lo dispuesto por la autoridad competente .

Requerimiento de cajones de estacionamiento

La demanda de cajones de estacionamiento se determina de acuerdo a la tabla de dotación de cajones de este Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas y deberá cumplirse obligatoriamente.

En todos los casos, cuando se solicite a la autoridad algún permiso de construcción o utilización de algún inmueble, deberá comprobar que se cuenta con el número de cajones de estacionamiento para operar de acuerdo a los establecidos en la tabla siguiente.



Tabla 75.- Número de cajones de estacionamiento

Uso	Rango o destino	No. Mínimo de cajones de estacionamiento en el predio
Habitacional		
Unifamiliar	Hasta 120m2	1 por vivienda
	Más de 120 m2 hasta 250 m2	2 por vivienda
	Más de 250 m2	4 por vivienda
Plurifamiliar (sin elevador)	Hasta de 65 m2	1 por vivienda
	Más de 65 m2 hasta 120 m2	1.25 por vivienda
	Más de 120 m2 hasta 250 m2	2 por vivienda
	Más de 250 m2	3 por vivienda
Plurifamiliar con elevador	Hasta de 65 m2	1 por vivienda
	Más de 65 m2 hasta 120 m2	1.5 por vivienda
	Más de 120 m2 hasta 250 m2	2.5 por vivienda
	Más de 250 m2	3.5 por vivienda
Comercial		
Abasto y almacenamiento	Central de abastos	1 por cada 150 m2 construidos
	Mercado	1 por cada 50 m2 construidos
	Bodega de productos perecederos	1 por cada 200 m2 construidos
	Bodega de productos no perecederos y bienes muebles	1 por cada 200 m2 construidos
	Depósito y comercialización de combustible	1 por cada 200 m2 de terreno
	Gasolineras y Verificentros	1 por cada 150 m2 de terreno
	Estaciones de gas carburante	1 por cada 150 m2 de terreno
	Rastros y frigoríficos	1 por cada 150 m2 construidos
	Exhibición y ferias comerciales temporales	1 por cada 70 m2 de terreno o de superficie ocupada



Uso	Rango o destino	No. Mínimo de cajones de estacionamiento en el predio
Tiendas de productos básicos y de especialidades	Venta de abarrotes, comestibles y comidas elaboradas sin comedor, molinos, panaderías, granos, forrajes, minisupers y misceláneas mayores a 80 m ²	1por cada 50 m ² construidos
	Venta de artículos manufacturados, farmacias y boticas mayores a 80 m ²	1por cada 40 m ² construidos
	Venta de materiales de construcción y madererías	1por cada 150 m ² de terreno
	Materiales eléctricos, de sanitarios, ferreterías, vidrierías, refaccionarias y herrajes, mayores a 80 m ²	1pro cada 50 m ² construidos
Tiendas de autoservicio	Tiendas de autoservicio	1por cada 40 m ² construidos
Tiendas departamentales	Tiendas departamentales	1por cada 40 m ² construidos
Centros comerciales	Centros comerciales	1por cada 40 m ² construidos
Agencias y talleres de reparación	Talleres automotrices, llanteras, lavado, lubricación y mantenimiento automotriz	1por cada 80 m ² construidos
	Talleres de reparación de maquinaria, de lavadoras, de refrigeradores y de bicicletas, mayores a 80 m ²	1por cada 80 m ² construidos
Tiendas de servicio	Baños públicos	1por cda 40 m ² construidos
	Gimnasios y adiestramiento físico	1por cada 40 m ² construidos
	Salas de belleza, estéticas, peluquerías, lavanderías, tintorerías, sastrerías, laboratorios y estudios fotográficos mayores a 80 m ²	1por cada 40 m ² construidos
	Servicios de alquiler de artículos en general, mudanzas y paquetería	1por cada 40 m ² construidos
Servicios		
Administración	Oficinas, despachos y consultorios mayores a 80 m ²	1por cada 30 m ² construidos
	Representaciones oficiales, embajadas y oficinas consulares	1por cada 100 m ² construidos
	Bancos y casas de cambio mayores a 80 m ²	1por cada 30 m ² construidos



Uso	Rango o destino	No. Mínimo de cajones de estacionamiento en el predio
Hospitales	Hospital de urgencias, de especialidades, general y centro médico	1por cada 50 m2 contruidos
Centros de salud	Centros de salud, clínicas de urgencias y clínicas en general	1por cada 50 m2 contruidos
	Laboratorios dentales, de análisis clínicos y radiografías	1por cada 50 m2 contruidos
Asistencia social	Asilos de ancianos, casas de cuna y otras instituciones de asistencia	1por cada 50 m2 contruidos
Asistencia animal	Veterinarias y tiendas de animales	1por cada 75 m2 contruidos
	Centros antirrabicos, clínicas y hospitales veterinarios	1por cada 75 m2 contruidos
Educación elemental	Guarderías, jardines de niños y escuelas para niños atípicos	1por cada 40 m2 contruidos
	Escuelas primarias	1por cada 60 m2 contruidos
Educación media, media superior, superior e instituciones científicas	Academias de danza, belleza, contabilidad y computación	1por cada 60 m2 contruidos
	Escuelas secundarias y secundarias técnicas	1por cada 60 m2 contruidos
	centros de capacitación CCH, CONALEP, vocacionales y escuelas normales	1por cada 40 m2 contruidos
	Centros de estudio de postgrado	1por cada 25 m2 contruidos
Exhibiciones	Galerías de arte, museos, centros de exposiciones permanente o temporales a cubierto	1por cada 40 m2 contruidos
	Exposiciones permanentes o temporales al aire libre (sitios históricos)	1por cada 100 m2 de terreno
Centros de información	Bibliotecas	1por cada 60 m2 contruidos
Instituciones religiosas	Templos y lugares para culto	1por cada 40 m2 contruidos
	Instalaciones religiosas, seminarios y conventos	1por cada 60 m2 contruidos



Uso	Rango o destino	No. Mínimo de cajones de estacionamiento en el predio
Alimentos y bebidas	Cafeterías, cafeterías con internet, fondas mayores de 80 m2	1por cada 30 m2 construidos
	Restaurantes mayores de 80 m2 y hasta 200 m2	1por cada 15 m2 construidos
	Centros nocturnos y discotecas	1por cada 7.5 m2 construidos
	Cantinas, bares, cervecerías, pulquerías y videobares	1por cada 10 m2 construidos
	Restaurantes mayores de 200 m2	1por cada 10 m2 construidos
Entretenimiento	Circos y ferias	1por cada 70 m2 de terreno
	Auditorios, teatros, cines, salas de conciertos, cineteca, centros de convenciones	1por cada 20 m2 construidos
Recreación social	Centros comunitarios, culturales, salones y jardines para fiestas infantiles	1 por cada 40 m2 construidos (o de terreno en el caso de los jardines)
	Clubes sociales, salones y jardines para banquetes	1 por cada 20 m2 construidos (o de terreno en el caso de los jardines)
Deportes y recreación	Lienzos charros y clubes campestres	1por cada 40 m2 construidos
	Centros deportivos	1por cada 75 m2 construidos
	Estadios, hipódromos, autódromos, galgódromos, velódromos, arenas taurinas y campos de tiro	1por cada 75 m2 construidos
	Boliches y pistas de patinaje	1por cada 40 m2 construidos
	Billares, salones de juegos electrónicos y de mesa sin apuestas, mayores a 80 m3	1por cada 10 m2 construidos
Alojamiento	Hoteles y moteles	1por cada 50 m2 construidos
Policía	Garitas y casetas de vigilancia	1por cada 100 m2 construidos
	Encierro de vehículos, estaciones de policía y agencias ministeriales	1por cada 100 m2 construidos
Bomberos	Estación de bomberos	1por cada 200 m2 construidos
Reclusorios	Centros de readaptación social y de integración familiar y reformatorio	1por cada 100 m2 construidos



Uso	Rango o destino	No. Mínimo de cajones de estacionamiento en el predio
Emergencias	Puestos de socorro y centrales de ambulancias	1por cada 100 m2 contruidos
Funerarios	Cementerios y crematorios	1 por cada 200 m2 contruidos (hasta 1000 fosas) 1 por cada 500 m2 de terreno (más de 1000 fosas)
	Agencias funerarias y de inhumación	1por cada 30 m2 contruidos
Transportes terrestres	Terminal de autotrasporte urbano y foráneo	1por cada 50 m2 contruidos
	Terminales de carga	1por cada 200 m2 contruidos
	Estaciones de sistema de transporte colectivo	1por cada 200 m2 contruidos
	Encierro y mantenimiento de vehículos	1por cada 100 m2 contruidos
	Terminales del sistema de transporte colectivo	1por cada 20 m2 contruidos
Transportes aéreos	Terminales aéreas (incluye servicio de helicópero para renta)	1por cada 20 m2 contruidos
	Helipuertos (plataformas en azotea), no se permite en zona de estacionamiento	No requiere
Comunicaciones	Agencias de correos, telegráfos y teléfonos	1por cada 30 m2 contruidos
	Centrales telefónicas y de correos, telégrafos con atención al público	1por cada 30 m2 contruidos
	Centrales telefónicas sin atención al público	1por cada 100 m2 contruidos
	Estación de raio o televisión, con auditorio y estudios cinematográficos	1por cada 30 m2 contruidos
	Estaciones repetidoras de comunicación celular	No requiere
Industria	Micro- industria, industria doméstica y de alta tecnología	1por cada 100 m2 contruidos
	Industria vecina y pequeña	1por cada 100 m2 contruidos



Uso	Rango o destino	No. Mínimo de cajones de estacionamiento en el predio
Infraestructura		
Infraestructura	Bordos y presas	No requiere
	Centrales de maquinaria agrícola	1por cada 100 m2 contruidos
Forestal	Campos para para silvicultura	No requiere
	Campos experimentales	No requiere
	Viveros (Solo para áreas administrativas)	No requiere (1por cada 100 m2 contruidos
Piscícola	Viveros (Solo para áreas administrativas)	No requiere (1por cada 100 m2 contruidos
	Laboratorios	1por cada 75 m2 contruidos
	Estanques, presas y bordos	No requiere
	Bodegas para implementos y alimenticios	1por cada 200 m2 contruidos
Agrícolas	Campos de cultivos anuales de estación y de plantación	No requiere
	Viveros, hortalizas, invernaderos e instalaciones hidropónicas o de cultivo biotecnológicos	1por cada 100 m2 contruidos
Pecuaria	Prados, establos, corrales	No requiere
	Zahúrdas, establos, corrales	No requiere
	Laboratorios e instalaciones de asistencia animal	1por cada 100 m2 contruidos

Fuente: Reglamento de las Construcciones para el Estado de Tamaulipas, Vigente.

Nota: En caso de haber alguna diferencia o duda por parte los usuarios, esta dirección se registrá por lo que dicte el reglamento de construcciones para el estado de Tamaulipas.

5.9. Densidades

La densidad, deberá estar enfocada en procurar que la mayor población posible tenga acceso a distintos bienes y servicios urbanos; sin embargo, estará condicionada a:

- La capacidad de carga de las infraestructuras, de los servicios de agua potable, drenaje y electricidad, de las infraestructuras y de los equipamientos para la movilidad; y
- Las características de vivienda adecuada



Con el fin de impulsar la ocupación del suelo vacante intraurbano como medida para aumentar la densidad, estas zonas contarán con una alta densidad y deberán tener prioridad de desarrollo, lo que también debe reflejarse en la gestión y administración del plan o programa municipal.

Estas regulaciones no podrán ser aplicables en las zonas no urbanizables, donde no se permitirá la edificación.

Para asegurar el respeto de la zonificación secundaria propuesta, se establecerán los instrumentos necesarios para tal efecto, lo que incluirá la difusión de las normas particulares aplicables a cada zona, los mecanismos para la compra y venta de derechos de desarrollo y, en caso de que se considere necesario, las propuestas de sanciones penales y administrativas a quienes contravengan la normatividad establecida.



VIII. INSTRUMENTOS, ACCIONES Y CORRESPONSABILIDAD

1. Instrumentos

Se debe realizar un análisis de los instrumentos de control, gestión, fomento y de financiamiento con los que cuentan los gobiernos locales y que les permitirían dar cuenta de la implementación de las estrategias, acciones y/o proyectos derivados del POT. Dichos instrumentos pueden concebirse como complementarios a la normatividad vigente en materia de OT y DU, estatal y federal, y pueden o no derivar de estos

- **Instrumentos de control**

Los instrumentos de control están constituidos por herramientas específicas a través de las cuales las autoridades, mediante un acto administrativo específico (constancias, permisos, dictámenes, licencias, autorizaciones, registros de manifestaciones, entre otras), confieren el derecho de llevar a cabo una actividad determinada instrumentos de control con los que cuentan los municipios que conforman la región de que se trate, y que se encuentran sustentados en la normativa federal, municipal y/o estatal y que les permiten llevar a cabo proyectos específicos en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

- **Instrumentos de gestión**

Es un acuerdo de voluntades, que permiten la concertación entre los distintos actores del sector público o entre actores del sector público y el sector privado para el desarrollo de proyectos, obras y acciones contempladas en los programas de desarrollo urbano; los cuales no pueden ser ejecutados únicamente con la inversión y participación pública, sino que requieren de la intervención concertada del sector privado y la coordinación interinstitucional para garantizar su adecuada implementación destacan los convenios de coordinación y/o concertación que se suscriben entre entes públicos y/o entre entes públicos y privados, o algún otro instrumento que permita acuerdos entre estos actores para ejecución de proyectos, obras y acciones en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

La gestión es la aplicación de dichas normas, regulaciones y políticas.

La gestión, es por lo tanto un proceso, y consta de cuatro etapas diferenciadas:

- **Planeación.** Se establecen las bases para el trabajo de gestión: fijar los objetivos a corto, mediano y largo plazo, y discernir el modo en que serán alcanzados.
- **Organización.** Se detallan los procedimientos necesarios para alcanzar los objetivos antes formulados y los recursos que cada uno requiere para su realización.



- Dirección. Se implementa todo lo acordado previamente, mediante el liderazgo y la motivación de los involucrados.
- Control. Se revisan los resultados para determinar si la planificación y los objetivos se han cumplido. Luego, se hacen las correcciones necesarias para la planificación, tomando en cuenta lo que no salió como se esperaba.

- **Instrumentos de fomento**

Herramientas que pretenden promover o incentivar el cumplimiento de proyectos y acciones, pueden considerarse estímulos y reducciones fiscales, asociaciones intermunicipales para la prestación de servicios públicos, derechos de preferencia o cualquier otro que se encuentre señalado en la normatividad federal, municipal y/o estatal de los territorios que integran la región

- **Instrumentos de financiamiento**

Permiten acceder a recursos financieros para llevar a cabo los proyectos, obras, acciones e inversiones en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, ya sea que se trate de recursos presupuestales, fiscales provenientes de su destino específico, como las contribuciones especiales, o de financiamiento ya sea público o privado

1.1. Gobernanza

La gobernanza es el proceso de crear y aplicar normas, regulaciones y políticas.

La gobernanza, en este sentido, permite aglutinar lo público, lo privado, lo social y lo gubernamental para definir estrategias de colaboración que, mediante política pública, favorezcan a los gobiernos aprovechar ventajas para cumplir las tareas públicas, para ello se requiere espacios que pueden ser formales (consejos, comisiones) como informales (grupos de trabajo etc.); para promover estos procesos se requiere fortalecer las capacidades (sociales, institucionales y técnicas) y dar acceso a la información desarrollada a lo largo del proceso.

2. Programa de inversiones

Se deberá indicar las inversiones previstas para implementar los proyectos, determinar la modalidad de aportación (pública, privada, social o mixta), o en su caso la cooperación internacional para el desarrollo de la región.

Asimismo, se identificará a un ejecutor ya sea del sector gubernamental y/o del sector privado; además de su etapa, programa, tipo de inversión y montos de la inversión. Es importante destacar los proyectos detonadores de carácter regional.



2.1. Corresponsabilidad y cartera de proyectos estratégicos

Se identificará, a través de una matriz, aquellos programas y acciones programadas, autorizados o no, por parte de los diferentes órdenes de gobierno y/o por la población de la región, y que puedan detonar el proceso de desarrollo de la misma, así como el identificar a las instancias, sectores y responsables de su ejecución, para que estén vinculados y coordinarse en cada uno de los proyectos, derivados de las estrategias.

Tabla 76.- Estrategia

Estrategia	Programa	Objetivo	Existencia de programa		Entidades corresponsables
			Si	No	
Equipamiento	Opciones Productivas	Apoyar proyectos productivos viables que generen empleo e ingreso y mejoren el nivel de vida de la población en pobreza, mediante su implementación en los centros comunitarios.	✓		Gobierno Federal, Gobierno Estatal y Gobierno Municipal
	Espacios Públicos	Contribuir al rescate de espacios públicos en deterioro, abandono e inseguridad mediante su reconstrucción, ampliación y rehabilitación física para la realización de actividades artísticas, culturales, cívicas, deportivas y de esparcimiento que detonen la cohesión social y la identidad comunitaria.	✓		✓
	Proyecto Centros de Bienestar Social	Apoyar a las organizaciones sociales (sindicatos, jubilados y pensionados, salones ejidales, cooperativas y clubes de servicios, entre otras) en el mantenimiento y mejoramiento de sus centros de reunión para fomentar la convivencia y el desarrollo social y presentar condiciones de seguridad y calidad en caso de requerirse como albergues en caso de contingencias.	✓		✓
	Desarrollo e Implementación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad (HRAE)	Elevar la cobertura y calidad de los servicios de salud con el uso eficiente de los recursos públicos y privados, a través de la contratación, por parte de la Secretaría de Salud, de servicios de apoyo proporcionados por un inversionista proveedor, transfiriendo a los sectores social y privado los costos financieros y de ejecución de obras.		✗	—
Imagen urbana /vivienda	Hábitat/ ONU/ Infonavit	Contribuir a hacer ciudad, es decir, a construir espacios con identidad y valor social, articular los barrios marginados y los asentamientos precarios al desarrollo de la ciudad, y elevar la calidad de vida de la población residente.	✓		✓
		Apoyar hogares en condiciones de pobreza patrimonial en asentamientos humanos irregulares, en los cuales participa ITAVU, regularizando la tenencia de la tierra y que por razones económicas no han cubierto el costo de escrituración.	✓		✓
		Mejorar las condiciones de vida de la población que vive en pobreza patrimonial, mediante el otorgamiento de un subsidio federal, para adquirir, edificar, ampliar o mejorar su vivienda.	✓		✓
		Beneficiar a las familias que viven en casas con piso de tierra, sustituyéndolo por piso de concreto	✓		✓
Infraestructura	Proyecto agua potable y drenaje	Ampliar la cobertura en los servicios de agua potable y drenaje en comunidades urbanas y rurales garantizando el acceso de las familias tamaulipecas a estos beneficios.		✗	—
	Proyecto Electrificación	Incrementar la cobertura de electrificación. Ampliar redes de distribución y lograr mejores niveles de bienestar en la población con mayores carencias.		✗	—
Vialidad y transporte	Programa de modernización del autotransporte	Incrementar la competitividad de los servicios del autotransporte federal de carga y pasaje, a través de la renovación de las unidades obsoletas que circulan en el territorio.		✗	—
	Pavimentación, Guarniciones, Banquetas, Puentes Peatonales y Revestimiento de Calles	Incrementar el nivel de bienestar social de los habitantes de las colonias populares y seguridad de sus familias, y mejorar la imagen de sus localidades.	✓		✓
Riesgos y vulnerabilidad	Protección Civil	Apoyar a la población, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural, de conformidad con los parámetros y condiciones previstos en sus reglas de operación.	✓		✓
Ámbito natural	Programa nacional de áreas naturales protegidas	Conservar el patrimonio natural del municipio mediante las áreas naturales protegidas y otras modalidades de conservación	✓		✓

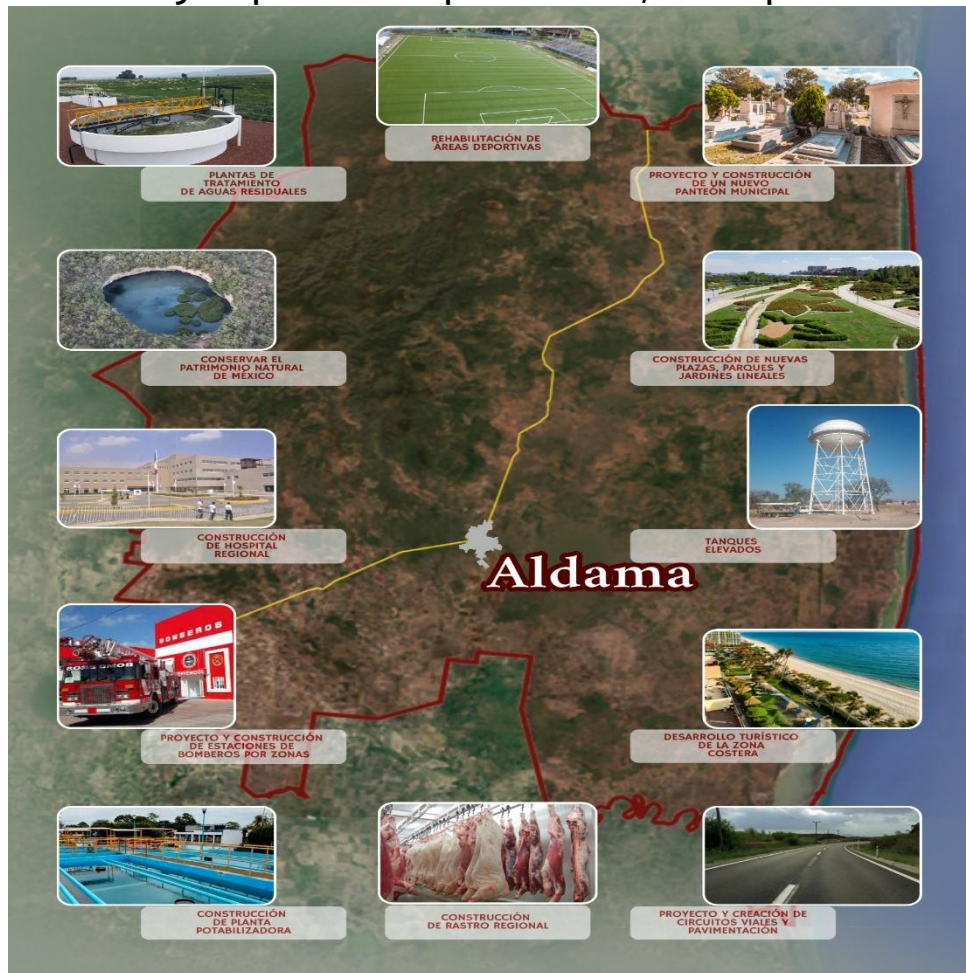
Fuente: Elaboración propia.



- **Cartera de proyectos estratégicos**

En este apartado se presentan gran parte de las propuestas que se consideran de importancia estratégica, tanto para corregir añejos problemas y carencias que aquejan al municipio, como para contribuir a su crecimiento y desarrollo futuro y crear las condiciones necesarias para una vida más plena de sus habitantes.

Proyectos Estratégicos para el municipio de Aldama, Tamaulipas



Equipamientos

- Mejorar y construir equipamiento urbano para el desplazamiento seguro de adultos mayores y personas con discapacidad.
- Proyecto de construcción de un rastro regional moderno y funcional, que cumpla con las normas sanitarias vigentes y con la suficiente capacidad de atención para toda la población.
- Proyecto y construcción de un nuevo panteón municipal.
- Áreas deportivas/ Rehabilitar.
- Proyecto reubicación basurero.



- Recolección de RSU/ Basura.
- Equipar/ Áreas de usos múltiples.
- Aeródromo.
- Instalaciones educativas.

Cuerpos de agua

- La solución del problema de la contaminación de los cuerpos de agua, ocasionado por descargas del drenaje sanitario de la ciudad requiere acción inmediata.
- Llevar a cabo la construcción de una planta potabilizadora, así como la construcción y mantenimiento de las plantas de extracción y tanques elevados.
- Es necesaria la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales adicionales, con capacidad para atender el total de las aguas colectadas, a fin de que éstas puedan ser recicladas para diversos usos, o vertidas en las lagunas y ríos de la zona, o directamente al mar sin causar daños a los humanos y los ecosistemas existentes.
- Es necesario también tener una supervisión estricta de los residuos industriales para, en su caso, exigir el cumplimiento de las normas correspondientes y requerir de las industrias la instalación de medios para impedir que contaminen el mar, los ríos, lagunas o mantos freáticos de la zona.
- La construcción de la red de drenaje pluvial a cielo abierto, así como entubado y dar mantenimiento a los ya existentes, atendiendo al Atlas de Riesgo Estatal, el cual contempla la protección de la población

Disposición final de los desechos sólidos

- Otro problema que requiere atención inmediata es el de la recolección y disposición final de los desechos sólidos, se propone remediación al existente y que se construya otro a la brevedad posible, obviamente previo los estudios requeridos para determinar su tamaño y ubicación óptimos.

Servicios médicos

Los servicios médicos asistenciales para el sector social, se encuentran atendidos en la ciudad por el sector salud, se considera que todavía es mucho lo que se puede hacer para mejorarlos.

- Construcción de hospital regional, donde se concentre personal médico y de enfermería altamente capacitadas y con el equipo de tecnología de punta necesario para el diagnóstico y los tratamientos especializados.
- Construcción de centros de salud en la zona y en el ámbito rural.



Protección a la población

- Consolidar una cultura de Protección Civil, impulsando la adopción individual y colectiva de la conciencia de la prevención, impulsando procesos integrales y continuos de educación que faciliten el aprendizaje de nuevas actitudes y comportamientos.
- Promover en el sector educativo, la introducción de contenidos de medidas de prevención que atañen a la Protección Civil, en todos los niveles; así como continuar con la realización de simulacros que involucren a maestros y alumnos.
- Proyecto y construcción de estaciones de bomberos por zonas, para pronta respuesta, estratégicamente ubicadas, de manera que se minimice el tiempo de traslado a las zonas con mayor probabilidad de ocurrencia de incendios. Deberán ser dotadas con equipos y tecnología moderna que faciliten su labor y la comunicación entre los diversos cuerpos de rescate, e incluir vehículos debidamente equipados para la atención de contingencias de todo tipo.

Movilidad urbana

- Estudio, análisis del impacto vial y factibilidad de peatonalización de la Zona Centro, así como su construcción, como parte de una regeneración urbana.
- Proyecto de la creación de circuitos viales, así como su pavimentación definiendo rutas específicas al transporte público, privado y su pavimentación.
- Proyecto de pavimentación de ejes estratégicos y el mantenimiento de los caminos rurales.
- Señalética y mantenimiento vial, a través de un programa de modernización de los dispositivos de control, señalización horizontal y vertical incluyendo señalamientos informativos.

Estructura urbana

- Proyecto de construcción de nuevas plazas, parques y jardines lineales.
- Construcción y mantenimiento a los caminos de terracería existente y nuevos hacia los ejidos.

Vivienda

- Apoyo a los avecindados en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos irregulares, en el casco urbano, en las zonas rurales-ejidales, así como en las cercanías de ríos y zona costera marítima
- Crear condiciones que faciliten la adquisición de lotes urbanos a las familias del municipio, para que en ellos edifiquen sus viviendas.



- Beneficiar a las familias que viven en casas con piso de tierra sustituyéndolo por piso de concreto.

Imagen urbana

- Construir espacios con identidad y valor social, articular los barrios y los asentamientos humanos al desarrollo de la ciudad sustentable y elevar la calidad de vida de la población.

Ámbito rural

- Construcción de centros de capacitación para el trabajo y desarrollar estrategias para la promoción de la educación, elaboración de programas de regularización para los adultos que trabajan
- Dotar el servicio de energía eléctrica a través de energías renovables a viviendas de comunidades rurales.
- Conservar el patrimonio natural de México mediante las áreas protegidas y otras modalidades de conservación, fomentando una cultura del desarrollo sustentable de las comunidades asentadas en su entorno.

Infraestructura

- Ampliar la cobertura en los servicios de agua potable y drenaje en comunidades urbanas y rurales garantizando el acceso de las familias tamaulipecas a estos beneficios.
- Proyecto integral alumbrado público.
- Proyecto planta de tratamiento de aguas residuales/ drenaje.
- Proyectos introducción agua potable/ pozos.
- Planta potabilizadora.
- Tanque elevado/ agua.
- Cárcamos/ laguna de oxidación.

Riesgos y vulnerabilidad

- Como caso especial, deberá considerarse un proyecto para la restauración y protección del cordón litoral del frente marino.

Turístico

- Desarrollar proyectos de inversión para lograr incentivos que detonen el turismo en la zona con frente de mar.
- El proyecto de desarrollo turístico de las playas de Aldama, todavía requiere de adecuaciones que proporcionen a los visitantes el atractivo que facilite la recreación que este tipo de espacios.



- Construcción de infraestructura básica de servicios, baños, comedores y áreas de descanso, recorridos a pie y en lanchas en los ejidos.....

Ambiental

- Fomentar la cultura del desarrollo sustentable de las comunidades asentadas en su entorno.
- La apertura de rutas y senderos interpretativos para investigación, educación ambiental y turismo de observación, estará sujeta a un programa de manejo.

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del POT es una etapa de monitoreo permanente y sistemática en la cual se consideran los recursos humanos y materiales definidos para verificar el cumplimiento de las acciones y estrategias planteadas en el instrumento, mediante indicadores definidos.

1. Indicadores para el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano de los municipios (Evaluación de las políticas y estrategias del PMOTDU)

1.1 Políticas y estrategias

Estrategia del POT: Estrategia urbano-rural

- Nombre del indicador: Porcentaje de población rural con cobertura de agua potable en las viviendas.
- Descripción del indicador: El indicador mide el porcentaje de población rural que cuenta con cobertura de agua entubada dentro y fuera de la vivienda.
- Método de cálculo: $\%pob_rur_agua = (pob_rur_agua / pob_rur_tot) \times 100$.
- Dónde: $\% pob_rur_agua$: Porcentaje de población rural con cobertura de agua potable en las viviendas Pob_rur_agua : Población rural con cobertura de agua potable.
- Fuentes de información: INEGI, 2017. Encuesta Nacional de Hogares (ENH), Tabulados Básicos de Población y Vivienda.
- Sentido del indicador: Ascendente.

Estrategia del POT: Estrategia urbano-rural

- Nombre del indicador: Porcentaje de población urbana en situación de pobreza



- Descripción del indicador: Mide el porcentaje de población que reside en localidades de 2 500 y más habitantes, que tiene al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
- Método de cálculo: $P_{\text{pusp}} = (\text{psp_urb} / \text{pob_urb}) \times 100$.
- Donde: P_{pusp} : Porcentaje de población urbana en situación de pobreza
 psp_urb : Población en situación de pobreza con lugar de residencia el ámbito urbano o en localidades de 2 500 y más habitantes (millones de personas)
 pob_urb : Población urbana total (millones de personas).
- Fuentes de información: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH y el MEC del MCS-ENIGH.
- Sentido del indicador: Descendente.

Estrategia del POT: Estrategia institucional y de gobernanza

- Nombre del indicador: Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicados con posterioridad a la LGAHOTDU.
- Descripción del indicador: Mide el porcentaje de Entidades Federativas que cuentan con la publicación, en su periódico oficial, de un instrumento de planeación en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicado con posterioridad a la LGAHOTDU.
- Método de cálculo: $\text{PEFIPP} = (\text{EFIPA} / \text{TEF}) * 100$ Donde: PEFIPP = Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados
 EFIPA = Entidades Federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados en t
 TEF = Total de Entidades Federativas
- Fuentes de información: Periódico Oficial de la Entidad
- Sentido del indicador: Ascendente.

2. Evaluación del Desarrollo Sostenible en el municipio. (Evaluación del Impacto del bienestar) Largo plazo

La evaluación por su parte permite la valoración respecto de los objetivos planteados para el POT y de los resultados depende la modificación o actualización, según sea el caso, de tal forma que el modelo territorial regional deseado se alcance

Estrategia del POT: Estrategia de Ordenamiento Territorial

- ODS: 4. Educación de calidad



- Indicador/descripción: Proporción de escuelas con conexión a la red pública de agua potable por entidad federativa y nivel educativo

Estrategia del POT: Estrategia ambiental y de resiliencia territorial

- ODS: 6. Agua limpia y saneamiento
- Indicador/descripción: Proporción de aguas residuales tratadas de manera adecuada

Estrategia del POT: Estrategia de Movilidad, vial y de transporte

- ODS: 9. Industria, innovación e infraestructura
- Indicador/descripción: Proporción de personas que habitan áreas rurales cuyo perímetro se encuentra a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año

Estrategia del POT: Estrategia de Ordenamiento Territorial

- ODS: 11. Ciudades y comunidades sostenibles
- Indicador/descripción: Proporción de la población urbana que habita en viviendas precarias

Estrategia del POT: Estrategia ambiental y de resiliencia territorial

- ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres
- Indicador/descripción: Superficie forestal como proporción de la superficie total



X. ANEXOS

1. Cartográfico

Base	
Clave	Nombre
MB-1	Mapa base
LA-1	Localidades
LT-1	Litoral

Estrategia	
Clave	Nombre
EA-1	Área de estudio
EA-2	Zonificación secundaria
EA-3	Estructura vial
EA-3B	Estructura vial Barra del Tordo
EA-4	Corredores urbanos
EA-5	Áreas de gestión territorial (AGT) Módulos
EG-6	Subcuencas hidrológicas

Diagnóstico	
Clave	Nombre
DA-1	Geología
DA -2	Edafología
DA -3	Fase química del suelo
DA -4	Hidrología
DA -5	Subcuencas
DA -6	Climas
DA -7	Pendientes
DA -8	Modelo de terreno
DA -9	Imagen satelital
DA -10	Uso de suelo y vegetación
DA -11	Fragilidad natural
DA -12	Aptitud natural
DA -13	Aptitud territorial
DA -14	Propiedad ejidal
DA -15	Zonas propensas a inundación
DA -16	Uso adecuado
DA -17	Diagnóstico ambiental
	Localidades sujetas a planes parciales y programas de acciones urbanas



XI. BIBLIOGRAFÍA

- Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA). (s. f.). *Saffir-Simpson Hurricane Wind Scale*.
- Atlas de riesgos de Aldama y González. (s. f.).
- Ayuntamiento de González. (2005). *Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de González. Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, No. 67, Tomo CXXX*.
- Ayuntamiento de González. (2025). *Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2025–2028. Gobierno Municipal de González*.
- Centro Nacional de Prevención de Desastres. (2006). *Atlas de riesgos*.
- Centro Nacional de Prevención de Desastres. (s. f.). *Publicaciones y reportes técnicos*.
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). (2024). *Áreas Naturales Protegidas Federales de México*.
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). (2023a). *Actualización de la disponibilidad media anual de aguas superficiales de la región hidrológica 25 San Fernando–Soto la Marina* (diciembre 2023).
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). (2023b). *Actualización de la disponibilidad media anual de aguas superficiales del sistema de cuencas río Pánuco de la región hidrológica 26 Pánuco*.
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). (2024). *Disponibilidad de aguas subterráneas. Acuífero Llera–Xicoténcatl*.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). *Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010–2020. Indicadores de pobreza por municipio*.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2024). *Ficha CONEVAL de Información Municipal 2024*.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). *Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión*.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2025). *Diario Oficial de la Federación*.
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas. (1921). *Gobierno del Estado de Tamaulipas*.
- Delimitación de Zonas Metropolitanas de México. (2015). *INEGI–CONAPO–SEDATU*.
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2011). *Atlas de Riesgo de los municipios de Aldama y González del estado de Tamaulipas*.
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2023a). *Plan Estatal de Desarrollo 2023–2028*.
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2023b). *Plan Estatal para el Desarrollo Urbano y Sustentable de Tamaulipas (PREDUST)*.
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC). (2024). *Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (1930–2020). *Censos de Población y Vivienda*.



- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2008). *Guía para la interpretación cartográfica edafológica*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2010a). *Cartografía geomorfológica*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2010b). *Cartografía hidrológica y edafológica*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2010c). *Compendio de información geográfica municipal 2010: Aldama, Tamaulipas*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2010d). *Compendio de información geográfica municipal 2010: González, Tamaulipas*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2010e). *Marco Geoestadístico. Censo de Población y Vivienda 2010*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2013). *Censo de Población y Vivienda 2010*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020a). *Censos Económicos 2019*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020b). *Marco Geoestadístico. Censo de Población y Vivienda 2020*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021a). *Censo de Población y Vivienda 2020*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021b). *Panorama sociodemográfico de México 2020. Tamaulipas*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). *Censo Agropecuario 2022*.
- José M. Vasconcelos Fdz., & Juan A. Ramírez Fdz. (2004). *Geología y Petrología del complejo volcánico de Villa Aldama*.
- Ley Agraria. (2024). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley de Aguas Nacionales. (1992). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. (2023). *Periódico Oficial del Estado*.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable. (2001). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley de Planeación. (1983). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley de Vivienda. (2006). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas. (1972). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU). (2016). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. (2024). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley General de Bienes Nacionales. (2004). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley General de Cambio Climático. (2012). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales. (2017). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. (2018). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA). (1988). *Diario Oficial de la Federación*.



- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. (2022). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley General de Protección Civil. (2012). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley General de Turismo. (2009). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley General de Vida Silvestre. (2000). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. (2003). *Diario Oficial de la Federación*.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). *Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible*.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2023). *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*.
- Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. (1997). *Tomo CXXII, Anexo P.O. #70* (30 de agosto). Cd. Victoria, Tamaulipas.
- Plan Municipal de Aldama 2021–2024.
- Plan Municipal de Desarrollo 2013–2016 del municipio de Aldama, Tamaulipas.
- Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Aldama. (2005).
- Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030. (2025) *Gobierno de México*.
- Programa Especial de Protección Civil. (2024). *Temporada de lluvias y ciclones tropicales*.
- Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Tamaulipas 2018–2027. (2018). SEMARNAT.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2019). *Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010–2015: Transformando México desde lo local*.
- Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas. (2012).
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (2016). *Decreto de la Reserva de la Biósfera Sierra de Tamaulipas*.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (2022, 24 de diciembre). *Diario Oficial de la Federación*.
- Servicio Geológico Mexicano (SGM). (2017). *Estudios geológicos nacionales*.
- Servicio Meteorológico Nacional (SMN). (s. f.). *Reportes climáticos anuales*.
- Servicio Sismológico Nacional (SSN), UNAM. (2024). *Boletín sísmico*.
- Sistema Nacional de Información del Agua (CONAGUA). (2023). *Bases de datos hidrológicas nacionales*.

